

# GUÍA PUESTA EN VALOR PARA LA DEL PATRIMONIO DEL MEDIO RURAL

- ASPECTOS  
**GENERALES**
- PATRIMONIO  
**NATURAL**
- PATRIMONIO  
**ETNOLOGICO**
- PATRIMONIO  
**ARQUITECTÓNICO**
- INTERVENCIÓN INTEGRAL  
**EN EL PATRIMONIO**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Agricultura y Pesca

# GUÍA PUESTA EN VALOR PARA LA DEL PATRIMONIO DEL MEDIO RURAL



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca



Empresa Pública para el  
Desarrollo Agrario y Pesquero  
de Andalucía, S.A.

**Edita:**

Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca  
Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.

**Equipo de trabajo:**

Pablo Palenzuela Chamorro (Asesor científico, Dpto. de Antropología Social. Universidad de Sevilla)  
Laura Plaza Arregui (Ingeniera de Montes, D·a·p)  
Isabel Merchán Benítez (Antropóloga, D·a·p)  
M<sup>º</sup> José Muñoz Muñoz (Arquitecta, D·a·p)  
Encarnación Martínez Navarro (Ingeniera Agrónoma, D·a·p)  
Ana Morales Sillero (Ingeniera Agrónoma, D·a·p)

**Coordinadores:**

Pablo Palenzuela Chamorro (Universidad de Sevilla)  
María Antonia Cobacho Vargas (D·a·p)  
Melchor Guzmán Guerrero (D·a·p)

**Colaboradores:**

Carlos Romero Moragas (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico)  
Francisco Pérez García (Dpto. de Ingeniería Rural. Universidad de Córdoba)

Diseño y maquetación: Ediciones Ilustres.  
C/ Eduardo Lucena, 5. 1º dcha. Córdoba

Impresión: Gráficas Chamorro.  
C/ Barrera, 15. Baeza. Jaén

Depósito legal: CO-12-2000  
I.S.B.N.: 84-95083-14-0

## PRESENTACIÓN

En diciembre de 1996, recién iniciado el programa LEADER II, la Consejería de Agricultura y Pesca editó la GUÍA DE DESARROLLO RURAL con el objetivo de ofrecer un instrumento de información y asesoramiento a las Corporaciones Locales, Grupos de Acción Local, Agencias de Desarrollo y a todos aquellos técnicos, agentes colectivos e interlocutores públicos y privados, interesados en la promoción y desarrollo del medio rural andaluz.

Unos años más tarde, con la homologación de los Grupos de Desarrollo Rural al Plan de Desarrollo Rural de Andalucía y coincidiendo con la puesta en marcha de los nuevos programas LEADER+ y PRODER II se inicia la tercera fase de la política de desarrollo rural en Andalucía. Con los mismos objetivos que entonces y para los mismos usuarios, presentamos, la GUÍA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DEL MEDIO RURAL ANDALUZ.

En este caso, dentro de una concepción del desarrollo rural integral y sostenible, siguiendo en ello las directrices del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, esta iniciativa de la Consejería se ha centrado en la valorización del patrimonio cultural (material e inmaterial) como recurso susceptible de ser incorporado a las acciones de dinamización económica y de reforzamiento de la identidad local.

Nuestro sector agropecuario, moderno y competitivo, ha sabido adaptarse, con esfuerzo y capacidad de iniciativa, a las exigencias de la integración en el marco comunitario y a los retos de la globalización económica, para seguir siendo el pivote sobre el que gira la economía de las áreas rurales andaluzas. Pero, el conjunto de nuestra población rural no puede depender exclusivamente del sector agropecuario. Es necesaria la diversificación para aprovechar y optimizar los recursos endógenos y así, garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes del medio rural.

El patrimonio es uno de esos recursos endógenos que, debido a su enorme riqueza, variedad y presencia en todos los rincones de nuestra geografía, puede convertirse en factor generador de nuevas iniciativas de desarrollo económico y social. Esta posibilidad, aún sin agotar sus enormes potencialidades, ya se ha materializado en algunas acciones de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía que han incorporado el patrimonio cultural como eje de su intervención.

Esta GUÍA pretende contribuir a consolidar y extender esa línea de puesta en valor de nuestro patrimonio, con un triple objetivo:

- a. Aportar información básica (institucional, legislativa, conceptual, etc.) que suscite un mejor conocimiento del patrimonio del medio rural, de sus valores económicos y como portador de identidad, así como de su estado actual.
- b. Proponer una serie de actuaciones sobre el patrimonio que, al mismo tiempo que contribuyan a su protección y conservación, lo integren en los programas de desarrollo rural como recurso endógeno o como factor de identificación local o comarcal.
- c. Contribuir a la sensibilización de la sociedad rural sobre los valores inherentes al patrimonio cultural del que son depositarios y articular esa educación patrimonial con las políticas públicas, de tal forma que la sociedad civil y sus instituciones sean los verdaderos sujetos del desarrollo integral y sostenible.

Si es cierto que “se conserva lo que se usa”, con esta GUÍA estaremos contribuyendo a que una buena parte de nuestro enorme patrimonio cultural del medio rural, empiece a ser conocida y valorada, es decir, apropiada socialmente para responder tanto a la creciente demanda de turismo cultural, como al reforzamiento de las señas de identidad del medio rural andaluz.

Diciembre 99

Paulino Plata Cánovas  
Consejero de Agricultura y Pesca

## AGRADECIMIENTOS

La confección de esta Guía ha sido posible gracias a la colaboración de numerosas personas, a las cuales merece dedicarles unos párrafos en este preámbulo para agradecerles su disponibilidad y atenciones en la aportación de sugerencias, informes y numerosa documentación, así como su experiencia y la participación en las numerosas entrevistas y mesas de trabajo celebradas durante el tiempo de elaboración de esta Guía.

En primer lugar, nombrar a todos los organismos públicos, y especialmente a la Consejería de Cultura (Dirección General de Bienes Culturales e Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico); Consejería de Obras Públicas y Transportes (Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y Ordenación del Territorio y Urbanismo); Consejería de Medio Ambiente (Direcciones Generales de Planificación, de Gestión del Medio Natural y de Participación y Servicios Ambientales) y a los numerosos Ayuntamientos andaluces que han aportado su experiencia sobre la puesta en valor del Patrimonio del medio rural.

A los Grupos de Desarrollo Rural andaluces y de otras comunidades autónomas, que han aportado una valiosa información para la confección de este documento, en base a su experiencia y saber hacer.

A las Universidades de Córdoba y de Sevilla, y muy especialmente al Departamento de Ingeniería Rural de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes de Córdoba y al Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla, por su colaboración.

Agradecer, también, la colaboración de los Ayuntamientos y asociaciones de Allariz, Mértola, Serranía de Ronda y Los Vélez, en la elaboración de los informes relativos a los ejemplos sobre experiencias integrales de intervención en el Patrimonio.

Y, finalmente, a los participantes en las diversas mesas de trabajo que fueron organizadas con el objeto de consensuar los aspectos más relevantes para la Guía, y que se recogen en el Anexo de este capítulo.

## ANEXO. PARTICIPANTES EN LAS MESAS DE TRABAJO

- **Ámbito de la administración pública:** Juan Manuel Becerra, Jefe de Servicio de la Dirección General de Bienes Culturales, y Concha Rioja, técnico del Área de Protección de la misma Dirección General; Dolores Gil Pérez, Jefa de Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; Juan Luis Díaz Quidiello y Antonio Fajardo de la Fuente, asesores técnicos del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; Begoña Chacón Gutiérrez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benalauría (Málaga); Carlos Romero, Director del Área de Formación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (I.A.P.H.).

- **Ámbito académico:** Juan Agudo Torrico y Esther Fernández de Paz, profesores titulares del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla; María José Prados Velasco, profesora titular del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla; Antonio Limón Delgado, antropólogo y Director del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla; Ángel Lora González, Francisco Pérez García y Miguel Ángel Herrera Machuca, profesores titulares del Departamento de Ingeniería Rural de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes de Córdoba.

- **Ámbito de asociaciones, consultoras y técnicos:** Carmen Varela Conde, técnico colaborador de los CEDER Serranía de Ronda y Sierra de las Nieves; Jorge González, asociación CISMA (Colectivo de Investigadores de Sierra Mágina); Antonio Molina, Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas del Valle de los Pedroches (C.I.T.); Maribel Rodríguez, socia consultora de ESPIRAL, animación del patrimonio; Juan Mena Cabezas, consultor de ENTORNO; David Barrera, consultor de Gestión Cultural y Desarrollo Local (turismo cultural); Jesús Martín Clabo, Director de la Escuela Taller de Baeza (Jaén); Pedro Cantalejo Duarte, Director del Museo municipal de Ardales (Málaga).

- **Mesa de trabajo en torno al Patrimonio Natural:** Ángel Lora González, Pilar Fernández Rebollo, Miguel Ángel Herrera Machuca y Francisco Pérez García, profesores titulares del Departamento de Ingeniería Rural de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes de Córdoba; Pedro Ruiz Avilés y José González Arenas, del Centro de Investigación y Formación Agraria de Córdoba; José Ignacio Cubero, Catedrático del Departamento de Genética de la Universidad de Córdoba.

## ÍNDICE GENERAL DE LA GUÍA

### CAPÍTULO ASPECTOS GENERALES

1. Introducción
2. Metodología
3. Diagnóstico sobre el Patrimonio del medio rural andaluz

### CAPÍTULO PATRIMONIO NATURAL

1. Definición y ámbito de actuación del Patrimonio Natural
2. Diagnóstico del Patrimonio Natural en Andalucía
3. Marco institucional y legislativo
  - 3.1. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito mundial
  - 3.2. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito europeo
  - 3.3. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito estatal
  - 3.4. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito autonómico
  - 3.5. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito provincial y local
4. Pautas para la intervención en el Patrimonio Natural
  - 4.1. Paisajes agrarios
  - 4.2. El paisaje de la dehesa
  - 4.3. Paisajes forestales
  - 4.4. Zonas húmedas
  - 4.5. Flora y fauna
  - 4.6. Infraestructuras tradicionales
  - 4.7. Paisajes degradados
  - 4.8. Los sistemas de información geográfica. la teledetección, las imágenes satélite y la cartografía como herramienta para la puesta en valor del patrimonio
  - 4.9. Consideraciones finales sobre intervenciones en el Patrimonio Natural

### Bibliografía

## CAPÍTULO PATRIMONIO ETNOLÓGICO

### 1. Definición y ámbito de actuación del Patrimonio Etnológico

### 2. Diagnóstico del Patrimonio Etnológico en Andalucía

### 3. Marco institucional y legislativo

- 3.1. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito mundial
- 3.2. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito europeo
- 3.3. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito estatal
- 3.4. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito autonómico
- 3.5. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito provincial
- 3.6. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito local

### 4. Pautas para la intervención en el Patrimonio Etnológico

- 4.1. Culturas del trabajo y saberes tradicionales
- 4.2. Artesanías
- 4.3. Gastronomía tradicional
- 4.4. Tradición oral
- 4.5. Fiestas tradicionales
- 4.6. Consideraciones finales sobre intervenciones en el Patrimonio Etnológico

### Bibliografía

## CAPÍTULO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

### 1. Definición y ámbito de actuación del Patrimonio Arquitectónico

### 2. Diagnóstico del Patrimonio Arquitectónico en Andalucía

### 3. Marco institucional y legislativo. procedimientos administrativos

- 3.1. La protección del Patrimonio Arquitectónico en el ámbito internacional
- 3.2. La protección del Patrimonio Arquitectónico en el ámbito europeo. Competencias y ayudas
- 3.3. La protección del Patrimonio Arquitectónico en el ámbito estatal y autonómico. Competencias y ayudas
- 3.4. La protección del Patrimonio Arquitectónico en el ámbito local. Ayuntamientos y Diputaciones
- 3.5. Proceso para la incoación de expediente para la inscripción de un bien en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz
- 3.6. La protección del Patrimonio desde el planeamiento municipal. Inventarios y Catálogos de protección del Patrimonio
- 3.7. Las licencias de obras, de ocupación y de apertura

### 4. Pautas para la intervención en el Patrimonio Arquitectónico del medio rural

- 4.1. Intervención en el Patrimonio Arquitectónico según los tipos y usos de las edificaciones
- 4.2. Soluciones constructivas a los problemas más comunes que se presentan en las rehabilitaciones de edificaciones tradicionales
- 4.3. Intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico atendiendo al tipo de agente de intervención y a la propiedad del inmueble que se interviene
- 4.4. Consideraciones finales sobre intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico

### Bibliografía

## CAPÍTULO INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL PATRIMONIO

### 1. Algunas experiencias de intervención integral sobre el Patrimonio

- 1.1. Mértola. Alentejo. Portugal
- 1.2. Allariz. Orense. Galicia
- 1.3. La Serranía de Ronda. Málaga. Andalucía
- 1.4. La Comarca de los Vélez. Almería. Andalucía

### 2. Propuesta para la planificación y gestión de proyectos culturales

- 2.1. Planificación de proyectos culturales
- 2.2. Modelos de gestión de proyectos culturales
- 2.2. Financiación de proyectos patrimoniales

### Bibliografía complementaria

## ANEXOS

**ASPECTOS  
GENERALES** GUÍA  
PUESTA EN VALOR PARA LA  
DEL PATRIMONIO  
DEL MEDIO RURAL

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	<b>13</b>
<b>2. Metodología</b>	<b>19</b>
<b>3. Diagnóstico sobre el Patrimonio del medio rural andaluz</b>	<b>26</b>

## ASPECTOS GENERALES



### 1. INTRODUCCIÓN

**E**l medio rural, más allá de las dificultades para delimitar su ámbito en relación al urbano, sigue funcionando como una noción que nos remite a ese espacio social vinculado al sector primario de la economía (actividades agropecuarias y extractivas), estructurado en pequeños y medianos núcleos de población y con un modelo de relaciones basado en el conocimiento personal, en la confianza mutua y en un difuso control social de los comportamientos.

Tanto por su actividad económica preeminente, como por la forma de sociabilidad y la persistencia de determinados valores considerados tradicionales, **el medio rural ha sido presentado como una sociedad estancada y en permanente crisis de reproducción**, lo que justificaba el éxodo rural hacia los espacios urbanos. Esa comparación desventajosa, que tenía una base real en cuanto a déficit de equipamientos y servicios del medio rural pero que también estaba sustentada en el **discurso de la modernidad como atributo exclusivo de lo urbano**, está experimentando en las últimas décadas una clara inflexión en sus términos.

En Andalucía, donde esa polarización campo/ciudad alcanzó hasta fechas muy recientes cotas muy elevadas, **es evidente la reducción objetiva de esos desequilibrios entre el medio rural y el urbano**. La dotación de infraestructuras y servicios, el desarrollo de las comunicaciones, la diversificación de actividades económicas y la extensión de las prestaciones asistenciales en el medio rural ha coincidido con un cierto deterioro de la calidad de vida en las ciudades debido a la concentración excesiva de población y a la saturación de ciertos servicios básicos.

Pero, sin minusvalorar esa mejora de la calidad de vida de nuestros pueblos, nos interesa subrayar, al hilo de la temática abordada por la GUÍA que presentamos, el proceso paralelo de recuperación de la autoestima de la población rural en base a la revalorización **de las propias señas de identidad que constituyen, en el marco de la globalización, uno de los factores definitorios del progreso colectivo**. Aquellas tradiciones, costumbres, modos de vida, valores y formas de relación social que fueron el argumento para la construcción de estereotipos de ridiculización, hoy son marcadores de una identidad local o comarcal percibida como herencia colectiva.

Esas señas de identidad, que otorgan un sentido al “nosotros”, diferente pero no inferior, al “ellos”, constituyen un legado colectivo que se condensa en una historia local, se manifiesta en una serie de costumbres y de saberes y se materializa en edificaciones y en “paisajes culturales”. **Ese patrimonio común se transmite, al mismo tiempo que se transforma y se crea día a día, de generación en generación y en la actualidad se revaloriza, no sólo como marcador de identificación, sino también como recurso que puede incorporarse al desarrollo rural** como propuesta de “consumo de la tradición” que demanda la sociedad urbana.

Ahora bien, no todo lo que se acumula como experiencia colectiva es patrimonio. El medio rural andaluz está integrado en la sociedad global y de ella recibe numerosos aportes culturales y tecnológicos que incorpora a su propio bagaje. Por lo tanto, es preciso utilizar algunos criterios de selección que diferencien los bienes patrimoniales del resto. La mayor parte de los especialistas coinciden en la elección de estos dos criterios combinados: la tradición y la relevancia cultural.

El primero de ellos hace referencia a una cierta profundidad en el tiempo que posibilita el reconocimiento de un rasgo cultural por parte de la sociedad como algo que pertenece a su legado colectivo y permite su transmisión. El segundo criterio nos remite a una serie de rasgos y características esenciales que se mantienen más allá de los cambios y adaptaciones y que permiten el reconocimiento del bien como algo no adulterado por aportes ajenos al entorno cultural o por la “folklorización” que lo banaliza. La presencia simultánea de ambos criterios convierte un rasgo cultural en algo “relevante” (según la expresión utilizada por la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía) para la colectividad.

Ese proceso de dinamización del medio rural andaluz, incluida la recuperación y revalorización de su diversidad cultural, se inserta en un marco histórico y político que tiene como eje central la reforma de la Política Agraria Común (P.A.C.).

En la década de los ochenta, la Junta de Andalucía recibe de la administración central las competencias exclusivas en agricultura, cuando ya estaban en marcha las negociaciones para la integración de España en la Comunidad Económica Europea que culminarían en 1986. Por esa época, la entonces Comunidad Económica Europea estaba preparando una reforma en profundidad de su política agraria, mantenida sin cambios desde 1957, que se concretó en mayo de 1992 con la Reforma de la P.A.C.

La nueva P.A.C. va a representar, dentro de una cierta continuidad de la orientación productivista anterior, una profunda transformación en la economía del medio rural de los países miembros al introducir una mejor planificación de la producción agropecuaria reduciendo los excedentes y al proponer la diversificación de rentas. En definitiva, se cierra un periodo fundamentalmente productivista y se abre una época de ordenación de la producción acorde con las demandas del mercado interno y la regulación de la balanza de pagos agrícola europea. Ello conlleva, en algún sector productivo agropecuario una sensible reducción de las superficies de cultivo, la eliminación de algunas explotaciones ganaderas y la contingentación de la producción sometida a precios de intervención.

Las “medidas de acompañamiento” de la PAC y la nueva política de subvenciones a la producción regulada a través de las OCM (Organización Comunitaria del Mercado) configuran un marco de



intervención en el medio rural que busca estos objetivos básicos: la reducción de excedentes de producción, el mantenimiento de la renta de su población mediante la diversificación de actividades, la mejora del medio ambiente y la estabilización de la población rural.

Por consiguiente, **la producción agropecuaria, aunque sigue siendo la principal actividad económica en el medio rural, no puede seguir considerándose el único pilar sobre el cual sustentar su desarrollo.** *“El desarrollo rural no depende sólo del sector agrario. Se fomentarán otras formas de actividad económica que contribuyen a mantener la población rural y consolidar la economía de las regiones rurales”* (Objetivo núm. 3 de la Comunicación de la Comisión de la CEE al Consejo de Ministros de Agricultura y al Parlamento Europeo. Junio, 1991).

La diversificación de actividades económicas generadoras de nuevos empleos (industrialización agropecuaria, artesanías, turismo rural, incremento de los servicios comunitarios, etc.), junto a la extensión de la política asistencial, la mejora de los equipamientos e infraestructuras básicas y la protección del medio ambiente, pretenden dinamizar la vida económica y social del medio rural, haciendo de él un espacio con calidad de vida para sus habitantes y atractivo para sus visitantes.

Esta nueva concepción del desarrollo rural, más integral y sostenible, se aplicará de forma general al conjunto de los países miembros, pero con mayor intensidad en aquellos territorios de especial orientación agropecuaria y con mayor déficit de equipamientos que, como en el caso de Andalucía, serán clasificados como Regiones de Objetivo nº1 para la inversión de los Fondos Estructurales. En esas regiones la financiación de las medidas de acompañamiento será cubierta al 75% con fondos de la Comunidad Europea a través del FEOGA.

La Consejería de Agricultura y Pesca, desde el mismo momento en que se hace cargo de la gestión de las competencias en materia agrícola, reactiva una intervención en el medio rural que recupera y pone al día las experiencias acumuladas por la Extensión Agraria. Se configura así un marco de intervención que desborda la actividad productiva directa para introducirse en actividades de capacitación, difusión de innovaciones, complementariedad de rentas, apoyo a las artesanías, etc. Esas actividades serán, en alguna medida, precursoras de la política de desarrollo rural que hoy se aplica en Andalucía, siguiendo las directrices de la PAC.

La creación en 1994 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales está directamente vinculada a los debates sobre las Bases del Plan Andaluz de Desarrollo Rural para Andalucía (PDRA) y a su puesta en aplicación para el periodo 1994-99. Será la instancia dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca que asumirá la responsabilidad de aplicar en Andalucía la nueva política de intervención en el medio rural contenida en el PDRA.

En esa línea de iniciativas innovadoras hay que situar la edición en 1996 de la GUÍA PARA EL DESARROLLO RURAL, cuya elaboración fue encargada, como ésta, a la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía y que fue concebida como instrumento útil para las instituciones públicas y privadas cuya actividad está relacionada con la promoción económica y social del medio rural andaluz.



La presente GUÍA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DEL MEDIO RURAL representa la continuidad de la anterior iniciativa posibilitando el tránsito de la planificación del desarrollo rural, a la elaboración de Planes Estratégicos. **Su edición y difusión coincidirá con el momento de puesta en marcha de la llamada tercera generación del desarrollo rural en Andalucía.** En efecto, tras las experiencias acumuladas durante la aplicación de las Iniciativas Comunitarias LEADER I y II y del Programa Operativo PRODER y, sobre todo, con la mejora de la representación local alcanzada por los Grupos de Desarrollo Rural, **se pretende incrementar el proceso de transferencia de competencias y de autonomía de decisión a los GDR, al mismo tiempo que se incrementa la participación en ellos de la sociedad civil.** Con esas premisas se propiciarán proyectos más participativos y subsidiarios, acercando a la población la toma de decisiones.

Para contribuir a esa tarea y, al mismo tiempo, responder a la demanda expresada desde los GDR y las administraciones locales, hemos tratado de aportar una **herramienta práctica y de fácil manejo para todos aquellos agentes, públicos y privados, que intervienen en la promoción del desarrollo rural.** Sus potenciales usuarios (técnicos, cargos públicos locales, educadores, miembros de asociaciones culturales, etc.) conforman un colectivo heterogéneo en cuanto a formación, experiencia y responsabilidad en la gestión patrimonial, por lo tanto, la GUÍA debe concebirse como un “manual de buenas prácticas” que sintetice la información sobre recursos institucionales, normas reguladoras y ayudas públicas y proporcione una metodología ordenada de intervención para la identificación, puesta en valor, difusión y sensibilización social del patrimonio.

Como su propio nombre indica, la GUÍA, retomando uno de los ejes transversales del desarrollo rural andaluz, **se concentra en la identificación y puesta en valor de ese patrimonio localizado en el medio rural y que, por desconocimiento, por falta de sensibilidad o por colisión de intereses privados con los generales, está sometido a un proceso de abandono y progresivo deterioro o, en el mejor de los casos, no es suficientemente utilizado como recurso que pueda contribuir a un desarrollo rural integral.** El propio PDRA así lo entendía cuando afirmaba: *“Difícilmente se puede concebir un plan de desarrollo de espacios rurales que no tome en cuenta la necesidad de conservar el patrimonio cultural de los mismos. Las señas de identidad del mundo rural andaluz no son únicas, sino que conforman un mundo heterogéneo donde las variedades son extremadamente numerosas. Sin embargo, debe de hacerse un esfuerzo especial para su conservación y restauración allí donde haya comenzado un proceso de deterioro”.*

El patrimonio, entendido como conjunto de bienes culturales que representan la herencia colectiva, creada, transformada y transmitida de generación en generación, constituye un objeto de preocupación y de atención por los poderes públicos desde hace poco más de dos siglos. Los primeros museos, como espacios de concentración y exhibición pública del patrimonio, fueron los de Historia, Bellas Artes y Arqueología lo que contribuyó a una estrecha identificación del patrimonio con los bienes histórico-artísticos y arqueológicos. Estos bienes, por su significación cultural, artística e incluso política, han sido objeto de catalogación, protección y rehabilitación por parte de la administración y de una creciente valoración por parte de la sociedad.

Sin embargo, esos bienes cuyo valor singular está basado en su antigüedad, en su contenido artístico o su carácter monumental son sólo una parte, importante y muy valorada, del patrimonio



cultural que existe tanto en el medio rural como en el urbano. Pero junto a ellos, coexiste un conjunto de bienes, materiales e inmateriales, que completan ese legado de saberes, de conocimientos, de prácticas sociales, de costumbres, usos y ritos a través de los cuales los colectivos humanos se reconocen e identifican.

Esa interpretación menos elitista y más globalizadora del patrimonio cultural andaluz es la que recoge la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía de 1991 al definirlo como el conjunto de *“todos los bienes de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico para la Comunidad Autónoma”*. Esta legislación viene a normativizar un cambio social en la percepción del **patrimonio como valor más accesible al conocimiento, valoración y disfrute por parte de la población en su conjunto y no material reservado a una élite de eruditos.**

**El territorio andaluz, sus pueblos y ciudades son depositarios de un rico y variado patrimonio cultural, herencia acumulada durante siglos como aporte de las distintas civilizaciones que han existido y coexistido en Andalucía.** La parte más significativa de ese patrimonio histórico, artístico y arqueológico es objeto de admiración y de reconocimiento universal y recibe una atención creciente por parte de la Consejería de Cultura que lo cataloga, lo protege, lo rehabilita y lo difunde. Esa enorme riqueza patrimonial, aparte de su valor como marcador identitario del pueblo andaluz, constituye un recurso fundamental para el turismo, actividad de creciente importancia en la economía andaluza.

**Semejante doble valoración identitaria y económica (“Patrimonio de uso y Patrimonio de Consumo”) puede y debe aplicarse a esa otra parte menos conocida y más amenazada del patrimonio cultural andaluz que se encuentra dispersa en nuestro medio rural** y que aún no ha sido posible catalogar e inventariar. Ese patrimonio, que podríamos calificar de “modesto” en cuanto a su nivel de atención, pero no en cuanto a su valor intrínseco, constituye el ámbito de referencia de esta GUÍA.

Los marcos locales y comarcales son especialmente adecuados para iniciar esa ingente tarea de identificación, protección y puesta en valor de esos recursos culturales, siguiendo las directrices de la legislación autonómica sobre la materia y con el asesoramiento técnico especializado.

Sin embargo, **una protección integral y sostenible del patrimonio del medio rural no puede ser responsabilidad exclusiva de las instituciones públicas.** Es necesario alcanzar, para darle continuidad a las actuaciones, un alto nivel de integración de la sociedad civil en esa tarea. Para ello, son necesarias medidas de concienciación de la población, ya que la paradoja del patrimonio es que se trata de la única propiedad que es necesario dar a conocer a sus legítimos propietarios. Esa función debe cumplirla la administración a través de programas educativos y divulgativos. **Los esfuerzos en educación patrimonial, empezando por formar a los formadores para a través de ellos educar a los más jóvenes, pueden resultar más eficaces que las propias inversiones en conservación patrimonial.** El patrimonio ya no puede ser materia exclusiva de especialistas, tampoco es lo raro o lo escaso, sino algo que se comparte y se usa colectivamente.

Por ello, **fomentar el asociacionismo en torno al patrimonio, propiciar el uso social del mismo e incentivar las iniciativas de empresas y fundaciones son otros mecanismos para facilitar la co-responsabilidad entre la administración y la población** en la protección y valorización del patrimonio. En esa línea de propiciar una mayor participación social en los Centros de Desarrollo Rural (CEDER) deben entenderse las propuestas de la Unión Europea de limitar la representación de los órganos de la administración en su futura composición.

Durante el periodo de ejecución de los programas de desarrollo rural (LEADER I, LEADER II y PRODER) se han acumulado en Andalucía numerosas experiencias en las que el patrimonio local o comarcal ha jugado un papel determinante. Esta GUÍA también servirá de vehículo de difusión de esas iniciativas que nos demuestran que el patrimonio puede integrarse eficazmente en un programa de dinamización del medio rural.

El nuevo programa europeo LEADER+ de apoyo al desarrollo rural, financiado a través del FEOGA para el periodo 2000-2006, será el marco adecuado para la elaboración y ejecución de proyectos que tengan como argumento central la protección y la valorización del patrimonio del medio rural. Asimismo, dentro de las Iniciativas Comunitarias para el mismo periodo de seis años, los nuevos programas INTERREG (Fondos FEDER) y EQUAL (Fondo Social Europeo) también ofrecerán algunas medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo económico y social y a la creación de oportunidades de empleo. Algunos de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía están ya confeccionando inventarios de recursos patrimoniales para construir sobre ellos su estrategia de desarrollo para los próximos años.

Por lo tanto, es el momento oportuno de poner a disposición de los agentes, (públicos y privados, individuales y colectivos) interesados en la promoción y desarrollo de las áreas rurales de Andalucía, un instrumento ágil y eficiente que contribuya al conocimiento, la sensibilización social, la protección y el uso social de esos bienes que constituyen su patrimonio y forman parte de sus señas de identidad.

Con todo ello, la **Consejería de Agricultura y Pesca** espera haber conseguido elaborar una herramienta práctica y accesible para todos aquellos que tienen un interés político, social y/o profesional en la promoción de un desarrollo integral y sostenible en el medio rural andaluz. Son ellos, en cuanto potenciales usuarios de esta GUÍA, los que deben evaluar la oportunidad de esta iniciativa.



## 2. METODOLOGÍA

**L**a elección de una metodología de trabajo vendrá siempre condicionada por los objetivos buscados. En otras palabras, debe existir una estrecha correspondencia entre los fines pretendidos y los procedimientos de obtención de resultados.

En el caso del documento que presentamos, ya quedaron explicitados en la introducción los objetivos y las funciones que se esperan cubrir con la edición de esta GUÍA. Por lo tanto, la metodología seguida en su confección ha tenido muy presente, tanto en la definición de la forma como en la selección de su contenido, su carácter práctico, útil y didáctico.

Se trata, como ya se dijo, de **elaborar y difundir una herramienta de trabajo, un manual de consulta** destinado especialmente al uso de todas aquellas personas que se enfrentan a la tarea de dinamizar los espacios rurales a partir de un programa de desarrollo integral que incorpore al patrimonio cultural como uno de sus recursos básicos.

En consecuencia, esta GUÍA **no pretende ser una aportación al debate teórico** sobre el significado conceptual del patrimonio. No obstante, ello no significa renunciar a aportar algunas definiciones operativas que contribuyan a esclarecer su naturaleza y posibles significados. **Tampoco puede abordar el inventario y la catalogación** completa de ese patrimonio tan voluminoso y disperso existente en el medio rural andaluz, pero sí puede incorporar algunas propuestas de ordenación de sus elementos, por ejemplo, según su naturaleza material o inmaterial.

Asimismo, **no es misión de esta Guía convertirse en un tratado de política de gestión patrimonial**, pero puede aportar algunas orientaciones para que, desde los ámbitos locales o comarcales, se emprenda la tarea de identificación de los bienes patrimoniales de cada municipio, cuya catalogación corresponde, por mandato legislativo, a la Consejería de Cultura. Antes incluso de que se produzca su inscripción en los catálogos, la mayor parte de los bienes que componen el patrimonio cultural del medio rural andaluz son susceptibles de identificación, valoración, utilización y difusión por las poblaciones a las que pertenecen. Siempre que esas intervenciones sean compatibles con la conservación y la protección de ese patrimonio del medio rural, serán objeto de esta Guía.



Ante la enorme diversidad de los bienes sobre los que es posible actuar y la heterogeneidad de las situaciones en las que se encuentran, **la metodología de intervención sobre el patrimonio del medio rural andaluz no puede particularizarse** para cada uno de sus elementos y es imposible tener en cuenta los distintos niveles alcanzados en la gestión patrimonial por cada localidad o comarca. En consecuencia, se ha optado, asumiendo el riesgo de caer en una relativa simplificación, por ofrecer algunas orientaciones para la intervención, tomando como base los recursos patrimoniales más significativos y con mayor potencialidad de puesta en valor de los espacios rurales de Andalucía.

En aras de una mayor eficacia instrumental de la GUÍA, hemos concentrado el interés en **esa parte del patrimonio del medio rural menos conocido, poco valorado y amenazado de desaparición**, excluyendo los bienes de naturaleza histórico-artística y arqueológica ya catalogados como monumentales o de alto valor etnológico y aquellos elementos del patrimonio natural que por su singularidad o por la fragilidad de sus ecosistemas ya son objeto de protección y de regulación de uso a través de alguna de las figuras de protección medioambiental (Parques Nacionales, Parques Naturales y Parajes Naturales). Obviamente, esta exclusión del ámbito de la GUÍA no significa la imposibilidad de su uso como recursos susceptibles de integrarse en el desarrollo de los espacios en los que se ubican. El turismo de interior, tanto cultural como ecológico, es una actividad de creciente importancia en las economías de aquellas zonas del territorio andaluz que cuentan con esos recursos patrimoniales de alto valor.

En un intento de ordenación temática de nuestras propuestas, hemos procedido a agrupar el conjunto de bienes patrimoniales a los que hace referencia la GUÍA en tres grandes apartados:

- **Patrimonio Natural**
- **Patrimonio Etnológico**
- **Patrimonio Arquitectónico**

Somos conscientes que dicha agrupación es más convencional que formal. En primer lugar, porque esa sectorialización del patrimonio a partir de la naturaleza de sus bienes puede dar la idea de un origen distinto para cada uno de sus ámbitos, cuando todos ellos son producto de la cultura, de la intervención del hombre sobre la naturaleza. En última instancia, todo elemento patrimonial forma parte del Patrimonio Cultural.

En segundo lugar, esa clasificación es convencional porque, en realidad, lo que aquí hemos diferenciado como Patrimonio Arquitectónico forma parte inseparable del Patrimonio Etnológico, al ser la parte más visible y extendida de la cultura material que ha aplicado un conjunto de saberes y técnicas a la construcción. Son, por lo tanto, bienes inmuebles que constituyen, junto a los demás objetos de la cultura material (bienes muebles) y a los elementos patrimoniales de naturaleza inmaterial (saberes, costumbres, ritos, memoria colectiva, fiestas, etc.), el llamado Patrimonio Etnológico. Su tratamiento como Patrimonio Arquitectónico, en un epígrafe distinto al del Patrimonio Etnológico, responde al hecho de su extensión en todos los ámbitos del medio rural y de la profusa legislación reguladora de la intervención urbanística.



Además, los distintos aspectos (natural, etnológico y arquitectónico) del patrimonio mantienen una relación de interdependencia y su tratamiento debe responder a un criterio de integralidad. Precisamente, para superar la idea de sectorialización que puede deducirse de esta clasificación convencional del patrimonio, **nos interesa subrayar la articulación entre cada uno de los aspectos del patrimonio, lo que hace necesario una actuación integral** tanto para su conservación, su recuperación y su valoración. Por ejemplo, un recurso etnológico como los saberes y oficios tradicionales de una localidad no existen sólo en la memoria colectiva sino que se encuentran materializados en multitud de construcciones tradicionales (patrimonio arquitectónico) y en los paisajes culturales que son el resultado de la acción del hombre sobre la naturaleza (patrimonio natural). En consecuencia, propugnamos un modelo de intervención que desborde los aspectos más visibles y formales de cada bien, para poner en valor todos sus contenidos.

Ello supone, por ejemplo, que la recuperación de las huertas de los ruedos de los municipios (patrimonio natural, a primera vista) no puede hacerse sin la recuperación de las técnicas tradicionales de cultivo (patrimonio etnológico en su vertiente inmaterial), ni sin la restauración del sistema hidráulico (norias, acequias, aljibes, azudes, etc.) que constituyen parte del patrimonio arquitectónico, tal como lo entendemos en esta GUÍA, es decir, formando parte del Patrimonio Etnológico.

Para que la GUÍA se convierta en una herramienta de trabajo para la gestión patrimonial incluida en el desarrollo rural, debe cumplir una **triple función: Informativa, propositiva y demostrativa**.

La primera de ellas, hace de la GUÍA un instrumento de consulta y se traduce en la síntesis de la producción bibliográfica y documental sobre el patrimonio cultural y en la elaboración de una definición operativa de cada uno de esos tres aspectos del patrimonio, delimitando su correspondiente ámbito a través de la selección de las tipologías con mayor significación en el área rural andaluza. En la revisión bibliográfica y documental realizada no hemos encontrado ninguna publicación que aborde de forma tan integral y práctica la intervención sobre el patrimonio del medio rural. Existen algunas guías patrimoniales de orientación metodológica como la **“Guía práctica para la interpretación del patrimonio”** de José Morales Miranda, editada por la Empresa Pública de Gestión Cultural de la Consejería de Cultura en 1998 y otras de tipo informativo como **“Le guide du patrimoine rural”**, editada por la Association Française des Musées d’Agriculture que facilita datos sobre 400 museos rurales de Francia.

Dentro de esta función informativa se dedica un apartado de la GUÍA a presentar una recopilación de la normativa reguladora del patrimonio en todos los niveles legislativos (comunitario, estatal, autonómico y local), con especial atención a los programas de ayudas y subvenciones. Este marco legislativo se completa con la relación de instancias administrativas y el detalle de sus competencias en el ámbito del patrimonio del medio rural. También se proporciona al usuario una relación de recursos humanos (profesionales, expertos, académicos u otros), empresariales y asociativos de los que obtener información y asesoramiento, así como una selección bibliográfica y documental (catálogos, inventarios o informes).



El diagnóstico, tanto general como temático, sobre la situación actual del patrimonio del medio rural andaluz se encuentra a caballo entre la función informativa (estado de la cuestión) y propositiva (corrección de debilidades y aprovechamiento de potencialidades) de la GUÍA.

**La parte propositiva constituye la función primordial de la GUÍA haciendo de ella un manual de buenas prácticas.** En este apartado, se trata de ofrecer a los usuarios una serie de sugerencias y recomendaciones que contribuyan a orientar las intervenciones en cada uno de los tres ámbitos del patrimonio que la GUÍA ha seleccionado, sin olvidar la pretensión de integralidad que toda intervención sobre el patrimonio debe tener presente.

Las propuestas de intervención se han elaborado siguiendo una metodología similar para los tres ámbitos y seguirán un orden secuencial a través de las siguientes fases, con el objetivo último de elaborar un plan estratégico para la puesta en valor del patrimonio del medio rural:

- **Conocimiento e identificación de los bienes patrimoniales.**
- **Sensibilización y participación social.**
- **Intervención para la conservación, protección y puesta en valor.**
- **Difusión del patrimonio y de sus usos económicos y sociales.**
- **Utilización pedagógica del patrimonio.**

A partir de ese esquema general, cada una de las propuestas se desglosa en una relación ordenada de operaciones que tendrán en cuenta la especificidad del contenido arquitectónico, etnológico o natural de los bienes patrimoniales sobre los que se interviene. Debido a la disparidad de medios materiales y humanos con los que los distintos usuarios de la GUÍA pueden contar, se ha recomendado la **utilización prioritaria de los recursos endógenos, sin excluir, en su caso, la necesaria colaboración de expertos profesionales.** En la mayor parte de los casos, se han intercalado referencias a iniciativas concretas cuya metodología de intervención haya probado su eficacia en el tratamiento del patrimonio.

En el caso de los bienes patrimoniales de naturaleza material (viviendas tradicionales, edificios, bienes muebles o espacios naturales) se ha tenido en cuenta la titularidad de dichos bienes para orientar las recomendaciones de actuación, priorizando siempre su uso social y la colaboración entre la administración pública y la iniciativa privada.

Como elementos transversales a las metodologías de intervención recomendadas se han incluido dos preocupaciones:

- **La participación de la sociedad civil** en las tareas de inventariación, valoración y difusión del patrimonio como aval para la sostenibilidad de las actuaciones.
- **La educación, tanto formal como informal, sobre el patrimonio** como garantía de su conocimiento y conservación.

En última instancia, en esta parte propositiva se trata de guiar al usuario a través de un proceso claro y ordenado que le permita conocer, inventariar, diagnosticar, intervenir, difundir y poner en valor los recursos patrimoniales de su ámbito de actuación. Además, siempre dentro de esta función propositiva, se ha incluido a título orientativo un epígrafe con **recomendaciones para el diseño y elaboración de proyectos de gestión cultural** que, si bien no difieren esencialmente de los proyectos genéricos, la especificidad de los bienes culturales que se manejan en esos proyectos hacen necesaria una metodología particular en su diseño.

En último lugar, la función demostrativa de la GUÍA se cumplirá con la selección y **presentación de una serie de iniciativas ejemplares** sobre las cuales interesa subrayar, no tanto los logros alcanzados, como la metodología de trabajo seguida. Para ello, se han seleccionado aquellos programas de desarrollo que, a través de un proceso de suficiente profundidad temporal, hayan conseguido incorporar el patrimonio cultural como uno de los recursos básicos dentro del proyecto de dinamización socio-económica.

Estos casos han sido escogidos y analizados en base, sobre todo, a la posibilidad de extrapolación de sus metodologías de intervención, especialmente en el apartado relativo a la participación ciudadana en la gestión de los proyectos.

Como puede fácilmente deducirse, la metodología de trabajo ha combinado las técnicas documentales y bibliográficas con las entrevistas individuales y los grupos de discusión con expertos y agentes de desarrollo, además del trabajo de campo para el conocimiento in situ de las experiencias más exitosas.

En esa **combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas**, hemos de subrayar la importancia que ha tenido en la confección de la GUÍA la realización, en los momentos finales del trabajo, de tres sesiones de discusión y de evaluación externa del borrador. Cada una de las mesas de trabajo contó con la participación de una serie de expertos agrupados por su relación con los ámbitos académicos e investigadores, en la primera sesión, con la gestión directa de proyectos de desarrollo, en la segunda, y con la función política local y el asesoramiento técnico en instituciones públicas, en la tercera mesa de trabajo. Las aportaciones de estos expertos han contribuido sensiblemente a mejorar la redacción final de la GUÍA.

Pensando siempre en el usuario de la GUÍA, se ha adoptado un modelo expositivo del material que posibilite la consulta directa de cada uno de los tres grandes bloques en los que se divide la GUÍA. Así, dependiendo de la naturaleza de los bienes patrimoniales sobre los que se pretenda actuar, el usuario podrá encontrar, en el apartado correspondiente, la información relativa a las instancias públicas con competencias en la materia y el catálogo de las ayudas vigentes, así como la propuesta de intervención ordenada sobre los mismos recursos, o algunos similares, con los que cuenta. Finalmente, como información complementaria, encontrará en el CD-Rom que acompaña al texto una selección de normas legislativas, una relación de recursos bibliográficos y profesionales y una agenda de direcciones donde recabar asesoramiento.



Todo el contenido informativo que encierra la GUÍA, aunque se presenta de la forma más actualizada posible, es susceptible de modificación con el paso del tiempo. Especialmente lo relativo a los programas de subvenciones, alguna de las cuales tiene una vigencia temporal muy limitada y otras, como las europeas, están en pleno proceso de reordenación en el momento de editar la GUÍA. La elaboración posterior de un anexo de actualización de dicha información podría ampliar la vigencia de la GUÍA como instrumento de consulta.

Finalmente, para cerrar este apartado metodológico debemos añadir que, como toda iniciativa de carácter pionero, esta GUÍA es indudablemente mejorable. Sus carencias e imprecisiones se manifestarán con el uso que de ella hagan los destinatarios en los que se pensó al realizarla. Pero, de cualquier forma, estamos convencidos que contribuirá a llenar el vacío existente actualmente en cuanto a herramientas que permitan la puesta en valor del patrimonio del medio rural.

Por ello, además de la información de consulta básica que aparece en el documento, la Guía se acompaña de un CD Rom donde se incluye una amplia base de datos, que servirá de herramienta complementaria. La información que puede consultarse en esta base de datos hace referencia a las siguientes contenidos:



Ayudas destinadas a subvencionar algunas de las actuaciones más importantes en el Patrimonio y cuya solicitud puede realizarse a través de Grupos de Desarrollo, Corporaciones Locales, Asociaciones de diversa índole, Administración Autonómica y alguna de ellas, incluso por particulares. La información que se adjunta hace referencia a los objetivos, tramitación, beneficiarios, plazos, procedimientos de gestión y requisitos exigidos.



Legislación relativa a cada uno de los ámbitos del Patrimonio (Natural, Etnológico, Arquitectónico), así como los documentos donde aparece publicada (DOCE, DOC, BOE, BOJA)



Bibliografía utilizada para la elaboración de la Guía o complementaria a la información que se recoge, cuya consulta se ha considerado relevante tanto para el análisis del Patrimonio como para la gestión de los proyectos. La información que se aporta hace referencia al tipo de publicación (monográfico, artículo de revista, acta de congreso, inventario) fecha de publicación y un resumen del contenido.





Agenda de Contactos donde aparecen los diversos organismos que intervienen en la conservación y valorización del Patrimonio, así como los Grupos de Desarrollo Rural, Ayuntamientos y asociaciones locales, que han emprendido actuaciones al respecto.

Esta agenda se completa con información relativa a instituciones que ofrecen servicios especializados en relación a la gestión del Patrimonio.

Entre los datos recogidos se encuentran aquellas referencias que pueden facilitar el contacto con estas instituciones como dirección, teléfono, fax, página web, etc.

---



### 3. DIAGNÓSTICO SOBRE EL PATRIMONIO DEL MEDIO RURAL ANDALUZ

**T**odo diagnóstico supone un esfuerzo de evaluación, al menos en un doble sentido de potencialidades y limitaciones, que nos proporciona una primera aproximación al conocimiento del objeto sobre el cual se implementarán una serie de medidas correctoras, en el caso de las amenazas y debilidades, o potenciadoras, para el caso de las fortalezas y oportunidades.

En el tema que nos ocupa, antes de proponer una serie de intervenciones sobre el patrimonio del medio rural para integrarlo en la política de dinamización económica, social y cultural de los espacios rurales andaluces, será preciso abordar, aunque sea de forma sucinta, la elaboración de un diagnóstico que nos proporcione la información necesaria para diseñar convenientemente los planes de actuación sobre dicho patrimonio del medio rural.

Sin embargo, antes de nada, hay que recordar que en la confección de un diagnóstico intervienen dos factores principales:

- A. La naturaleza del objeto, sus características esenciales, su abundancia o escasez, sus potencialidades intrínsecas, u otras.
- B. El marco social, económico y cultural, sus normas reguladoras o su esquema de valores.

Ambos factores encierran al mismo tiempo, cada uno de ellos, elementos catalizadores de potencialidades y componentes de bloqueo. Por lo tanto, el diagnóstico debe tener en cuenta tanto al objeto en sí mismo como al contexto y la doble función, positiva y negativa, de sus componentes.

La intervención sobre el patrimonio cultural, debido a la naturaleza particular de los bienes que lo componen y a la posibilidad de ser utilizados como recursos para el desarrollo, exige una doble línea de actuación:

- A. Una política más destinada a propiciar su participación en la mejora de la calidad de vida de la población propietaria de esos bienes culturales. (El patrimonio como recurso).
- B. Una política especial que tenga en cuenta que esos bienes culturales tienen una significación profunda, compleja y de alto contenido simbólico para la población. (El patrimonio como legado).



Se trata, en definitiva, como se afirma en el 2º Plan General de Bienes Culturales de Andalucía (en adelante, PGBC), *“de alcanzar un nivel de compatibilidad entre el respeto a los valores inherentes al Patrimonio Cultural con su capacidad para generar desarrollo, garantizando la conservación, acrecentamiento y transmisión a las futuras generaciones”*.



En última instancia, la gestión del patrimonio cultural ha de redundar en el progreso general de la población propietaria, al mismo tiempo que se protege y se acrecienta constituyendo una herencia renovada destinada a reforzar la identidad cultural de sus futuros titulares.

Los objetivos que persigue la edición de esta GUÍA, tal como se explicitan en la introducción, concuerdan perfectamente con las recomendaciones del PGBC aprobado por el Parlamento Andaluz en mayo de 1999. Sin embargo, la inserción de la GUÍA en la política de desarrollo rural que lleva a cabo la Consejería de Agricultura y Pesca, establece una limitación del ámbito de intervención. No se trata de actuar sobre todo el sistema patrimonial andaluz, sino exclusivamente sobre aquella parte del patrimonio cultural que se encuentra en los espacios rurales andaluces. Incluso a esa reducción espacial se ha añadido, buscando una mayor efectividad a la GUÍA, otra limitación, objetual en este caso, excluyendo aquellos bienes patrimoniales histórico-artísticos, arqueológicos o naturales que ya gozan de una especial protección por su alto valor cultural o ecológico.

A pesar de estas dos restricciones, el diagnóstico sobre el patrimonio del medio rural abordado por la GUÍA se presenta como una tarea nada fácil. Su dispersión por todo el territorio andaluz, su desconocimiento debido a la práctica inexistencia de inventarios generales, la aún escasa sensibilización social sobre su valor y la naturaleza intangible de muchos de esos bienes, nos obligan a construir un diagnóstico basado más en evaluaciones de tipo cualitativo que en datos estadísticos.

No obstante lo anterior, se ha contado para una primera aproximación a nuestro ámbito particular con la evaluación que se contiene en el diagnóstico del 2º Plan General de Bienes Culturales de Andalucía. En este caso, aunque en principio se aborda todo el sistema patrimonial andaluz sin limitación de espacios (rural y urbano) ni de bienes (materiales e inmateriales), los indicadores manejados hacen referencia exclusivamente a los bienes patrimoniales incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, es decir, a las categorías de Conjuntos Históricos, Monumentos, Zonas Arqueológicas, Jardines Históricos, Sitios Históricos y Lugares de Interés Etnológico. Quedando fuera de dicha evaluación los recursos del patrimonio natural y los bienes muebles e inmateriales del patrimonio cultural. Otros indicadores utilizados, siempre cuantitativos, son la presencia de instituciones del patrimonio (museos, archivos y bibliotecas), los niveles de renta y la densidad de población.

Lo más aprovechable del diagnóstico de PGBC para nuestros objetivos evaluadores es el intento de territorialización del patrimonio que lleva a cabo en las cuatro grandes unidades espaciales de Andalucía: Áreas Urbanas, Áreas Litorales, Vegas y Campiñas y Zonas de Montaña. Si tomamos las dos últimas unidades espaciales como referencias territoriales más claramente incluidas en el espacio rural, podríamos, con las precauciones debidas, trasladar a nuestro diagnóstico particular algunas de las conclusiones del PGBC.



Así, para las Vegas y Campiñas se concluye que poseen un patrimonio cultural relevante, *“fruto del valor monumental e histórico de sus ciudades, pueblos y territorios (...), que hoy se revela un recurso valioso en la expansión incipiente de nuevas fórmulas de turismo rural y cultural”*. Nótese el sesgo “monumentalista” de esta ponderación que deja en la sombra los bienes muebles e inmateriales de esos espacios. En el capítulo de debilidades, se señala la reducida inversión y la ausencia de planteamientos globales, además de que *“existe una débil valoración social de numerosos aspectos del patrimonio propio (arquitectura popular, tradiciones, valores ambientales, etc.)”*, que se combina a menudo *“con la ausencia de profesionales de la administración pública o autónomos en dicha materia”*. Finalmente, se concluye que *“estas zonas deben aprovechar la intención descentralizadora de numerosas políticas regionales, potenciando las ciudades medias como una red, dotándolas de infraestructuras para la gestión y promoción del patrimonio histórico”*.

En cuanto a las Zonas de Montaña se señala la enorme concentración de recursos del patrimonio natural (prácticamente la totalidad de estos espacios están declarados Parque Natural) y el alto nivel de integración de sus asentamientos en los paisajes naturales. Asimismo, se apunta *“la existencia de grupos sociales depositarios de un conjunto de expresiones culturales de incuestionable valor, bien definido y poco alterado”*.

La principal amenaza se identifica con el proceso de estancamiento, e incluso descenso, poblacional de estas zonas, sólo mitigado en parte por un incipiente flujo de retorno de antiguos emigrantes. Su principal debilidad estaría en la insuficiencia de infraestructuras y en las dificultades de acceso. Es en estas zonas donde se localiza la mayor parte de las propuestas de desarrollo rural que cuentan con el patrimonio como recurso de referencia fundamental.

El reto para la dinamización de las Zonas de Montaña y para las Campiñas y Vegas está en articular una oferta turística que combine los recursos naturales con los culturales, ya que en ellas *“el patrimonio adquiere significación en relación a su combinación con el paisaje rural, los asentamientos urbanos de alta calidad y los espacios naturales, protegidos o no”*.

Finalmente, el diagnóstico sobre el patrimonio histórico que se contiene en el PGBC se sintetiza en un esquema DAFO de ámbito autonómico. Las siguientes conclusiones de dicho esquema pueden ser incorporadas a nuestro particular diagnóstico:

### **Debilidades**

- Insuficiencia financiera y en recursos humanos de la Administración de Cultura.
- Percepción en la administración del patrimonio histórico como motivo de gasto y déficit y no como inversión en recursos.
- Dependencia del patrimonio casi exclusivamente de la administración, con escasa participación del sector privado, tanto empresarial como no lucrativo.
- Limitada coordinación entre los distintos servicios administrativos.



- Dificultad para identificar claramente toda la diversidad del patrimonio cultural existente en Andalucía.

### **Amenazas**

- Escasa valoración y conciencia social de la importancia de numerosos aspectos del patrimonio: arquitectura popular, arqueología, etc.
- Degradación del patrimonio inmueble por un uso turístico descontrolado y masivo.
- Riesgo de banalización del patrimonio y de la cultura para el consumo turístico.
- Crecimiento inmobiliario desordenado, con escaso respeto paisajístico.
- Despoblamiento de las áreas de montaña y pérdida acelerada de numeroso patrimonio etnológico, material e inmaterial.
- Creación de iniciativas museísticas en el ámbito rural sin garantías técnicas y científicas necesarias.

### **Fortalezas**

- Enorme variedad y riqueza de los recursos patrimoniales en Andalucía.
- Numerosos profesionales del patrimonio histórico formados y disponibles.
- Existencia de un amplio y moderno marco jurídico en el campo del patrimonio y de los bienes culturales.
- Cooperación con las Universidades y otros centros altamente cualificados.

### **Oportunidades**

- Interés creciente de la sociedad por el patrimonio cultural y natural.
- El Plan Económico para Andalucía: Horizonte 2000, que contempla al patrimonio como una política específica de desarrollo sostenible.
- El aumento del turismo cultural dentro de Andalucía, con la demanda de productos y servicios.
- La creciente participación de otros agentes públicos (otras consejerías) y en especial de los municipios en la financiación del patrimonio.
- La financiación europea de programas con contenidos patrimoniales y vinculación estratégica al desarrollo territorial.



La mayor parte de estas conclusiones también se han compartido por los expertos de los distintos ámbitos relacionados con el patrimonio que fueron consultados por el equipo redactor de la GUÍA (ver apartado de metodología).

En lo relativo a las debilidades, la coincidencia más amplia entre ellos se daba en la consideración de la escasa concienciación, tanto de la administración como de los particulares, en la valoración del patrimonio. Se entendía que, si bien es cierto que empieza a valorarse progresivamente, lo es mucho más desde fuera (desde el medio urbano que consume “la tradición” como forma de ocio activo) que en el seno de las propias poblaciones del medio rural.

Ese déficit sólo puede cubrirse con una política de largo plazo que incorpore la educación sobre el patrimonio en todas las esferas educativas (formales y no formales). Este esfuerzo debe dirigirse prioritariamente hacia la formación de formadores y hacia los sectores juveniles. Esta GUÍA fue considerada por los expertos como un aporte a esa tarea formativa.

Respecto al rol de la administración pública, si bien se reconocía el creciente esfuerzo en aportación de recursos financieros y técnicos, se lamentaba la descoordinación de las distintas instancias en sus intervenciones en el patrimonio y la excesiva burocracia en sus actuaciones. Se identificaba una cierta tendencia al localismo en la actuación de algunos ayuntamientos y una reticencia por parte de la administración sobre lo que la iniciativa privada pudiera hacer con el patrimonio.

Se solicitaba de la administración un mayor esfuerzo en la catalogación de este inmenso patrimonio del medio rural, que en Andalucía es superior al de otras regiones, y un aporte de asesoramiento técnico a las instancias locales y comarcales, sin que ello vaya en detrimento de la participación de la sociedad civil en la gestión de su patrimonio.

Se subrayaba el riesgo de banalización de los valores patrimoniales del medio rural en aras de atender la demanda creciente del turismo cultural. La defensa de los valores tradicionales y la reproducción de los rasgos de mayor relevancia para la comunidad deben ser compatibles con la valoración económica de ese patrimonio.

En resumen, junto a las grandes oportunidades que se abren con la continuidad de la política europea y autonómica propugnando un desarrollo rural integral y sostenible basado, entre otros recursos, en el patrimonio y contando con la enorme riqueza y variedad de los bienes patrimoniales del medio rural andaluz, se constatan debilidades importantes en cuanto a la sensibilización y participación (del sector público y del privado) respecto a la puesta en valor del patrimonio, a la falta de educación (también de los formadores) en los valores patrimoniales y a la descoordinación de las instancias administrativas.

Se aprecia, a pesar de la dispersión y de la poca agilidad de la administración, que se haya empezado a considerar el patrimonio como factor de desarrollo, lo que obliga a articular las políticas de conservación, protección y catalogación, que corresponden a la administración cultural, con otras políticas de desarrollo local o rural que se basan en la complementariedad de los recursos, tanto económicos, en sentido estricto, como patrimoniales.



Los retos que se plantean respecto al patrimonio del medio rural giran en torno a la búsqueda de una compatibilización entre su valorización como recurso para el desarrollo y su preservación como elementos estructurantes de la identidad local y comarcal. Para ello, será determinante alcanzar un mayor nivel de concienciación de los cuatro elementos que intervienen en su puesta en valor y conservación: la administración, las asociaciones y el voluntariado, las empresas y el sector educativo.



**PATRIMONIO**  
**NATURAL** **GUÍA**  
**PUESTA EN VALOR** PARA LA  
DEL **PATRIMONIO**  
DEL MEDIO **RURAL**

## ÍNDICE

<b>1. Definición y ámbito de actuación del Patrimonio Natural</b>	<b>5</b>
<b>2. Diagnóstico del Patrimonio Natural en Andalucía</b>	<b>8</b>
<b>3. Marco institucional y legislativo</b>	<b>11</b>
3.1. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito mundial	11
3.2. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito europeo	12
3.3. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito estatal	14
3.4. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito autonómico	15
3.5. La protección del Patrimonio Natural en el ámbito provincial y local	21
<b>4. Pautas para la intervención en el Patrimonio Natural</b>	<b>22</b>
4.1. Paisajes agrarios	23
1. El olivar	24
2. La campiña	29
3. Los viñedos	32
4. Las Huertas	35
Actuaciones para la puesta en valor de los paisajes agrarios	36
4.2. Sistemas agrosilvopastorales: la dehesa	38
1. Ordenación de la Dehesa	39
2. Métodos de producción agraria en la dehesa compatibles con las exigencias del medio ambiente y la conservación del espacio natural	41
3. La Dehesa ecológica	43
Actuaciones para la puesta en valor de la Dehesa	44
4.3. Paisajes forestales	45
1. Ordenación de espacios forestales	48
2. La forestación en tierras agrarias	51
Actuaciones para la puesta en valor de los paisajes forestales	52

4.4. Zonas húmedas	53
1. Riberas	54
2. Humedales	58
3. Embalses	59
4.5. Flora y fauna	60
1. Flora y fauna silvestre	60
2. Flora y fauna doméstica	63
Actuaciones para la puesta en valor	65
4.6. Infraestructuras tradicionales	67
1. Las vías pecuarias	67
2. Las vías verdes	69
3. Senderos y caminos	71
4. El abancalamiento	74
5. Vallados y cercas	75
6. Orientaciones para la integración de las construcciones rurales en el paisaje	77
4.7. Paisajes degradados	79
4.8. Los sistemas de información geográfica, la teledetección, las imágenes satélite y la cartografía como herramientas para la puesta en valor del Patrimonio	86
4.9. Consideraciones finales sobre las intervenciones en el Patrimonio Natural	87
<b>Bibliografía</b>	<b>89</b>

# PATRIMONIO NATURAL



## 1. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

**E**n el ámbito que maneja esta Guía para la puesta en valor del **Patrimonio** del medio rural, el término Patrimonio abarca el conjunto de elementos tanto inmateriales como materiales (paisajes agrarios, fiestas, tradiciones, elementos construidos, actividades, saberes, etc.) que constituyen el legado cultural que se ha venido desarrollando y transmitiendo a lo largo de los siglos en Andalucía, y que hoy tienen una significación relevante para el pueblo andaluz. Dentro de él, el **Patrimonio Natural** abarcaría el conjunto de sistemas creados por la interacción hombre-naturaleza en el devenir histórico, y del que quedan excluidos los núcleos de población.

En este primer apartado se hará una introducción al bloque temático de **Patrimonio Natural**, en el que se abordará la **definición y el ámbito** de actuación, la interrelación de este bloque con los otros (Patrimonio Etnológico y Patrimonio Arquitectónico) y el contenido de cada una de las **divisiones** que se han establecido, (en cuanto que constituyen los sistemas más característicos de la forma en que el hombre actúa sobre el medio natural transformándolo en medio cultural), para dar pautas para la intervención.

La protección del Patrimonio Natural se integra dentro de la filosofía de conservación y uso sostenible de los recursos que definen los distintos organismos internacionales y europeos con competencias en esta materia. En el marco comunitario, las recientes reformas de la **Política Agraria Comunitaria (P.A.C.)** y el **V Programa Comunitario de Medio Ambiente**, están orientados a conseguir este objetivo.

La agricultura es la mejor vía para gestionar y valorar los recursos naturales utilizados, y es la mantenedora de los paisajes que nos son propios. Hay que fomentar, pues, sus externalidades positivas, intentando corregir aquellos impactos que pudieran ser negativos. Ello conlleva actividades de protección de paisajes agrarios de carácter tradicional y alta relevancia para la población, de tal modo que los agricultores, además de productores de alimentos, sean también agentes conservadores del medio ambiente y protectores del Patrimonio Natural.

La agricultura ha sido una de las actividades que más ha transformado el medio, creando paisajes y ecosistemas donde el factor humano se integra plenamente con los demás factores ambientales.

Se tratará en este capítulo el **Patrimonio Natural** como el espacio que, además de no formar parte de los núcleos de población, es resultante de la acción combinada de los propios condicionantes naturales y de la transformación que ha originado el hombre. Englobamos aquí, aquellos espacios resultado de la coexistencia del hombre con el medio, y que, por su perdurabilidad, su autenticidad y su sostenibilidad, dan muestra de la



compatibilidad entre aprovechamiento y protección, y se asocian con la identidad de la población, formando parte de su cultura.

La conservación de estos **espacios** no puede desligarse del mantenimiento de dichos usos sin los cuales estarían en riesgo de desaparición (por ejemplo, si en una dehesa eliminamos el ganado y dejamos que evolucione sin una intervención humana, el sistema desaparece como tal); por tanto, hombre y naturaleza forman una realidad indisoluble.

Por ello, se ha decidido adoptar el concepto del **paisaje**, entendido como el resultado de las formas de uso del suelo que a lo largo de los siglos ha ido configurando la mano del hombre. De esta manera, la biodiversidad de algunos ecosistemas persiste con los modos de explotación tradicionales y de ello se deriva una morfología de lo natural fácilmente reconocible (la dehesa, el olivar, los viñedos, etc.).

De entre todas las definiciones de **paisaje**, tomamos la que se incluye en la Carta del Paisaje Mediterráneo<sup>1</sup>:



*“El **paisaje** puede ser considerado como la manifestación formal de la relación sensible de los individuos y de las sociedades en el espacio y en el tiempo con un territorio más o menos intensamente modelado por los factores sociales, económicos y culturales. El paisaje es así el resultado de la combinación de los aspectos naturales, culturales, históricos, funcionales y visuales”.*

También se puede identificar el ámbito de actuación de esta Guía con lo que la UNESCO ha denominado **“Paisajes culturales”**, y que el Comité del Patrimonio Mundial definió en 1992 como: *“lugares que han sido creados, formados y preservados por los vínculos y las interacciones entre el hombre y su entorno.”* El éxito de su conservación depende del mantenimiento de esos vínculos. El paisaje expresa las relaciones históricas y presentes del hombre con la naturaleza, pero lleva también las huellas de las relaciones sociales y de producción.

Nuestros **paisajes** están íntimamente ligados a la historia y a la cultura de las poblaciones rurales, siendo el Patrimonio Natural el resultado de los usos y costumbres sobre el manejo de la tierra y sus formas de trabajarla, aspectos que se tratan en el capítulo denominado **Patrimonio Etnológico**. Asimismo, cada paisaje lleva asociado elementos construidos que le son propios, como son los cortijos, haciendas, molinos, lagares, acequias, canales, etc., que se tratan en el capítulo referente a **Patrimonio Arquitectónico**. Por todo ello, no se puede ver el Patrimonio Natural como un elemento aislado, sino que hay que tener presente su carácter integrador con los aspectos que se abordarán en el resto de la Guía.

Una vez que se ha definido lo que entendemos por Patrimonio Natural, tan sólo incidir en que las pautas que aquí se recogen para la intervención **no pretenden ser una recopilación de actuaciones para la Protección del Medio Ambiente**, sino medidas orientadas a la Protección del Patrimonio Natural entendido éste como **Paisajes Culturales**.

En este capítulo se van a tratar aquellas formaciones (Paisajes Culturales) que estamos acostumbrados a ver en nuestros montes y campos y que tienen mucha tradición en Andalucía, formando parte de la cultura de nuestros pueblos. Se hablará de la dehesa, el olivar, los viñedos, etc.; se incluirán medidas para la conservación de razas autóctonas debido a la importancia que tienen como parte de la herencia y de la cultura del hombre y a su adaptación a los sistemas de aprovechamiento tradicionales; además, consideraremos aquellos elementos

---

<sup>1</sup> Versión revisada en Sevilla el 4 de junio de 1992 y presentada en el 1<sup>er</sup> Congreso Internacional sobre el Paisaje Mediterráneo celebrado en Montpellier, Francia, del 14 al 16 de junio de 1993.



que contribuyen a la diversificación de nuestros paisajes, como son los mosaicos formados por setos, lindes, árboles singulares o estructuras como muros de piedra o caminos. Asimismo, se incorporarán medidas para restaurar elementos de degradación del medio como son las escombreras y vertederos, minas y canteras o graveras, que perjudican y producen un fuerte impacto en muchos de los paisajes de Andalucía.

Con objeto de facilitar el uso de esta Guía, se ha dividido el capítulo en ámbitos específicos donde se pudieran dar pautas de intervención y que fueran representativos por su significación e importancia en el territorio andaluz. Seguidamente se definen los contenidos que se incluyen en cada uno de ellos:

- **Paisajes agrarios.** Se tratan aquí los principales paisajes de Andalucía: el olivar, los viñedos, las huertas, los paisajes de campiña y todos aquellos elementos que contribuyen a su diversificación como son los setos o las lindes y que, además, actúan como corredores biológicos.
- **La Dehesa.** Es uno de los paisajes más característicos de Andalucía, definido como sistema agrosilvopastoral donde interactúan los estratos vegetales y animales.
- **Paisajes forestales.** Dentro de este apartado se tratará el monte mediterráneo como conjunto de formaciones arbóreas, arbustivas o herbáceas, y aquellos espacios agrarios que se han abandonado y se encuentran en un estado de transición.
- **Zonas húmedas.** En este epígrafe se tratan nuestras riberas, humedales y embalses, haciendo especialmente hincapié en sus potencialidades.
- **Flora y Fauna.** Se incluyen los mecanismos para la protección tanto de las especies silvestres como las domésticas, que se han ido adaptando a lo largo de los siglos al hombre.
- **Infraestructuras tradicionales.** Se tratan aquí aquellas infraestructuras que se pueden encontrar en nuestros montes y campos y que han desarrollado una función a lo largo de la historia: como las vías pecuarias, las cercas y vallados, los senderos y caminos o las vías de ferrocarril abandonadas (vías verdes), y que, actualmente pueden ser empleadas con otros fines. Además, se dan orientaciones para la integración de las construcciones rurales en el paisaje.
- **Paisajes degradados.** Se analizan aquellos elementos que perturban nuestros paisajes como canteras, vertederos, minas, escombreras o graveras, dando pautas para su restauración.
- Los **Sistemas de Información Geográfica**, la **teledetección**, las **imágenes satélite** y la **cartografía**, como herramientas para la puesta en valor del patrimonio. En este apartado se tratarán estos instrumentos como algo horizontal al resto de los apartados de la Guía, ya que pueden ser utilizados en muy distintos ámbitos.



## 2. DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO NATURAL EN ANDALUCÍA

**C**omo ya sabemos, muchos son los elementos que confluyen en el medio natural, lo cual hace más difícil la gestión y el uso compatible de nuestro entorno.



En numerosos documentos<sup>2</sup> consultados se hace un balance del estado del Patrimonio Natural de Andalucía; de todos ellos se ha hecho una síntesis y se han extraído aquellos aspectos que son más relevantes para el ámbito que nos ocupa. Además, se incluyen opiniones y valoraciones que nos han sido transmitidas por especialistas en el tema.

En primer lugar, hay que resaltar la riqueza, diversidad e importancia del **Patrimonio Natural** Andaluz, y la creciente sensibilización que se está despertando sobre este tema en la población. En los últimos años, se ha incrementado el número de asociaciones y grupos en los ámbitos locales, a favor de la protección de nuestro entorno natural. También ha habido una preocupación creciente por parte de las distintas Administraciones, pero a pesar de todo ello todavía queda mucho camino por recorrer.

Muchos de nuestros paisajes son testimonio de nuestra historia y cultura; su sostenibilidad económica es reducida, si no se logran poner en marcha mecanismos que permitan remunerar de las aportaciones al ocio, recreo, uso didáctico y científico, y en general, al disfrute ciudadano; en definitiva, la remuneración de la producción de **bienes públicos** no valorados todavía lo suficientemente por el mercado, pero sí, y cada vez más, por la sociedad. Nuevas demandas sociales que buscan un aumento en la calidad de vida de los ciudadanos, como el turismo rural o la educación ambiental, han dado salida económica a muchas zonas rurales de Andalucía, utilizando, en algunos casos, como recurso más importante los paisajes culturales.

En este contexto, se debe tener una visión de la **agricultura** no sólo como productora de alimentos, sino también en su relación con la conservación y gestión de la naturaleza, la creación de paisaje, la historia y la tradición, la biodiversidad y la vida de nuestros pueblos y de todo el territorio andaluz. Los agricultores han creado paisajes y ecosistemas de alto valor, han ideado formas de aprovechamiento adaptadas al medio, rotaciones de cultivos, técnicas agronómicas, así como utensilios y maquinaria de muy diverso uso.

Unidos a las externalidades positivas medioambientales, entre las que se destaca, sin duda, la tradición de una agricultura de bajos insumos, muy inferiores a la media comunitaria, existen determinados efectos nega-

---

<sup>2</sup> El Plan Forestal Andaluz (1989), Las Bases para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz (1990), Las Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía (1993), El Plan de Medio Ambiente de Andalucía (1995), El Plan de Ordenación del Territorio (1998), El Informe de Medio Ambiente (varios años).



tivos de la agricultura, ligados normalmente a sistemas intensivos muy productivos, que los propios sectores están abordando introduciendo métodos de producción integrada, extensificando algunos sistemas productivos, ó desarrollando mecanismos que permitan minimizar los problemas de eliminación de plásticos y residuos vegetales y la no-contaminación de acuíferos. Sin duda, estamos ante todo un reto, en el que el papel de los agricultores será esencial.

Desde la Unión Europea se están fomentando medidas y ayudas que promuevan una agricultura compatible con el medio ambiente, respetando y apoyando muchas de las prácticas tradicionales.

Pero no siempre los impactos ambientales tienen como causa un exceso de actividad, la **subexplotación y subutilización** de recursos naturales y ecosistemas como consecuencia del abandono de determinadas prácticas tradicionales, ocasiona degradación de recursos naturales, ecosistemas y paisajes por falta de aprovechamiento.

Entre los paisajes más característicos y con más tradición en Andalucía, hay que destacar la **dehesa** que constituye un patrimonio y una riqueza de enorme importancia, al ser un sistema modélico a escala mundial y uno de los paisajes más equilibrado, transitable y hermoso, pero necesitado de la continua intervención del hombre para su mantenimiento. La capacidad de este sistema para generar rentas complementarias a través de la caza, el turismo, la apicultura, etc., está siendo ya activada por muchas explotaciones, siendo un ejemplo de sistema que compatibiliza el uso, la conservación y la mejora del medio natural.

Pero no se debe olvidar que el mantenimiento de estos **sistemas tradicionales** exige unas **prácticas culturales** que en muchos casos se han ido abandonando debido a su alto coste y a la pérdida del "saber-hacer" (podas, regeneración del arbolado, etc.), dando lugar a su regresión e invasión por el matorral, con el incremento del riesgo de incendios y la pérdida de transitabilidad y productividad que ello conlleva.

Igualmente, las **huertas** que proporcionan una gran belleza a los pueblos y poseen un gran interés cultural y social, están, actualmente, muy deterioradas y abandonadas, a causa de la modificación de las pautas de comportamiento de la población y del abastecimiento de los mercados por otras vías.

Otro de los factores que ha contribuido a la degradación de nuestros paisajes agrarios tradicionales ha sido la desaparición de lindes, muretes, ribazos, setos, etc., que actúan como corredores biológicos. Además, la simplificación y homogeneización de hábitats ha reducido la capacidad de acogida de éstos para la flora y fauna, disminuyendo la diversidad biológica.

A la degradación del paisaje contribuye también la **proliferación de construcciones e infraestructuras** poco respetuosas con su entorno, que necesitan la aplicación de programas correctores, como la utilización de alineaciones arbóreas que actúen de pantallas visuales, o el empleo de materiales de construcción más integrados con cada zona. Los proyectistas y constructores suelen ignorar estos elementos y nos encontramos con construcciones totalmente desvinculadas del entorno, y construidas con materiales y colores altamente impactantes.

Por otra parte, en Andalucía, los paisajes forestales sufren muy directamente las inclemencias climáticas. Los **incendios forestales**, constituyen uno de los factores que más daño causan a nuestros paisajes, modificando el entorno, con una importante pérdida de biodiversidad.

La progresiva sensibilización de la Administración en lo referente a la conservación y puesta en valor del **Patrimonio Natural** ha motivado la aparición de diferentes organismos con competencias en el tema. La coordinación de estas instituciones y la implicación de la población en el diseño e implementación de políticas de actuación serán elementos claves para la protección y valorización de nuestro entorno natural.

Un ejemplo de ello son los Planes de los espacios protegidos, que pretenden la dinamización socioeconómica de estas zonas, fomentando un desarrollo sostenible basado en una explotación racional de los recursos naturales, combinando actividades productivas con actividades turísticas que pudieran servir de complemento al desarrollo económico de las comarcas, sin que ello suponga entrar en colisión con las actuaciones de conservación.



### 3. MARCO INSTITUCIONAL Y LEGISLATIVO

**L**a toma de conciencia, cada vez más generalizada, sobre la necesidad de conciliar un uso adecuado del Patrimonio Natural con las acciones tendentes a la mejora continua de las condiciones de vida de los ciudadanos, está constituyendo un objetivo principal en la mayoría de los gobiernos e instituciones.

En este apartado incluimos las leyes y ayudas que desde las distintas administraciones se gestionan y tramitan en relación con el tema que nos ocupa. En el CD-Rom se amplía esta información, detallándose los beneficiarios, la convocatoria, la documentación a presentar, etc.

#### 3.1. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN EL ÁMBITO MUNDIAL

A nivel internacional, en el marco de las Naciones Unidas, la Organización para la Educación, las Ciencias y la Cultura (UNESCO), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) han contribuido a la protección y valorización del Patrimonio Natural, mediante la realización de estudios, la declaración de espacios de interés mundial y la difusión de estas acciones.

La UNESCO mantiene desde 1970 el programa "Hombre y Biosfera", de importancia decisiva para el estudio de la interrelación de la acción humana y su entorno natural y bajo cuyo impulso tuvo lugar el Convenio de Ramsar sobre zonas húmedas y el Convenio sobre la Protección del Patrimonio mundial, cultural y natural.

La Organización de las Naciones Unidas (a través de la **UNESCO**) declara, entre otros:

- Los **Sitios Naturales del Patrimonio Mundial**.
- Las **Reservas de la Biosfera** (Programa MaB "Hombre y Biosfera") (1974).
- Las **Zonas Húmedas de Importancia Internacional** (Convenio RAMSAR) (1971).
- Los **Paisajes Culturales** (1992), cuyo concepto se ha adoptado para el ámbito de actuación que abarca esta Guía.

## 3.2. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN EL ÁMBITO EUROPEO

El antecedente histórico sobre la protección del Patrimonio a nivel europeo se puede encontrar en la celebración, en 1972, de la cumbre de Estocolmo, que fue el origen de la de París celebrada ese mismo año. Por primera vez, los debates sobre la conservación incluían el medio ambiente. La Comunidad Económica Europea (CEE), a partir de la **Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (París, 1972), tiene presente la protección del medio ambiente como una de sus prioridades, iniciándose a partir de entonces una serie de acciones encaminadas a formular los criterios generales en los que habría de basarse la referida política, que finalmente se plasma en los denominados **Programas de acción en materia de Medio Ambiente**.

Posteriormente, en la **Unión Europea** se ha producido un aumento en la preocupación y sensibilización en los temas referentes a la protección del Patrimonio Natural; muestra de ello es la aparición de numerosas leyes, medidas y subvenciones que se desarrollan a través de la **Dirección General de Agricultura** y de la **Dirección General de Medio Ambiente** de la Comisión Europea que, junto con la **Agencia Europea de Medio Ambiente** son los órganos que tienen competencias a nivel europeo en relación con la protección y conservación del Patrimonio Natural.



### 1. DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

En 1992, con la Reforma de la Política Agraria Común (PAC), se aprobaron las medidas orientadas a la forestación en agricultura y las medidas agroambientales. En ellas se incide en aspectos como:

- El reconocimiento de las dos funciones principales que desempeñan los agricultores: una actividad productiva y una actividad de protección del medio ambiente y de desarrollo rural.
- El desarrollo rural no depende exclusivamente del sector agrario, por lo que deben fomentarse otras formas de actividad económica que contribuyan a mantener la población rural y consoliden la economía de estas regiones.
- Los instrumentos de apoyo utilizados deben tener efectos más directos en la renta de los agricultores y ajustarse a las necesidades del medio ambiente.

El **Reglamento de Desarrollo Rural** (que ha comenzado a aplicarse a partir del 1 de enero del 2000) es un instrumento muy novedoso en cuanto que aglutina políticas de actuación, hasta entonces dispersas, bajo un marco jurídico único:



▪ **REGLAMENTO (CE) n° 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda de desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.**<sup>3</sup>

▪ **REGLAMENTO (CE) n° 1750/1999 de la Comisión de 23 de julio de 1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).**<sup>4</sup>

<sup>3</sup> DOCE L 160/80 de 26 de junio de 1999.

<sup>4</sup> DOCE L 214/31 de 13 de agosto de 1999.



Este reglamento establece el marco de las ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural más sostenible y añade a las medidas de acompañamiento (medidas agroambientales, jubilación anticipada y forestación de tierras agrarias) medidas destinadas a las zonas desfavorecidas y a aquellas con restricciones medioambientales. Dentro de las medidas que recoge, y que afectan al Patrimonio Natural, se pueden destacar:

- Silvicultura: Añade una medida nueva, con respecto a las de acompañamiento de la PAC: bosques con una función ecológica (Arts. 29 a 32).
- Preservar y mantener la biodiversidad de los cultivos europeos (también razas ganaderas) y de los paisajes.

## 2. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



Actualmente está vigente el “**V Programa de acción en materia de Medio Ambiente y desarrollo sostenible**”, que tiene por objeto modificar las pautas de crecimiento en la Comunidad Europea dirigiéndolas hacia un desarrollo sostenible. Junto a estos Programas, de carácter general, han venido apareciendo Reglamentos y Directivas que regulan aspectos más concretos para la conservación de los recursos naturales, entre las que destacamos:

- **Directiva 79/409/CEE sobre la Conservación de las Aves Silvestres (Directiva Aves)**, la que limita la relación de especies que pueden ser cazadas y los métodos de captura, y se regula su comercialización. Para dichas especies, los estados miembros tienen la obligación de conservar los territorios más adecuados, en número y superficie suficiente, con el fin de garantizar su supervivencia. Estos territorios son las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).
- **Directiva 92/43/CEE sobre Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (Directiva Hábitats)**, cuyo objetivo principal es mantener o restaurar hábitats y especies naturales de interés comunitario mediante la creación de una red ecológica europea, la Red Natura 2000.

En cuanto a las ayudas existentes dentro de esta Dirección General y que afectan al Patrimonio Natural se encuentran los **Programas LIFE**, que son un instrumento financiero destinado a proyectos concretos cuyo fin sea la integración del medio ambiente en los distintos campos del desarrollo socioeconómico:

▪ *REGLAMENTO (CEE) n° 1973/92 del Consejo, de 21 de mayo de 1993, por el que se crea un instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE).*

*Modificado por el REGLAMENTO (CE) n° 1404/96 del Consejo, de 15 de julio de 1996.*

*(Existe una nueva propuesta para prolongar el programa a partir del 2000).*



### 3.3 LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN EL ÁMBITO ESTATAL

En este ámbito, son el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** y, más recientemente, el **Ministerio de Medio Ambiente** las Administraciones con competencias.



#### 1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Las competencias, a nivel estatal, en materia de Desarrollo Rural las asume el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** (M.A.P.A.) y dentro de éste la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural.

El M.A.P.A. coordina los programas relacionados con las **medidas agroambientales** desarrolladas a nivel europeo, que se dividen en varias líneas de actuación: fomento de la agricultura extensiva, formación agroambiental, fomento de razas en peligro de extinción y agricultura ecológica<sup>5</sup>:

- REAL DECRETO 51/1995, de 20 de Enero, por el que se establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural.<sup>6</sup>
- REAL DECRETO 632/1995, de 21 de abril, por el que se establece un régimen de medidas a aplicar en las zonas de influencia de los Parques Nacionales y de otras zonas sensibles de especial protección.
- REAL DECRETO 207/1996, de 9 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 51/1995, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y de la conservación del espacio natural.<sup>7</sup>
- REAL DECRETO 152/1996, de 2 de febrero, que establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.<sup>8</sup>



#### 2. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

A finales de los años 80, nuevos planteamientos se imponen en la conservación del medio natural, considerándolo como un todo sobre el que es necesario establecer una gradación de niveles de protección. Este nuevo enfoque se traduce en la **Ley 4/89, de 27 de marzo, de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres**<sup>9</sup>, pero la aportación más novedosa de esta Ley son los **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales** (PORN), que también recogerá la Ley Autonómica. Se trata de unos instrumentos jurídicos de planificación (no restringidos a los Espacios Naturales Protegidos y de elaboración previa a la declaración de éstos), cuyo objetivo es definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas del ámbito territorial que estudien, determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación, señalar los regímenes de protección que proceda, y promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen, para llegar a concretar la normativa básica que ha de definir la gestión de dichos espacios.

<sup>5</sup> Reglamento (CEE) nº 2078/92  
Reglamento (CEE) nº 2080/92  
Reglamento (CEE) nº 1610/89

<sup>6</sup> BOE núm. 33, de 8 de febrero de 1995

<sup>7</sup> BOE núm. 47, de 23 de febrero de 1996

<sup>8</sup> BOE núm. 45, de 21 de febrero de 1996

<sup>9</sup> BOE núm. 74, de 28 de marzo de 1989



En función de los bienes y valores a proteger, los espacios naturales protegidos se clasifican, a nivel estatal, en alguna de las siguientes categorías (Arts. 12 y ss):

- **Parques.** Son áreas naturales poco transformadas por la explotación u ocupación humana, que en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una actuación preferente.
- **Parques Nacionales.** Son aquellos espacios naturales de alto valor ecológico y cultural que, siendo susceptibles de ser declarados Parques, se declare su conservación de interés general de la Nación.
- **Reservas Naturales.** Son espacios cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.
- **Monumentos Naturales.** Son los espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza que merecen ser objeto de una protección especial. Se añade que *“se considerarán también Monumentos Naturales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.”*
- **Paisajes Protegidos.** Son aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, sean merecedores de una protección especial.

En 1995 aparece la **Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias**<sup>10</sup> que contempla la reconstrucción y reutilización de esta red, que contiene un Patrimonio Natural y Cultural muy rico, y define nuevos usos compatibles con el tránsito ganadero y las comunicaciones agrarias, pero que también responde a las nuevas necesidades que reclaman los ciudadanos, considerándolas como auténticos corredores ecológicos.



Dentro del Ministerio de Medio Ambiente está el **Centro de Documentación Ambiental** en el que existe numerosa información sobre temas medioambientales que puede ser consultada.



### 3.4. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

La Junta de Andalucía es la Administración con más competencias en nuestra Comunidad Autónoma para la protección del Patrimonio Natural, y dentro de ella son la **Consejería de Agricultura y Pesca**, la **Consejería de Medio Ambiente** y la **Consejería de Obras Públicas y Transportes** las Administraciones que desarrollan los instrumentos necesarios para la protección del Patrimonio Natural.

#### 1. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

La **Consejería de Agricultura y Pesca** es el órgano de la Junta de Andalucía que tiene las competencias en política agraria y desarrollo rural. Dentro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se encuentran las siguientes Direcciones Generales: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, de Producción Agraria, de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, de Industrias y Promoción Agroalimentarias y la Dirección General de Investigación Agraria.



<sup>10</sup> BOE núm. 71, de 24 de marzo de 1995



La **Dirección General de Información y Gestión de Ayudas** es, dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, la que tiene la misión de gestionar y tramitar las ayudas a nivel autonómico (y a nivel provincial a través de las Delegaciones Provinciales).

El fomento de las **medidas agroambientales** y de la **forestación** en explotaciones agrarias está desarrollado en la siguiente legislación:



- *DECRETO 127/1998, de 16 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.*<sup>11</sup>
- *ORDEN de 8 de enero de 1997, por la que se regula el régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural.*<sup>12</sup>

La **Dirección General de Producción Agraria** tiene las competencias correspondientes a la producción y sanidad animal y vegetal. Entre otras actuaciones, gestiona las ayudas a la producción integrada.

- *DECRETO 215/95, de 19 de septiembre, que regula la Producción Integrada y su indicación en productos agrícolas.*<sup>13</sup>
- *ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 215/95, que regula la producción integrada y su regulación en productos agrícolas.*<sup>14</sup>

La **Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales**, asume, entre otras, las competencias en materia de desarrollo rural, el fomento de las actividades de diversificación y la promoción de los grupos de desarrollo rural, además de las relativas a la mejora de las infraestructuras en el medio rural.

El Programa **LEADER +**, que vendrá a suceder al LEADER II, entrará en el vigor durante el periodo 2000–2006 y entre sus objetivos cabe destacar el fomento de la valorización del patrimonio natural y cultural.

La **Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentarias** cuenta, entre sus funciones, la promoción de los productos agroalimentarios andaluces y la regulación de las denominaciones de origen y distintivos de calidad en agricultura<sup>15</sup>.



La **Dirección General de Investigación y Formación Agraria** asume las competencias en la investigación aplicada al sector agrario y en la capacitación de la población rural. Para ello, cuenta con una red de **Centros de Investigación y Formación Agraria** (C.I.F.A.) en todo el territorio andaluz.



## 2. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Comunidad Autónoma de Andalucía creó en 1984 la primera **Agencia de Medio Ambiente** de España. Se trataba del primer organismo autónomo que surgía en nuestro país dedicado a la intervención pública con carácter específicamente medioambiental.

<sup>11</sup> BOJA núm. 68, de 20 de junio de 1998

<sup>12</sup> BOJA núm. 11, de 25 de enero de 1997

<sup>13</sup> BOJA núm. 125, de 26 de septiembre de 1995

<sup>14</sup> BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996

<sup>15</sup> REAL DECRETO 1852/1993



En 1994, el Gobierno Autónomo creó la **Consejería de Medio Ambiente**, de la que dependen las siguientes Direcciones Generales:

- La **Dirección General de Planificación** se ocupa del diseño de proyectos de cooperación internacional, de la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, de la declaración de los espacios naturales protegidos y de la planificación de los recursos financieros.
- La **Dirección General de Gestión del Medio Natural** desempeña las funciones de ordenación, protección y fomento de los montes y de su flora, fauna, caza y pesca continental, propiciando su utilización racional. También se ocupa de la prevención y lucha contra incendios forestales.
- La **Dirección General de Protección Ambiental** vigila, previene y corrige la calidad del medio hídrico y atmosférico. Además, se ocupa de la planificación y gestión de los diversos desechos y residuos.
- La **Dirección General de Participación y Servicios Ambientales** se encarga de la administración de los Espacios Naturales Protegidos y de la programación, fomento y desarrollo de acciones de formación y sensibilización ambiental, posibilitando también la participación social y el voluntariado ambiental.

Dentro de los instrumentos desarrollados por esta Consejería, destaca el **SinambA (Sistema de Información Ambiental)**. Se trata de un Sistema de Información Geográfica que integra bases de datos, información gráfica y visual (cartografía, imágenes satélite, etc.) e información obtenida por medio de la teledetección, que permite un amplio abanico de posibilidades de utilización de cara a la planificación y ordenación del territorio.



El acceso directo a la información del SinambA está restringido a los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente. No obstante, para proyectos de investigación de interés ambiental se facilita el acceso a la información mediante el desarrollo de **Acuerdos Específicos de Colaboración**. Por otra parte, la información destinada a la difusión pública se proporciona en CD-Rom, a través de varias aplicaciones: atlas informatizado, informes de medio ambiente, etc. todas de muy fácil manejo y sin requerir excesivos medios informáticos.

De toda la **Legislación** aprobada por la Comunidad Autónoma, que concierne a la Consejería de Medio Ambiente destacan, por el papel que desempeñan en la política de protección de nuestro Patrimonio Natural, las siguientes leyes:

➤ **Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.**<sup>16</sup>

Las finalidades de esta Ley son:

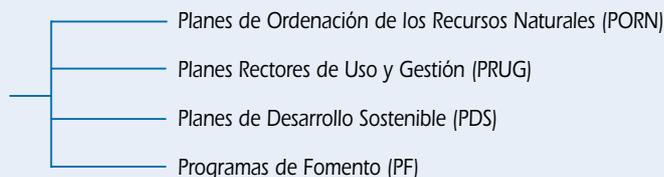
*«1. Aprobar el Inventario de Espacios Naturales objeto de protección especial, el establecimiento de medios adicionales de protección, así como la gestión y desarrollo socio-económico que sean compatibles con aquellas.*

*2. Ordenar adecuadamente la gestión de los recursos naturales de Andalucía, y en especial de los espacios naturales a proteger, a cuyo fin la Administración Autónoma elaborará los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales establecidos en la legislación básica del Estado.»*

Esta Ley, concede a los instrumentos de planificación un papel fundamental en la protección y desarrollo de los espacios naturales:

<sup>16</sup> BOJA núm. 60, de 27 de julio de 1989

## PLANIFICACIÓN AMBIENTAL



### 1. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)

Como ya se ha apuntado, estos planes deben analizar y prever la evolución de los recursos naturales, ecosistemas y paisajes del ámbito territorial de que se trate y, a partir de ahí, señalar el régimen general de usos y limitaciones aplicables para la correcta conservación de los recursos, así como las actividades que deben estar sometidas a evaluación previa de impacto ambiental.

### 2. Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)

Son un instrumento de ordenación del territorio, para la gestión directa de los recursos naturales y para el diseño de la administración y uso público del parque.

### 3. Planes de Desarrollo Sostenible (PDS)

Estos Planes se centran en actuaciones ligadas directamente con el desarrollo económico a través de actuaciones públicas en materia de infraestructuras y equipamientos. Su principal objetivo es la dinamización de la actividad socioeconómica atendiendo a la conservación de sus valores naturales. La finalidad de estos planes es desvelar las oportunidades de desarrollo endógeno de cada Parque y su área de influencia, atendiendo a los recursos disponibles de todo tipo: naturales, de posición en el contexto regional y nacional, tecnológicos, culturales, etc. Actualmente se están desarrollando como experiencia los PDS del Parque Natural de Sierra Mágina y del Parque Natural de los Alcornocales.

### 4. Programas de Fomento (PF)

Concretan las líneas de actuación marcadas en los PDS. Se entienden los Programas de Fomento como instrumentos ejecutivos en la Planificación Económica de cada Parque y su área de influencia.

Actualmente, los espacios protegidos abarcan más del 17 % del territorio andaluz. Las **figuras de protección** que encontramos en Andalucía se dividen en:

- **Parques Naturales:** son aquellas áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas, la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomórficas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.
- **Parajes Naturales:** dentro de las categorías de espacios protegidos, responden a áreas de menor extensión que los Parques Naturales; a diferencia de éstos, tienen la característica de estar muy poco antropizados y la declaración como tales por la ley autonómica ha sido hecha en función de sus singulares valores y con la finalidad de atender a la conservación de su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza de sus paisajes u otros componentes de muy destacado valor ambiental.
- **Reservas Naturales:** son espacios naturales de escasa superficie, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su singularidad, fragilidad y belleza tienen una alta valoración ambiental.



- **Monumentos Naturales:** elementos o enclaves que sobresalen por su notoria singularidad o belleza y por sus valores naturales, culturales, científicos y paisajísticos.
- **Parques Periurbanos:** son espacios naturales, creados o no por el hombre, que están situados en las proximidades de grandes núcleos urbanos. Se declaran en función de las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas.
- **Reservas Naturales Concertadas:** suponen un régimen de protección acordado, mediante convenio de colaboración, con los propietarios de determinados predios de interés ecológico.

### ➤ **Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.**<sup>17</sup>

Se recogen en esta Ley los principios más generales de manejo de los ecosistemas forestales con el fin de vincular de forma expresa la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y la ejecución de la política forestal a los mismos.

Para ayudar a la consecución de los objetivos previstos en esta Ley referentes a proteger y conservar la cubierta vegetal, restaurar los ecosistemas degradados, propiciar una utilización racional de los recursos naturales renovables, etc., la **Consejería de Medio Ambiente** establece como instrumento una serie de ayudas para mejorar la gestión forestal de los montes en régimen privado (montes de particulares, y de entidades locales de libre disposición no consorciados, ni conveniados con la Administración Forestal). Dicho instrumento está materializado en:

- DECRETO 127/1998, de 16 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de los alcornocales y de otras superficies forestales en explotaciones agrarias<sup>18</sup> (conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca).
- DECRETO 31/1998, de 17 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía<sup>19</sup>.



El **Plan Forestal Andaluz**, junto con la **Ley Forestal de Andalucía** son los instrumentos básicos para el desarrollo de la política forestal de la región y su adaptación a las orientaciones derivadas de la **Política Agraria Común (PAC)**.

### ➤ **Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental**<sup>20</sup>

Esta Ley desarrolla para Andalucía la normativa de evaluación de impacto ambiental. En sus anejos contiene los proyectos para los que es necesario realizar un estudio de impacto ambiental; además de ampliarlos con respecto a la normativa básica estatal. Esta Ley articula la Prevención Ambiental mediante las siguientes medidas: evaluación de impacto ambiental, informe ambiental y calificación ambiental.



<sup>17</sup> BOJA núm. 57, de 23 de junio de 1992

<sup>18</sup> BOJA núm. 68, de 20 de junio de 1998

<sup>19</sup> BOJA núm. 35, de 28 de marzo de 1998

<sup>20</sup> BOJA núm. 79, de 31 de mayo de 1994

➤ **Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía** <sup>21</sup>

Se establece la adscripción de las vías pecuarias a la Consejería de Medio Ambiente. Este Decreto contempla la creación de un Fondo Documental de Vías Pecuarias y el desarrollo de un Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía. El objetivo general del Plan de Ordenación es elaborar un documento que defina la política de recuperación y ordenación de las vías pecuarias de Andalucía con los objetivos de promoción del uso público, contribución al desarrollo socio-económico de las zonas rurales deprimidas (turismo rural y mejora de las comunicaciones agrarias), mantenimiento de la biodiversidad paisajística, faunística y florística, y recuperación de especies ganaderas autóctonas muy adaptadas a la trashumancia.

➤ **Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales.** <sup>22</sup>

Lo más novedoso de esta Ley es que parte del principio de que la prevención y lucha contra los incendios forestales concierne a todos, y de que en los montes debe ser prioridad la necesidad de prevenir la iniciación o propagación de los incendios, si bien se exige más a quien más se beneficia del monte, por lo que los propietarios y titulares deberán asumir las obligaciones derivadas de dicha titularidad. Se crea la Tasa de Extinción de Incendios Forestales, figura que repercute en los titulares de los montes el coste de extinción. Se acude a la figura de Agrupación de Defensa Forestal para canalizar la colaboración de los propietarios. Se regulan los Grupos Locales de Pronto Auxilio, promovidos por las Entidades Locales, y otros grupos equivalentes que sirvan de cauce a la participación voluntaria de los ciudadanos en la prevención y lucha contra los incendios forestales.



### 3. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



Dentro de esta Consejería, es la **Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo** la que tiene competencias en relación a la ordenación del territorio y a la conservación, protección y valorización del paisaje. Actualmente, está desarrollando algunos programas en relación al paisaje mediterráneo.

Entre los objetivos de la **Ley 1/1994, de 11 de enero, sobre Ordenación del Territorio**<sup>23</sup> se encuentran la articulación territorial, el desarrollo de las potencialidades existentes en el territorio y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico.



El **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía**,<sup>24</sup> que está siendo elaborado por esta Dirección General, está aprobado en su fase de bases y estrategias por el Consejo de Gobierno y tiene los siguientes objetivos: “establecer la organización y estructura territorial que se pretende para la Comunidad Autónoma, constituyendo el marco de referencia territorial para los Planes de Ordenación del Territorio que se efectúen para ámbitos menores y para los Planes con incidencia en la Ordenación del Territorio.”



La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha desarrollado una amplia labor de producción cartográfica, a través del **Instituto Cartográfico de Andalucía**. Este Instituto edita numerosa información cartográfica, imágenes, mapas antiguos y catálogos toponímicos entre otros. Algunos de estos proyectos se han realizado en colaboración con otras instituciones, como el **Instituto Geográfico Nacional (IGN)**.

<sup>21</sup> BOJA núm. 87, de 4 de agosto de 1998

<sup>22</sup> BOJA núm. 82, de 17 de julio de 1999

<sup>23</sup> BOJA núm. 8, de 22 de enero de 1994

<sup>24</sup> BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999



### 3.5. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL Y LOCAL

En el ámbito provincial son las **Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente** las que tramitan las ayudas.



Los instrumentos de planeamiento urbanístico con contenido de protección paisajística y ambiental aplicables en el ámbito provincial son los **Planes de Protección del Medio Físico** derivados de la Ley del Suelo, existiendo uno en cada provincia. Se han formulado con el objeto de proteger y catalogar los espacios de interés ambiental, paisajístico, forestal y científico presentes en cada provincia. Para ello, se han establecido unas categorías de protección a partir de los valores naturales que albergan los espacios catalogados.



Por otra parte, los **Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional** tienen entre sus cometidos: *“la indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y las medidas que hayan de ser desarrolladas por los distintos órganos de las Administraciones Públicas”*.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 1992) Art.11

## 4. PAUTAS PARA LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO NATURAL

**D**espués de haber realizado en los apartados anteriores una exposición de la definición y el diagnóstico del Patrimonio Natural y del marco institucional y legal relativo al mismo, se establecen una serie de pautas para su conservación y valorización.

Estas orientaciones para la intervención se organizan en torno a siete tipologías seleccionadas en base al significado de estos **paisajes** para Andalucía y los problemas y posibilidades que presentan. Por tanto, su tratamiento, tendrá un carácter eminentemente práctico. Cada tipología incluirá una serie de ejemplos y una metodología para la intervención.

Hay que tener presente que **paisaje y cultura** van íntimamente ligados, y que el **paisaje actual** es el resultado de la respuesta de los ecosistemas a actuaciones humanas que pueden remontarse a siglos. Por otra parte, no se puede olvidar que los proyectos de restauración y conservación de cualquier sistema natural deben ser aceptados y apoyados activamente por las poblaciones más cercanas a los mismos, las cuales determinan, a medio y largo plazo, el éxito o el fracaso de las inversiones y esfuerzos realizados.

Las tipologías que se han establecido son las siguientes:

### PAISAJES AGRARIOS

1. EL OLIVAR
2. LA CAMPIÑA
3. LOS VIÑEDOS
4. LAS HUERTAS

### SISTEMAS AGROSILVOPASTORALES: LA DEHESA

1. ORDENACIÓN DE LA DEHESA
2. MÉTODOS DE PRODUCCIÓN COMPATIBLES CON EL MEDIO
3. LA DEHESA ECOLÓGICA

### PAISAJES FORESTALES

1. ORDENACIÓN DE ESPACIOS FORESTALES
2. LA FORESTACIÓN EN TIERRAS AGRARIAS

### ZONAS HÚMEDAS

1. RIBERAS
2. HUMEDALES
3. EMBALSES



**FLORA Y FAUNA**

1. FLORA Y FAUNA SILVESTRE
2. FLORA Y FAUNA DOMÉSTICA

**INFRAESTRUCTURAS RURALES TRADICIONALES**

1. LAS VÍAS PECUARIAS
2. LAS VÍAS VERDES
3. SENDEROS Y CAMINOS
4. EL ABANCALAMIENTO
5. VALLADOS Y CERCAS
6. ORIENTACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES RURALES EN EL PAISAJE

**PAISAJES DEGRADADOS**

- MINAS
- CANTERAS
- GRAVERAS
- ESCOMBRERAS
- VERTEDEROS

**LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (S.I.G.), LA TELEDETECCIÓN, LAS IMÁGENES SATÉLITE Y LA CARTOGRAFÍA COMO HERRAMIENTAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO****4.1. PAISAJES AGRARIOS**

Se incluyen en este primer apartado los **paisajes agrarios** por ser los que mayor importancia representan para Andalucía, tanto por la superficie que ocupan (más del 47% del territorio), como por representar aquel patrimonio que nos resulta más propio.

El papel de la agricultura va mucho más allá de la simple producción de alimentos y energías renovables. A lo largo de la historia, nuestros paisajes han sufrido numerosas modificaciones como consecuencia de los aprovechamientos agrícolas que se han venido realizando en el medio rural andaluz. *“La transformación de bosques densos en dehesas, donde se combina el bosque hueco con pastos o tierras agrícolas, el aclareo del monte para la obtención de praderíos o el abancalamiento de las laderas, (...), son ejemplos de transformaciones del medio natural que afectan al paisaje, pero no necesariamente de manera negativa. Incluso se podría aducir que estos manejos productivos favorecen la diversidad paisajística, que suele ser considerada como un atributo de calidad.”* (CANCER, 1990).

A continuación se describen y se dan pautas para la protección y valorización de los principales paisajes agrarios andaluces. Es conveniente recordar que muchas de las características de cada uno de los paisajes están vinculadas a los métodos agrarios que actuaron como modeladores del territorio, por lo que el estudio de estos paisajes agrarios debe tener muy en cuenta el papel destacado de la agricultura.



### 1. EL OLIVAR

- A. Métodos de producción compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural
- B. La Producción Integrada en el olivar
- C. El Olivar ecológico

### 2. LA CAMPIÑA

Diversificación del paisaje: plantación setos, lindes.

### 3. LOS VIÑEDOS

- A. Viticultura ecológica
- B. Fomento de las explotaciones tradicionales de pasas

### 4. LAS HUERTAS

- A. Huertas de ocio

### ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR

- A. Exposiciones
- B. Seminarios, jornadas y cursos
- C. Denominaciones de origen
- D. Rutas culturales
- E. Museos locales

## 1. EL OLIVAR

Es el **olivar**, sin duda, uno de los paisajes agrarios más característicos de Andalucía en torno al cual se ha creado una cultura de suma importancia, tanto para la economía, como para la vida de los andaluces. El olivar es un cultivo mediterráneo que, aparte de su gran influencia socioeconómica, caracteriza en gran medida el paisaje y la cultura de grandes áreas de **Andalucía**, suponiendo más de 1.250.000 Ha, aproximadamente el 60% de la superficie nacional olivarera.

El olivar es un ecosistema y, como tal, para su conservación se deben tener en cuenta todos los elementos que de él forman parte: suelo, agua, vegetación, e incluso el paisaje, que para el concepto de Patrimonio que estamos empleando es el factor que más nos interesa.

“El **paisaje del olivar** es típico de los climas mediterráneos, valioso e insustituible. Característico, y muy apreciado por los visitantes del mediterráneo, aparece en zonas, cuya sola alternativa, en muchos casos, sería la desertización ¿Cómo imaginar el paisaje del sur de la Península Ibérica sin el olivar?”



El olivar es un patrimonio productivo y cultural que los habitantes del Mediterráneo venimos recibiendo de nuestros antepasados desde hace al menos cuatro milenios, y que ha servido históricamente de soporte económico, de modo de vida y de seguridad alimentaria en las crisis.” (CALATRAVA, 1997).

En la cultura andaluza, el paisaje del olivar no está suficientemente valorado, posiblemente por lo común y familiar que nos resulta.

A continuación se proponen algunos procedimientos y medidas para poner en valor y mejorar este paisaje.





Olivar

Cano, M.A. Consejería Medio Ambiente

#### A. MÉTODOS DE PRODUCCIÓN COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL

Las medidas que surgen como consecuencia del Reglamento 2080/92 del Consejo de las Comunidades Europeas de 30 de junio, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural<sup>26</sup>, inciden tanto en una mayor preocupación por el estado del medio natural, en la línea de los postulados del desarrollo sostenible, como en el reconocimiento del papel de la agricultura en la generación y protección de toda una serie de valores ambientales, sociales y culturales, entre otros, que van teniendo una consideración creciente en la sociedad actual.

Los **objetivos** que se persiguen con estas medidas en relación al olivar son:

- Fomentar la aplicación de métodos de cultivo que minimicen el riesgo de **erosión** en el olivar.
- Fomentar complementariamente el uso de prácticas de **Producción Integrada** que minimicen los posibles impactos ambientales y favorezcan la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales en las explotaciones olivareras.
- Realizar proyectos de demostración y acciones de **divulgación y formación** para que los olivareros y técnicos lleguen a conocer los resultados y procedimientos de los sistemas de producción integrada en este cultivo.

Estas medidas van acompañadas de una serie de **ayudas** (básicas y complementarias) de las que se benefician titulares de explotaciones de olivar o agrupaciones que se comprometan a mantener durante cinco años un **plan de actuación** o un **proyecto de demostración** y que hayan presentado la declaración de cultivo de olivar y tengan una parcela de más de 0,5 Ha con pendiente media superior al 10%.



<sup>26</sup> ORDEN de 14 de mayo de 1998, por la que se regulan las ayudas para fomentar en el olivar el empleo de métodos de producción compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. [BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998]

El **Plan de actuación** debe ser elaborado conforme a un modelo, debiendo contemplar los siguientes aspectos:

- Conservación y mejora de suelos.
- Protección de la calidad de las aguas.
- Conservación y mejora de la biodiversidad de la explotación.
- Protección del paisaje.
- Conservación de elementos de interés ambiental, arquitectónico, cultural, etc.

Los principios rectores del **Plan de Actuación** son:

### ➤ **Cultivos del olivar**

#### **a. Labores**

En ningún caso se podrán emplear **aperos**, como vertederas o gradas de discos, que volteen el suelo y provoquen la aparición de suela de labor.

En las parcelas con **pendiente media superior al 10%** será obligatorio el establecimiento de una cubierta vegetal en el centro de las calles, que cubra como mínimo el 50% de la superficie de la parcela.

Para evitar la competencia por el agua y nutrientes entre la cubierta y los olivos, aquella podrá **segarse al principio de primavera**, utilizando procedimientos mecánicos, herbicidas registrados para tales usos o con pastoreo controlado con ganado ovino.

Para obtener una adecuada **eficacia en el control de la erosión**, los restos de la cubierta vegetal deberán permanecer sobre el terreno en primavera hasta entrado el otoño.

En aquellas parcelas con **pendiente media superior al 20%** no se podrá efectuar laboreo alguno.

#### **b. Poda**

Se mantendrá una **alta relación hoja/madera** y un adecuado volumen de copa en la plantación. Se recomienda dejar sobre el suelo los restos de poda, siendo necesario en este caso proceder a su trituración antes del 15 de abril.

### ➤ **Mantenimiento de la vegetación natural en las lindes de las parcelas**

A fin de luchar contra la **erosión**, favorecer el mantenimiento de la diversidad del paisaje y de la flora y fauna silvestres, se protegerá y mantendrá la vegetación natural de las lindes de las parcelas.

### ➤ **Mantenimiento del paisaje y de elementos singulares de interés ambiental, histórico o cultural**

Conservación de muros de piedra, elementos constructivos de interés histórico o antropológico, enclaves reducidos de interés faunístico o botánico, los setos, así como singularidades paisajísticas tales como peñones, árboles o formaciones vegetales singulares, etc.

Con carácter general se procurará no llevar a cabo ninguna actuación que pueda suponer un impacto importante en el paisaje.



En particular, se posibilitará que las construcciones o instalaciones de cualquier tipo que se lleven a cabo minimicen sus impactos ambientales, guarden armonía con la arquitectura popular de la comarca y se integren en el paisaje.



Olivar con cubierta vegetal

Morales, A.

## B. LA PRODUCCIÓN INTEGRADA EN EL OLIVAR

Se entiende por **Producción Integrada** el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación más naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales, de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada producto.

Se han puesto en marcha las **Agrupaciones de Producción Integrada** en Olivar<sup>27</sup> (APIs) con la finalidad de utilizar métodos sostenibles desde los puntos de vista medioambiental, económico y social, produciendo alimentos de calidad.

Los **objetivos** que se persiguen con la producción integrada son:

- Conservar y mejorar el medio (paisaje y ecosistemas).
- Conservar los recursos: edafológicos, hídricos y genéticos.
- Utilizar racionalmente los insumos:
  - Energéticos: optimizar el uso de la energía.
  - Fitosanitarios: manejo integrado de plagas.
  - Fertilización: racionalización de su uso.
- Gestionar adecuadamente los residuos tanto sólidos (plásticos, residuos vegetales, etc.) como líquidos.
- Mejorar la seguridad e higiene de los trabajadores y de la población rural.



<sup>27</sup> ORDEN de 12 de agosto de 1997, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar (BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1997)

Los requisitos que han de reunir los agricultores que quieran utilizar la **Marca de Garantía de Producción Integrada**, además de cumplir el reglamento de producción específico, son: estar integrados en una asociación autorizada, someterse a las instrucciones específicas y controles del técnico correspondiente, disponer de un cuaderno de explotación en el que se reflejen las operaciones culturales y fitosanitarias, y contar con la **credencial acreditativa** de su condición, expedida para cada agricultor integrado en una asociación autorizada por la **Consejería de Agricultura y Pesca**.

El **Reglamento de Producción Integrada** para el olivar recoge una serie de prácticas obligatorias, algunas prohibidas y otras recomendadas que persiguen los objetivos de conservar y proteger los recursos y el propio sistema.

La **Lucha Integrada** de plagas ha sido la antesala de la Producción Integrada. Las **Agrupaciones de Tratamientos Integrales de Plagas (ATRIAs)** surgieron con el objetivo de racionalizar el empleo de productos fitosanitarios y para incorporar a la lucha contra plagas métodos no contaminantes como la lucha biológica y las técnicas culturales. En las ATRIAS se subvenciona el personal técnico contratado y en ocasiones los productos fitosanitarios y la maquinaria durante los cinco primeros años<sup>28</sup>.

### C. EL OLIVAR ECOLÓGICO

El término **agricultura ecológica** define un sistema agrario cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando o incrementando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos naturales y sin el empleo de productos químicos de síntesis.

Dentro de la superficie destinada a agricultura ecológica es el **olivar** el principal cultivo, al cual se dedica el 31% (14.150 Ha) de la superficie total cultivada en este tipo de agricultura, siendo Córdoba la provincia que tiene mayor número de hectáreas (9.916 Ha). El **Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (C.A.A.E)**<sup>29</sup> es el órgano promovido por la Consejería de Agricultura y Pesca para el control y para la promoción de los productos ecológicos andaluces, así como para la formación y divulgación de la agricultura ecológica.

Las **actuaciones** propuestas para el cultivo del olivar ecológico son:

**a. Manejo del suelo.** Para mejorar el suelo de nuestros olivares hay que tomar medidas dirigidas a superar la erosión hídrica, la degradación física y la degradación biológica. Las acciones encaminadas a superar estos tres problemas son: laboreo a nivel, construcción de zanjas o acequias de infiltración, terrazas, control de cárcavas, cultivos de cobertura, uso de cubiertas inertes y adición de materia orgánica.

**b. Fertilidad y fertilización.** La estabilidad en el nivel de fertilidad del olivar depende principalmente del manejo del suelo; manteniendo en el mismo un buen nivel de materia orgánica tendremos asegurada una buena productividad. Para lograr este objetivo podemos recurrir a numerosos productos autorizados como el ramón y la hoja provenientes de poda; el alpechín y el alperujo; la hoja proveniente de la aceituna en la almazara; los estiércoles y purines de granjas autorizadas; así como emplear leguminosas que incorporan nitrógeno al suelo, y la maceración de plantas o los abonos orgánicos autorizados.

<sup>28</sup> ORDEN de 12 de agosto de 1997, por la que se regulan las ayudas para el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura. [BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1997]

<sup>29</sup> El C.A.A.E. y la producción ecológica están regulados por normativa autonómica (Reglamento aprobado por Orden de 5 de junio de 1996) y normativa europea (Reglamento CEE-2092/91 de 24 de junio)



**c. Manejo de plagas y enfermedades.** Se proponen métodos de control natural como medidas preventivas: mantenimiento de un buen nivel de fertilidad en el suelo, uso adecuado del agua, introducción de plantas que sirvan de refugio a enemigos naturales, y realización de otras prácticas culturales beneficiosas (podas de aclareo, eliminación de partes dañadas, etc.). Una vez detectada la plaga o enfermedad, hay que determinar la necesidad o no de tratamiento. Si el diagnóstico es positivo, habrá que recurrir a productos autorizados.

**d. Control de malezas.** Se sugiere la siega e incorporación al suelo como abono verde.

Existe un **régimen de ayudas**<sup>30</sup>, que establece, durante los cinco primeros años subvenciones a la transformación del olivar a ecológico, siempre que la superficie de cultivo sea como mínimo de 5 Ha. La cuantía de la ayuda se percibe íntegramente el primer año, el 80% el segundo año y el 60% el tercero, cuarto y quinto años.



## 2. PAISAJE DE CAMPIÑA

Este tipo de **paisaje** ocupa grandes superficies en Andalucía. La mayor parte de los cultivos son herbáceos, con lo cual estos campos están desprovistos de cubierta vegetal algunos meses al año. El mantenimiento de determinados elementos como setos, márgenes de vegetación, etc., que tradicionalmente han estado presentes en nuestros campos y que, por diversas razones, hoy día están desapareciendo, es vital para el enriquecimiento del paisaje, además de tener una enorme importancia como refugio de flora y fauna, ya que este tipo de elementos actúan como corredores biológicos.

Actualmente, las medidas existentes para compatibilizar la producción agrícola con el medio ambiente<sup>31</sup> están fomentando el establecimiento y la conservación de estos elementos, así como de muretes de piedra.

La **Diversificación del Paisaje**<sup>32</sup>, está contemplada dentro de las inversiones forestales en explotaciones agrarias. Una de estas medidas contempla la realización de plantaciones, que pueden ser de varios tipos.

- Lineales, bosques en galería.
- Creación de setos vivos.
- De enriquecimiento, densificación o por bosquetes en montes claros.

Los agricultores son los principales responsables de la conservación de este tipo de elementos, ya que es en las lindes de sus fincas y caminos donde se encuentra esta vegetación. El mantener una cierta distancia a los márgenes de las parcelas cuando se están cultivando los campos es una responsabilidad y una decisión de la que ellos son los principales autores. En otros países, como Inglaterra, son las propias sociedades de cazadores las que están contribuyendo al mantenimiento de estos elementos, al considerarlos como un refugio muy importante para la fauna cinegética.

<sup>30</sup> ORDEN de 8 de enero de 1997, por la que se regula el régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural. (BOJA núm. 11, de 25 de enero de 1997)

<sup>31</sup> Ver Apartados Olivar y Dehesa.

<sup>32</sup> REAL DECRETO 51/1995, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural. (BOE núm. 33, de 8 de febrero de 1995)  
REAL DECRETO 152/1996, de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales. (BOE núm. 45, de 21 de febrero de 1996)  
DECRETO 127/1998, de 16 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. (BOJA núm. 68, de 20 de junio de 1998)  
DECRETO 31/1998, de 17 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía. (BOJA núm. 35, de 28 de marzo de 1998)



Los principales elementos que en nuestras campiñas contribuyen a la diversificación del paisaje son:

Los **setos**, que son alineaciones de arbustos o de pequeños árboles, espontáneos o plantados, y complementados en algunas ocasiones con árboles mayores aislados, que están en los márgenes de las parcelas, de los caminos y de los bordes de los cursos de agua. Los setos proporcionan numerosos beneficios: constituyen refugios y lugares de origen para la flora y fauna silvestre, actúan como cortavientos, protegen contra la erosión del suelo, y tienen un alto valor paisajístico y cultural; además, se pueden emplear los setos para mejorar el grado de integración de elementos constructivos en el entorno visual, es decir, como **pantallas visuales**.

La **vegetación de márgenes**, que suele ser herbácea o arbustiva y que ocupa las franjas de terreno no aradas pero sin constituir setos, constituyen, al igual que estos, un importante refugio para las plantas y animales, y son claves en el mantenimiento de la diversidad biológica en los campos de cultivo. Los márgenes constituyen la interfase entre las prácticas agrícolas intensivas y el ambiente natural intercalado y el entorno que lo circunda.

Los **elementos singulares**. Nos referimos al arbolado disperso, a árboles aislados que se encuentran en zonas de cultivo, en los bordes de las parcelas o incluso dentro de ellas.



➤ **Creación de setos, mantenimiento de los mismos o permanencia de elementos singulares:**



**a. Planificación y Diseño.** Una planificación global del territorio permite abordar soluciones más definitivas y ventajosas que las que pueda poner en marcha cada pequeño propietario por separado. La unión de agricultores para la solicitud de ayudas para la reforestación ofrece ventajas: ahorro en los costes de tramitación, contratación de servicios de maquinaria. En esta etapa será de gran ayuda la utilización de herramientas que permitan el uso de información geográfica.

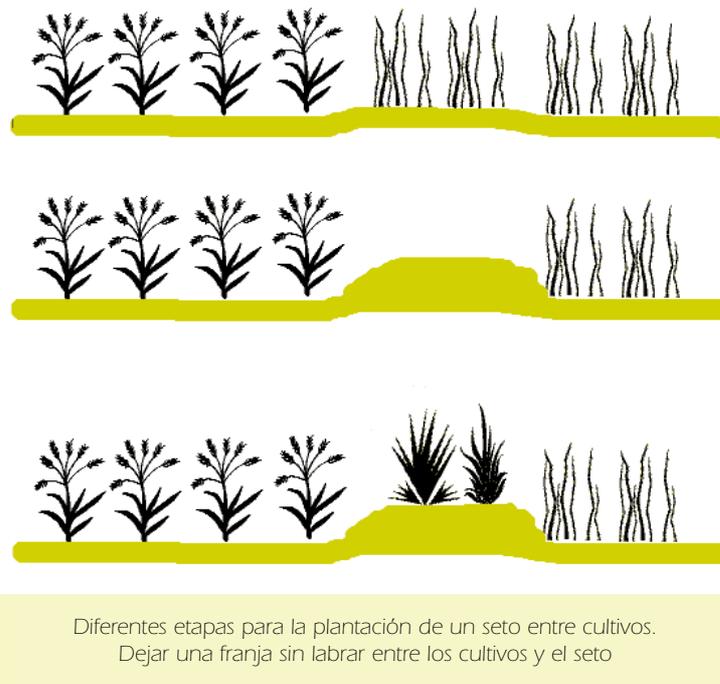


**b. Objetivos de las plantaciones.** Para realizar la plantación, hay que decidir la finalidad y, en consecuencia, el **tipo de seto** que se quiere plantar.

- Seto rodeando la casa o granja.
- Seto cortavientos para vientos norte-sur.
- Seto cortavientos para vientos este-oeste.
- Plantación en ribazos o bordes no cultivados.
- Lindero arbolado a lo largo de un camino.
- Cerramiento para el ganado.
- Bosquetes.



**c. Preparación del terreno.** Lo normal es que el terreno no requiera ninguna preparación previa, sino simplemente no trabajar la tierra en la franja en cuestión ni aplicarle herbicidas o plaguicidas. En ocasiones se puede levantar ligeramente la tierra en la franja del futuro seto, acercándola un poco desde los lados y formando un montículo lineal, que servirá para hacerlo más visible cuando la vegetación aún no haya crecido.



**d. Selección de especies.** El seto tendrá mayor valor si su composición es variada. La plantación de especies arbustivas de carácter austero y muy rústico, como son la rosa silvestre, la cornicabra y el majuelo, preparará el terreno para especies más exigentes. También, para la selección de especies, hay que considerar aquellas que cuentan con ayudas económicas para su plantación y posible mantenimiento. Es importante que el estrato arbustivo sea denso y que el seto esté separado de la zona labrada del campo por una franja de vegetación herbácea, de aproximadamente un metro de anchura, que actúe como barrera. Será indispensable organizar su manejo y mantenimiento, ya que de otro modo acabaría invadiendo los campos de cultivo.

**e.** Con respecto al **tamaño** de los setos, una gran cantidad de éstos quita demasiada tierra necesaria para las tareas productivas, y pocos setos no producirán los suficientes beneficios ambientales y económicos esperados. Respecto a su anchura, será ambientalmente mejor cuanto más ancha sea la franja de vegetación.

**f.** La **plantación** debe realizarse de noviembre a febrero. Se puede hacer por trasplante, por siembra o por estaquilla. Estos dos últimos métodos abaratan los costes, aunque no se pueden realizar para todas las especies.

**g. Mantenimiento.** Una vez que se haya efectuado la plantación se debe asegurar su mantenimiento: el seto no se debe regar permanentemente, aunque se puede efectuar algún tipo de **riego** durante los dos primeros años para asegurar su supervivencia; los primeros años hay que reponer **marras**, es decir, las plantas que no hayan sobrevivido. Si se quiere tener un seto que no crezca mucho en altura, sino en espesor, el tercer o cuarto año se pueden **cortar** los tallos a unos 10 cm por encima del suelo para conseguir que el rebrote sea más abierto y con varios tallos. La **poda** o tratamiento dependerá de la utilidad que se le quiera dar y de los

bienes que se esperen del seto. Será diferente si se necesitan leñas, forraje de ramas para el ganado o varas para la huerta.

**h.** Si la finca o la parcela cuenta ya con setos o linderos, se debe sobre todo **mantener** lo existente y completarlo con nuevas actuaciones. Se recomienda dejar una pequeña franja sin tratar con productos fitosanitarios y evitar utilizarlos en días de brisa; asimismo, se debería guardar cierta distancia de seguridad cuando pase la maquinaria agrícola junto a los setos, para evitar que éstos puedan ser arrasados aunque sea inintencionadamente.

Es una práctica habitual de los agricultores eliminar los **árboles** que están dentro o, incluso, en el borde de su parcela porque les interrumpe el paso de su maquinaria o son refugio de aves que se alimentan de la cosecha. Estos árboles ocupan generalmente muy poca superficie en relación a la superficie total de los cultivos y su conservación supone mantener la variedad paisajística, además de las posibilidades que ofrecen como refugio para la fauna o como reducto de sombra en verano.

### 3. LOS VIÑEDOS

Los **paisajes de viñedos** son muy representativos de algunas de nuestras comarcas y constituyen una importante tradición ligada a su explotación en muchos pueblos de Andalucía. El **cultivo del viñedo** en Andalucía es uno de los más característicos y significativos de nuestra agricultura. Comarcas como la de Jerez en Cádiz, la de Montilla–Moriles en Córdoba, el Condado en Huelva o la Axarquía en Málaga, entre otras, son vitivinícolas por excelencia y los ingresos de buena parte de la población procede directa o indirectamente de estas actividades. A algunas de ellas se las identifica mundialmente por sus producciones.



Molina, J. Consejería Medio Ambiente

Viñedo

*“En Andalucía existe una **cultura del vino**. Esta afirmación no se cimenta solamente en el hecho de que sea la vid (por razones que tienen mucho que ver con las características del ecosistema) uno de los componentes de la trilogía básica de cultivos mediterráneos (olivo, vid y trigo), y se halle extendida, por tanto, desde hace milenios, por muchos lugares del territorio. Tampoco la razón fundamental, con ser ello de singular impor-*

tancia, es el que el vino haya supuesto durante siglos, y continúe hoy significando, una de las bases de nuestra economía, sobre todo en cuanto a la presencia en las exportaciones. Más allá de estas realidades, que son sin duda de gran relevancia, el vino es también un elemento fundamental de la cultura andaluza por un doble motivo: por su papel central en la vida social, como elemento de intercomunicación en las relaciones sociales, tanto cotidianas como ritualizadas, y por haberse construido en torno al **cultivo de la viña** y la elaboración de los vinos unas verdaderas culturas del trabajo, con características peculiares, que están en la base de la existencia de identidades sociales y de identificaciones locales y comarcales de extraordinaria importancia.” (MORENO, 1995).

También existe una arquitectura muy característica de la viticultura (bodegas, lagares, etc.) que constituye un importante Patrimonio Arquitectónico.

A continuación pasamos a dar algunas pautas para la intervención y valorización de este cultivo, que constituye un paisaje de gran importancia patrimonial:

### A. VITICULTURA ECOLÓGICA

Al igual que el cultivo del olivar ecológico, la **viticultura ecológica** exige una serie de condiciones que se deben cumplir para mantener y conservar los paisajes, alcanzar una producción compatible con el medio y conseguir productos de calidad.



Archivo fotográfico D-a-p

Finca de Viticultura ecológica. Ronda (Málaga)

Existen una serie de **ayudas**<sup>33</sup> para la reconversión de este sistema a ecológico.

<sup>33</sup> ORDEN de 8 de enero de 1997, por la que se regula el régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural. (BOJA núm. 11, de 25 de enero de 1997)





### PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE VINO ECOLÓGICO RONDA. MÁLAGA.

El proyecto consistió en la adquisición de una finca de 3,5 Ha de viñedo registrado como ecológico, y en la construcción de una bodega para el envasado de la cosecha en las variedades de vino blanco, tinto y rosado. Todo el proceso de producción se cuida hasta el mínimo detalle, desde el empleo de insecticidas biológicos, redes de protección contra las aves, energía solar, así como maquinaria de última generación, lo que garantiza obtener un producto de excelente calidad. Se consigue una producción de 3000 l que el propietario envasa y etiqueta. Esta iniciativa ha sido subvencionada por el LEADER II de la Serranía de Ronda.

#### B. FOMENTO DE LAS EXPLOTACIONES TRADICIONALES DE PASAS

La **pasa moscatel** es un producto de enorme valor tradicional y cultural para Andalucía y, concretamente, para la provincia de Málaga. Merece la pena destacar que el mantenimiento de este cultivo y de sus sistemas de producción, se considera fundamental para conservar el paisaje de estas zonas y muchos valores de importancia antropológica ligados al mismo.

Los **objetivos del programa**<sup>34</sup> de fomento del empleo de métodos de producción compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural en las explotaciones tradicionales de pasas en la provincia de Málaga son:

- Promover la **conservación de las tierras agrícolas** dedicadas a la producción de pasa, actualmente amenazadas de abandono.
- Mantener un sistema productivo tradicional que permite luchar contra la erosión y los incendios, así como **conservar un paisaje** secular y asegurar la existencia de una industria artesanal en la zona.
- Fomentar la utilización de prácticas de producción que minimicen los posibles impactos.
- Sensibilizar a los agricultores en materia de producción compatible con el medio ambiente, la **conservación del paisaje** y la continuidad de costumbres ancestrales de producción y transformación.



Este programa va acompañado de **ayudas**, condicionadas a la aceptación por parte de los propietarios de una serie de compromisos en sus explotaciones (durante un periodo de cinco años) entre los que se encuentran:

a. Mantener en el total de las parcelas y superficies que configuran la explotación el sistema tradicional de producción de uvas pasas y más concretamente:

- Realizar las labores de forma manual, por tiro de animales o por máquinas de pequeña potencia, salvo situaciones excepcionales que requerirán la previa autorización de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
- Eliminar el empleo de herbicidas salvo circunstancias en que sea imprescindible su uso, en cuyo caso se utilizarán productos de baja toxicidad.
- Utilizar como fungicida exclusivamente el azufre.

<sup>34</sup> ORDEN de 17 de marzo de 1999, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en las explotaciones tradicionales de pasas el empleo de métodos de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. [BOJA núm. 40, de 6 de abril de 1999]



- Reducir en un 50% el empleo de fertilizantes químicos.
- Realizar el secado de la uva en los paseros tradicionales y mediante soleado.
- No emplear elementos para asustar a los pájaros que impidan una alimentación natural con uvas durante el verano.

b. Llevar un **libro de explotación** donde se anotarán todas las labores y operaciones, que se lleven a cabo en cada parcela de uva pasa que configura la explotación, así como las incidencias que se originen.

c. Aportar anualmente la información complementaria que le sea requerida en cada caso dirigida al seguimiento y evaluación de los efectos del Programa, así como, a facilitar el acceso a los técnicos de la Administración para la comprobación del cumplimiento de los compromisos.

#### 4. LAS HUERTAS

La importancia de las huertas va más allá del simple aprovechamiento agrícola, convirtiéndose en un elemento paisajístico de gran importancia que integra unos valores culturales que se deben preservar. Además, la presencia de las huertas supone la valorización de los entornos de los cascos urbanos, a menudo muy deteriorados a causa de su uso como vertederos y escombreras.

Para la recuperación de estos sistemas agrícolas, una de las soluciones que están adoptando en algunos municipios, como en Los Barrios (Cádiz) o en la Luisiana (Sevilla), consiste en la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento para que las personas de mayor edad del pueblo los cultiven.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Huertos de Ocio en La Luisiana (Sevilla)



### HUERTOS DE OCIO LA LUISIANA. SEVILLA.

El Ayuntamiento de la Luisiana ha cedido 100 m<sup>2</sup> de tierra a cada jubilado del municipio para que los cultive. La selección se realiza en base al padrón municipal, siendo beneficiarios los habitantes de mayor edad. De esta manera, una gran superficie queda transformada en huerto, dando un aspecto de frondosidad a unos terrenos que antes eran escombreras. Es de destacar el nivel de organización alcanzado, estando perfectamente reglamentado el uso de bienes comunes como el agua.

El resultado y la aceptación de esta iniciativa ha sido fabuloso ya que, además, las huertas se han convertido en un punto de encuentro y de disfrute de la población que se reúne por los alrededores contemplando uno de los lugares más singulares del municipio.

Al mismo tiempo se ha incentivado la cooperación y las relaciones en general de la población en torno a un espacio agrario que en la actualidad se constituye como uno de los centros de sociabilidad más importantes para la población de la Luisiana.

## ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS PAISAJES AGRARIOS

La **valoración cultural** de los paisajes agrarios pone de manifiesto la relación del hombre con la naturaleza, las costumbres y tradiciones a la que están ligados, así como la importancia económica que representan para el medio rural de Andalucía. Para difundir, valorar y sensibilizar a la población sobre la **importancia cultural** que suponen estos paisajes, se pueden adoptar muchas iniciativas que tengan presente los procesos de producción y recolección ligados a cada paisaje.

### ➤ Exposiciones

En las que se den a conocer los proyectos e iniciativas que muestren la importancia de los cultivos tradicionales en cada comarca, organizadas conjuntamente con las instituciones y sectores implicados (cooperativas, asociaciones, ayuntamientos o grupos de desarrollo rural, entre otros).



### ECOLIVA 98 OLIVAR ECOLÓGICO Y ECOLOGÍA DEL ACEITE DE OLIVA PUENTE GÉNAVE. JAÉN.

La Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura y la Coordinadora Ecologista de Jaén fueron las encargadas de la organización de Ecoliva. El Comité organizador está compuesto por casi todas las instituciones de la comarca y otras muchas del resto de la provincia.

Han contado con la colaboración de la Diputación de Jaén y con la Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Segura, que aprobó un proyecto dentro de la Iniciativa LEADER, para financiar en parte las jornadas. Además se solicitó una subvención a la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Ciencia. El propósito de la organización es que las jornadas se autofinancien siempre que sea posible, buscando patrocinadores a los que ofrecen espacio de publicidad en contrapartida. También se obtienen fondos de la comercialización de productos en los stands.



### ➤ Seminarios, jornadas y cursos

Sobre las medidas concretas que existen para la protección, conservación y valorización de nuestros paisajes agrarios. Organizados por distintos organismos, como los Centros de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca (C.I.F.A.), Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (C.A.A.E.), Universidades o Corporaciones Locales, entre otros.

### ➤ Denominaciones de origen

Este tipo de reconocimiento para ciertos productos, como aceites de oliva que ya poseen determinadas comarcas olivereras o para aquellos vinos (y pasas) u otros productos agrícolas que cumplan en su producción y elaboración los requisitos exigidos, conlleva el reconocimiento de la calidad asociada a un territorio y a una determinada forma de producción y transformación de un producto.

### ➤ Rutas culturales

Para llevar a cabo una ruta cultural se deberá realizar un inventario y una recopilación de información de la zona, recurriendo a toda la documentación que esté a su alcance: mapas, bibliografía, así como entrevistas con personas conocedoras de la zona. Se tratará de hacer un inventario selectivo, recopilando sólo la información que pueda ser utilizada para la interpretación.

Estas rutas pueden ser de muy diversa índole: pueden mostrar, por ejemplo, tanto el paisaje como las labores de recogida de la aceituna, así como la manera de producir el aceite, o incluir recorridos por almazaras tradicionales para contemplar cómo se elaboraban antiguamente estos productos. El sitio debe ilustrar el tema a tratar, por eso se podrían llamar la Ruta del Aceite o la Ruta del Vino, como ya se está haciendo en algunas de nuestras comarcas.

### ➤ Museos locales

En ellos se pueden recoger los diferentes aperos que se han venido utilizando a lo largo de los siglos. Es un excelente instrumento didáctico y puede suponer un importante complemento en instalaciones de turismo rural, que sirven además como punto de venta de los productos de la zona. Se debe contar con técnicos especialistas para diseñar una buena interpretación.

#### MUSEO DEL ACEITE. HACIENDA LA LAGUNA BAEZA. JAÉN.

El conjunto está formado por un complejo perfectamente organizado de explotación oliverera y residencia rural. El Museo del Aceite está alojado en la bodega y en la fábrica, y exhibe una muestra completa de todos los tipos de prensa de almazara.

Este proyecto constituye un magnífico ejemplo de coordinación entre Administraciones autonómicas, provincial y local.



### MUSEO DE LA PASA ALMÁCHAR. MÁLAGA.

Se trata de un proyecto patrocinado por el Ayuntamiento de Almáchar con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Málaga. En el museo de la pasa de Almáchar se puede contemplar toda la historia de la elaboración de la pasa, el pasado y el presente, desde que se conoce su cultivo hasta nuestros días. Esta localidad tiene la Denominación de Origen Pasas de Málaga, y durante sus fiestas se da a degustar estos productos típicos. El Museo de la Pasa se ha ubicado en una antigua casa de dos plantas que guarda aún la estructura original con la que se construyó y da muestra de la precariedad de los materiales utilizados en aquella época. El Museo de la Pasa trata de mostrar fidedignamente el trabajo, el duro trabajo, de la elaboración de la pasa. Allí se recoge una muestra de todas las herramientas y útiles de trabajo empleadas en el proceso de producción de la pasa que dejan constancia de lo laborioso de la actividad.

## 4.2. SISTEMAS AGROSILVOPASTORALES: LA DEHESA

La **dehesa** constituye un sistema agro-silvo-pastoral, es decir, un sistema en el que se integran la producción de pastos para la alimentación animal y la presencia de un arbolado más o menos disperso. Las dehesas son un tipo de paisaje creado por el hombre, siendo uno de los más característicos de Andalucía; además, es un ejemplo de compatibilidad entre explotación y conservación, es decir, de lo que hoy se denomina la explotación racional de los recursos naturales. La dehesa típica debe de explotar al mismo tiempo el monte, los pastos, los cultivos y la ganadería, uso múltiple adaptado a las condiciones particulares del medio.

La dehesa proporciona numerosos beneficios indirectos de tipo ambiental, además de las producciones directas, y genera beneficios sociales tanto para el uso público como para la creación de empleo en la zona.



*Sabater, A. Consejería Medio Ambiente*

Aprovechamiento ganadero de la Dehesa en la Sierra Norte (Sevilla)



Las principales causas de degradación que afectan a estos sistemas son el envejecimiento del arbolado, debido a la falta de renovación y a la invasión del matorral, la escasa incorporación de tecnología y la erosión. En los últimos años ha aparecido un nuevo problema, la seca de la encina, que ha afectado a gran número de pies en Andalucía.

“Es necesario renovar la visión de las dehesas si de verdad queremos conservarlas en toda su funcionalidad, diversidad y riqueza biológica; si queremos conservar su paisaje, no podemos seguir con la miope visión actual que solemos tener sobre el arbolado de las mismas.” (MONTROYA, 1993).

A continuación se exponen una serie de recomendaciones para su conservación y puesta en valor:



### 1. ORDENACIÓN DE LA DEHESA

- A. Inventario
- B. Planificación

### 2. MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL

- A. Aprovechamiento ganadero extensivo
- B. Mantenimiento de la cubierta vegetal
- C. Conservación estratos arbóreo y arbustivo
- D. Favorecer el uso múltiple

### 3. LA DEHESA ECOLÓGICA

- A. Elección del método de pastoreo
- B. Rotación de cultivos
- C. Fertilización
- D. Conservación de pastos y forrajes
- E. Introducción de especies pratenses

### ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR

- A. Rutas culturales
- B. Educación Ambiental

## 1. ORDENACIÓN DE LA DEHESA



Para garantizar un adecuado aprovechamiento de los recursos en la dehesa y la perdurabilidad de la misma, se requiere un **Proyecto de Ordenación**: “el Proyecto de Ordenación de una dehesa pretende programar en forma, espacio y tiempo las intervenciones y los aprovechamientos que se han de realizar en ella para optimizar su producción (de todo tipo de beneficios) de forma compatible con su perpetuación. Por tanto, constituyen el documento básico para su gestión” (SAN MIGUEL, 1994a). Las principales normas para la redacción de Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos en los aspectos referentes al **arbolado** pueden encontrarse en:

- Instrucciones de Ordenación de Montes Arbolados (1970).
- Normas para la redacción de Planes Técnicos de Montes Arbolados (1971).

Un **Proyecto de Ordenación** de una Dehesa consta de las siguientes partes (SAN MIGUEL, 1994b):

## A. INVENTARIO

- Estado legal: el régimen de propiedad del monte.
- Estado natural, debe incluir:

*Estudio climático.*

*Estudio edáfico.*

*Vegetación*, señalar las principales series de vegetación, especies y comunidades presentes en el monte.

*Fauna*, estudio de la presencia y abundancia de especies de interés cinegético y de especies amenazadas y protegidas.

- Estado forestal.
- Estado socio-económico.

*Resumen económico.*

*Condiciones del monte*, presencia y estado de infraestructuras: cercas, abrevaderos, apriscos.

*Condiciones de la comarca y de los mercados de productos forestales*: ganado, caza, hongos, beneficios indirectos).

## B. PLANIFICACIÓN

- Fundamentos y fines. Se definirán los objetivos de la ordenación, analizando sus prioridades y compatibilidades, teniendo en cuenta las demandas sociales.
- Plan General. Características selvícolas y pascícolas.

*Elección de especie.*

*Elección del método de beneficio.*

*Elección del tratamiento.*

*Ordenación selvícola.*

*Ordenación de la producción de leñas.*

*Ordenación pascícola.*

- Plan Especial: aprovechamientos.

*Plan de cortas.*

*Plan de podas.* La elaboración de un plan de podas se considera necesaria dado su carácter productivo, tanto directamente de leña y ramón como indirectamente de fruto.

*Plan de aprovechamiento pastoral.* El Plan determinará los siguientes aspectos del aprovechamiento pastoral: acotamientos, tipo de ganado, épocas de pastoreo, carga admisible, sistema de regulación del pastoreo y calendario de pastoreo.



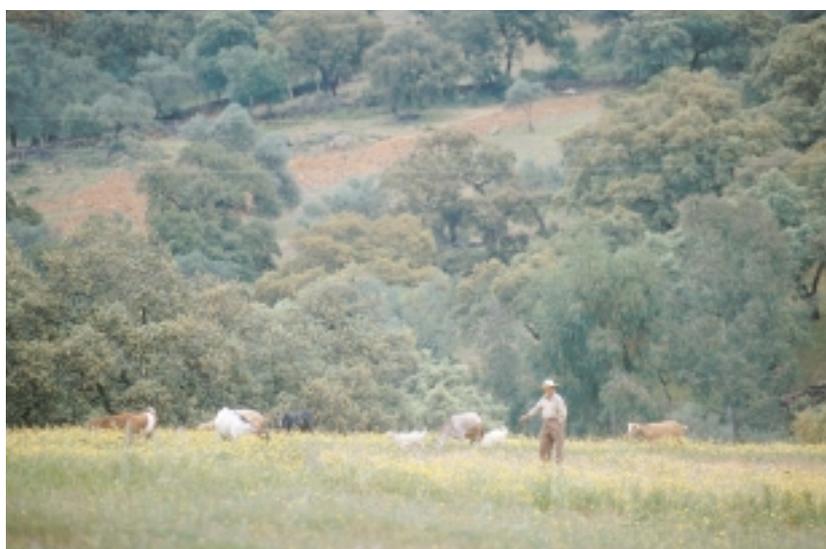
- Plan Especial: mejoras

*Mejoras en el arbolado:* podas de rejuvenecimiento y formación de los montes altos, las limpias y resalveos de los montes bajos y medios y las rozas de regeneración en las matas almohadilladas de ambos.

*Mejoras pastorales.* Las principales mejoras a considerar son las siguientes: eliminación del matorral, implantación de cultivos forrajeros y/o pastizales artificiales, infraestructura, enmiendas y fertilizaciones, establecimiento de puntos de suplementación, correctores minerales, planificación sanitaria.

- Plan Especial: Balance Económico y financiero.

Existe un programa de **ayudas** para llevar a cabo estos proyectos.<sup>35</sup>



*Cano, M.A. Consejería Medio Ambiente*

Pastoreo en la Sierra Norte (Sevilla)

## 2. MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLES CON LAS EXIGENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL

La Orden para fomentar en las dehesas andaluzas el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias del medio ambiente y la conservación del espacio natural<sup>36</sup> tiene como objetivo general mantener los sistemas de producción extensivos agrosilvopastorales de las dehesas andaluzas, fomentando en los mismos el uso de métodos de producción basados en la **gestión integral y equilibrada** de todos sus recursos y, con ello, la protección de los mismos y de sus valores ambientales, de tanta trascendencia en estos sistemas.

<sup>35</sup> DECRETO 31/1998, de 17 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía. [BOJA núm. 35, de 28 de marzo de 1998]

<sup>36</sup> ORDEN de 6 de abril de 1999, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en las dehesas andaluzas el empleo de métodos de producción compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. [BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1999]



Este **objetivo general** se concreta a través de los siguientes objetivos específicos:

- Aprovechamiento ganadero extensivo que mejore el pastizal mediante el pastoreo adecuado, contribuya a controlar la invasión del matorral y mejore las condiciones higiénico sanitarias de los rebaños.
- Mantenimiento de la cubierta vegetal en las zonas de fuerte erosión, que permita la estabilidad y mejora del suelo.
- Conservación y mejora del estrato arbóreo y arbustivo que mejore la fertilidad y el equilibrio hídrico del suelo y contribuya a la prevención de posibles incendios forestales.
- Favorecer el **uso múltiple** de estos espacios, compatibilizando los aprovechamientos ganaderos y forestales con el uso y disfrute de los **valores paisajísticos y culturales** de la dehesa.



Estas medidas van acompañadas de una serie de **ayudas** (básicas y complementarias), de las que se benefician los titulares de explotaciones de dehesa o las agrupaciones cuya finalidad principal sea la ganadería extensiva, y a la que se dedique una superficie mayor de 40 Ha, y que se comprometan a llevar a cabo un **Plan de Actuaciones** durante un periodo de 5 años.

Las **normas aplicables** en las explotaciones acogidas a las ayudas establecidas en esta Orden son las siguientes:

a. No laboreo de ningún terreno con pendiente superior al 10%, salvo en el caso de los cortafuegos o de las excepciones que se recogen expresamente en otros apartados.

b. Realización de prácticas normales que eviten el desarrollo de procesos erosivos, la formación de cárcavas, deslizamiento de taludes, etc.

c. No se podrán efectuar labores en el suelo, de ningún tipo, y deberá respetarse la vegetación leñosa natural que crece en las riberas de ríos, arroyos y barrancos, en **una franja de 5 m** en cada margen. Lo anterior será compatible con actuaciones puntuales, previas las autorizaciones que sean pertinentes, de rozas selectivas dirigidas a controlar el desarrollo de zarzas y otro material pirófito.

d. En el caso de construcción de caminos se procurará minimizar su impacto, restaurándose, en su caso, la cubierta vegetal deteriorada.

e. Efectuar las labores de conservación y regeneración de la arboleda (poda, limpia, clareo, resalveo y protección de renuevos), en turno y forma adecuados a las características de la misma.

f. No se podrán efectuar extracción de pies arbóreos adultos o clareos que no estén incluidos en el Plan de Actuaciones aprobado, ni cuenten con la autorización del órgano competente.

g. De acuerdo a lo que se establece en el artículo 44 de la Ley Forestal de Andalucía, deberá llevarse a cabo una política activa de prevención de incendios, en concreto mediante la creación y el adecuado mantenimiento de cortafuegos y, en su caso, fajas auxiliares, eliminación del material pirófilo, y cualquier otra práctica que se considere necesaria.

h. Ordenación del estrato arbustivo y de matorral, estableciendo las prácticas adecuadas para su conservación o evolución hacia estrato superior, cuando su interés ecológico o circunstancias del terreno así lo aconsejen, o para su eliminación, cuando ésta sea conveniente para la mejora de los estratos arbóreo y/o herbáceo existentes. No podrán hacerse labores de desbroce por medios mecánicos, si no están incluidas en el Plan de Actuaciones aprobado. Para ello, deberán cumplir lo preceptuado en las normas vigentes de carácter general y las que se puedan establecer adicionalmente en la concesión de las ayudas específicas para estas labores.



i. Con carácter general no se podrá roturar ningún terreno actualmente dedicado a pastos. Sólo se podrán exceptuar de esta norma los casos en que se pretenda llevar a cabo una mejora de pastos especialmente empobrecidos, en los que no contándose con una flora que permita una regeneración adecuada por otros medios, se considere técnicamente aconsejable la roturación para la introducción de pratenses. Dicha actuación, que deberá figurar expresamente en el Plan de Actuaciones aprobado, procurará minimizar el riesgo de erosión y la pérdida del horizonte superior, utilizándose aperos que no volteen el suelo. Asimismo, dicho Plan recogerá las actuaciones necesarias para asegurar la continuidad del proceso de mejora (abonados fosfóricos anuales, adecuación del pastoreo, etc.), de modo que se asegure lo antes posible una cobertura vegetal.

j. Deberá realizarse el aprovechamiento directo de los pastos mediante pastoreo, adecuándose la carga ganadera a las circunstancias de cada parcela, para evitar tanto condiciones permanentes de **subpastoreo**, que puedan llevar a la degradación de la composición de los mismos, como de **sobrepastoreo**, entendiéndose éste como aquel producido por cargas y/o permanencias excesivas que puedan poner en peligro la adecuada regeneración del pasto o de la arboleda o la estructura y conservación del suelo, al propiciar fenómenos erosivos significativos.

k. Con carácter general, no se llevará a cabo ninguna actuación que pueda suponer un impacto negativo importante en el paisaje.

l. Las **construcciones o instalaciones** de cualquier tipo deberán hacerse procurando minimizar sus impactos ambientales.

m. Las construcciones deberán hacerse procurando guardar armonía con la arquitectura popular de la comarca y su integración en el paisaje.

n. Las instalaciones ganaderas donde se puedan generar residuos, deberán contar con los sistemas adecuados para evitar vertidos directos o indirectos a cauces que puedan perjudicar la calidad de las aguas.

o. Deberán conservarse los muros de piedra y otros elementos constructivos de interés histórico o antropológico; los enclaves reducidos de interés faunístico o botánico; los setos, así como las singularidades paisajísticas tales como peñones, árboles o formaciones vegetales particulares.

p. No se destinarán zonas sin acondicionar para acumular basuras, estiércol o cualquier material desechable, debiendo disponerse de lugares destinados a tal fin, debidamente acondicionados para evitar incendios, vertidos indeseables o impactos en el paisaje.

### 3. LA DEHESA ECOLÓGICA

Es el segundo sistema ecológico (después del olivar) en importancia y extensión, ocupando 9.506 Ha en Andalucía. Dentro de la dehesa, existen una serie de prácticas recomendadas para el **manejo de pastizales**, reguladas por el C.A.A.E., que tienen como objetivo optimizar los recursos que ofrece la finca, y sirven para mejorar la producción del pastizal natural, tanto en cantidad como en calidad. Entre esas recomendaciones se encuentran:

a. **Elección del método de pastoreo.** En este sentido, es primordial la elección del método de pastoreo que mejor se adecue a las características de la finca. Todos los métodos tienen sus ventajas e inconvenientes dependiendo del tipo de explotación:



Pastoreo continuo.

Pastoreo rotacional.

Pastoreo racional.

Pastoreo diferido.

**b. Rotación de cultivos.** El manejo tradicional de los pastizales incluye un cultivo cada **3 a 10 años**, dependiendo de la calidad del terreno, cuyo objetivo es la mejora de los pastos. Con ello se trata de reestructurar el suelo, airearlo, eliminar brotes de plantas arbustivas o distribuir el estiércol acumulado por el majadeo de los animales.

**c. Fertilización.** La fertilización de los terrenos puede realizarse con productos minerales u orgánicos:

Minerales.

Orgánicos:

El majadeo nocturno o redileo.

El reparto de estiércol, mantillo o compost.

El abono verde.

**d. Conservación de pastos y forrajes.** Se trata de una práctica altamente recomendable para poder tener forraje en reserva y poder emplearlo en la alimentación del ganado en épocas de escasez de pastos como la que se produce durante el verano.

**e. Introducción de especies pratenses.** La introducción de especies debe hacerse principalmente con variedades autóctonas, ya que tienen que estar bien adaptadas a las condiciones particulares del suelo y clima, deben ser resistentes a enfermedades y plagas de la zona, y tener una elevada capacidad de permanencia en los años sucesivos. Por ello, aunque hoy día existe la costumbre generalizada de emplear semillas de importación para la mejora de nuestras praderas, es necesario hacer un esfuerzo para emplear semillas autóctonas.

En cuanto a la **carga ganadera**, no existe una máxima permitida, pero se recomienda que no supere 0,5 Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea y año.

## ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA DEHESA

Son muchas las maneras para valorar la importancia y la tradición de nuestras dehesas, así como la cultura de la trashumancia a la que ha estado ligada. De la formación y de la responsabilidad de todos los protagonistas han de surgir programas consensuados y de respeto mutuo que permitan el desarrollo armónico, la mejora de las condiciones de vida de la población rural, el uso público de la naturaleza y la preservación del patrimonio común. La labor de divulgación puede llevarse a cabo de múltiples maneras, desde intervenciones en los distintos medios de comunicación hasta publicaciones y folletos, pasando por concursos y programas educativos.

### ➤ Rutas culturales

El sistema de la dehesa es de una gran riqueza y variedad paisajística, a la vez que tiene numerosas especies de flora y fauna (turismo ornitológico), y de razas ganaderas autóctonas, en muchos casos son características exclusivamente de ciertas comarcas, por lo que turísticamente posee un gran potencial. El desarrollo de actividades deportivas a pie (senderismo), en vehículos motorizados, en bicicleta, o incluso en tractores, pueden hacer muy atractivo y “auténtico” este tipo de paisaje para el visitante.



## ➤ Educación Ambiental

Son numerosas las iniciativas desarrolladas en el campo de la educación ambiental; desde la edición de **Guías, publicaciones y manuales** que lleguen a los sectores de la población a los que queremos sensibilizar, hasta la puesta en marcha de talleres y escuelas ambientales.

En los Centros de Educación Ambiental, se desarrollan diversas actividades en torno al sistema de la dehesa y a sus distintos elementos y funciones.

### CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL “LA DEHESA” TORREJÓN EL RUBIO. CÁCERES. EXTREMADURA.



En Extremadura, se encuentra el Centro de Educación Ambiental “La Dehesa”, situado en Torrejón el Rubio, a 8 Km del Parque Natural de Monfragüe. Este Centro, pertenece a la asociación Fondo Patrimonio Natural Europeo, organización no gubernamental que realiza proyectos en todo el ámbito nacional para la conservación del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo rural y al mantenimiento y restablecimiento de hábitats y especies amenazadas. Este centro tiene cinco líneas de actuación: información, formación, conservación, actividades de cooperación en el área de la juventud y educación ambiental.

Dentro del área de información se promociona un turismo responsable con el medio ambiente, tanto a nivel nacional como internacional, siendo este último aspecto de gran relevancia, al haberse logrado un aumento considerable de visitas a este Centro procedentes de otras comunidades y países.

En lo referente a formación, se vienen realizando cursos formativos en el ámbito agroganadero con el fin de lograr una mejor preparación del trabajador del medio rural. A su vez, se han presentado varios proyectos para crear empleo entre las mujeres del medio rural, por ser éste el colectivo con una mayor problemática laboral.

Dentro del apartado de conservación, se gestionan los proyectos Dehesas y Proyecto 2001, así como campañas de sensibilización y concienciación sobre especies concretas.

En el área de la juventud, se realizan actividades como campamentos, campos de trabajo e intercambios internacionales de jóvenes, fomentándose también la cooperación transfronteriza con otros jóvenes de la región del Alentejo (Portugal).

Cuenta con una exposición permanente sobre la dehesa, un jardín botánico representativo del bosque mediterráneo y un albergue, destinados todos ellos, al desarrollo de programas educativos. Así, a través de la observación, el descubrimiento y el aprendizaje se pretende crear un mejor conocimiento de la dehesa y el bosque.

## 4.3. PAISAJES FORESTALES

La **Ley Forestal Andaluza** define montes o terrenos forestales como *“elementos integrantes para la ordenación del territorio, que comprenden toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral, o herbáceas, de origen natural o procedentes de siembra o plantación, que cumplan funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas.*

*Se entenderán, igualmente, incluidos dentro del concepto legal de montes, los enclaves forestales en terrenos agrícolas y aquellos otros que, aún no reuniendo los requisitos señalados anteriormente, queden adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal.”*

Estos paisajes son los que ofrecen mayor biodiversidad, desde el punto de vista de la flora y la fauna. Además, al **monte mediterráneo** están ligados numerosos aprovechamientos que se han venido realizando a lo largo de los siglos, como: carboneo, apicultura, extracción de corcho, recolección de plantas aromáticas o pastoreo entre otros.



Tal y como se establece en el **Plan Forestal Andaluz** dentro de los paisajes forestales de Andalucía, por el tipo de formaciones vegetales y por la composición pluviométrica y climática que se desarrolla, podemos distinguir cinco zonas:

- Zona mediterránea xérica, formada por la vegetación propia del monte mediterráneo, (encinas, alcornoques, etc.).
- Zona árida del sureste: la vegetación en este caso está muy adaptada a la sequía.
- Zona subhúmeda.
- Zonas abrigadas e hiperhúmedas del suroeste, cercanas al litoral.
- Alta montaña andaluza, se localizan por encima de los 1800 m. La alta acción antrópica ha originado que, en muchas de estas zonas la vegetación esté constituida por matorrales especialmente adaptados a los rigores climáticos como los piornales.

Debido a la **diversidad de condiciones** climáticas y físicas que se dan en Andalucía y, sobre todo, a los diferentes tipos de influencia humana y a su mayor o menor presión sobre el medio, encontramos distintos tipos de ecosistemas.



*Camoyán, A. Consejería Medio Ambiente*

Monte Mediterráneo en la Subbética cordobesa

Las **formaciones de alcornoques** son uno de los ecosistemas más característicos de Andalucía. Ocupan una superficie de 245.000 Ha, lo que supone un 50% de la extensión de alcornoques en España. Son formaciones arbóreas más o menos densas, que constituyen en la mayoría de los casos dehesas.





*Cano, M.A. Consejería Medio Ambiente*

Aprovechamientos forestales. Extracción de Corcho

Otro de los ecosistemas forestales más característico de Andalucía son las **estepas**, que constituyen unos sistemas muy interesantes, aunque sometidos a una fuerte presión que puede originar su desaparición y deterioro. La utilización humana ha dejado una huella importante y característica en estos paisajes, encontrándose todavía restos de una rica cultura asociada a la ganadería y a otros aprovechamientos.



Las **estepas** son características de Andalucía Oriental, fundamentalmente en Almería (sudeste semiárido), comprendiendo una gran variedad de formaciones vegetales y de sustratos geológicos y geomorfológicos; y en Granada, en las hoyas de Guadix y Baza.



*Camoyán, A. Consejería Medio Ambiente*

Encinares en Sierra Mágina (Jaén)



Las nuevas políticas que se están desarrollando para el fomento de nuestros paisajes forestales son, fundamentalmente:

- El fomento del desarrollo del **sector forestal**, como factor de contribución al desarrollo rural.
- La protección de nuestro entorno natural y nuestro **patrimonio forestal**, y la renovación de los bosques dañados.
- El mantenimiento de la función social y recreativa de los bosques.
- La mejora de la **gestión sostenible** de los bosques desde los puntos de vista ecológico, económico y social.

## 1. ORDENACIÓN DE ESPACIOS FORESTALES

- A. Planificación
- B. Gestión
- C. Control

## 2. ALTERNATIVAS PARA TIERRAS AGRÍCOLAS ABANDONADAS: LA FORESTACIÓN

### ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR

- A. Guías, publicaciones y folletos
- B. Voluntariado ambiental
- C. Zonas recreativas



## 1. ORDENACIÓN DE ESPACIOS FORESTALES

**Ordenar** un monte es, primeramente, fijar unos objetivos para a continuación prever las medidas necesarias para alcanzarlos. Los instrumentos previstos para ello son: el **Proyecto de Ordenación** y el **Plan Técnico**. En ellos se ha de exponer la forma de organizar el monte conforme a las leyes económicas y biológicas, con el fin de que persista para su uso y disfrute por las generaciones futuras, mantenga la necesaria biodiversidad, sea suficientemente rentable para su propietario, y rinda, de forma regularizada y adecuadamente, conforme a las condiciones ecológicas del lugar. Todo ello mediante la aplicación de tratamientos acordes a los destinos hacia los que se quiere dirigir el monte y a los productos que se puedan obtener en base a una programación a largo y a corto plazo revisables periódicamente.

Puede decirse que la **Ordenación de Montes** consiste en:

### A. PLANIFICACIÓN:

- Toma de datos (Inventario).
- Definición de objetivos y prioridades entre los mismos (Plan General).
- Evaluación de alternativas (Plan General, Plan Especial).
- Toma de decisiones (Plan General, Plan Especial).



**B. GESTIÓN, O EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN** (Planes anuales).

**C. CONTROL**, mediante la comparación de lo planificado con lo ejecutado (Plan General, Plan Especial).

El hecho de que los recursos forestales sean naturales y renovables, que deban conservarse y, que además ejerzan funciones de protección sobre otros (suelo, agua, fauna, etc.), lleva a considerar la Ordenación como Planificación física o de base ecológica. La **Ordenación** de Montes debería coordinarse con los **Planes de Ordenación del Territorio**, que a su vez precisan de unos estudios ecológicos de base (planificación física), pero también debería armonizar sus fines con la planificación económico-social de las comarcas y regiones donde se localizan los montes.

Desde las distintas Administraciones se están potenciando **ayudas** económicas para favorecer los aprovechamientos sostenibles de los montes de particulares y entidades locales de libre disposición no conveniados, ni consorciados con la Administración forestal (montes en régimen privado). Estos montes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, representan más del 70% de la superficie forestal.

La Consejería de Medio Ambiente gestiona una serie de ayudas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de los montes de las zonas rurales<sup>37</sup>. Con ellas se persigue la consecución de los objetivos previstos en la **Ley Forestal de Andalucía** en cuanto a proteger y conservar la cubierta vegetal, restaurar los ecosistemas degradados, propiciar una utilización racional de los recursos naturales renovables, garantizar la integración productiva de los terrenos forestales con los usos social y recreativo de los mismos y, en definitiva, articular una política forestal dirigida al mantenimiento de la diversidad biológica, a la lucha contra la erosión, a la obtención de productos forestales, y a la generación de empleo, establece como instrumento un régimen de ayudas para mejorar la gestión de los montes en régimen privado. Las acciones que podrán ser objeto de ayuda son:

**a. Elaboración de Proyectos de Ordenación de Montes**, Planes Técnicos y proyectos de repoblación, orientadas hacia una mejor gestión, conservación y aprovechamiento de los recursos forestales.



*Sabater, A. Consejería Medio Ambiente*

Trabajos forestales. Poda de encinas en la Sierra Norte Sevilla

<sup>37</sup> DECRETO 31/1998, de 17 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía. [BOJA núm. 35, de 28 de marzo de 1998]



**b. Apertura, mejora y conservación de cortafuegos**, áreas cortafuegos, fajas auxiliares y caminos forestales, así como construcción, mejora y conservación de puntos de agua cuando éstos se encuentren a más de un kilómetro de otro punto de agua, depósito, embalse público o cauce con agua permanente.

**c. Restauración de montes afectados por los incendios**, plagas, enfermedades forestales u otras agresiones de carácter natural.



*Cano, M.A. Consejería Medio Ambiente*  
Aprovechamientos forestales en la Sierra de Huétor (Granada)

**d. Reforestación de terrenos forestales desarbolados** o rasos, así como regeneración y densificación de masas claras y de masas con espesura abierta.

**e. Implantación de bosques de galería** para favorecer la diversificación del paisaje rural.

**f. Tratamientos selvícolas** de desbroce, resalveo, ruedos en alcornocal, limpia, primera clara, clareo, poda, laboreo y selección de brotes; tratamiento de plagas y de enfermedades cuando los titulares de las explotaciones tengan la obligación de realizar el tratamiento por la declaración de la existencia oficial de una plaga o de una enfermedad, o bien las fincas a tratar se encuentren situadas dentro de las zonas de actuación previstas en las campañas de tratamientos de esta índole, que realice la Administración Forestal de Andalucía; así como abonado y otros tratamientos selvícolas de mejora del bosque.

**g. Contribución a la puesta en marcha y gestión de las Agrupaciones de Empresarios Forestales**, establecidas con el fin de ayudar a mejorar las condiciones económicas de la producción, explotación y comercialización de productos forestales, siempre que incluyan la adopción de medidas de sensibilización y de divulgación de las actividades forestales.

**h. Creación de viveros** que se requieran para los programas de reforestación, siempre que se ubiquen en las fincas sobre las que se actúe.

El **uso recreativo y de ocio** de los montes, así como de información didáctico-científica, es cada vez mayor y está creciendo a un gran ritmo. Este notable interés por el medio natural se ha incrementado mucho en Andalucía por la enorme diversidad y singularidad de los ambientes naturales de la región, y por su buen estado de conservación, que permite disfrutar al ciudadano de un medio atractivo y saludable al mismo tiempo. Han proliferado de manera notable, en los últimos años, los deportes blandos y distintas formas de relación con la naturaleza (agroturismo, senderismo, etc.), lo que ha originado novedosas fórmulas de aprovechamiento del medio natural y, sobre todo, puestos de trabajo para las personas que viven en las zonas rurales.

## 2. ALTERNATIVAS PARA TIERRAS AGRÍCOLAS ABANDONADAS: LA FORESTACIÓN

La **forestación de tierras agrarias** es una actuación que surge en 1992 como medida de acompañamiento de la PAC, y que establece un régimen de ayudas a las transformaciones forestales de la agricultura. Su desarrollo a nivel estatal<sup>38</sup> se realiza en 1996 y a nivel autonómico<sup>39</sup> durante 1998:



La **forestación** contribuye a la integración de la agricultura y la selvicultura, y se ofrece como una alternativa que permite la diversificación de actividades en el mundo rural, junto con otro tipo de alternativas posibles, tales como la extensificación y el barbecho, los cultivos especiales o las actividades de recreo y turismo, según las condiciones particulares de cada explotación.

Son objeto de forestación las **superficies agrarias**, entendidas como aquellas que hayan sido objeto de algún aprovechamiento agrario regular antes del 31 de julio de 1992 y hayan contribuido a la formación de la renta del titular de la explotación. Entre los distintos tipos están:

- Tierras ocupadas por cultivos herbáceos (tierras arables).
- Barbechos y otras tierras no ocupadas.
- Huertos familiares.
- Tierras ocupadas por cultivos leñosos.
- Prados naturales.
- Pastizales.
- Montes de alcornocal.
- Monte abierto y dehesas, siempre que las copas no cubran más del 20% de la superficie y se utilice principalmente para pastoreo.
- Erial y pastos.

Los **beneficiarios** de las ayudas son titulares de explotaciones agrarias, pudiendo ser éstos personas físicas o jurídicas (cooperativas, comunidades de bienes, etc.), y las agrupaciones formadas por los mismos. Se establecen una serie de prioridades según el tipo de beneficiario.

Las **ayudas** contemplan: gastos de forestación, prima de mantenimiento y prima compensatoria:

- **Gastos de forestación.** Son las ayudas destinadas a compensar los gastos de forestación de las tierras agrarias, y su cuantía máxima varía en relación al tipo de especie elegida.



<sup>38</sup> REAL DECRETO 152/1996, de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales. [BOE núm. 45, de 21 de febrero de 1996]

<sup>39</sup> DECRETO 127/98, de 16 de junio por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. [BOJA núm. 68, de 20 de junio de 1998]



- **Prima de mantenimiento.** Se trata de una prima anual por hectárea forestada, durante los cinco primeros años desde el inicio de la plantación, cuyo fin es cubrir los gastos de marras de la superficie forestada.
- **Prima compensatoria.** Prima anual por hectárea forestada, destinada a compensar la pérdida de ingresos derivados de la forestación de las tierras que con anterioridad tenían otro aprovechamiento agrario. Esta prima tendrá una duración máxima de 20 años a partir del momento en que se inicia la plantación.

### ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS PAISAJES FORESTALES



*“El paisaje es también un recurso y en su lectura atenta tenemos enriquecedoras posibilidades de formación y de realización personal. Las políticas del **medio ambiente** seguirán siendo inútiles si no cuentan con **la aceptación y la participación de los ciudadanos**. La lectura de nuestros propios paisajes es la mejor forma de **valorización** de nuestro entorno y también de educación ecológica, educación que no será manipuladora pues no requiere eslóganes ni moralejas.” (GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, 1981).*

En Andalucía tenemos numerosos ejemplos de actuaciones que persiguen la valorización de nuestros paisajes forestales por la población: desde los Centros de Interpretación de la Naturaleza hasta las escuelas de verano o los campos de trabajo, talleres de ecología, etc., que enseñan a los más pequeños a amar la naturaleza.

Son numerosas también las rutas, itinerarios señalizados y los jardines botánicos en pleno paisaje forestal. Un instrumento que está demostrando un importante efecto detonante de esa sensibilización son los materiales didácticos como Guías y Publicaciones, en los que se resalta la importancia de las singularidades paisajísticas de una determinada comarca, muy útiles para la educación ambiental.



#### GUÍA DEL PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO. MÁLAGA.

Esta Guía ha sido financiada por la Iniciativa Comunitaria LEADER II, editada por la Mancomunidad de Municipios de la Reserva de la Biosfera “Sierra de las Nieves y su Entorno” y ha contado con la colaboración del Centro de Profesorado y el Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Málaga.

Consta de dos publicaciones: una Guía del Patrimonio de la Reserva de la Biosfera “Sierra de las Nieves y su Entorno”, en formato de fichero, dirigida a los escolares de enseñanza secundaria de la zona y al público en general, y unas Orientaciones Didácticas para el Profesorado.

Los contenidos han sido muy seleccionados, al estar limitados por un lado por la extensión de la obra, y por otro por su carácter divulgativo.

La guía está dividida en tres partes: una Introducción dedicada a aspectos generales del territorio, otra centrada en el patrimonio Natural y una tercera dedicada al Patrimonio Histórico. La parte del Patrimonio Natural se ha dividido en otros tantos ecosistemas que se pueden distinguir en la zona.

Se pretende que sea un documento de educación Ambiental, que incentiva la concienciación y participación ciudadana en la conservación y mejora de su entorno. La presentación y difusión de estos materiales ha ido acompañada de unos cursos de formación del profesorado de la zona para optimizar su utilidad.



### ➤ Voluntariado ambiental

La promoción del voluntariado ambiental es una forma de facilitar la participación de la sociedad andaluza en la prevención o, en su caso, la corrección de los problemas ambientales de su ámbito. Por ello, se promueven actividades en el marco del Programa de voluntariado ambiental de Andalucía. Son actividades promovidas por asociaciones y entes locales (ayuntamientos y mancomunidades), en las que los voluntarios desarrollan su labor en su entorno cercano. Se trata de un proyecto de actividades en el que pueden participar jóvenes de toda Andalucía, que conviven durante diez días para desarrollar de forma conjunta un programa de actividades concretas de conservación y mejora de un espacio natural protegido. Las tareas a desarrollar pueden encuadrarse en varias líneas: defensa del medio forestal, conservación de especies de flora y fauna, etc.

### ➤ Zonas recreativas

Para el disfrute de la población se deben adecuar **zonas recreativas** que permitan estar en contacto con la naturaleza sin perjudicar el medio, para ello existen una serie de directrices y recomendaciones que a continuación se señalan:

- Creación de áreas de estancia con infraestructuras para pic-nic y aparcamiento.
- Señalización de itinerarios en conexión con las áreas de estancia. Definición conjunta de logotipos, carteles, etc.
- Creación de un sistema de información que permita la redistribución de la presión recreativa en las distintas áreas de estancia, cuando se sobrepasen los límites para cada zona.
- Establecer unas normas del usuario, que se dispongan junto a la señalización, informando sobre las restricciones de uso y normas de comportamiento.
- Crear un centro de información e interpretación de la naturaleza que canalice la afluencia de escolares e informe sobre los rasgos del parque.
- Preparar un sistema de uso rotativo de áreas de estancia, durante el que se deberán realizar trabajos de restauración de daños, mejora y conservación.
- Establecer puntos de depósito de basuras en las áreas de estancia, asegurando su recogida y prohibiendo depositar basuras en cualquier otro lugar.
- Concienciar a los visitantes sobre la necesidad de respetar la naturaleza, para lo que se solicita evitar daños a los árboles y plantas.
- Evitar las interferencias de los distintos tipos de usuarios; sobre todo de los visitantes hacia los que realizan actividades tradicionales, como la ganadería.
- Limitar las actividades recreativas en las zonas y durante las épocas sensibles para la fauna.
- Potenciar el conocimiento de los lugares y tradiciones de interés del parque, tanto los naturales como los humanos.



## 4.4. ZONAS HÚMEDAS

Dentro de nuestros paisajes, debido a las condiciones climáticas, la existencia de zonas de acumulación de agua conlleva la aparición de vegetación que contribuye a aumentar la biodiversidad, favoreciendo el establecimiento de un número de especies tanto de flora como de fauna.



Las **riberas** poseen una alta diversidad y tienen gran importancia en Andalucía, debido a la aridez de muchos de nuestros ecosistemas, dando lugar a formas de vida propias.

Los **embalses**, infraestructuras de gran envergadura creadas por el hombre para garantizar grandes volúmenes de agua para diferentes usos y/o controlar en muchos casos las avenidas o riadas que se producían anteriormente a su construcción, están en su mayoría totalmente integrados con el medio y son lugares de gran interés para la población como uso turístico y recreativo. Además, suponen un alto atractivo para el establecimiento de aves.

Las **lagunas** constituyen, en la mayoría de los casos, lugares menos alterados y de gran biodiversidad, por lo que el uso que pueda darse en ellas es fundamentalmente la observación de aves. La mayoría de las lagunas de Andalucía son espacios protegidos (Reservas Naturales o Reservas Naturales Concertadas) como la Laguna de Fuente de Piedra (Málaga), Zoñar, Agua Amarga o Salobral (Córdoba).

La **restauración y valorización** de estos ecosistemas y paisajes singulares, muy a menudo integrados en contextos áridos de campiña o estepas, debe tender a aumentar la heterogeneidad de hábitats, manteniendo la diversidad e irregularidad de formas que se observan en la naturaleza. A gran escala, la vegetación de las riberas se configura básicamente como una cinta o banda que acompaña al cauce a lo largo de su recorrido, constituyendo las llamadas "galerías". Las riberas son uno de los paisajes más degradados por las actividades humanas, al estar el suelo que ocupan sometido a una fuerte demanda, tanto por su fertilidad para la agricultura como por su relieve favorable para la ubicación de núcleos urbanos, industrias, vías de infraestructura, etc.

### 1. RIBERAS

- A. Recuperación de la salud del río
- B. Recuperación de la biodiversidad del río
- C. Recuperación del vínculo hombre-río
- D. Recuperación del río como lugar de ocio-sostenible

### 2. HUMEDALES

### 3. EMBALSES

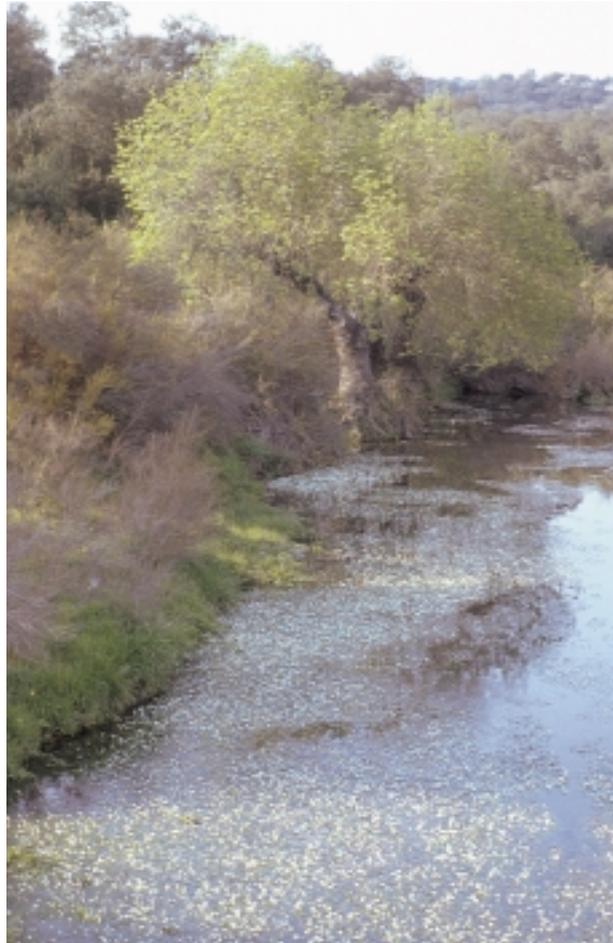
## 1. RIBERAS



"Las áreas de ribera son uno de los sistemas más productivos del paisaje continental, tanto para los ecosistemas naturales como para los sistemas agrarios. Al mismo nivel que las áreas riparias concentran recursos naturales, la disponibilidad del agua, la suave topografía de las vegas, la disminución del riesgo de inundaciones debido a la regulación de los caudales, entre otros factores, las ha convertido en un foco de atracción para concentrar diversas actividades de los colectivos humanos: agricultura, ganadería, industrias, áreas urbanas, explotaciones de áridos, o propósitos de esparcimiento. Todo ello ha supuesto una degradación paulatina y continua de las márgenes y riberas fluviales." (STERLING, 1996).

Será inútil cualquier restauración si no se procede con anterioridad a mejorar o eliminar la causa de perturbación. Debe potenciarse la colaboración de la población vecina en los proyectos de recuperación. No es posible llevar a buen fin proyectos de restauración o intervención en los cauces que supongan un enfrentamiento con los usuarios (pescadores, agricultores...), porque el proyecto dejará de ser viable.





Lora, A.

Ribera en la Sierra de Hornachuelos (Córdoba)

Para realizar una intervención en una **ribera** hay que tener en cuenta cuáles son los problemas y qué se quiere conseguir:

#### **A. RECUPERACIÓN DE LA SALUD DEL RÍO:**

- Analizar el grado de contaminación de las aguas y cuáles son las fuentes de esa contaminación.
- Detectar vertederos clandestinos.
- Limpiar y corregir las fuentes contaminantes allí donde sea posible.
- Elaborar un documento de conclusiones para elevarlo a las autoridades correspondientes.

#### **B. RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL RÍO:**

- Realizar estudios sobre las especies de fauna y flora, y su presencia actual en el río.
- Diseñar planes de recuperación de estas especies y proteger sus hábitats.
- Diseñar planes de repoblación con determinadas especies.



### C. RECUPERACIÓN DEL VÍNCULO HOMBRE-RÍO:

- Poner en marcha programas de educación ambiental para niños, jóvenes y adultos.
- Recoger y valorizar tradiciones en torno al río.
- Recuperar la memoria histórica de la vinculación con el río, mediante la valorización de elementos como molinos, norias, azudes, acequias, etc. En los molinos se pueden instalar restaurantes y alojamientos rurales, dando así un nuevo uso a estas estructuras y potenciando la actividad turística.

### D. RECUPERACIÓN DEL RÍO COMO LUGAR DE OCIO SOSTENIBLE:

- Recuperar antiguos caminos para senderismo.
- Diseñar modelos turísticos sostenibles.
- Promocionar la pesca sin muerte.
- Recuperar las zonas degradadas.
- Instalar cabañas de observación de aves.
- Formar guías de la naturaleza.

Los actuales conflictos que generan los usos intensivos de los ríos obligan a desarrollar fórmulas de concertación para la búsqueda del consenso entre todos los agentes implicados. Los **contratos de río**, fórmula francesa de concertación social, son un modelo que puede ser transferido a nuestro país, como se explica en el ejemplo que viene a continuación.



*Ceder Somontano*

Río Cinca. Somontano. Aragón

## CONTRATO DEL RÍO CINCA CENTRO DE DESARROLLO DEL SOMONTANO BARBASTRO. HUESCA. ARAGÓN.



El Grupo de Trabajo del Cinca, creado siguiendo el modelo francés, es una experiencia pionera que tiene como principal objetivo el reflexionar y conseguir consensos sobre los usos y gestión del río Cinca. El Centro de Desarrollo del Somontano detectó la gran preocupación existente entre diversos colectivos locales por el estado del río Cinca y de sus zonas adyacentes. Existen gran diversidad de usos del agua, entre ellos: aprovechamientos hidroeléctricos, para regadío, usos intensivos de producción piscícola, extracciones de áridos, además de los usos recreativos habituales como la pesca y el baño. Todas estas demandas han originado una gran presión hacia las concesiones de agua, y se han traducido en un fuerte deterioro del río y de sus riberas. Igualmente, existe un fuerte deterioro por el impacto causado por diferentes obras, como la propia construcción de la Presa de El Grado o las más actuales extracciones de áridos.

En este contexto, desde el GDR se conocían las experiencias existentes en materia de resolución de conflictos y acuerdos de gestión locales que habían instaurado las autoridades francesas. En el marco de un Proyecto de cooperación transnacional financiado con la Iniciativa Comunitaria LEADER II, el GDR y el Grupo francés de Avant Pays Savoyard (Rhône-Alpes) desarrollan unas acciones de transferencia de saber hacer. El Somontano transfiere la experiencia de SENDA, una feria de medio ambiente y mundo rural, y el grupo Rhônealpino transfiere los modelos de contratos de río, una metodología que el Somontano empieza a aplicar en torno al Río Cinca.

Los objetivos que se persiguen con el pacto del río son:

- Introducir en la gestión del río la participación ciudadana desde el ámbito de lo local.
- Diseñar a través de la participación ciudadana de los grupos de interés e implementar un Plan sostenible y plurianual en torno al Río Cinca.
- Restaurar un área concreta de río muy deteriorada.

Tras una serie de estudios previos, en 1998 se constituyó el Grupo de trabajo del Río Cinca, compuesto por representantes de centrales hidroeléctricas como ENHER e Hidro-Nitro, de asociaciones de regantes, pescadores, grupos ecologistas, colectivos ciudadanos preocupados por el Medio Ambiente, de la feria de medio ambiente SENDA, empresas extractoras de áridos, representantes de los municipios ribereños y de las dos instituciones con competencias en la materia como son la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de Aragón.

La función de este grupo de trabajo es la de ser un foro de análisis y reflexión sobre la situación del río, con el fin de elevar propuestas a los organismos competentes.

En las primeras reuniones del grupo de trabajo, además de acordar la metodología del trabajo, se detectó la necesidad de realizar una acción formativa para el colectivo con el fin de formarles sobre cuestiones básicas de Política de Aguas por parte de la C.H.E. y el Gobierno de Aragón. Igualmente se realizó una nueva reunión del grupo de trabajo con el fin de que cada agente pueda explicar al resto su actuación sobre el río y su política futura. Como el río y el agua es un asunto complejo, para intentar encontrar fórmulas de consenso, necesariamente se debe descomponer el problema en otros más sencillos y simples. De esta forma se ha desagregado el río en cinco bloques temáticos: el cauce y la extracción de áridos, el río como recurso natural, usos sociales y recreativos, sensibilización hacia la población, los planes de la administración.

A finales de junio del 2000 está previsto poder concretar el "contrato de río". Se han realizado también las primeras jornadas sobre gestión local de los ríos en Barbastro, con la participación de expertos franceses y del mundo universitario.

En materia de sensibilización ambiental, el GDR y un conjunto de profesores, representando a todo el colectivo escolar, están diseñando unos cuadernos didácticos sobre el río, destinados a todo el colectivo escolar de la comarca.



## 2. HUMEDALES



Los **humedales** son lugares con una alta tasa de actividad biológica. Su valor ecológico es especialmente elevado en el ámbito mediterráneo, donde su reducida extensión les hace todavía más preciados.



En estas zonas la actividad agraria suele ser una práctica habitual, siendo necesario un mayor control de los usos de fitosanitarios y pesticidas, de forma que se minimicen los impactos negativos sobre este frágil ecosistema.



Las **prácticas agrícolas** recomendadas se caracterizan por:

- No cultivar ni quemar en las márgenes más próximas al humedal.
- Regular y racionalizar el empleo de los fertilizantes y productos fitosanitarios en los cultivos de la zona.
- Impedir los vertidos directos y respecto a los drenajes, reconducirse hacia otras zonas o ser depurados o tratados. Los humedales son sistemas cerrados con una baja capacidad de absorber contaminantes.
- Gestionar adecuadamente el nivel de agua en el caso de los humedales con aprovechamiento para agua de riego.



Molina, J. Consejería Medio Ambiente

Humedal de las Marismas de Odiel (Huelva)

Existe un régimen de **ayudas**<sup>40</sup> para fomentar el empleo de métodos de producción compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural en determinados humedales y sus área de influencia y en las **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS)**.

<sup>40</sup> ORDEN, de 6 de abril de 1999, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en determinados humedales y sus áreas de influencia y en las Zonas de especial Protección para las Aves (ZEPAS), así como en sus áreas de influencia, el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias del medio ambiente y la conservación del espacio natural. [BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1999].



### 3. EMBALSES

Los embalses poseen un alto potencial desde los puntos de vista recreativo y de uso público, e incluso para la avifauna. En muchos de los embalses que actualmente existen en Andalucía se han desarrollado numerosas actividades, aprovechando los recursos de la zona, como su situación en enclaves de elevado interés natural y paisajístico. Un ejemplo de ello es el del conjunto de embalses del Conde de Guadalhorce y Guadalhorce-Guadalteba, en la provincia de Málaga, donde se han desarrollado un gran número de actividades en torno de este recurso tan valioso y apreciado que es el agua, aprovechando además las potencialidades de la zona por su alto valor paisajístico.



*Lora, A.*

Pantano de Guadalhorce-Guadalteba (Málaga)



*Consejería Medio Ambiente*

Uso recreativo en el Pantano de Bornos (Cádiz)

Existen numerosas actividades que se pueden desarrollar en estas zonas, como áreas de Pic-nic y acampada, deportes náuticos, áreas de baño, etc.



## 4.5. FLORA Y FAUNA

El conocimiento de la diversidad biológica, en su doble vertiente flora y fauna, es básico para la aplicación de una correcta política de conservación, valorización y protección del medio natural.

### 1. FLORA Y FAUNA SILVESTRE

La flora y la fauna constituyen elementos muy importantes de nuestro patrimonio y, para poderlos valorar, hay que conocerlos. La elaboración de planes de recuperación de determinadas especies que estén en peligro, la edición de guías, etc. son una buena manera para ello. Existe una **legislación** específica para la regulación de la colecta, utilización y protección de la flora y fauna andaluza<sup>41</sup>. Además, dentro de los anexos de la Directiva Hábitats se recogen los catálogos de especies amenazadas.

#### A. LA FLORA



Andalucía es, salvando algunos ambientes insulares, la región más rica de Europa en endemismos vegetales. Las técnicas de conservación de la flora se pueden dividir en dos grandes grupos:



**a. Técnicas "in situ"**, que contemplan la conservación de los recursos vegetales en sus propios hábitats y localidades naturales. Las acciones de protección in situ contemplan, por un lado la protección legal de los hábitats y, por otro, los planes de recuperación específicos para cada una de las especies susceptibles de ser protegidas.

**b. Técnicas "ex situ"**, se desarrollan fuera de las áreas de distribución natural de las especies, aplicando soluciones variadas, que van desde las colecciones de campo y bancos de semillas, hasta el cultivo de tejidos.

Colecciones de campo.

Bancos de germoplasma.

Bancos de tejidos.

Jardines botánicos.

Por otra parte, la **Etnobotánica** como método de recuperación y preservación del conocimiento tradicional de los recursos vegetales, de su manejo, extracción y manufacturación, constituye actualmente una de las líneas prioritarias en los estudios sobre conservación y biodiversidad. Esta ciencia tiene gran importancia en muchas zonas de nuestro medio rural.

Los planes de desarrollo y gestión medioambiental deben contemplar el conocimiento de los **usos tradicionales** de las plantas y las técnicas empleadas para su aprovechamiento, tanto en lo referente a prácticas de cultivo como a la explotación silvestre tradicional de las mismas, lo que permitirá hacer compatible el desarrollo económico, la conservación y la protección del territorio, así como la conservación del **patrimonio cultural** de

<sup>41</sup> DECRETO 104/94, de 10 de mayo de 1994, por el que se establece el Catálogo Andaluz de especies de la flora silvestre amenazada. (BOJA núm. 107, de 30 de marzo de 1994).

REAL DECRETO 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de especies amenazadas. (BOE núm. 85, de 4 de abril de 1990).



la población. Existe una larga tradición de uso de especies vegetales que se centra principalmente en el campo de las plantas medicinales, aromáticas y condimentarias. En este último sentido, el matorral mediterráneo es muy rico en especies productoras de esencias.



Cano, M.A. Consejería de Medio Ambiente  
*Digitalis purpurea*

### JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA. CÓRDOBA.



En este sentido, destaca la labor que desempeña el **Jardín Botánico de Córdoba**, Fundación Pública gestionada por el Excmo. Ayuntamiento y la Universidad de Córdoba, como institución dedicada al estudio del mundo vegetal, desarrollando una serie de funciones y proyectos encaminados a la conservación y difusión cultural de la naturaleza, aunando funciones sociales, didácticas y científicas a través de visitas, programas educativos, actos culturales, exposiciones, conferencias, congresos, publicaciones científicas y de divulgación, programa de recursos fitogenéticos andaluces e investigación.

Entre sus instalaciones se encuentran el **Banco de Germoplasma Andaluz**, en el que se almacenan semillas de la flora andaluza; el **Cultivo In Vitro**, a través del cual se ha logrado reproducir especies del territorio andaluz que se encuentran en peligro de extinción; también en el Jardín se encuentra una colección de fósiles vegetales y un herbario en el que se almacena material vegetal en forma de plantas prensadas. Cabe destacar, dentro del Jardín Botánico, por su labor de divulgación el **Museo de Etnobotánica** por ser un museo pionero en Andalucía que muestra la relación que ha tenido el hombre con las plantas a lo largo de la historia.



## B. LA FAUNA



La actividad cinegética en Andalucía es una fuente adicional de ingresos en muchos lugares. Paralelamente, la observación de aves o de otras especies está generando un tipo de turismo alternativo que está mostrando un gran interés por muchas de nuestras zonas.



Consejería Medio Ambiente

Ciervo

En Andalucía existen un total de 321 **especies animales protegidas**, por su carácter endémico o por estar en vías de extinción o desaparición. Para recuperar estas especies ha sido y es necesario realizar grandes esfuerzos para proteger sus hábitats, eliminar actitudes y actividades negativas, o corregirlas en su caso, restaurar las condiciones favorables para su desarrollo, y llevar a cabo medidas de conservación "ex situ" y de restitución de poblaciones en su medio natural.



### PROYECTO "ÍCARO" LOS VÉLEZ. ALMERÍA.

El Grupo Naturalista Mahimón está llevando a cabo un programa de reintroducción del Buitre Leonado en la comarca de Los Vélez, bajo la denominación de Proyecto "Ícaro". Este tiene como objetivo fundamental iniciar el asentamiento y futura reproducción del buitre en la Comarca, reduciendo las posibles causas de mortalidad no natural de los ejemplares, y asegurando la tranquilidad y protección de las parejas y de sus áreas críticas para posibles nidificaciones.

Este proyecto de reintroducción se lleva a cabo gracias a la labor desinteresada de voluntarios ambientales, miembros de la Asociación Naturalista Mahimón y el apoyo de la iniciativa LEADER II "Comarca de los Vélez S.A."

Los primeros pasos ya se han dado y se ha construido un comedero-aviario donde se han introducido varias parejas de buitres procedentes de diversos puntos de Andalucía, que tras un periodo de aclimatación, serán liberados.



## 2. FLORA Y FAUNA DOMÉSTICA

Numerosas especies han sido domesticadas a lo largo de los siglos para su utilización por el hombre. Muchas de estas especies se han llegado a adaptar a condiciones limitantes, siendo su conservación esencial para el mantenimiento de la actividad agraria en muchas zonas de Andalucía.

### A. CONSERVACIÓN DE RAZAS DOMÉSTICAS ANDALUZAS

Las **razas** autóctonas de ganado se han adaptado al medio a través del tiempo con el resultado de una gran integración en el mismo. Se pueden considerar como valiosa **herencia de la naturaleza y de la cultura**. Muchas de estas razas han surgido en Andalucía por un proceso influido por la cultura andaluza de cada época. Estas razas han supuesto un hecho cultural en sí, repercutiendo en la gastronomía, el folklore, las costumbres y saberes populares, etc. Han sido y son, una parte de Andalucía, constituyendo una importante fuente de riqueza en el pasado. Como tales, tienen la posibilidad de ser utilizadas como material de enseñanza e investigación en la historia y en la etnología.



*Consejería Medio Ambiente*

Vacuno en la Sierra de Hornachuelos (Córdoba)

Los **objetivos** de la conservación de este tipo de razas son (RODERO, 1994):



- Conservación de genotipos de interés científico.
- Protección y promoción de razas de interés en zonas agrícolas especiales de régimen extensivo.
- Conservación del patrimonio genético con vista a posibles futuros cambios en la tecnología de las explotaciones y gustos de los consumidores.
- Posibilidad de cruzar con otras razas mejoradas pero de menor adaptación.
- De tipo cultural, ya que su existencia está ligada a costumbres y usos tradicionales.



### ➤ ¿Qué razas se deben conservar?

- Razas autóctonas, las únicas adaptadas a su medio ambiente, o que muestran vigor híbrido cuando se cruzan con otras.
- Razas locales de alta productividad y poco conocidas.
- Razas únicas desde el punto de vista genético.
- Razas de gran belleza externa.
- Razas importantes desde el punto de vista histórico.

### ➤ Programa de conservación de razas

Un programa de conservación de razas, en general debe incluir:

- Conocimiento de las razas en vías de extinción.
  - Estructura de las poblaciones.
  - Medio geográfico y natural de cría.
  - Contexto socio-económico.
  - Características de producción.
- Aplicar un programa mínimo de cría en pureza.
  - Asegurar el desarrollo del control de aptitudes y de paternidad del ganado en pureza.
  - Hacer el inventario de los rebaños productores de machos y determinar las líneas de macho.
  - Poner en funcionamiento un programa de acoplamiento utilizando todas las familias disponibles, asegurando una rotación de reproductores para limitar la consanguinidad.
  - Organizar la producción y difusión de machos de razas puras, presentando el máximo de garantía respecto a su estado sanitario y sus cualidades de reproducción.
- Realizar un análisis genético de las razas utilizando los marcadores genéticos.
- Efectuar un inventario sistemático de las aptitudes de las razas amenazadas.



Existen una línea de **ayudas**<sup>42</sup> para fomentar la conservación de las razas en peligro de extinción, siempre que los ganaderos se comprometan a mantener, incrementar y mejorar el censo ganadero de razas autóctonas en peligro de extinción y en el caso de que exista una asociación, organización o servicio oficial que lleve el libro genealógico de la raza de que se trate, inscribir los ejemplares en dichos libros.

Los **beneficiarios** de estas ayudas se comprometerán durante un periodo de cinco años, desde el primer año de solicitud de ayuda, a:

- Mantener o incrementar el censo de reproductores para el que solicitan ayuda durante un periodo mínimo de cinco años.
- Realizar la reposición adecuada para que no se produzca un envejecimiento del núcleo en relación a la situación del mismo en el momento de la solicitud.

---

<sup>42</sup> ORDEN de 8 de enero de 1997, por la que se regula el régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción compatibles con las exigencias de la protección y conservación del espacio natural. [BOJA núm.11, de 25 de enero de 1997]



- Siempre que el censo de la raza y el número de propietarios de la misma lo haga posible, participar o constituirse como asociación de defensa de la raza correspondiente.
- Inscribir a los animales en un registro, donde figuren, al menos, los datos genealógicos de los mismos, llevado por la Asociación de criadores de la raza correspondiente, o en su defecto, por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Tener identificados individualmente a los animales objeto de ayuda de acuerdo al sistema oficial de la especie de que se trate o, en defecto de éste, con un sistema que garantice la permanencia de la identificación.
- Cumplir y colaborar con las normas vigentes en materia de producción y sanidad ganadera.
- Cumplir las normas de apareamiento de los rebaños objeto de ayudas, que para evitar riesgos de consanguinidad, pueda establecer la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Los beneficiarios se comprometen anualmente a suministrar la información técnica necesaria para verificar las condiciones del cumplimiento del contrato, así como facilitar las determinaciones que se necesiten y que tengan como fines el mejor conocimiento o caracterización de la raza.

### ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CORDERO SEGREÑO. GRANADA.

El Grupo de Desarrollo Rural Noreste de Granada ha llevado a cabo en colaboración con la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segreño y el Patronato Rodríguez Penalva, acciones encaminadas a la caracterización y tipificación del producto estrella de la ganadería local, el Cordero Segreño, con el objetivo, finalmente alcanzado, de crear un sello de calidad y de esta manera mejorar su comercialización.



## ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA FLORA Y LA FAUNA

A continuación se exponen algunas iniciativas para la valorización de este patrimonio por la población:

### ➤ Jardines botánicos "in situ"

Sus funciones son principalmente:

- *Representación de la vegetación de la zona*, las plantas estarán situadas de forma que el jardín botánico sea una representación en miniatura de la zona.
- *Conservación de especies en peligro de extinción*, el jardín botánico "in situ" es el lugar ideal para conservar poblaciones de aquellas especies que presentan algún problema, teniendo así un material vivo lo suficientemente amplio, sometido a la máxima protección; el jardín botánico debe convertirse en un centro de investigación, experimentación y recuperación de la flora local.
- *Educación ambiental*, explicando al visitante las características de la vegetación local, estado de conservación en que se encuentra, factores que influyen en su degradación, planes de recuperación y comportamiento ante ella.

### ➤ Granjas de animales domésticos

Existe la posibilidad de crear granjas o parques que, en exclusividad o parcialmente, se dediquen a la preservación de razas de animales domésticos con atractivos históricos o de belleza. Habría que tener un especial cuidado en la elección de las explotaciones, para que aúnen el fácil acceso, la belleza del lugar y las edificaciones apropiadas a los alojamientos para ejemplares de distintas especies y para las demostraciones. Estas deben jugar un papel importante e incluirán la realización de tareas ganaderas. A ello se le podría agregar, en algunos casos, un museo de objetos y utensilios que históricamente se hayan empleado en la región andaluza.

### ➤ Elaboración de folletos, cuadernos de divulgación y guías

En los que se exponga, mediante la previa recopilación de información, las características más significativas de la flora y de la fauna del lugar. La participación de la población será esencial en su elaboración, pudiéndose incluir información referente a los usos que tradicionalmente se le han dado a las plantas.



#### RECUPERA TUS TRADICIONES CARCABUEY. CÓRDOBA.

En 1998, durante el Curso de Etnobotánica, desarrollado en Carcabuey (Córdoba), apoyado por el Área de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de esta localidad, se propuso iniciar la aventura del rescate de esta sabiduría popular, además de sentar las bases principales, metodológicas y epistemológicas de la Etnobotánica.

El principal reto de la Etnobotánica se encuentra, en estos momentos, en salvar esa información. La mayoría de los grandes sabios del campo son personas bastante mayores y la continuidad de su saber, por transmisión oral, no parece estar garantizada. Con esta publicación se ha intentado recoger algunos de los usos de las plantas de la Subbética cordobesa: 1000 usos y unas 300 plantas.

### ➤ Rutas ornitológicas, rutas botánicas

Se trata de un nuevo producto turístico relacionado con el aumento del interés por la naturaleza. Para el diseño de estas rutas hay que tener presente la estacionalidad de los rasgos interpretativos, que pueden variar por factores biológicos o climáticos.



#### GUÍA DE IDENTIFICACIÓN, ATLAS DE DISTRIBUCIÓN Y FENOLOGÍA SIERRA DE GRAZALEMA. CÁDIZ.

Aves del Parque Natural Sierra de Grazalema. Cádiz 1999. Colaboran: La Consejería de Medio Ambiente (Junta de Andalucía) y el GDR Sierra de Cádiz.

El Grupo de Desarrollo Rural GDR Sierra de Cádiz ha apostado por la promoción de la Ornitología como valor turístico, a partir de un estudio promovido por la Asociación de Turismo Rural Sierra de Cádiz que pone de manifiesto la riqueza e importancia de la Avifauna del Parque Natural Sierra de Grazalema, y que responde al creciente interés en nuestra sociedad por la observación de aves, así como a la demanda del resto de países europeos en este campo.

La finalidad de esta guía es, por tanto, dar a conocer de modo exhaustivo las 130 especies de aves que aparecen de modo regular en el Parque Natural Sierra de Grazalema, describiendo cada una de ellas, y determinando su área de distribución y periodos de aparición.

Con ello pretenden promocionar una nueva oferta de carácter innovador, ofreciendo un mayor aprovechamiento y disfrute de las visitas al Parque.

El objetivo básico de esta guía es mostrar la riqueza ornitológica del Parque Natural Sierra de Grazalema a los distintos países de Europa, considerando el interés que cada una de las especies que aquí habitan pueda despertar entre los aficionados a las aves. Porque aunque la perdiz sea bastante frecuente incluso en los bordes de las carreteras y caminos, para muchos ornitólogos europeos es una joya de la naturaleza. Así mismo la observación del buitre leonado, que tiene en esta serranía algunas de sus mayores colonias de cría, justifica por sí misma un viaje internacional.

Esta publicación tiene, por otra parte, un objetivo más general ya que pretende contribuir al desarrollo sostenible de las poblaciones del Parque Natural Sierra de Grazalema mediante el fomento del turismo ornitológico.



## 4.6. INFRAESTRUCTURAS TRADICIONALES

Muchas de las infraestructuras tradicionales que existen en nuestros montes y campos, actualmente abandonadas o en desuso, pueden emplearse con una finalidad distinta a la que inicialmente fueron creadas.

### 1. VÍAS PECUARIAS

- A. Potenciación de los elementos que tradicionalmente han servido para delimitar las vías pecuarias.
- B. Eliminación de elementos ajenos a la vía
- C. Acondicionamiento para el uso de la vía

### 2. VÍAS VERDES

### 3. SENDEROS Y CAMINOS DISEÑO ITINERARIO INTERPRETATIVO

- A. Elegir un lugar adecuado para emplazar el itinerario.
- B. Realizar un inventario de los recursos del lugar.
- C. Trazar el largo del recorrido y seleccionar los rasgos interpretativos
- D. Diseñar el sendero
- E. Construir el itinerario
- F. Elegir la modalidad de utilización
- G. Mantener
- H. Evaluar el itinerario

### 4. EL ABANCALAMIENTO

### 5. CERCAS Y VALLADOS

### 6. ORIENTACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES RURALES EN EL PAISAJE

- A. Localización
- B. Color de las fachadas
- C. Color de la cubierta
- D. Textura
- E. Otros aspectos a considerar

## 1. VÍAS PECUARIAS

Las **vías pecuarias** son las rutas o itinerarios por donde tradicionalmente ha venido discurriendo el tránsito del ganado. Constituyen un importante patrimonio, tanto natural como cultural, que nos mantiene vivo el recuerdo de un oficio que ha marcado la forma de vida de extensas regiones de Europa.

Como aparece en la exposición de motivos de la **Ley 3/95 estatal de vías pecuarias**<sup>43</sup>: "La red de vías pecuarias sigue prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con



<sup>43</sup> Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 1995)



favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados; para la preservación de razas autóctonas; como auténticos “**corredores ecológicos**”, esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres; finalmente, y atendiendo a una **demanda social** creciente, como un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno medioambiental. Todo ello convierte a la **red de vías pecuarias** (con sus elementos culturales anexos) en un legado histórico de interés capital, único en Europa, cuya preservación no garantiza en modo alguno la normativa vigente”.

Estas vías juegan un papel muy importante en nuestra Comunidad Autónoma, constituyendo una red de 30.000 km. de longitud. En Andalucía se está desarrollando un proyecto por el que se va a proceder a la paulatina puesta en valor de esta red, uno de los bienes de dominio público más extenso y mejor distribuido en el territorio regional.



La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía está elaborando un **Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía**<sup>44</sup>, para dotarlas de una dimensión de utilidad pública, mediante la actualización del papel de éstas en el territorio, destacándose el valor de la continuidad, el carácter de dominio público y la funcionalidad ambiental. Todo ello puede darles un papel protagonista en el **desarrollo rural** y medioambiental, con especial atención a su función de corredores biológicos. Además constituyen un elemento que permite y facilita el contacto del ciudadano urbano con la naturaleza.

Como factores potenciales y condicionantes de la red, habrá que tener en cuenta aspectos tales como:

- Las características territoriales de las vías y la idoneidad del entorno para la propuesta de usos que se realice.
- Las características ambientales del entorno por donde discurren las vías pecuarias.
- Las redes de infraestructuras existentes que puedan servir de apoyo a los usos propuestos.
- Los equipamientos ambientales existentes, bienes culturales, turísticos, y de cualquier orden que puedan complementar y favorecer a los usos que se propongan.

A continuación se proponen una serie de **actuaciones** básicas como piezas claves para incrementar, no sólo el **valor paisajístico** de nuestras vías pecuarias, sino también para reforzar su papel como mantenedores de la biodiversidad, además de dejar la puerta abierta a los usos tradicionales, y de favorecer sus aptitudes como soporte para la puesta en marcha de nuevos usos con el entorno, capaces de generar empleo y riqueza en las comarcas que atraviesan.

#### A. POTENCIACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE TRADICIONALMENTE HAN SERVIDO PARA DELIMITAR LAS VÍAS PECUARIAS.

##### ➤ Mojones

##### ➤ Muros de piedra

Deberían ser reconstruidos con materiales propios de la zona. A ser posible, debido a su coste, relativamente elevado, deberían ser prioritarios en tramos con conflicto de propiedad o uso.

<sup>44</sup> Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias (BOJA núm. 87, de 4 de agosto de 1998)



### ➤ **Reforestaciones lineales (o aclaramiento de la vía en zonas boscosas)**

Deberían ser prioritarias:

- Corredores verdes, que discurren en paisajes de llanuras cerealistas o con vegetación arbórea escasa.
- Corredores verdes que conectan determinados enclaves naturales de importancia ecológica relevante.
- Márgenes de ríos (poseen una banda de dominio público). No son pocos los casos de vías pecuarias que discurren paralelas a los ríos.
- Vías pecuarias cuyo trazado es paralelo a carreteras (como pantalla acústica y visual).

### **B. ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS AJENOS A LA VÍA**

Escombreras y todo tipo de vertidos.

Maleza, de presencia masiva, que pudiera haber invadido el curso de la vía pecuaria debido a la falta de pastoreo.

### **C. ACONDICIONAMIENTO PARA EL USO DE LA VÍA PECUARIA.**

Señalización de itinerarios: distancias, puntos de interés, conexión con otras rutas...

Construcción de pequeños puentes, rampas...

Habilitación de zonas de descanso.

Recuperación de elementos asociados a la vida pastoril: chozos, majadas, fuentes, abrevaderos, ...

## **2. VÍAS VERDES**



*Molina, J. Consejería Medio Ambiente*

Vía Verde en la Sierra Norte de Sevilla



Las antiguas vías de ferrocarril discurren en muchos casos por lugares de elevado interés paisajístico y cultural. Su recuperación y puesta en valor se está realizando desde distintas administraciones y organizaciones (**Fundación de los Ferrocarriles Españoles**, Ministerio de Medio Ambiente, Gobiernos Autonómicos, Diputaciones y Ayuntamientos) y tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Poner en uso una **infraestructura viaria**, así como algunos elementos anexos (puentes, apeaderos, etc.) con fines recreativos, turísticos, educativos y deportivos.
- Establecer un **"Pasillo Verde"** a lo largo de la traza, en base a actuaciones diversas de recuperación ambiental, paisajística, corrección de impactos y de educación ambiental (centros de interpretación, paneles explicativos, etc.).
- Ofrecer un conjunto de ofertas y servicios con proyección económica sobre las localidades del espacio geográfico atravesado por la vía.
- Recuperar diferentes elementos y procesos del **patrimonio** natural, etnológico y arquitectónico con el fin de crear recursos recreativos, educativos y turísticos.
- Crear posibilidades variadas y múltiples, que contribuyan al reconocimiento y autoafirmación cultural de las localidades.
- Servir de apoyo y complemento a otras iniciativas, planes y proyectos incidentes en el mismo espacio, y consonantes en contenidos y fines. Por ejemplo, una de las vías verdes que atraviesa la provincia de Córdoba lo hace por comarcas olivereras, aprovechándose esta circunstancia para dar a conocer las tradiciones y costumbres, llamándose así **Vía verde de la Subbética o del Aceite**.



### VÍA VERDE DE LA SIERRA CÁDIZ.

La Vía Verde de la Sierra corresponde a la antigua traza ferroviaria entre Arcos y Olvera, con una longitud de 67 Km. Representa una oferta turística novedosa e imaginativa, que se ha recuperado para usos recreativos. Se firmó un compromiso entre la Diputación de Cádiz y el MOPTA que ha convertido este patrimonio público en un producto ecoturístico innovador, con un conjunto de servicios e instalaciones capaces de aglutinar y canalizar un tipo de turismo activo y participativo, muy demandado en la actualidad.

Entre las iniciativas que han surgido para la recuperación y puesta en valor de este tipo de vías, el ciclo-rail de la montaña palentina es un buen ejemplo de iniciativa original y de gran interés:



### PROYECTO CICLO-RAIL MONTAÑA PALENTINA CASTILLA Y LEÓN.

Este proyecto pretende tanto la recuperación de las infraestructuras ferroviarias por las que antaño circulaban los trenes hulleros, como el desarrollo de innovadores sistemas deportivos y ecológicos de circulación ferroviaria, que posibiliten el aprovechamiento turístico de la línea justifiquen su conservación, y permitan el conocimiento de la zona.

La propuesta, que forma parte de la Iniciativa europea LEADER II, partió de ADEMPA (Asociación De Empresarios de la Montaña Palentina) en colaboración con AFA (Aplicaciones Ferroviarias Alternativas). En la actualidad, es la cooperativa TAO (Turismo, Artesanía y Ocio) la que gestiona la actividad y ofrece varias rutas. Los antiguos railes de ferrocarril han dado pie a una iniciativa turística hasta ahora desconocida en España: el CICLO-RAIL. Se trata de dos bicicletas unidas en paralelo mediante una plataforma que circula por los railes de la antigua línea de las minas de San Cebrián (Palencia).



Para dar a conocer este tipo de vías y aprovechar todo el **valor cultural y natural** que tienen, se está potenciando, desde los distintos organismos, instituciones, asociaciones y grupos de desarrollo local, la creación de centros de acogida, áreas de acampada, albergues, paneles interpretativos, hojas divulgativas, etc.

### 3. SENDEROS Y CAMINOS

El **senderismo** es una actividad cada vez más demandada por la sociedad actual, por ello, muchos son los organismos que se están encargando de la señalización, recuperación y divulgación de las diversas rutas. El senderismo permite conocer pequeños pueblos y sus alrededores, y nos muestra pintorescos **paisajes**. Podemos recorrer los senderos a pie, a caballo o en bicicleta.

Los **itinerarios** pueden ir dirigidos a una gran variedad de público. Hay personas que buscan el contacto directo con la naturaleza demandando senderos de largo recorrido por rutas escarpadas, y que, por lo general, poseen ya un gran conocimiento del medio en el que se mueven; por el contrario, otra parte de la sociedad busca senderos más cortos y con mayor número de elementos explicativos debido al desconocimiento que poseen del entorno.

Los senderos más especializados y de mayor recorrido no necesitan tantos elementos interpretativos y van encaminados a un tipo de gente que busca hacer deporte y el contacto directo con la naturaleza. Para este tipo de senderos de mayor longitud, se pueden emplear infraestructuras como las vías pecuarias o vías verdes.

Los senderos de menor longitud van dirigidos a personas con un mayor desconocimiento del entorno. Para que puedan ser utilizados por la población hay que ponerlos a su disposición, dependiendo de las necesidades que se detecten, siendo necesario señalarlos, indicarlos y darlos a conocer.

Los factores que hay que tener en cuenta para diseñar un buen itinerario interpretativo son (MORALES, 1999):



#### A. ELEGIR UN LUGAR ADECUADO PARA EMPLAZAR EL ITINERARIO

#### B. REALIZAR UN INVENTARIO DE LOS RECURSOS DEL LUGAR

#### C. TRAZAR EL LARGO DEL RECORRIDO Y SELECCIONAR LOS RASGOS INTERPRETATIVOS

- a. *Trabajar con los posibles tópicos y temas del itinerario.*
- b. *Verificar los puntos de interés con relación a un tema general.*
- c. *Considerar el tiempo que disponen los visitantes para decidir el largo del recorrido.*

Recorrido óptimo: 500–2000 m.

Considerar atajos que acorten el recorrido.

- d. *Elegir los rasgos interpretativos que cubran suficientemente el tema.*

No más de 15 rasgos (o paradas) por Kilómetro.

Elegir sólo los más interesantes.

Agrupar los rasgos (por tanto, las paradas) hacia el inicio y distanciarlos hacia el final (el interés es mayor al iniciar el recorrido).

Tener en cuenta la permanencia o estacionalidad de los rasgos.

Considerar rasgos diseñados especialmente (cajas para oler, reconstrucciones de partes de un castillo...)





Camoyán, A. Consejería Medio Ambiente  
Senderismo en la Sierra de Huétor (Granada)

#### D. DISEÑAR EL SENDERO

*a. Llevar a mapas el recurso interpretativo.*

Puntos de interés histórico.

Lugares propicios para la observación de la fauna.

Aspectos sobresalientes del paisaje.

Trazado del recorrido.

*b. Dimensiones del itinerario.*

Ancho: de 1 a 2,5 m.

Longitud: no exceder los 2 Km.

Pendiente: no más del 15% sin peldaños.

*c. Trazado del recorrido.*

Considerar un circuito que termine cerca del inicio.

Incluir curvas u obstáculos atractivos.

Abarcar varios ambientes (darle diversidad).

Tener en cuenta posibles atajos.

*d. Circuitos.*

Único, circular.

En "ocho".

Circuito central con varios atajos.

En bucles.

e. *Diseños atractivos.*

Puentes rústicos, con pasarelas sobre zonas encharcadas o arenosas.

Áreas de descanso.

Peldaños en laderas.

f. *Plan del itinerario (documento que lo describe).*

Mapa del recorrido final y rasgos a interpretar.

Etapas para su realización.

## E. CONSTRUIR EL ITINERARIO

a. *Marcar el recorrido en el terreno.*

b. *Preparar el firme del sendero.*

Drenaje, obstáculos.

Utilizar una base de material local.

## F. ELEGIR LA MODALIDAD DE UTILIZACIÓN

a. *Guiado:* es un recorrido que realiza un grupo de personas en un área, acompañados por un guía o intérprete. Éste va explicando los rasgos más sobresalientes, al tiempo que estimula al grupo a participar activamente y a usar sus sentidos.

Preparación de los guías intérpretes.

Organización del trabajo.

Horarios, publicidad, etc.

b. *Autoguiado:* es una actividad interpretativa en una ruta específica, a lo largo de la cual el público es autónomo en cuanto a la interpretación de los rasgos, utilizando diversos medios.

Elección y diseño de medios: folletos, carteles, sistemas de audio.

Recomendaciones a los usuarios.

c. *Utilización mixta (con personal y autoguiado).*

## G. MANTENER

a. *Visitar los aspectos para la seguridad del visitante.*

b. *Controlar impactos en el recurso y desgaste de infraestructuras.*

c. *Prever el vandalismo e impactos intencionados.*

Reparar inmediatamente cualquier daño.

Mantener la limpieza del lugar.

Elegir materiales resistentes al vandalismo.

Considerar el vandalismo en los presupuestos.

d. *Mantener los medios interpretativos en buen estado.*

Calidad, claridad, actualidad.

Acceso a los medios (carteles visibles, folletos disponibles, etc.).

## H. EVALUAR EL ITINERARIO

a. *Pertinencia y grado de captación del mensaje.*

b. *Efectividad de los medios.*

c. *Efectividad del personal.*

d. *Impacto en el entorno.*

### TOPOGUÍAS DE LOS SENDEROS DE LARGO RECORRIDO CÓRDOBA

La Diputación de Córdoba, junto con la Federación Andaluza de Montañismo (FAM), la Consejería de Medio Ambiente y CajaSur, está editando topoguías de los senderos de largo recorrido que atraviesan la provincia de Córdoba, poniendo de esta manera a disposición de los usuarios estos senderos y dando a conocer cada uno de los elementos que se encuentra a su recorrido.

## 4. EL ABANCALAMIENTO

El **abancalamiento** de las laderas para cultivar ha sido una técnica empleada durante muchos siglos en algunas comarcas montañosas de nuestra Comunidad. Esta tipología del paisaje se crea como alternativa de producción en aquellas tierras que no permiten un régimen de explotación por la elevada pendiente de su topografía. Lo más frecuente de un paisaje abancalado es una estructura compuesta por parcelas amplias en los relieves más suaves, que paulatinamente se estrechan según se asciende y que terminan en terrazas mínimas.

Durante las últimas décadas, el despoblamiento de los núcleos rurales y la dedicación a otro tipo de actividades económicas ha acelerado el proceso de abandono de estas estructuras y ha propiciado la **expansión de la vegetación natural**, lo que ha supuesto el aumento de grandes **riesgos erosivos** y ha reducido los valores de diversidad, tanto biológica como paisajística. Todos estos factores afectan a estas **estructuras tradicionales**, que pueden observarse en muchas de nuestras zonas rurales.

Poblaciones típicamente alpujarreñas, como Pórtugos, conservan este **tipo de paisaje de bancales**, con cultivos como vid, cítricos, etc. La recuperación de terrazas o bancales para el cultivo es importante por los siguientes motivos:

- Recuperación de terreno agrícola degradado.
- Lucha contra la **erosión**. Las terrazas ayudan a luchar contra la erosión en los terrenos montañosos. Cuando el bancale se desmorona y desaparece, la superficie agrícola queda expuesta a las inclemencias



climatológicas, fundamentalmente al agua y al viento, lo que origina un deterioro definitivo por causa de la erosión.

- Lucha contra los **incendios forestales**. Los bancales son un eficaz instrumento contra los incendios forestales. Las terrazas en buen estado permiten cultivar el terreno y mantenerlo limpio de malezas y malas hierbas; al mismo tiempo, las franjas cultivadas sobre las terrazas pueden actuar como cortafuegos.
- Creación de riqueza, al **poner en valor tierras** y productos agroalimentarios obtenidos en ellas. El cultivo en terrazas condiciona la producción, permitiendo obtener productos de gran calidad por la mejora de las condiciones ambientales (microclima, orientación, ventilación, etc.).
- Recuperación de un tipo de **paisaje** patrimonial.
- Creación de **puestos de trabajo**. El oficio de los constructores de muros de piedra se recuperaría y de esta manera se podrían crear puestos de trabajo que tuviesen como fin este tipo de construcción tradicional.

### RECUPERACIÓN DE TERRAZAS DE CULTIVO O "MARGES" SERRA DE TRAMUNTANA. BALEARES.



El Grup Serra de Tramuntana (Mallorca) ha venido trabajando durante ocho años en la recuperación de terrazas de cultivo, primero con LEADER I y ahora con LEADER II. Con este proyecto se persigue un triple objetivo: la lucha contra la erosión, la rehabilitación de un patrimonio cultural y etnográfico de gran importancia para la región, y la recuperación de un antiguo oficio de trabajador de la piedra.

Este grupo firmó un convenio de colaboración con el Consell Insular de Mallorca que, a través de FODESMA (Fomento del Desarrollo Económico Social de Mallorca), proporcionó, entre otras cosas, la mano de obra a través de la escuela taller de "marges" (constructores de piedra en seco) y contribuyó a la recuperación de la técnica tradicional de construcción de terrazas de cultivo.

En este proyecto, se subvenciona a los particulares un 30% de la obra.

Además, en 1994 se organizó el IV Congreso Mundial de Construcciones de Piedra en Seco, celebrado en Mallorca, con la participación de cerca de cien especialistas de todo el mundo, algunos de ellos en representación del Programa LEADER.

Este grupo ha creado un marco de cooperación transnacional sobre el tema "Puesta en valor de las terrazas de cultivo" con otras entidades similares de Rhône-Alpes (Francia), Piamonte (Italia) e Ipiros (Grecia). Esto permitirá consolidar y dar mayor impulso a esta importante fuente de actividad de la comarca, y cada uno de los grupos puede mostrar al resto sus técnicas de construcción y recuperar las diferentes obras de piedra y las variadas formas de tratar este material.

## 5. CERCAS Y VALLADOS

Las cercas y los vallados son uno de los principales elementos de nuestro entorno rural, aparecen en casi todos nuestros paisajes, pero debemos de emplear elementos que sean acordes con éstos y que no produzcan gran impacto.





*Consejería Medio Ambiente*

Muros de piedra en la Sierra de Cardeña y Montoro (Córdoba)

En nuestros paisajes existe una degradación debido a algunos elementos que se introducen con diferentes usos, por ejemplo el empleo de somiers u otros materiales de desecho industrial, que son empleados como cerramientos y vallas.

#### CAMPO DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL SIERRA DE GRAZALEMA. BENAOCÁZ. CÁDIZ.

El proyecto denominado "Mejoras del paisaje en la Sierra de Grazalema" se desarrolló en la localidad de Benaocaz. Su objetivo consistió en sustituir diferentes portillas (denominadas "angarillas" en la zona), construidas con materiales de desecho (somiers o restos de chapas), y utilizadas en el cerramiento de las fincas, por otras fabricadas en madera por los propios voluntarios o voluntarias.

Ha sido el grupo ANSAR, asociación juvenil radicada en Sevilla, la entidad encargada de coordinar esta experiencia.

Se ha colocado una placa identificativa en todas las angarillas instaladas por los voluntarios.

Los **muros de piedra** que se usaban para manejar las rotaciones del ganado, hoy día han sido sustituidos por mallas eléctricas, que son más fáciles y baratas de instalar, pero el valor de los muretes de piedra, como elementos diversificadores, o de cerramientos y vallas, que tradicionalmente se han empleado en nuestros campos, deben ser hoy día preservados como un patrimonio cultural de gran valor y de gran importancia paisajística.



## 6. ORIENTACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES RURALES EN EL PAISAJE

Son múltiples las construcciones que, con una u otra finalidad, están en nuestros montes y campos. En este apartado se hará sólo mención a aquellas construcciones de nueva planta y su posible impacto en los paisajes. A continuación pasamos a considerar aquellos aspectos de las construcciones que más influyen en la calidad paisajística. En el apartado correspondiente al patrimonio arquitectónico se dan recomendaciones para las construcciones incluidas en el interior de los núcleos de población, así como de construcciones de carácter tradicional.

### A. LOCALIZACIÓN

En principio, una buena localización es aquella que consigue que la construcción no sea centro de atención del observador.

La primera regla sería aquella que aconseja que **la construcción no corte la línea del horizonte**. En terrenos accidentados es relativamente fácil de conseguir, colocando la edificación a media ladera en lugar de hacerlo en la cresta de la colina. Si el terreno es llano, el edificio cortará siempre la línea del horizonte. En este caso, la única solución es situar una pantalla visual en la parte posterior de la construcción (considerando como anterior la que se prevé que verán mayor número de observadores), que lo sobrepase en altura, con lo que se crea un horizonte artificial que no sería cortado por el nuevo edificio.

### B. COLOR DE LAS FACHADAS

La fachada es sin duda por su posición y extensión, el elemento más importante desde el punto de vista de la integración visual. Lo que más se indica en la normativa, es que el color sea blanco, lo que puede ser conveniente para edificios de tipología tradicional, pero no está nada claro que lo sea para naves agrícolas o industriales.

Para elegir el color de las fachadas, es conveniente tomar como referencia el color del suelo del entorno, el de la vegetación o el de las fachadas de construcciones cercanas. Salvo casos muy especiales, no debe tomarse el de la vegetación, y si la construcción va a estar aislada, es aconsejable elegir el del suelo que lo rodea por ser el más permanente durante todo el año.

Al elegir el **color de los edificios rurales**, lo más seguro es buscar la continuidad visual, pues aunque la presencia de contrastes puede ser conveniente, el riesgo de provocar contrastes incompatibles es tan grande para el proyectista, que sólo debe intentarlo cuando posea una alta formación y gran dominio del diseño.

En Andalucía se utiliza mucho el blanco para las fachadas, que aunque no se asemeja al terreno, suele proporcionar contrastes compatibles asimilables a cualquier escena. Sin embargo, debe señalarse que si bien dentro de un núcleo urbano de calles estrechas un blanco intenso resulta adecuado, en un paisaje rural, donde el edificio se encuentra aislado, como en la campiña, sería interesante mezclarle algún componente rojo o amarillo que lo haga más cálido.

### C. COLOR DE LA CUBIERTA

En algunas normas se señala que la cubierta sea de teja árabe, lo cual lleva implícito el color. Sin embargo esto es insuficiente, no siempre se puede colocar este tipo de teja. En muchos casos es prohibitivo por el coste que ello supone, por ejemplo si se trata de naves de grandes luces en las que, independientemente del coste

de la teja, hay que añadir una estructura resistente sumamente costosa que debe construirse para soportar los grandes pesos que soporta.

En general, debe indicarse que los colores de las cubiertas deben diferenciarse claramente de los de las fachadas, y ser más oscuros que éstos.

Por regla general, deben buscarse matices cálidos y, si existe mucha vegetación, puede elegirse un color próximo a ésta, pero cuidando que la edificación quede diferenciada de la vegetación.

#### D. TEXTURA

La regla más importante a tener en cuenta en relación a la textura, es que hay que **evitar siempre las superficies brillantes**, tanto en cubiertas como en fachadas.

Deben **evitarse cubiertas de chapa de acero galvanizado**, que producen un brillo muy intenso y que son, sin duda, el centro de atención de cualquier observador por el claro contraste que presentan.

El uso del fibrocemento en cubiertas produce reflexiones más difusas, por lo que los contrastes que aparecen con las texturas del entorno rural no suelen ser tan grandes. De todas formas, su color gris produce sensación de pobreza del edificio. Conscientes de este problema, las casas comerciales están introduciendo en el mercado **placas coloreadas** con distintos matices y de diferentes texturas, que se integran mucho mejor en el entorno rural y que sin duda deberían ser consideradas en las normas constructivas.

Es aconsejable, y no supone más coste, acabar las fachadas con enfoscados irregulares que producen zonas de sombras, consiguiéndose texturas más naturales.

#### E. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

En este apartado se incluyen elementos de diseño o estructurales que aparecen en los edificios y que contribuyen a la integración del mismo en el entorno rural.

Son los siguientes:

- Pendientes de las cubiertas: deben señalarse valores máximos y mínimos.
- Aleros de las cubiertas. En muchos casos suponen una visión más agradable del edificio y deberían estar regulados.
- Relación macizo-hueco en fachadas. A veces la disposición y situación de huecos produce efectos favorables en la integración del edificio.
- Entrantes y salientes. La contemplación de este aspecto puede mejorar en muchas ocasiones el impacto de un edificio.
- Otros elementos. El color y la carpintería de las impostas, los toldos, las persianas y los anuncios; sería muy interesante que de alguna forma, estuviesen contemplados en las normas, para orientar al constructor, proyectista o propietario, y conseguir que la visión de estos elementos no produjese impactos negativos.

Por último, sería necesario que existiera una regulación de obligado cumplimiento relativa a la conservación de edificios y parcelas que los rodean, ya que en muchos casos el abandono de estos producen los mayores impactos visuales que nos encontramos en el medio rural.



## 4.7. PAISAJES DEGRADADOS

Existen una serie de elementos en nuestro entorno que, aunque por sí mismos no constituyen un tipo de paisaje, perturban y contribuyen a distorsionar la armonía de los mismos. La **restauración** de elementos de degradación del paisaje como graveras, canteras, minas, escombreras y vertederos, es una actuación que se debe de tener muy en cuenta para conservar y proteger nuestro Patrimonio Natural.

Uno de los objetivos de la recuperación de zonas alteradas es su integración en el paisaje que las rodea. Actividades como la extracción de recursos mineros dejan como secuela superficies alteradas que se traducen en un deterioro y una pérdida de la **calidad del paisaje**. El objetivo de recuperación es restituir la posibilidad de que el terreno alterado vuelva a ser útil para un determinado uso (no necesariamente el que tenía), sin perjudicar el medio ambiente favoreciendo la conservación y protección de nuestros paisajes y, en la medida de lo posible, realizar una búsqueda de usos alternativos para este tipo de espacios.

### 1. MINAS, CANTERAS Y GRAVERAS

Una de las formas de degradación del paisaje que se identifica con mayor facilidad es la que se produce como consecuencia de la extracción de suelo, sea éste rocoso, como en las canteras, o blando, como en las graveras.

Las **operaciones extractivas** constituyen un uso temporal de los terrenos; por ello el abandono de tales áreas debe de hacerse de manera juiciosa, teniendo en cuenta la creciente sensibilización por parte de la sociedad de que el aprovechamiento de los recursos naturales ha de hacerse de una manera racional.

Es, por tanto, una evidencia el que las **actividades extractivas** propias de la minería pueden dañar seriamente el paisaje mediante la acumulación de materiales extraídos, lavado de minerales que ensucia los ríos y la creación de escombreras. Pero, sobre todo, es la minería a cielo abierto la modalidad más destructiva, ya que puede transformar por completo el medio natural afectado. La **restauración** del espacio natural afectado por actividades mineras es obligatoria cuando se extingue la concesión minera.



*Cano, M.A. Consejería Medio Ambiente*

Pantalla visual en una cantera





*“La sociedad actual ha comenzado a considerar la extracción de los recursos minerales, en el marco de la ordenación del territorio, contemplando las actividades de explotación como un uso transitorio y no terminal de los terrenos” (LÓPEZ JIMENO, 1994).*

La **Ley 22/1973 de Minas** condiciona el desarrollo de la explotación a la posterior labor restauradora de los daños ocasionados al área donde aquella tiene lugar. El **Decreto 2994/1982 sobre restauración del espacio natural afectado por explotaciones mineras**, prevé la concesión de ayudas y la generación de los créditos necesarios para llevar a cabo la labor restauradora. El Decreto obliga a los que realicen el aprovechamiento de recursos, regulados en la Ley de Minas, a presentar, ante la **Dirección General del Ministerio de Industria y Energía**, un Plan de Restauración, con carácter previo al otorgamiento de la autorización del aprovechamiento o concesión de una explotación, restauración que abarca tanto las explotaciones a cielo abierto como las minas de interior, en las que los trabajos en el exterior alteren sensiblemente el espacio natural.

El **Plan de restauración** habrá de incluir la información detallada del lugar previsto para las labores mineras y su entorno, así como las medidas previstas para la restauración, fijando el calendario de ejecución y los costes estimados en dichos trabajos. El desarrollo del plan restaurador prevé dos posibles ejecutores:

- El titular de la explotación.
- La Administración. En este caso el titular de la explotación deberá entregar una cantidad periódica suficiente para cubrir el coste de la restauración. Con estas cantidades la Administración constituye un fondo destinado a la ejecución de la labor restauradora.

El **objetivo final** y fundamental de toda restauración es devolver al terreno aquellas características necesarias para que se puedan desarrollar los usos existentes en el área con anterioridad a la explotación, u otros acuerdos con el carácter general del entorno y las necesidades sociales y económicas de la zona.

Las **alternativas** de estos terrenos pueden ser muy amplias, pero en cada zona afectada las características de las transformaciones, el entorno social, ecológico y paisajístico, y los condicionantes técnicos y económicos de las explotaciones, son los factores que determinan la elección de los usos concretos.

Los **usos posibles** a que pueden dedicarse los terrenos afectados por las explotaciones mineras se dividen en seis grupos principalmente:

- Forestal.
- Recreativo, deportivo, turístico y educacional.
- Agrícola.
- Conservación de la naturaleza y refugio ecológico.
- Vertederos de estériles y basura.
- Depósitos de agua y abastecimiento a poblaciones.

Generalmente, la consideración preliminar de normativas que restringen la utilización del territorio (normas subsidiarias, planes especiales, espacios protegidos, etc.) elimina directamente un cierto número de usos potenciales del terreno.

Las necesidades de las poblaciones cercanas son factores que también deben tenerse en cuenta en esta fase previa, si bien no para eliminar usos, sí para dar prioridades entre alternativas.



TIPO DE USO	REQUERIMIENTOS	SOLUCIONES
<b>A. FORESTAL</b>	<p>No se precisa suelos de gran fertilidad.</p> <p>Limitaciones en taludes con ptes &gt; 70% (35°).</p> <p>Superficie de cierta extensión (&gt; 0,25 ha).</p> <p>Espesor del suelo y subsuelo para su instauración, diferente según la especie.</p>	<p>Añadir materia orgánica</p> <p>Añadir elementos finos</p> <p>Posible aportación de nutrientes</p> <p>Buen drenaje</p> <p>Modificar pendiente si se necesita</p> <p>Establecer cubierta vegetal</p>
<b>B. RECREATIVO TURÍSTICO Y DEPORTIVO</b>	<p>Estabilidad de los taludes</p> <p>Retirada de elementos que puedan dar lugar a accidentes</p> <p>Superficies grandes que pueden sobrepasar las 10 ha.</p> <p>Localización: cerca de núcleos de población.</p>	<p>Remodelado del terreno.</p> <p>Corrección de pendientes.</p> <p>Medidas estructurales, si son necesarias.</p> <p>Establecimiento de una cubierta vegetal.</p>
<b>C. AGRÍCOLA</b>	<p>Huecos de excavación grandes y poco profundos.</p> <p><i>Limitaciones:</i></p> <p>Químicas: alcalinidad/acidez, nutrientes y toxicidad.</p> <p>Físicas:</p> <p>Pedregosidad &gt; 15 %, imposible el uso agrícola.</p> <p>Pendiente &gt; 15% pastizal. &lt; 5% cultivos arables.</p> <p>Disponibilidad de agua.</p> <p>Riesgo de erosión.</p>	<p>Añadir materia orgánica.</p> <p>Enmienda caliza para corrección de acidez.</p> <p>Aporte de elementos finos.</p> <p>Abonado.</p> <p>Mejora del drenaje.</p> <p>Disminución de pendiente</p> <p>Establecimiento de vegetación.</p>
<b>D. CONSERVACIÓN NATURALEZA</b>	<p>Requerimientos mínimos, aunque es necesario un sustrato adecuado capaz de facilitar el crecimiento de la vegetación natural.</p>	<p>Establecimiento de la cubierta vegetal.</p>
<b>E. VERTEDERO DE ESTÉRILES Y DE BASURAS</b>	<p>Estudio de la permeabilidad de los materiales rocosos.</p> <p>Estudio de las características de los vertidos.</p> <p>Ubicación en lugares poco visibles.</p> <p>Localización: cerca de núcleos de población.</p>	<p>Impermeabilización, cuando sea necesario.</p> <p>Mejora del drenaje interno y superficial.</p>

## A. USO FORESTAL

La Repoblación forestal está condicionada por los factores ecológicos existentes en la zona y fundamentalmente por la naturaleza del suelo. Estos factores son:

- Tipo de clima.
- Periodos de aridez.
- Clases de suelo: ácidos o básicos, pobres o ricos en nutrientes.

- Carencia de humedad edáfica.
- Índice de cicatrización. Este índice indica cómo, de manera más o menos rápida, la vegetación natural del lugar se reconstituye por sí sola, motivada por las características ecológicas del lugar.

La reforestación se efectúa en superficies de cierta extensión (> 0.25 ha) y puede llevarse a cabo en suelos de baja fertilidad, en taludes con pendientes de hasta el 70%, y en sitios pedregosos.

## B. USO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y EDUCACIONAL

Las zonas amplias de gran variedad de hábitats pueden aprovecharse como parques, incluyendo estanques, áreas de esparcimiento, merenderos y otros servicios. Algunos lugares pueden poseer singularidades relevantes, tales como estructuras geológicas con litologías especiales, valores arqueológicos y geológicos que puedan utilizarse con fines educativos e incluso científicos. El **paisaje minero** puede convertirse en un importante atractivo que sorprenda al visitante. El **“turismo minero”** es una actividad diversificadora y puede dar salida a muchas zonas que se han dedicado a esta actividad y que poseen un **patrimonio cultural y natural** resultado de la fuerte acción antrópica que ha transformado el medio profundamente, dando lugar a unos paisajes de alto valor.



### EL PARQUE MINERO DE RIOTINTO RIOTINTO. HUELVA.

Desde el GDR Cuenca Minera S.A. se ha promovido la creación de una Asociación Comarcal para el Desarrollo del Turismo de la Cuenca Minera (TURMINA) que aglutina a empresarios, instituciones y promotores de los distintos sectores relacionados con el turismo.

En colaboración con los Ayuntamientos de la Cuenca, se están llevando a cabo una serie de actuaciones destinadas a mejorar los entornos turísticos, desde el embellecimiento de los municipios hasta la regeneración de los espacios degradados desde el punto de vista medioambiental.

Con la Fundación Río Tinto, como entidad colaboradora, se están desarrollando acciones de recuperación de arqueometalurgia, como “El Malacate de Planes” o el Complejo Dolménico del Pozuelo, junto a la Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera. La recuperación del malacate ha supuesto la recuperación del emblema de la comarca.

Toda esta oferta cultural se ve complementada con actividades de ocio y entretenimiento, como La Base Náutica Puerto Zumajo, donde se pueden desarrollar todo tipo de actividades náuticas, o Minaventura, que ofrece la posibilidad de recorrer a pie, en bicicleta o a caballo los parajes naturales de la comarca.

Además, existe una amplia oferta cultural por parte de los Ayuntamientos, como el Museo de Pintura de Nerva, los Dólmenes del Pozuelo de Zalamea o la plaza de toros más antigua de España situada en Campofrío.



### RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CAMPOARENAS CAMPILLO DE ARENAS. JAÉN.

Se trata de un proyecto de restauración medioambiental promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas, además de la participación de LEADER II, se está llevando a cabo con fondos del Ministerio de Fomento (debido al impacto ambiental de la autovía). El objetivo es la recuperación del Paraje denominado “Campoarenas”, junto a la ermita de Santa Lucía, lugar de peregrinación de los habitantes de Campillo de Arenas. El proyecto incluye, además de la recuperación de la flora y fauna de la ribera del Guadalbullón, la construcción de un área recreativa y la creación de puntos de observación del águila perdicera.





Archivo fotográfico D-a-p  
Cuenca minera. Riotinto (Huelva)

La construcción de **reservas acuáticas** en graveras húmedas requiere la preparación de huecos con el objetivo principal de crear un hábitat idóneo para el establecimiento de la vegetación, de la fauna piscícola y de las aves acuáticas. Se debe limitar el acceso a los mismos mediante la creación de barreras, senderos, etc.; al mismo tiempo que se prepararán, si se estima conveniente, puntos para la pesca. Establecer un máximo posible de **salientes y entrantes**, pequeñas calas, islas y penínsulas. Cuanto más variada sea la profundidad del lago, más oportunidades tendrá de albergar una mayor variedad de plantas acuáticas. Las zonas de menos de un metro serán colonizadas por la vegetación propia de aguas someras. Se tratará de suavizar los taludes al máximo. En las graveras donde se pretenda estimular la nidificación de aves acuáticas, las islas tendrán un protagonismo especial. Se establecerán distancias mínimas a la orilla de alrededor de 100 m. En graveras muy profundas se pueden sustituir las islas por balsas o islas flotantes. Establecer de antemano el tipo de vegetación que albergará cada metro cuadrado. Es aconsejable repoblar artificialmente, puesto que se acelera la sucesión vegetal. Planificar recorridos y sendas con sus correspondientes observatorios para contemplar las aves.

### C. USO AGRÍCOLA

El uso agrícola es probablemente uno de los usos más utilizados en la recuperación de los terrenos afectados por actividades mineras. Esto parece estar justificado fundamentalmente por motivos económicos. Este tipo de uso requiere unas determinadas condiciones del sustrato que sólo podrán obtenerse si se han tomado medidas en el transcurso de la explotación y se llevan a la práctica en un corto periodo de tiempo, situación que no da lugar en una recuperación "a posteriori".



## D. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y REFUGIOS ECOLÓGICOS

La intervención voluntaria del hombre favorece el restablecimiento de la vegetación autóctona más rápidamente que si se deja actuar a los procesos naturales exclusivamente.

Si las explotaciones llevan abandonadas bastante tiempo, es necesario efectuar previamente estudios encaminados a identificar y evaluar las diferentes especies de flora y fauna que se hayan instalado y refugiado allí, pues suelen aparecer especies endémicas o protegidas de alto valor ecológico. En estos casos, esas antiguas explotaciones pueden reacondicionarse con las precauciones oportunas o bien destinarse a fines educativos y científicos para el estudio y la investigación de los ecosistemas y las diversas interrelaciones existentes.

### ➤ Potenciación y mejora de hábitats

Evitar la tala o desbroce del matorral denso.

Vallar las zonas a proteger.

Proveer de estructuras alternativas para la ubicación de nidos y áreas de refugio y cobijo.

Crear o mejorar las láminas de agua.

Fertilización y siembra/plantación de algunos terrenos.

### ➤ Restauración de hábitats

El reconocimiento de las especies a reintroducir permite gestionar el área, de manera que se creen las condiciones específicas necesarias para su supervivencia.

Repoblar según uno de estos dos criterios: introducir únicamente un conjunto de especies pioneras o establecer desde el principio una población muy diversa (en terrenos de gran extensión).

Crear zonas de sombra y cobijo, fuentes de alimentación,... Las actuaciones se centrarán en adaptar la topografía a las necesidades previstas, establecer un sustrato edáfico e implantar una cubierta vegetal estable.

Establecer charcas, restituir veredas y reponer setos.

Establecer cubierta herbácea y plantar ejemplares arbóreos y matorral.

## E. VERTEDEROS DE ESTÉRILES Y BASURAS

Un uso muy frecuente de los huecos finales de excavación es el de depósitos de basuras, escombros y residuos industriales sólidos. Se podrá realizar en zonas próximas a núcleos de población.

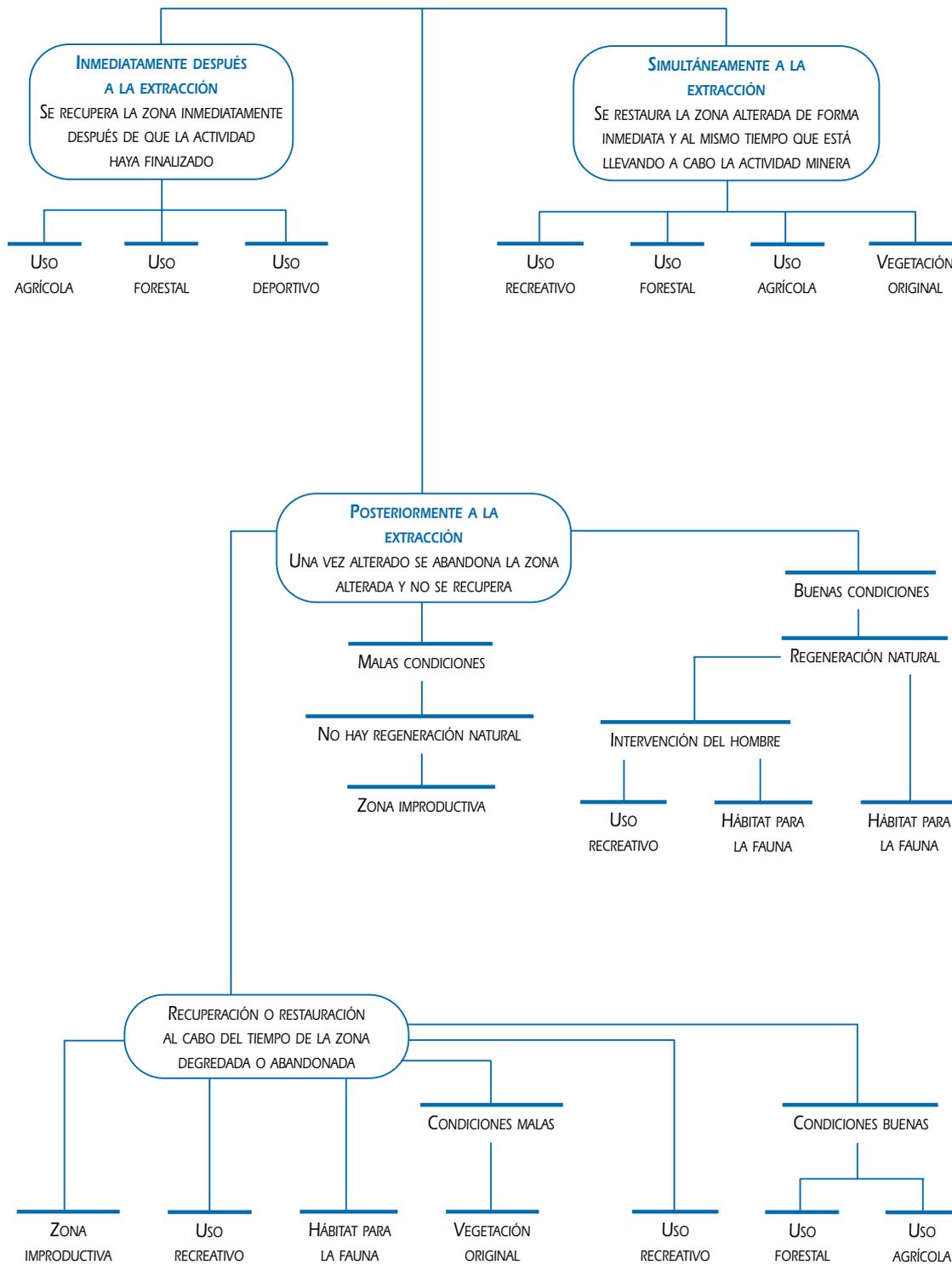
Este uso de los huecos de las minas abandonadas es el menos noble, pero al mismo tiempo el más codiciado por algunas autoridades municipales, pudiendo llegar a desembocar en puntos altamente desagradables y molestos si los vertidos se realizan de manera incontrolada y con emisión continua de humos, olores e incluso de aguas contaminadas. El relleno se realizará en áreas de pequeñas dimensiones, de 0,3 a 1 Ha, con el fin de reducir la superficie descubierta y poder proceder a la recuperación simultánea de otras zonas.

## F. DEPÓSITOS DE AGUAS Y ABASTECIMIENTO

Los huecos profundos de minas y canteras es posible utilizarlos como depósitos de almacenamiento de agua con diversos fines.

A continuación se recoge, a modo de resumen, un esquema con los usos posibles de los terrenos degradados.





Usos posibles para terrenos degradados por actividades extractivas en función de que se produzca su restauración simultáneamente, inmediatamente después a la extracción o al cabo del tiempo. Fuente: Manual de Restauración de terrenos y evaluación de impactos ambientales en minería (1989).



#### 4.8. LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LA TELEDETECCIÓN, LAS IMÁGENES SATELITE Y LA CARTOGRAFÍA COMO HERRAMIENTAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO

Un **Sistema de Información Geográfica (SIG)** es un conjunto de programas informáticos que nos permiten incorporar, almacenar, analizar y modelizar información referida al territorio. Los SIG se pueden definir como aquellas herramientas que hacen posible la representación de un espacio geográfico en un soporte informático.

Además, son una herramienta de gran utilidad cuando se desea obtener una gran cantidad de información de distinto tipo, tratarla para convertirla en conjuntos de datos compatibles, combinarlos y exponer los resultados sobre un mapa.

Los SIG son un potente instrumento para la gestión y la puesta en valor del territorio. Las etapas son:

- Entrada de datos.
- Análisis y gestión.
- Obtención de resultados.

Los resultados que se pueden obtener de los SIG son mapas simples (de situación, descriptivos, etc.), y mapas complejos.

En diferentes Organismos y Universidades se está trabajando en esta línea y actualmente existe información en diferentes escalas y formatos, que puede ayudar y facilitar enormemente los proyectos y actuaciones del medio, tanto natural como en otros ámbitos.

Las aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica son múltiples: inventarios de recursos forestales, hidrología, evaluación de pastizales, caracterización de áreas rurales, ...



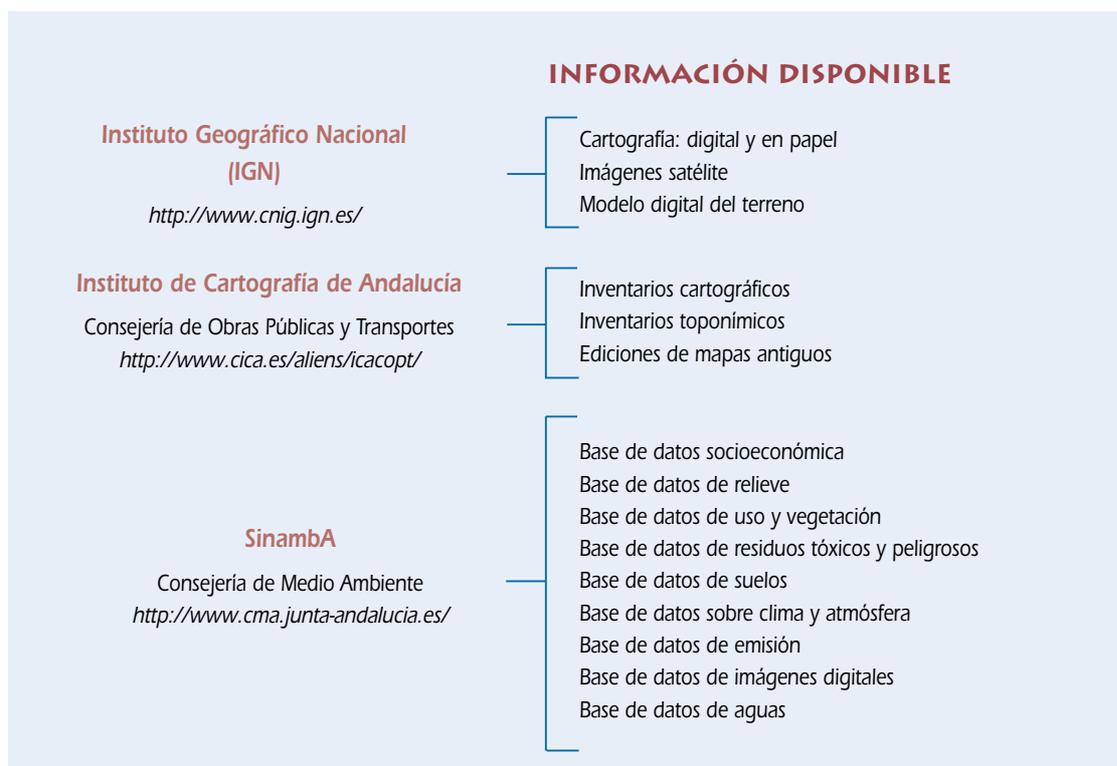
En este sentido, cabe destacar, la labor que está realizando el **Servicio Centralizado de Información del Territorio (SCIT)** (<http://www.uco.es/>), de la Universidad de Córdoba creado para la captación y tratamiento de las imágenes enviadas por diversos satélites y el desarrollo de sistemas de información del territorio, sirviendo de apoyo a la investigación y a la enseñanza.

La **teledetección** es la observación remota de la superficie terrestre. Esta ciencia no engloba sólo los procesos que permiten obtener una imagen desde el aire o el espacio, sino también su posterior tratamiento, en el contexto de una determinada aplicación.

La teledetección se puede aplicar en muy diversos campos, tales como estudios cartográficos, ambientales, gestión de recursos geológicos y agroforestales, evaluaciones de impacto ambiental, cartografía de áreas incendiadas, cartografía e inventario de cultivos por especies, selección de rutas óptimas para nuevas vías de comunicación, siendo especialmente útil en los campos de la geografía, la biología, las ciencias forestales y agro-nómicas, así como la cartografía.

La cartografía existente está en diferentes formatos, escalas y en algunos casos es temática (suelos, vegetación, etc.), y está disponible en diversos organismos:





## 4.9. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS INTERVENCIONES EN EL PATRIMONIO NATURAL

En este capítulo se ha podido comprobar la importancia que posee nuestro Patrimonio Natural y algunas de las medidas existentes para poner en valor los paisajes y elementos de los mismos. Las pautas de intervención para proteger y aprovechar todos estos elementos son enormes y en estas páginas sólo se han recogido una parte de ellas. Sin embargo, la riqueza y diversidad que ofrece este patrimonio supone también la posibilidad de llevar a cabo otras muchas acciones con las potencialidades de sus territorios.

Una vez que se han desarrollado estas páginas referentes a las pautas para la intervención en el Patrimonio Natural recogemos, a modo de síntesis, en los puntos que a continuación se señalan, los aspectos más importantes que habrían de tenerse en cuenta para llevar a cabo un proyecto de puesta en valor del Patrimonio Natural:

1. El procedimiento más idóneo para valorizar este Patrimonio sería considerar las maneras de actuar, las costumbres y prácticas que se han venido realizando a lo largo de los siglos en nuestros paisajes y qué causas son las que los han configurado. El Patrimonio Natural no es estático y su puesta en valor significa llevar a cabo un aprovechamiento racional de los recursos. Además, dada la diversidad de paisajes de Andalucía, hace que no se pueda establecer una metodología general para la intervención.
2. Existen un gran número de herramientas legales para la protección y gestión de nuestro patrimonio natural. Unas ampliamente reconocidas, como los espacios protegidos y otras, de menor difusión, pero de igual importancia.
3. Considerar el Patrimonio Natural como un activo de desarrollo debe tener como objetivo principal el implicar a la población en dichos proyectos, para asegurar su éxito. No se puede olvidar que los proyectos



de restauración y conservación de cualquier sistema natural deben ser aceptados y apoyados activamente por las poblaciones más cercanas.

4. Y por último, hacer hincapié en que una buena gestión del Patrimonio Natural conlleva una colaboración entre los agentes públicos y privados.



## BIBLIOGRAFÍA

- AYALA CARCEDO, F. y otros, *Manual de restauración de terrenos y evaluación de impactos ambientales en minería*. Ed. Instituto Tecnológico Geominero de España, Madrid, 1989.
- BANCO CENTRAL HISPANO. Forestación de tierras agrarias. Otoño: 1997. Monografía. Pulso Agrario BCH.
- BANCO CENTRAL HISPANO. *Setos, linderos y sotos de ribera*. Invierno: 1998-99. Monografía. Pulso Agrario BCH.
- CALATRAVA, J. "El olivar en los procesos de desarrollo rural: consideraciones sobre su valor económico total" en *El futuro del olivar y la Reforma de la PAC*. Ed. Universidad de Jaén, Jaén, 1997: 53-75.
- CANCER, L.A., *La Degradación y la Protección del paisaje*. Ed. Cátedra, Madrid, 1999.
- CASTROVIEJO y otros. *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Ed. Ministerio de Agricultura y Pesca 1996.
- COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA. "Cultivo del olivar en agricultura ecológica." Plan de Formación. *Boletín nº 3. Divulgación C.A.A.E.* Febrero 1998.
- COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA. "Manejo de pastizales en ganadería ecológica." Plan de Formación. *Boletín nº 1. Divulgación C.A.A.E.* Agosto 1999.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. *Plan Forestal Andaluz*. Ed. Junta de Andalucía, Sevilla, 1989.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. "La red andaluza de vías pecuarias" en *Informe 1998 Medio Ambiente en Andalucía*. Ed. Consejería de Medio Ambiente, Sevilla, 1999.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. *Informe 1998 Medio Ambiente de Andalucía*. Ed. Consejería de Medio Ambiente, Sevilla, 1999.
- CUELLO GUJÓN, A. "Tratamiento del paisaje en un proyecto de Vía Verde" en *Paisaje y Desarrollo Integral en Áreas de Montaña*. VII Jornadas sobre el Paisaje. Ed. Ministerio de Medio Ambiente, Segovia, 1994: 189-196.
- GÓMEZ OREA, D. y otros. *Manual de prácticas y actuaciones agroambientales*. Ed. Agrícola Española, Madrid, 1996.
- GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. *Ecología y Paisaje*. Ed. Blume, Madrid, 1981.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, J.E. y M. CLEMENTE MUÑOZ, *Protección de la Flora en Andalucía*. Ed. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente. Junta de Andalucía, Sevilla, 1994.
- JOANIQUE Mª. y F. GIRÓ. "Estructura y conservación de los setos vivos" en *Quercus*. núm 64. 1991: 19-21.
- LÓPEZ JIMENO, C. "Restauración de canteras y graveras" en *Manual de áridos*. 1994.
- MADRIGAL COLLADO, A., *Ordenación de Montes Arbolados*. Ed. Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1995.
- MARTÍN CASAS, J., "Las Vías Pecuarias: un patrimonio a conservar" en *Paisaje y Desarrollo Integral en Áreas de Montaña*. VII Jornadas sobre el Paisaje. Ed. Ministerio de Medio Ambiente, Segovia, 1994: 25-31.
- MONTOYA OLIVER, J.M., *Encinas y Encinares*. Ed. Mundi-Prensa, Madrid, 1993.



- MORALES MIRANDA, J., *Guía Práctica para la Interpretación del Patrimonio: El arte de acercar el legado natural y cultural al público visitante*. Ed. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Sevilla, 1999.
- MORENO NAVARRO, I. "La cultura del vino en Andalucía: identidades socioculturales y culturas del trabajo" en *Historia y cultura del vino en Andalucía. Serie: Historia y Geografía. Núm: 6*. 1995: 179-199.
- NAVARRO CERRILLO, R. y A. MARTÍNEZ SUÁREZ. *Forestación en Explotaciones Agrarias*. Ed. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía, Sevilla, 1996.
- RODERO SERRRANO, E. y otros. *Conservación de razas autóctonas andaluzas en peligro de extinción*. Ed. Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Producción Agraria, Sevilla, 1994.
- SAN MIGUEL AYANZ, A., *La Dehesa*. Ed. Fundación Conde del Valle de Salazar, Madrid, 1994a.
- SAN MIGUEL AYANZ, A., "Ordenación de la Dehesa" en *Ordenación de Montes Arbolados*. Ed. Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1994b: 299-311.
- STERLING CARMONA, A., *Los sotos, refugio de vida silvestre*. Ed. Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1996.
- SUÁREZ CARDONA, F., *Las estepas ibéricas*. Ed. Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Madrid, 1991.



**PATRIMONIO**  
**ETNOLÓGICO** **GUÍA**  
**PUESTA EN VALOR PARA LA**  
**DEL PATRIMONIO**  
**DEL MEDIO RURAL**

## ÍNDICE

<b>1. Definición y ámbito de actuación del Patrimonio Etnológico</b>	<b>5</b>
<b>2. Diagnóstico del Patrimonio Etnológico en Andalucía</b>	<b>9</b>
<b>3. Marco institucional y legislativo</b>	<b>12</b>
3.1. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito mundial	12
3.2. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito europeo	13
3.3. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito estatal	15
3.4. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito autonómico	16
3.5. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito provincial	18
3.6. La protección del Patrimonio Etnológico en el ámbito local	19
<b>4. Pautas para la intervención en el Patrimonio Etnológico</b>	<b>20</b>
4.1. Culturas del trabajo y saberes tradicionales	21
A. Recopilación de información	26
B. Protección legal	30
C. Difusión y sensibilización	30
D. La revalorización de las culturas del trabajo como recurso cultural	33
E. Recuperación de las técnicas tradicionales de producción conectadas a las nuevas pautas de consumo	36
4.2. Artesanías	37
A. Conocimiento de las artesanías locales	41
B. Difusión y sensibilización	43
C. El uso de las artesanías como recurso pedagógico	45
D. La revalorización de las artesanías como recurso cultural	49
E. La revalorización de las artesanías como recurso económico	50

4.3. Gastronomía tradicional	52
A. Recopilación de las técnicas gastronómicas tradicionales	54
B. Difusión y sensibilización	57
C. La revalorización de la gastronomía tradicional como recurso económico	60
4.4. Tradición oral	63
A. La recopilación como fuente de conocimiento	65
B. Difusión y sensibilización	66
C. La puesta en valor de la tradición oral como recurso pedagógico	69
4.5. Fiestas tradicionales	70
A. Recopilación	73
B. Participación de la población y puesta en valor	75
4.6. Consideraciones finales sobre las intervenciones en el Patrimonio Etnológico	80
<b>Bibliografía</b>	<b>81</b>

# PATRIMONIO ETNOLÓGICO



## 1. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO

**E**n este epígrafe se abordarán temas tales como la definición del Patrimonio Etnológico y el ámbito que abarca, sus características y funciones, su relación con el resto del Patrimonio Cultural y la importancia que tiene su revalorización para el desarrollo del medio rural andaluz.



El **Patrimonio Etnológico**, tal y como se entiende en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, está compuesto por *“los lugares, bienes y actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de expresión de la cultura y modos de vida propios del pueblo andaluz”*<sup>1</sup>. Desde este supuesto, el ámbito del patrimonio etnológico está compuesto por las manifestaciones de carácter **inmaterial**, es decir, las actividades, procedimientos, costumbres, usos y creencias; y por aquellas otras de carácter **material** que son manifestación concreta de las anteriores. Entre estos últimos se encuentran los espacios construidos y los bienes muebles que éstos albergan, los cuales están íntimamente relacionados tanto con aquellos como con las actividades que les han dado razón de ser.



Dicho término posee un **carácter integrador**. Sin embargo, a efectos de esta Guía se ha extraído de este bloque el Patrimonio Arquitectónico, que será tratado en el capítulo siguiente por criterios de operatividad. En consecuencia, en este capítulo, trataremos la parte del Patrimonio Etnológico compuesta por el conjunto de manifestaciones culturales, de carácter inmaterial, y aquellos bienes muebles (artesanías, herramientas, utensilios, etc) que sean representativos del **modo de actuar** y de **concebir el mundo** por parte de una sociedad en un momento y lugar determinados.

Esto quiere decir, la forma de relacionarse que tiene un colectivo tanto con los demás como con el medio que le rodea, y que será fruto tanto de la sabiduría popular que nos ha sido transmitida a lo largo de generaciones, como de los nuevos elementos que se irán incorporando a ese bagaje cultural como consecuencia de las nuevas vivencias colectivas que una población protagoniza.

En la actualidad el Patrimonio Etnológico atraviesa una situación favorable para su puesta en valor al estar contemplado como uno de los objetivos fundamentales dentro de la **política cultural de la Unión Europea**. Hasta el momento, su estudio y difusión se han venido integrando en proyectos culturales subvencionados por

<sup>1</sup> Ley 1/91, de 3 de Julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. [BOJA num. 59, de 13 de julio de 1991] (Título VII, art. 61)

la **Dirección General X** de Cultura, de la Comisión Europea, la cual toma el nombre **Educación y Cultura** a partir de 1999.

Estas medidas unidas a otro tipo de iniciativas tomadas por algunas instancias de la administración autonómica, provincial y local, hacen de este patrimonio un reto para el desarrollo endógeno y sostenible de las áreas rurales desfavorecidas, entre las cuales se encuentran las de Andalucía. Su relevancia como recurso pedagógico, cultural y, en muchos casos, turístico y económico, ha hecho que se le dedique una atención importante a esta parte de la cultura tradicional que se ha constituido históricamente como factor determinante en la conformación de la identidad de la población rural.

El objetivo que ahora se plantea es el de ayudar al lector a comprender la importancia que tiene la protección del Patrimonio Etnológico para la salvaguarda de la diversidad cultural y del desarrollo sostenible. Y, al mismo tiempo, introducirle en aquellas cuestiones que más interesará conocer de cara a realizar una puesta en valor de este patrimonio de la manera más adecuada, y su inclusión dentro de programas de intervención más amplios en los que se pudiera articular, de una manera integral, junto al Patrimonio Natural y Arquitectónico.

El Patrimonio Etnológico es rico y variado, por lo que resultaría una labor inalcanzable intentar valorizarlo y protegerlo en su totalidad. Por tanto, en **la labor de selección o de priorización** se deberían tener en cuenta varios factores:

- Por una parte, el hecho de que buena parte de este patrimonio, como son algunas técnicas y conocimientos que han estado ligados a las actividades económicas tradicionales, ya se encuentren extinguidos y/o hayan dejado de ser operativos dentro del nuevo sistema económico, por lo cual no tendría sentido recuperarlo, simplemente conocerlo y difundirlo.
- En otros casos, nos encontramos con prácticas tradicionales que están perfectamente asumidas por una colectividad, habiéndose integrado perfectamente en la vida cotidiana, como es el caso de determinadas manifestaciones rituales de religiosidad popular. La Semana Santa, entre otras, se encuentra claramente valorada y su continuidad parece asegurada por el momento, por lo que quizás debiéramos centrar nuestra atención en determinados aspectos de este patrimonio que estén más descuidados o cuya continuidad sea más insegura.
- Existe otra parte de ese Patrimonio Etnológico que, sin embargo, puede estar menos reconocida o valorada por su cercanía en el tiempo histórico, como es el caso de la historia oral. O que, a pesar de ser suficientemente valorada, está escasamente articulada en el resto de la economía, por lo cual puede encontrar serios problemas para su continuidad. Es el caso de las artesanías o la gastronomía.

Para el tratamiento de este patrimonio se han seleccionado cinco tipologías básicas:

**Culturas del trabajo y saberes tradicionales.** Consideradas como aquellas que se han generado a partir de la experiencia en las principales actividades económicas tradicionales, como eran las agroganaderas, pesqueras, industriales y comerciales.

**Artesanías.** Aquellos procedimientos y producciones no seriadas y que han estado relacionadas tradicionalmente con la cocina, el mobiliario doméstico, el mobiliario urbano, los rituales religiosos, las actividades económicas y los juegos.

**Gastronomía.** Aquellos procedimientos alimentarios tradicionales que aparecían claramente diferenciados según el nivel socioeconómico de la familia, el momento ritual, la estación, así como aquel conjunto de técnicas de conserva y utensilios para la elaboración y consumo de los alimentos.



**Tradición oral.** Aquella parte de la cultura local que está formada por los cuentos, leyendas, refranes, sabiduría popular, anécdotas y chascarrillos que son transmitidos generacionalmente y que hacen referencia a las historias de vida y a la historia local.

**Fiestas tradicionales.** Aquel conjunto de manifestaciones rituales tradicionales, de carácter lúdico y religioso, como podrían ser las ferias, carnavales, romerías, Semana Santa, cruces de mayo o Vía crucis, entre otras.

El Patrimonio Etnológico posee dentro de la cultura una importancia capital que se deriva de su significado. El aspecto que quizás más interese conocer de este patrimonio es que **supone la base sobre la que se construye, a través de la historia y de las experiencias colectivas, la identidad cultural de los pueblos.** El testimonio más patente de ello es la pervivencia de determinados referentes culturales en la memoria colectiva de las gentes y la continuidad en la práctica de determinadas actividades y costumbres, socialmente reconocidas, que nos han sido transmitidas por nuestros antepasados.

Esos conocimientos, costumbres y actividades aparecen indiscutiblemente unidos a nuestros paisajes forestales, agrarios y urbanos, y han configurado el territorio según las necesidades y estrategias que han tenido las poblaciones que lo habitan a lo largo de su historia. De esta manera, la cultura ha influido decisivamente en la **conformación de los paisajes naturales**, en la **construcción de los espacios habitados** o en el **diseño de los espacios de relación.**

Este patrimonio tiene tres características básicas que resultan de sumo interés señalar si queremos proceder a su mejor conocimiento:

- Por una parte, tiene **carácter dinámico**, es decir, está vivo y al ser una construcción social está sujeto a una continua evolución y cambio al hilo de los nuevos tiempos. Por tanto, será fruto de una simbiosis entre la sabiduría popular que nos ha sido transmitida durante generaciones, con las nuevas costumbres y conocimientos que se van incorporando a nuestras vivencias cotidianas. Su ámbito será tan extenso que quedarían incluidas dentro de él todas las prácticas y actividades, sean éstas antiguas, nuevas o emergentes, siempre que sean representativas de la forma de actuar de un grupo humano. “La noción de Patrimonio es cambiante, y aún más su contenido, y como no es posible protegerlo todo, o al menos documentarlo todo, ni sería sensato aspirar a ello, la angustia lo invade a veces todo...,” (MORENO, 1991). Por ello, a efectos de esta Guía, el ámbito de las intervenciones se restringirá preferentemente a aquellas actividades y conocimientos que puedan estar en peligro de extinción, para recopilarlas, conocerlas y ponerlas en valor.
- Otro aspecto que se debería tener en cuenta es el **carácter integral** del Patrimonio, que se nos presenta como un sistema en el que todas y cada una de sus partes están interrelacionadas y no tendrían sentido si no es en el contexto general donde se han creado. De esta manera, el Patrimonio Etnológico será inseparable del Natural y del Arquitectónico. Nadie podría imaginarse una romería sin el paraje natural donde se celebra o sin la ermita. De igual modo, la actividad de la molienda de trigo sin la parcela de la que se abastece de grano y sin el molino. Por tanto, “Los bienes culturales, no sólo están ubicados en lugares determinados, sino que, además, constituyen partes importantes del mismo al definirlos y dotarlos de personalidad” (OLIVER, 1991).
- Por último, no se debe olvidar el aspecto que quizás sea más importante de cara a priorizar y detectar aquellos elementos que sean más representativos de nuestra cultura. Nos referimos al **carácter identificador** del Patrimonio Etnológico. Es decir, las prácticas y actividades no encierran un valor por sí mismas como manifestaciones más o menos pintorescas, sino que son relevantes por el significado que poseen para la población que participa y se ve representada e identificada en ellas. Prueba de ello es la gran



variedad de fiestas, danzas, gastronomía, culturas del trabajo y demás actividades que existen en el territorio andaluz. Por ejemplo, la Semana Santa es una celebración común en toda la comunidad autónoma, sin embargo en cada pueblo y ciudad se celebra de una manera concreta. En todas nuestras poblaciones existen romerías, cofradías, artesanías, gastronomía, pero la diversidad de formas en las que se manifiestan representa la idiosincrasia de cada una de las poblaciones donde aparecen.

La gran riqueza y diversidad que presenta el Patrimonio Etnológico en Andalucía es fruto de un largo proceso histórico y social, desarrollado en un ámbito territorial en el cual se han ido superponiendo los legados de las diversas civilizaciones. La **recuperación y continuidad** de muchas de estas costumbres y prácticas se plantea en la actualidad como un reto para el desarrollo del medio rural por **varias razones** fundamentales:

- Es un recurso cultural que facilita el reforzamiento de la **identidad** de la población mediante el fomento de la **autoestima**.
- Es un **recurso pedagógico**, ya que en la actualidad tiene grandes posibilidades como herramienta para la formación de las nuevas generaciones.
- Es un potencial endógeno que se puede **rentabilizar** para la diversificación de rentas de la población rural y también como reclamo turístico.



## 2. DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN ANDALUCÍA

**A** continuación realizaremos un breve análisis sobre cuál es el estado actual del Patrimonio Etnológico en el medio rural andaluz y las causas que han incidido mayormente en ello, para terminar con una referencia concreta a la situación que atraviesan algunas de las tipologías que hemos destacado para esta Guía, sus problemas y posibilidades.

Como se comentó en páginas anteriores, en la actualidad se está dando una **situación favorable para la revalorización del Patrimonio Etnológico**, reforzada por las nuevas **demandas de un turismo cultural** que desde las ciudades se está orientando cada vez más hacia las zonas rurales, ya que éstas son identificadas con aspectos tales como la tranquilidad y la calidad de vida. Simultáneamente se está produciendo un creciente aprecio por las culturas locales, su gastronomía, su historia, sus artesanías y fiestas tradicionales.

Esto ocurre en un contexto de **mayor sensibilización de las poblaciones hacia lo propio, y también de la administración autonómica** respecto a la necesidad de salvaguardar determinadas costumbres, prácticas y conocimientos que son representativos de la cultura andaluza. Este interés ya aparecía en la definición de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía<sup>2</sup>, dentro de los cuales está *“afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad”*.

Así mismo, el Patrimonio Etnológico se contempla también dentro de la legislación sobre Patrimonio Histórico de Andalucía, que introduce aspectos novedosos como la posibilidad de incluir determinadas actividades y prácticas tradicionales relevantes en los expedientes de catalogación de Bienes de Interés Cultural (B.I.C.), así como en los Lugares de Interés Etnológico. Ello amplía el campo de la protección a todas las formas de expresión y modos de vida del pueblo andaluz, sean éstas tradicionales, recientes o emergentes.

Estos casos de protección, a pesar de ser objeto de propuestas, aún son escasamente contemplados en los planeamientos urbanísticos. Una causa de ello es el **desconocimiento** o la **desvalorización** que existe entre sus propios protagonistas acerca del enorme potencial que tienen. En unos casos esta situación es consecuencia de la propia modernidad, dentro de la cual, algunas de estas manifestaciones culturales han sido consideradas arcaicas para conseguir el desarrollo de nuestros pueblos. En otros casos por tratarse de actividades o costumbres, relativamente recientes, que son vividas con tal cotidianeidad que ni los propios protagonistas son conscientes del valor cultural que éstas poseen. Algunas de las causas que lo han provocado son las siguientes:

<sup>2</sup> Estatuto de Autonomía de Andalucía, de 28 de febrero de 1980 (Art. 12).

- **La facilidad con que se puede manipular**, existiendo el peligro de crear falsas identidades o sobrevalorar aquella parte del patrimonio más histórico-artística. Esta situación puede resultar peligrosa, ya que, teniendo en cuenta que buena parte del Patrimonio Etnológico aún es poco conocido, se menospreciarían sus aspectos más sencillos o modestos.
- La **influencia de los medios de comunicación** en las conductas de la población rural. Ello ha afectado sobre todo a su autoestima, porque al extender modelos de comportamiento y de consumo más urbanos y homogéneos, han creado, en muchos casos, una conciencia negativa sobre sus propias costumbres y prácticas tradicionales.
- El **proceso de cambio social**, intensificado a partir de mediados del siglo XX, ha provocado la desaparición de muchas de las actividades, oficios y costumbres tradicionales, con el consiguiente peligro que ello supone en cuanto a la desaparición de toda una sabiduría tradicional asociada a ellos.

#### EJEMPLOS DE PROPUESTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES.

En la actualidad ya existen casos en los que se ha tenido en cuenta la relevancia de determinadas actividades tradicionales como factor prioritario en la solicitud de catalogación de un bien inmueble o de un espacio agrario, e incluso como elementos a tener en cuenta en las intervenciones urbanísticas. Entre ellos se encuentran la propuesta de incoación de un cine de verano, en Sevilla; la catalogación de casas de vecinos o corrales, en la misma ciudad; la pronunciación negativa ante el proyecto de ensanchamiento de una de las calles más características de la ciudad, donde los portales y aceras aún continúan teniendo una función importante como espacios de relación y de transición entre el ámbito público (la calle) y el privado (la casa); o de la incoación de la Huerta de Pegalajar (Jaén) como Lugar de Interés Etnológico por la relevancia de su construcción y de su cultura del agua.

En el caso de los **oficios relacionados con las actividades económicas tradicionales**, la decadencia ha sido fruto de la introducción de nuevos productos, así como la sustitución de muchos sistemas de aprovechamiento y técnicas tradicionales por otras nuevas. Al mismo tiempo se ha dado una creciente mecanización de los oficios con la consiguiente pérdida de buena parte de las antiguas técnicas de producción. Sin embargo, sí es cierto que, a pesar de ello, siguen conservándose en la actualidad determinadas costumbres y técnicas tradicionales que han sido integradas en modelos nuevos de producción. Esto se complementa con la creciente revalorización de los productos autóctonos y la demanda de una agricultura poco agresiva con el medio ambiente

En el caso de los **oficios artesanos**, las causas que han provocado su declive son varias. Entre ellas la mejora del nivel de vida y la existencia de un amplio abanico de posibilidades laborales, que ha provocado que muchas estirpes de artesanos desaparecieran debido a la pérdida de relevo generacional ocasionada por la preferencia de las últimas generaciones hacia otras ocupaciones. Otra causa ha sido la transformación de las actividades tradicionales a las que estos oficios surtían (en la agricultura, pesca e industria, se utilizaban herramientas, maquinaria y elementos artesanales diversos). En la actualidad existen además otros factores que pueden limitar la continuidad de estos oficios, como pueden ser la escasa rentabilidad económica de estas empresas, motivada por la escasa valoración de estos productos en el mercado.

Sin embargo, las artesanías poseen diversas posibilidades de cara a su revalorización. Su uso como objetos de decoración, la inclusión de las artesanías dentro de programas de desarrollo turístico y la potenciación de las actividades artesanales como recurso cultural y económico, abren nuevas expectativas dentro de los Programas de Desarrollo Rural.



Por otra parte los artesanos están creando progresivamente asociaciones para promocionarse y comercializar sus productos. Prueba de ello son las numerosas muestras de artesanías, exposiciones y ferias que están proliferando por todo el territorio andaluz, e incluso la participación de muchos de ellos en ferias de carácter estatal e internacional.

En el caso de la **gastronomía**, las causas de su decadencia han sido varias. Entre ellas se pueden señalar la modernización y homogeneización de las pautas de alimentación; la posibilidad de abastecerse en las tiendas, en cualquier época del año, de gran variedad de productos que antes estaban sujetos al ciclo estacional; la incorporación de nuevas tecnologías al hogar; así como las propias transformaciones que se han producido en los tipos y los ritmos de trabajo; la incorporación de la mujer al mundo laboral y, por tanto, también los cambios en los hábitos culinarios.

No obstante, se está asistiendo en la actualidad a una revalorización de la dieta mediterránea auspiciada en gran parte por la demanda de un turismo de interior que, cada vez más, gusta de consumir la gastronomía tradicional. La rentabilidad que este patrimonio encierra para el desarrollo rural se basa, no sólo en la protección de unos hábitos culinarios, sino también en la producción y comercialización de productos locales transformados mediante prácticas de elaboración y de conserva tradicionales.

No todos los municipios tienen un suficiente conocimiento del Patrimonio Etnológico local. Esto se produce con mayor frecuencia entre los sectores de población más joven, ya que, además, estos temas apenas se incluyen en los programas docentes. Por otra parte, son escasas las ofertas de cursos de formación profesional que tengan en cuenta los recursos culturales endógenos. En este mismo sentido, las asociaciones locales y los Ayuntamientos tienen una labor fundamental en lo que se refiere al desarrollo de jornadas culturales diversas para la sensibilización e implicación local en el conocimiento y protección de las costumbres y saberes tradicionales.

Llegado este punto hay que señalar que el Patrimonio Etnológico posee una gran fortaleza como recurso que se puede explotar o rentabilizar económicamente y como elemento clave para el reforzamiento de la identidad local, constituyendo un mecanismo estratégico para la reproducción de la identidad de los pueblos y de las peculiaridades de las culturas.

Además, la rentabilidad económica y la función cultural no están reñidas, y la prueba la tenemos en las **actividades de carácter festivo-religioso** de Andalucía. Éstas, además de constituir piezas clave en el sistema de relaciones sociales de la población rural, también pueden contribuir de manera importante a la economía local, al funcionar como atractivo turístico y, por tanto, a crear valor añadido en diversos sectores económicos, generalmente los del sector servicios (hostelería y restauración).

Este Patrimonio Etnológico posee un enorme valor como recurso cultural, social y económico por lo que su protección y puesta en valor se plantea como un reto para el desarrollo rural de nuestra Comunidad Autónoma. Su articulación con otros aspectos de nuestro Patrimonio Cultural (Natural y Arquitectónico) debe tenerse en cuenta al afrontar ese desarrollo desde el planteamiento de planes integrados donde los propios recursos sean utilizados para conseguir un desarrollo sostenible.

### 3. MARCO INSTITUCIONAL Y LEGISLATIVO

**A** continuación se abordarán las temáticas relativas a la situación legal del Patrimonio Etnológico, los distintos ámbitos institucionales que, a nivel mundial, estatal, autonómico, provincial y local, mantienen diferentes recomendaciones y legislaciones sobre la salvaguarda y tutela de este patrimonio. Así mismo, se hará referencia a las ayudas que se destinan a su conocimiento, difusión y puesta en valor, bien de manera específica desde programas culturales, o bien porque este patrimonio pueda ser recogido dentro de otros programas, de carácter más amplio, como recurso para el desarrollo.

El carácter inmaterial de esta parte del Patrimonio Etnológico hace que su delimitación y salvaguarda sea complicada y que se haya convertido en uno de los temas más conflictivos a la hora de hacer propuestas de protección. Ello explica que hasta el momento no se hayan establecido desde ningún ámbito institucional disposiciones legales que determinen qué tipo de actividades y cómo deben preservarse.

Sin embargo, el interés es creciente a nivel mundial. En este sentido, han sido numerosas las recomendaciones de la UNESCO y del Consejo de Ministros de la Unión Europea, que establecen una serie de principios en esta materia e intentan concienciar a los Estados Miembros sobre la necesidad de proteger esta parte de la cultura.

#### 3.1. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL ÁMBITO MUNDIAL

En este ámbito es la **UNESCO** (Organismo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) la instancia con competencias en Patrimonio Etnológico. Ésta reconoce la importancia que tiene en la actualidad la salvaguarda de la especificidad cultural como requisito indispensable para lograr la libertad y la paz en el mundo. Muchas de sus recomendaciones han supuesto verdaderas iniciativas, al haber sido asumidas por gran parte de los Estados Miembros para la promulgación de leyes sobre Patrimonio en sus respectivos países. En el caso concreto del estado español, supuso la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico en 1985.

En base a esos criterios, la **UNESCO** ha promovido desde 1970 diversas **Convenciones** en las que ha participado también la **OMPI** (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), a partir de las cuales han surgido diversas recomendaciones sobre la protección del folklore. Entre ellas destacan las siguientes:



- Convención para adoptar las disposiciones sobre la protección jurídica del folklore (entre 1970 y 1980).
- Convención para adoptar disposiciones tipo para leyes nacionales en esta materia (1982, Ginebra).
- Conferencia General de la **UNESCO** donde se adoptan Recomendaciones para la salvaguarda del folklore, recopilación, preservación y divulgación de éste (1989).
- Sesiones conjuntas entre el **Comité de Expertos** y la **OMPI** donde se abordó el mismo tema (1996, Ginebra).
- Fórum Mundial **UNESCO-OMPI** donde se adoptaron Recomendaciones para la protección, conservación y medios jurídicos, su explotación económica y la protección internacional del folklore (1997, Tailandia).

En cuanto a las acciones concretas que realiza la UNESCO, hay que destacar la decisión sobre la **declaración de ciudades y paisajes Patrimonio de la Humanidad**. Dentro de la larga lista de inscripciones se encuentran varios casos andaluces. En estos expedientes se abordan, entre otros temas, los relativos a la identidad de las poblaciones y las costumbres sobre prácticas sociales y económicas locales.

Estos expedientes son supervisados por **ICOMOS** (Consejo Internacional para Monumentos y Sitios) que es el organismo asesor de la UNESCO en materia de Patrimonio. Éste ha impulsado también una serie de Cartas internacionales referidas a la protección y conservación del Patrimonio en el marco de las políticas de desarrollo, entre las que destacan la Carta sobre Turismo Cultural de 1976.

La UNESCO también cuenta con el apoyo del **Observatorio Interats de Políticas Culturales y Regionales**. Se trata de una agencia independiente, de creación reciente y sin finalidad lucrativa, dedicada a la cooperación cultural internacional a partir del intercambio de políticas culturales territoriales, así como a otros temas relacionados con prácticas culturales territoriales (turismo, patrimonio y medio ambiente).

### 3.2. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL ÁMBITO EUROPEO

En el ámbito europeo, las competencias en materia de Patrimonio Etnológico son cada vez más numerosas. La Unión Europea (UE) se está convirtiendo en un verdadero órgano de gobierno y de legislación que marca las políticas de actuación que deben seguir los Países Miembros en esta materia adaptando sus políticas estatales.

En este sentido se han abordado interesantes proyectos donde se contempla el Patrimonio Cultural como factor de desarrollo socioeconómico y territorial. Es el caso del **Proyecto 10 sobre "Cultura y Regiones"**, de la Comisión Europea. O en otro campo, el **Marco Comunitario de Apoyo para el Desarrollo y el Ajuste de las Regiones Menos Desarrolladas** (1994-99), que sigue la línea marcada por el Libro Blanco e incide en la *"recuperación y desarrollo de tradiciones y raíces culturales vinculadas a la actividad turística"*, así como en la *"revalorización del patrimonio histórico, monumental o tradicional susceptible de uso turístico"*.

El estudio del Patrimonio Etnológico resulta capital dentro de lo que podríamos llamar **"política cultural de la UE"**, gestionada por la **Dirección General de Educación y Cultura**. Al mismo tiempo, su revalorización como recurso para el desarrollo territorial supone una de las estrategias principales dentro de la **política de cohesión social y económica**, concretamente desde la **Dirección General de Agricultura**, y que se recogía ya en las **bases del Artículo 130 y siguientes del Tratado de las Comunidades Europeas**. Los instrumentos

con que se cuenta para poner en marcha estas políticas son los Fondos Estructurales, gestionados por los diversos programas europeos creados con el fin de reducir las desigualdades regionales en el seno de la Comunidad.

El Patrimonio Etnológico constituye un elemento importante dentro de esta política y en él intervienen muchos programas de la Comisión de forma directa o indirecta. Estos programas han ido encaminados al asesoramiento y promoción de proyectos de revalorización en el marco de las políticas de desarrollo regional de los Países Miembros.

En la actualidad, han concluido los plazos de vigencia de la gran mayoría de estos programas, pero está prevista la aprobación de un paquete de medidas llamadas **CULTURA 2000** que establecen un único instrumento de financiación y de programación a favor de la cooperación cultural, y donde se integrarán los antiguos programas como Caleidoscopio o Rafael. Los objetivos son varios:

- Conocimiento mutuo de la cultura y del pueblo europeo poniendo de relieve su herencia cultural común, así como el diálogo cultural.
- La creación, la difusión transnacional de la cultura y la circulación de artistas y sus creaciones.
- La promoción de la diversidad cultural y el desarrollo de nuevas formas de expresión cultural.
- La contribución de la cultura al desarrollo socioeconómico, el desarrollo del patrimonio cultural de importancia europea.
- La influencia de las culturas europeas en terceros países y el diálogo con las otras culturas del mundo.

Por otra parte, existen diversos programas financiados con fondos estructurales donde se pueden integrar los proyectos sobre valorización del Patrimonio Etnológico:

**Iniciativa LEADER+.** Que financia proyectos relativos a la revalorización del Patrimonio Etnológico (memoria colectiva, costumbres, museos, etc.), así como proyectos de recuperación de prácticas agroalimentarias y artesanales tradicionales, revalorización de la sabiduría tradicional ligada a los oficios y proyectos de turismo rural.

**Fondos FEDER** (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) que, en su **Artículo 10**, también incluye áreas de cooperación en diversos sectores patrimoniales, entre los que se encuentran los oficios de artes y oficios tradicionales de carácter artesanal <sup>3</sup>.



**Escuelas Taller y Casas de Oficio.** Programas financiados desde 1985 con el FSE (Fondo Social Europeo) a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estos programas están orientados a la formación profesional ocupacional y han supuesto un medio para la inserción laboral y creación de empresas. Al mismo tiempo se ha fomentado la recuperación de múltiples oficios artesanos que han funcionado como complementarios de las acciones de restauración del Patrimonio Arquitectónico.

**Plan de Acción Multianual Comunitario en el campo del Turismo y Turismo Cultural.** Fomenta el conocimiento del patrimonio cultural y su importancia a través del turismo, la difusión de las culturas, tradi-

---

<sup>3</sup> Segundo Programa de Cooperación Interregional y de Acciones Innovadoras en el Marco de los Fondos Estructurales (1995-1999)- Proyectos Piloto con Vocación Cultural. (DO C 253 de 29 de septiembre de 1995).



ciones y modos de vida de los europeos. Trata de dar a las iniciativas de turismo una dimensión europea que estructure especialmente el intercambio de información, conocimiento y transmisión de prácticas positivas a través de proyectos transnacionales.

### 3.3. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL ÁMBITO ESTATAL

En España, la **Ley sobre Patrimonio Histórico** es relativamente reciente. Esta legislación y la obligación de salvaguardar el Patrimonio Etnológico se deriva de la creciente preocupación de la comunidad internacional y de sus organismos competentes, lo cual generó nuevos criterios de protección y enriquecimiento de los bienes históricos y culturales, que se han traducido en Convenciones y Recomendaciones que España ha suscrito adaptando a ellas su legislación en la materia.

No obstante, la revisión legal de éste marco jurídico quedaría condicionada a una nueva distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas que en relación a tales bienes emanó de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía<sup>4</sup>.

Algunos de los Decretos más significativos de nuestra historia reciente son los siguientes:

- Decreto de 16 de noviembre de 1961, por el que se crea el Instituto Central de Restauración de Obras de Arte, Arqueología y Etnología.
- Decreto de 3 de diciembre de 1964, para la confección del Inventario del Patrimonio Artístico, Arqueológico y Etnológico de la Nación.
- Decreto de 22 de febrero de 1973, que tiende a defender los hórreos y cabazos.
- Orden de 11 de septiembre de 1981, en la que se constituye la Junta Superior de Etnología como órgano asesor de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.
- Ley 16/1985, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985 de 25 de junio de 1985 del Patrimonio Histórico Español.

La **Ley de Patrimonio Histórico Español**<sup>5</sup> consagra su **Título VI al Patrimonio Etnográfico** y expone que: *“Forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes, muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales”*<sup>6</sup>, y: *“Se considera que tiene valor etnográfico y gozarán de protección administrativa aquellos conocimientos o actividades que procedan de modelos o técnicas tradicionales utilizados por una determinada comunidad. Cuando se trate de conocimientos o actividades que se hallen en previsible peligro de desaparecer, la Administración Competente adoptará las medidas oportunas conducentes al estudio y documentación científicos de estos bienes”*<sup>7</sup>.



<sup>4</sup> Ley orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

REAL DECRETO 864/1984, de 29 de febrero, relativo al traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia Cultural (BOE núm. 113, de 11 de junio de 1984, BOJA núm. 57, de 8 de junio de 1984).

<sup>5</sup> Ley 16/1985, de 5 de abril, de Regulación del Patrimonio Histórico Español. (BOE núm. 24, de 28 de enero de 1986).

<sup>6</sup> Idem (Art. 46).

<sup>7</sup> Idem. (Art. 47).



### 3.4. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO



#### A. CONSEJERÍA DE CULTURA

La protección y tutela del Patrimonio Etnológico corre a cargo de la **Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía** a través de sus órganos de gobierno y en virtud del traspaso de competencias en esta materia desde el estado a las autonomías, según aparece en la Constitución española. Por tanto, corresponde a dicha Consejería de Cultura el diseño y ejecución de la política del gobierno andaluz en esta materia.



La gestión del Patrimonio Etnológico se lleva a cabo desde la **Dirección General de Bienes Culturales** de dicha Consejería. Esta Dirección se rige y estructura administrativamente según el **Plan General de Bienes Culturales**<sup>8</sup>, el cual indica las líneas principales de la acción política sobre el ámbito del Patrimonio y contiene las orientaciones precisas y prioridades que deben conformar la gestión de los bienes culturales.



El Patrimonio Etnológico, tal y como se ha concebido en esta Guía, no cuenta en la actualidad con una normativa específica que determine cuáles serán las pautas más idóneas para su protección. Sin embargo, el interés por la salvaguarda de costumbres, saberes y actividades tradicionales, aparece manifiesto en la **Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía**<sup>9</sup> por tratarse de manifestaciones culturales representativas del modo de vida propio del pueblo andaluz.



Esta Ley supone un avance respecto a la española de 1985, ya que entrarían a formar parte de este Patrimonio todas las formas relevantes de la cultura andaluza, ya sean éstas antiguas, recientes o emergentes. Así, cuando se habla del Patrimonio Etnográfico se dice: *“La declaración de prácticas, saberes y otras expresiones culturales como de interés etnológico les conferirá preferencia entre las restantes actividades de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, difusión y obtención de subvenciones y ayudas oficiales a las que pudieran aspirar”* y *“Serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades que estén en peligro de desaparición, auspiciando su estudio y difusión, como parte integrante de la identidad andaluza. A tal fin se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las futuras generaciones”*<sup>10</sup>.

El desarrollo normativo ha sido muy extenso. Las referencias legislativas de mayor interés son:

- Decreto 66/1984, de 27 de marzo, sobre la estructura orgánica de la Consejería, y donde se atribuye a la antigua Dirección General de Bellas Artes, actualmente de Bienes Culturales, las competencias sobre Patrimonio Histórico.
- Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> El primer Plan se aprobó en el Parlamento Andaluz el 21 de junio de 1989. En la actualidad está vigente el segundo *Plan de Bienes Culturales*, de 9 de mayo de 1999. [BOJA núm. 81, de 21 de julio de 1999].

<sup>9</sup> *Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía*,. [BOJA núm. 59, de 13 de julio de 1991].

<sup>10</sup> *Idem*. (Tít. VII. Art. 63).

<sup>11</sup> BOJA núm. 59, de 13 de julio de 1991.



- Decreto 4/1993, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía<sup>12</sup>.
- Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía<sup>13</sup>.
- Decreto 106/1995, de 15 de abril, por el que se acuerda la formulación del Plan General de Bienes Culturales de Andalucía para el periodo 1996-1999<sup>14</sup>.

De la Dirección General de Bienes Culturales depende el **Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico**, en cuya **Área de Formación** se organizan cursos y seminarios relacionados con el Patrimonio Etnológico y su puesta en valor. Este Instituto ha publicado las **Bases para una Carta sobre Patrimonio y Desarrollo en Andalucía** <sup>15</sup>, un documento sin rango legal pero que establece una serie de recomendaciones para la protección del Patrimonio Histórico así como su importancia en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía. Sus principales postulados se resumen de la manera siguiente:



- El patrimonio es un conjunto de elementos de muy diversa índole, material o no, en el que un colectivo social se reconoce. Éste patrimonio ha de ser transmitido a las generaciones venideras mejorado y acrecentado.
- El patrimonio es un recurso cercano, útil y provechoso al colectivo al que pertenece. Esta utilidad debe ser valorada en sus dimensiones económica, social y cultural. La gestión del patrimonio, en consecuencia, no puede obviar las aspiraciones de la sociedad a la que pertenece, sus necesidades y los modelos culturales imperantes.
- El patrimonio debe ser investigado, conocido, difundido y utilizado, siempre en combinación con todo tipo de políticas públicas y privadas. El patrimonio debe ser un elemento vivo.

También depende de la Dirección General de Bienes Culturales la **Comisión Andaluza de Etnología**, que se creó a partir de la Junta Superior de Etnografía del Ministerio de Cultura. Un órgano consultivo que tiene como objetivo fundamental el asesorar a dicha Dirección en cada uno de sus diferentes campos de actuación. Además, en el campo de la investigación, asesora sobre la concesión de ayudas destinadas a estudios etnológicos que más tarde se publican en el Anuario de Etnología para su difusión.

- Decreto 248, de 25 de septiembre de 1984, por el que se crea la Comisión Andaluza de Etnología.
- Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas <sup>16</sup>.

<sup>12</sup> BOJA núm. 18, del 18 de febrero de 1993.

<sup>13</sup> BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995.

<sup>14</sup> BOJA núm. 76, de 26 de mayo de 1995.

<sup>15</sup> Junta de Andalucía, 1996.

<sup>16</sup> BOJA núm. 43, de 2 de junio de 1989.

La Dirección General de Bienes Culturales también interviene directamente en la inventariación del Patrimonio Etnológico para su posterior catalogación. Existen dos tipos de Inventarios: Inventarios de Investigación e Inventarios de Gestión.

Este Patrimonio no tiene una protección legislativa, pero cuenta con un apartado específico dentro de los expedientes de catalogación de Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) y Lugares de Interés Etnológico por su íntima vinculación con las manifestaciones culturales arquitectónicas y paisajísticas. De esta manera, las costumbres, actividades, técnicas y conocimientos pueden estar incluidos dentro de los bienes inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico.



Dentro de la misma Consejería de Cultura corresponde a la **Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico** la gestión de los Museos andaluces<sup>17</sup>. Existe una gran variedad de museos y entre las temáticas que abarcan se encuentran las relacionadas con el ámbito del Patrimonio Etnológico (actividades económicas tradicionales, actividades artesanales, fiestas, gastronomía, etc.). Muchos de ellos están incluidos en la **Red de Museos Andaluces** para los cuales se destinan ayudas financieras desde la Consejería de Cultura.

- Orden de 17 de febrero de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos<sup>18</sup>.



## B. CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Esta Consejería, aunque no posee ningún tipo de tutela sobre el Patrimonio Etnológico, sí contempla el fomento de determinadas actividades que pueden favorecer al desarrollo del sector turístico, como pueden ser las destinadas al fomento de establecimientos turísticos con oferta de gastronomía tradicional o aquellas destinadas a la industria del ocio, la creación y comercialización de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

- Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo<sup>19</sup>.

## 3.5. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO PROVINCIAL

En este ámbito merecen destacarse las diferentes **Diputaciones Provinciales de Andalucía**. Éstas no poseen competencias de tutela respecto al Patrimonio Etnológico, pero ejercen una importante función respecto a su estudio, recopilación y difusión mediante jornadas, publicaciones y organización de exposiciones, así como de actividades culturales, de diversa índole, relacionadas con el folklore, las artesanías o la gastronomía.

<sup>17</sup> Ley 2/1984 de Museos, de 9 de enero. Es de las primeras que surge a nivel estatal.

<sup>18</sup> BOJA núm. 37, de 29 de marzo de 1997.

<sup>19</sup> BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997. En la actualidad existe en Andalucía un proyecto de Ley en materia de Turismo que está en espera de ser aprobada antes del año 2000.



Esta labor es ejercida por las Áreas de Cultura de las distintas Diputaciones pero las iniciativas varían de unas a otras, estando siempre sujetas a los convenios con la Consejería de Cultura, los Ayuntamientos u otras Instituciones provinciales de carácter cultural. Entre las actividades más representativas podemos señalar las siguientes:

- Publicaciones propias sobre estudios de historia local.
- Colecciones sobre cánticos, leyendas, relatos...
- Guías de museos locales.
- Publicaciones en coedición con otras Instituciones y/o entidades públicas o privadas.
- Becas de investigación.
- Exposiciones.
- Ayudas a Museos locales.
- Recuperación del Patrimonio Documental de los Archivos Municipales y concesión de ayudas para equipamientos.
- Jornadas culturales diversas.
- Rutas culturales por el territorio donde se incluyen temáticas relacionadas con la Etnología.

### 3.6. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO LOCAL

Los **Ayuntamientos** son destinatarios de importantes ayudas y convenios para la catalogación, difusión y revalorización del Patrimonio Etnológico. Un instrumento de protección serán los **Catálogos de los Planeamientos Urbanísticos** (Normas Subsidiarias, Planes Especiales y Planes Generales) que todo Ayuntamiento debe tener. Existe la posibilidad de incluir en ellos aquellas actividades y costumbres que sean representativas de la cultura local y cuya preservación sea fundamental para la protección de determinados "lugares" o espacios arquitectónicos.

Estos Catálogos son redactados por los propios Ayuntamientos mediante convenios o ayudas de las Consejerías de Cultura, Obras Públicas y Diputaciones, y deberán ser supervisados por la Consejería de Cultura si el Conjunto donde se incluye la actividad está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico (C.G.P.H.). La inclusión en estos Planeamientos de cualquier manifestación cultural de carácter etnológico puede realizarse a propuesta de los propios ciudadanos en los Plenos de los Ayuntamientos.

Además, la labor de la administración local es esencial en el **fomento de las asociaciones de barrio y culturales**, las cuales suponen hoy en día uno de los principales mecanismos para la participación ciudadana y para la salvaguarda del Patrimonio Etnológico local.

## 4. PAUTAS PARA LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO

**D**espués de haber realizado en los apartados anteriores un breve repaso sobre los principales temas que facilitan el acercamiento al Patrimonio Etnológico: su definición, ámbito y características, se da paso a la segunda parte de este capítulo, desde donde se aportarán una serie de propuestas para la recopilación, conocimiento, difusión y puesta en valor del Patrimonio Etnológico.

El esquema habitual y más correcto para abordar un estudio de comunidad o una catalogación del Patrimonio Etnológico es aquel que contempla las actividades según el ámbito de las vivencias cotidianas, es decir, actividades de producción, de habitabilidad, de sociabilidad, o aquellas relacionadas con el mundo espiritual. Sin embargo, en esta Guía se ha realizado una división más arbitraria, extrayendo aquellos aspectos del Patrimonio Etnológico que más caracterizan a la cultura del medio rural andaluz con el objeto de que este documento resulte de fácil manejo al lector.

Para ello se han diseñado cinco **tipologías fundamentales**, que a su vez quedarán divididas en varios grupos que delimitarán el ámbito de la intervención:

### CULTURAS DEL TRABAJO Y SABERES TRADICIONALES

1. Oficios tradicionales
2. Actividades tradicionales complementarias

### ARTESANÍAS

1. Artesanías del ámbito doméstico
2. Artesanías del mobiliario urbano
3. Artesanías rituales
4. Artesanías textiles
5. Artesanías relacionadas con las actividades lúdicas

### GASTRONOMÍA TRADICIONAL

1. Gastronomía doméstica
2. Gastronomía ritual

### TRADICIÓN ORAL

1. Cuentos y leyendas
2. Lenguaje local y refranes
3. Historias de vida

### FIESTAS TRADICIONALES

1. Laicas
2. Religiosas



Las sugerencias que se aportan para la intervención en el Patrimonio Etnológico van a variar dependiendo del **grado de exhaustividad** que se requiera en cada caso y del **tipo de aprovechamiento** de cada tipología. Es decir, será más laboriosa la recopilación y elaboración de información orientada a un trabajo de investigación, publicación o museístico, que otro cuyo objetivo sea una exposición de material etnográfico, unas Jornadas gastronómicas, un acto de conmemoración sobre la historia local o un concurso de Cruces de Mayo.

También variarán las recomendaciones según que el tipo de aprovechamiento sea la recopilación y conocimiento; la sensibilización de la población y su implicación en el proceso; o la puesta en valor de tipo cultural, pedagógica o económica. No obstante, se recomienda llevar a cabo una intervención integrada y simultánea de cada una de las partes del proceso que se ha diseñado, ya que para llegar al final de éste, lo mejor es haber pasado por todas las fases. Se ha incluido en cada una de las tipologías una parte dedicada a la sensibilización y participación local, aspecto éste que será clave en el éxito de todo proyecto.

El ámbito institucional y legislativo, así como las diversas ayudas y programas, van a ser aspectos transversales a tener en cuenta en todo proceso de intervención. Éstas aparecerán señaladas al hilo del texto y más desarrolladas en la base de datos del CD Rom, donde se especifica el tipo, institución, solicitud, tiempo de vigencia, documentos que deben adjuntarse y otros aspectos de interés para facilitar la tramitación de las mismas.

#### 4.1. CULTURAS DEL TRABAJO Y SABERES TRADICIONALES

En primer lugar se realizará una pequeña reflexión sobre el significado de estos términos y la importancia que han tenido las culturas del trabajo en la conformación de las identidades locales del medio rural andaluz. Seguidamente se expondrá el contenido y en qué medida su protección y puesta en valor suponen en la actualidad un recurso para el desarrollo rural. Con el objeto de facilitar el conocimiento del ámbito que ocupan, se ha llevado a cabo una **división en dos grupos**, que facilitará el acercamiento del lector a este tema y, muy probablemente, le conectará de forma inmediata con experiencias cercanas.

Las actividades productivas tradicionales, que han identificado tanto a nuestras poblaciones, han constituido elementos diferenciadores de la cultura local. La existencia en el territorio andaluz de una gran variedad de estrategias, técnicas, usos y modelos de gestión de los territorios, que se han ido perfilando históricamente, han dado lugar a la aparición de numerosas culturas de trabajo.

Éstas van a hacer referencia a dos aspectos concretos. Por una parte, a las técnicas y sabiduría popular características de esas actividades que han sido transmitidas de padres a hijos, es decir, el "**saber hacer**". Por otra parte, a un modelo adquirido de comportamiento y una escala de valores que serán consecuencia de las respectivas relaciones sociales de producción y de las propias vivencias colectivas del grupo. Se entiende por culturas del trabajo el "*Conjunto de conocimientos teórico-prácticos, comportamientos, percepciones, actitudes y valores que los individuos adquieren y construyen a partir de su inserción en los procesos de trabajo y/o de la interiorización de las ideología sobre el trabajo, todo lo cual modula su interacción social más allá de su práctica laboral concreta y orienta su específica cosmovisión como miembros de un colectivo determinado*". (PALENZUELA, 1995)



Como ya se apuntó anteriormente, en el diagnóstico del Patrimonio Etnológico, la mayor parte de las actividades tradicionales han desaparecido ya por haber quedado obsoletas dentro de la nueva estructura económica de Andalucía. A pesar de ello, muchas de las culturas del trabajo han pervivido a través del tiempo, aún cuando la actividad que las sustentaba se haya perdido en gran parte o en su totalidad. Es el caso de algunos grupos de antiguos pescadores, hortelanos o mineros, que mantienen su sistema de relaciones y de valores después de haber dejado de ejercer su actividad. Ello indica cómo las pautas culturales pueden pervivir a pesar de las transformaciones acaecidas en la estructura socioeconómica, por lo que no resultaría muy complicado recuperarlas a través de la transmisión oral de nuestros familiares, vecinos y conocidos.



Vareando el olivar

Fuentes, M.

El ámbito de las culturas del trabajo al que se va a hacer referencia, será el compuesto por los métodos tradicionales de producción, transformación y comercialización de los recursos que se obtenían del territorio. Entre éstas se encuentran las relativas a las labores agrícolas; las de la pesca en las riberas y costas; las ganaderas, mineras, industriales y comerciales. Otra parte importante del patrimonio Etnológico viene representada por todas aquellas herramientas, utensilios y objetos que estaban directamente relacionados con cada actividad económica (azadones, trillos, biergos, etc.); al igual que toda aquella maquinaria que ha sido característica de las antiguas fábricas o industrias, y que por su vinculación a las actividades tradicionales sería interesante recoger y conocer (prensas, bombas hidráulicas, cernidores, limpiadoras, sadores, molederos o centrifugadoras).

Estos procedimientos, saberes, habilidades y tecnologías, han constituido la forma de hacer, planificar y predecir situaciones. Al mismo tiempo, su relación con el patrimonio natural y arquitectónico es muy estrecha. De hecho se puede comprobar como, por ejemplo, algunas laderas de montaña han sido transformadas en espacios de alta productividad agrícola mediante el abancalamiento del terreno. Como se han diseñado sistemas hidráulicos que han abastecido de agua a poblaciones enteras, no sólo para uso doméstico, sino también agrícola, ganadero e industrial. Estas técnicas, de abastecimiento de recursos del entorno próximo, de planificación de los espacios, tipos de construcción o formas de manejo sobre los recursos agrarios, son parte de nuestra historia que queda plasmada en el paisaje natural y arquitectónico confiriéndole singularidad.



Como hemos visto en el capítulo de Patrimonio Natural, la transformación del medio natural en paisaje supone un proceso, en el cual, las distintas poblaciones van utilizando los recursos materiales y culturales a su alcance para poder explotar ese medio y abastecerse de él, aplicando los saberes y técnicas que le han sido transmitidos durante generaciones.

El conocimiento de esas técnicas de adaptación y de las actividades que han caracterizado a nuestros territorios nos ayudará a detectar cuál es la idiosincrasia del medio rural andaluz y la identidad de sus gentes. Estas costumbres nos informan sobre las estrategias o necesidades, de los medios de subsistencia, de la estructura de la propiedad y organización de los sistemas de aprovechamiento, de las relaciones sociales y otros aspectos fundamentales en la cultura tradicional.

La recopilación, difusión y puesta en valor de los saberes tradicionales y de las culturas del trabajo es relevante por las siguientes cuestiones:

- Supone un mejor **conocimiento** de nuestra historia.
- Refuerza la **identificación local**.
- Posibilita el conocimiento de nuestros propios **recursos humanos, culturales y económicos**.
- Supone la rentabilización de aquellas prácticas que sean económica y ecológicamente provechosas.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Levantada de la almadraba. Barbate (Cádiz)

A efectos de esta Guía, las culturas del trabajo quedarían incluidas en dos tipos básicos de actividades:

1. **Oficios tradicionales**
2. **Actividades tradicionales complementarias**



## 1. OFICIOS TRADICIONALES

En este grupo van a estar incluidas aquellas **técnicas, habilidades o conocimientos, que se han ido forjando en el marco de las principales actividades productivas** como consecuencia de los diversos procesos de trabajo desarrollados en un territorio. Entre estas culturas del trabajo se encuentran por ejemplo la de los arrieros, descorchadores, trilladores, pescadores de riberas y mineros, que por los procedimientos que siguen, son consideradas actividades artesanas en gran medida.

Entre los oficios tradicionales más representativos de la cultura andaluza se encuentran por ejemplo la agricultura, donde sería interesante recopilar los tipos de cultivo y las antiguas técnicas de laboreo, recolección y transformación. Entre éstas destacan la alternancia de las especies según el ciclo estacional (barbechos, año y vez, etc.); su distribución en las parcelas y los sistemas de regadío (acequias, norias, etc.); las técnicas de recolección y almacenaje; la trilla del grano en la era, así como los utensilios y herramientas empleados (arado, azadón, hoz, pala, biergo, etc.).

De igual manera, son de gran interés las tradiciones sobre cooperación, reciprocidad y ayuda mutua entre familias; la figura del “tornapeón” en el intercambio de trabajo; o en otros casos el de productos y utensilios; prácticas todas ellas muy extendidas en el medio rural andaluz.

En cuanto a la actividad industrial, son muy significativas de nuestro territorio la molienda del trigo en los molinos harineros; de la aceituna en las almazaras; o la transformación de minerales en las yeseras, caleras y minas. Aún se puede encontrar en muchos municipios vestigios sobre alguna de estas industrias, e incluso algunas personas que han ejercido los oficios. Tampoco podemos olvidar las antiguas técnicas empleadas en las relaciones comerciales, así como los espacios donde se intercambiaban los productos (mercados, lonjas, etc.) y los utensilios empleados (distintas medidas de sólidos y líquidos, romanas, balanzas etc.).

Habría que tener en cuenta que, hasta hace escaso tiempo, el medio rural tenía una economía de tipo autárquico, es decir, se abastecía básicamente de sus propios recursos. Los lugares donde se establecían las relaciones comerciales no eran sólo los comercios, y los mecanismos empleados sobrepasaban la simple compra con dinero para dar paso al trueque, los vales, la maquila, la subasta y otros.

## 2. ACTIVIDADES TRADICIONALES COMPLEMENTARIAS

Dentro de este subapartado se tendrán en cuenta tanto las actividades realizadas en espacios públicos como aquellas otras que se realizaban en el ámbito doméstico.

- **Actividades desarrolladas en espacios públicos.** Entre ellas quedarían incluidas todas aquellas actividades económicas que han sido complementarias de los oficios y de las economías domésticas, como el lavar en los lavaderos, el abastecimiento de agua en las fuentes, las tareas ganaderas en los abrevaderos y manantiales, o la compra en los mercados y plazas de abastos. La importancia de estas actividades está no sólo en el abastecimiento de recursos, sino también porque las ocasiones en las que se realizaban eran propicias para establecer relaciones sociales contribuyendo a la vertebración social.

Así, muchos de los espacios donde se desarrollaban se vieron transformados en lugares para la interacción. Por ello, sería de interés recopilar al mismo tiempo la actividad económica y también el tipo de relaciones sociales que se daban, muy importantes por ser generalmente de tipo mixto, al contrario del resto de las actividades masculinas y femeninas, que solían realizarse en espacios diferenciados. Es decir, a la mujer le estaba asignado el espacio privado o doméstico y al hombre le correspondía el espacio público.



La recopilación de estas actividades es fundamental para comprender la vida e historia de la población rural. Estos aspectos también se deberán tener en cuenta a la hora de diseñar proyectos urbanísticos para la intervención en los lugares que las albergaban. En Andalucía, a diferencia de otras autonomías, las relaciones interpersonales se establecen, prioritariamente, en los espacios públicos, y por ello el respeto de este tipo de lugares sería fundamental para la continuidad de las redes sociales locales.



*Merchán, I.*

Mujeres en el lavadero. Castillo de Locubín (Jaén)

- **Actividades realizadas en el ámbito doméstico.** Estas actividades tuvieron gran relevancia antaño como complemento para las economías domésticas de nuestras gentes. Las matanzas, conservas de alimentos, artesanías (telares, bordados, cestería, etc.) y otras actividades, estuvieron presentes en las viviendas tradicionales hasta hace poco tiempo y algunas aún se mantienen en ciertos lugares. Era muy frecuente que las huertas, corrales, cuadras y gallineros estuvieran incluidas en la propia vivienda, hasta el punto que, en muchas ocasiones ocupaban espacios fundamentales dentro de las mismas, compartiendo lugar con la propia zona habitada, sobre todo en las casas de los jornaleros.

La importancia de estas actividades fue fundamental en la configuración de la estructura de la vivienda tradicional andaluza. Dentro de ellas se podría destacar la cría de ganado, como cerdos, cabras, vacas, conejos y gallinas, fundamentalmente. En lo concerniente a la transformación y conserva de productos estarían las matanzas; el secado de hortalizas, como pimientos, habas o guindillas; y la conserva de frutas, verduras, mermeladas, etc.

En el caso de la matanza, ésta constituía una ocasión para la reunión de la familia, era una muestra de ayuda y de cooperación familiar, y al mismo tiempo suponía una parte de todo ese conjunto de antiguas técnicas orientadas al racionamiento y conserva de alimentos. Su recuperación actual parece poco viable en el contexto de la vivienda, pero sí tiene interés como posible celebración colectiva a desarrollar en algunos eventos.

Las pautas que se han diseñado para la protección y puesta en valor de las culturas del trabajo no estarán relacionadas con la recuperación de ese conjunto de técnicas y saberes que están perdidos, sino con el conocimiento del pasado como punto de partida para construir el presente y fomentar la autoestima sobre esos valores y vivencias populares que, en ocasiones, puedan estar asociados a una vida pasada precaria.

Para ello se han aportado una serie de sugerencias que tendrán **distinto nivel de exhaustividad** dependiendo de los objetivos. Se comenzará por la **recopilación o inventariación** de los antiguos procesos de trabajo que han conformado la identidad local a través de la historia. Seguidamente se tratarán diversos mecanismos para la **sensibilización de la población**, clave en el proceso de identificación de ésta con aquellos elementos patrimoniales que se pretenden proteger. Para concluir, se sugerirán **diversas maneras de poner en valor** este recurso desde lo cultural, lo pedagógico y lo económico.

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
A) Recopilación de información	Consultar bibliografía específica Realizar entrevistas dirigidas a informantes cualificados
B) Protección legal	Expedientes de catalogación Planes de Ordenación de los Recursos Naturales Planes de Ordenación del Territorio Planes Urbanísticos
C) Difusión y sensibilización	Organización de reuniones o foros Dinamización de la población Organización de conferencias y jornadas Incorporar temas relativos a las culturas del trabajo locales en los centros de enseñanza Difundir la información Organización de concursos Incluir las técnicas tradicionales de producción en cursos de Formación Profesional
D) La revalorización de las culturas del trabajo como recurso cultural	Exposiciones temáticas y Museos Etnográficos Rutas didácticas orientadas a la formación de diferentes públicos Museos en vivo
E) Recuperación de las técnicas tradicionales de producción conectadas a las nuevas pautas de consumo	Conseguir la continuidad de las técnicas de producción tradicionales Asociación de productores Foros de participación local Comercialización

## A. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Un primer paso para el conocimiento y la revalorización de estas culturas del trabajo sería su recopilación o inventariación. Si el objetivo que se persigue con el inventario es abordar una investigación más amplia orientada a una publicación o similar, se debería realizar un estudio sobre las características locales y comarcales de la estructura de la propiedad, tipos de cultivo, proceso evolutivo, y otros temas de interés para conocer el



contexto socioeconómico e histórico en el que se ha desarrollado una determinada cultura del trabajo y comprender de esta manera su razón de ser.

No obstante, aunque el fin no fuese ese, habría que tener en cuenta que realizar un inventario no significa exclusivamente hacer un listado de cosas, sino que se debería realizar un mínimo esfuerzo por conocer las conexiones de las actividades productivas con los espacios donde se desarrollan, con las técnicas y procedimientos, con la división del trabajo y con otros aspectos que son fundamentales. Para este tipo de estudios se podría contar con ayudas como la existente en la **Consejería de Cultura**, orientada a subvencionar trabajos de investigación cultural<sup>20</sup>.

Algunos de los recursos más importantes con los que se podría contar para hacer este tipo de trabajo serían los siguientes:

### ➤ Consultar la bibliografía específica

En cuanto a las pautas que habría que seguir para realizar una recopilación de este tipo, se debería tener en cuenta, en primer lugar, **cuál será el objeto de estudio**, después delimitar bien **cuales serán los temas básicos** que necesitamos documentar para el conocimiento de la actividad y, en función de ello, establecer un **método de búsqueda** que ayude a cumplimentar la información necesaria.

En la actualidad ya existen numerosas **fuentes bibliográficas e inventarios** cuya consulta es pública. Algunos de ellos abarcan temas referentes a las **características del territorio y los aprovechamientos tradicionales de éste** a nivel local, comarcal y provincial. Los lugares donde podrían encontrarse son muy diversos:

- **Diputaciones Provinciales.** Poseen Bibliotecas propias donde se pueden encontrar documentos históricos que se remontan en muchos casos al Catastro del Marqués de La Ensenada, de 1753, y hacen referencia a los recursos del territorio, avatares políticos y actividades económicas de la población. Otra fuente de interés podría ser el Diccionario de Pascual Madoz, de 1845-49 donde se recoge pueblo a pueblo, los datos básicos de población, territorio y actividades económicas. Además, las Diputaciones poseen un listado sobre libros editados por ellas mismas o en colaboración con otras instituciones locales y autonómicas, donde se abordan temáticas vinculadas a sus respectivas áreas de competencia.
- **Hemeroteca o archivo de prensa.** Suele haber al menos una por provincia y en ellas se pueden encontrar antiguos artículos de prensa, anuncios y otra información de gran valor para conocer la vida de antaño, las problemáticas y aspiraciones de la población. Posiblemente estas noticias nos pondrán sobre la pista de determinados personajes cuya vida haya estado ligada a la historia local. También ellos o sus familias pueden tener algún archivo personal que pudiera consultarse.
- **Museos de Artes y Costumbres Populares y Fundaciones.** En el caso de los primeros, se podrá consultar la bibliografía específica que posean. Algunos, como los provinciales, tienen los listados informatizados, e incluso vinculados a otros centros de documentación (Universidades u otros museos). Al mismo tiempo, se podrá complementar información a partir de sus colecciones de instrumentos, herramientas y maquinarias. En cuanto a las Fundaciones, suelen patrocinar algunas publicaciones, como es

<sup>20</sup> ORDEN de 24 de junio de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia. (BOJA núm. 82, de 17 de julio de 1997).



el caso de la Fundación Blas Infante y la Fundación Antonio Machado, especializadas en temas andaluces muy diversos.

- **Archivos Municipales.** Donde se podrían consultar las Ordenanzas Municipales<sup>21</sup>; las publicaciones del Ayuntamiento sobre historia local o los compendios de artículos escritos por historiadores y eruditos locales; resoluciones que sobre temas concretos existen en las Actas de los Plenos Municipales; Parcelario Rústico, donde aparecen datos sobre el tamaño de las parcelas y su valor en relación al tipo de aprovechamiento.
- **Cámara Agraria Municipal.** Allí existen fichas sobre identificación de las parcelas, régimen de tenencia, tipo de aprovechamiento, etc.; o estudios realizados sobre amojonamientos y delimitaciones del territorio.
- A nivel comarcal existen algunos **Inventarios de Recursos** realizados por técnicos especialistas, y en algunos de ellos se hace referencia a las actividades económicas y técnicas de producción tradicionales que aún se conservan. Es el caso de algunos Planes de Ordenación de Recursos de Parques Naturales y otros inventarios realizados por algunos Grupos de Desarrollo Rural andaluces, como los de Ronda, Sierra de Segura, Los Vélez y Parque de los Alcornocales.
- A nivel autonómico también existen Inventarios confeccionados por las Consejerías de Cultura, Medio Ambiente, Agricultura, Obras Públicas, etc. En algunos de ellos, referentes a arquitectura tradicional, se abordan temáticas relativas a las antiguas actividades y técnicas de producción, como es el caso del “Inventario Andaluz de Arquitectura Tradicional relacionado con procesos de producción y transformación” realizado por la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura.



### ➤ Realizar entrevistas dirigidas a informantes cualificados

En el proceso de recopilación o inventariación es muy importante la localización y contacto con aquellas personas que practicaron directamente estas actividades. Por ello, aunque la finalidad no fuese la publicación u otro tipo de trabajo especializado, sino otro de carácter más divulgativo, como unas jornadas de sensibilización, una exposición etnográfica u otra actividad cultural a corto plazo, siempre sería necesaria la recopilación de la historia oral.

Esto supone un rico recurso al alcance y del cual se podría obtener una información bastante completa sobre los aspectos básicos referentes a los lugares donde se realizaba la actividad, los medios y tecnología que se empleaban (maquinaria y herramientas), el proceso de producción (materias primas utilizadas y división del trabajo) las técnicas de elaboración (cómo se realizaban las tareas) y otros asuntos.

Otro informante de interés sería el cronista local que, por su continuado estudio sobre los hechos históricos del municipio, constituye una fuente de información muy importante respecto a anécdotas e historias de vida. Ellos mismos pueden informar sobre la bibliografía específica existente, aportar documentación de sus archivos particulares o ponernos en contacto con algunos informantes cualificados, como pescadores, jornaleros, molineros,...

---

<sup>21</sup> Éstas recogen datos sobre la evolución del territorio, espacios comunales y de propios, tipos de aprovechamiento, derechos de explotación y ordenación de los terrenos, penas, multas y otros.





Archivo fotográfico D-a p

Reparación del arte. Ayamonte (Huelva)

En las entrevistas, ya sean individuales o colectivas, se deberían utilizar técnicas y herramientas de trabajo que faciliten más tarde la ordenación de los datos. Lo más operativo sería la realización de **entrevistas semidirigidas**, es decir, a partir de la elaboración de un guión básico, orientar el discurso del informante hacia aquellos temas que más interesa recopilar.

La grabación de las conversaciones en cintas magnetofónicas o las fotografías recogidas de las colecciones familiares, **bancos de imágenes** existentes en los Ayuntamientos, Diputaciones y otras instituciones, suelen ser un recurso muy enriquecedor para construir el catálogo de oficios tradicionales. Al mismo tiempo, la utilización de **mapas territoriales** para la ubicación de los lugares y tareas que se estudian, puede resultar de gran ayuda para descubrir cual es la imagen que la población local tiene de su territorio y de su patrimonio etnológico. En algunos lugares ya se han llevado a cabo recopilaciones de este tipo.

### RECOPILACIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA TENTUDÍA. BADAJOZ. EXTREMADURA.



En la Comarca de Tentudía, provincia de Badajoz, un grupo de técnicos en patrimonio ha llevado a cabo el proyecto de "Recopilación de la Memoria Colectiva" que ha sido financiado con fondos LEADER y cuyo trabajo ha sido coordinado por el propio CEDER. El objetivo era indagar rasgos de la conciencia colectiva y buscar los referentes identitarios de la población para recopilarlos y ponerlos en valor dentro del proceso de desarrollo comarcal. Se recogieron aspectos tales como los ciclos productivos relacionados con la alimentación, las relaciones culturales con el territorio y los hechos históricos fundamentales que marcaron a la población.

La metodología empleada fue básicamente las entrevistas dirigidas a personajes cualificados de la población. Y los resultados más relevantes fueron la creación de archivos sonoros; sistematización y prepublicación del libro "Comer en Tentudía"; I Encuentro de Cronistas Locales de Tentudía; y diseño de dos carpetas didácticas que se distribuyeron a los colegios para que las generaciones más jóvenes conocieran la historia de sus pueblos.



## B. PROTECCIÓN LEGAL

Existen otras medidas complementarias que garantizan la protección de una actividad, siempre que ésta reúna características de singularidad o excepcionalidad, como son su inclusión en:

- Expedientes de catalogación de espacios singulares y **Lugares de Interés Etnológico**.
- En los **Planes de Ordenación de Recursos Naturales**, en el caso de las actividades económicas y las culturas del trabajo tradicionales.
- En el **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y en los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional**<sup>22</sup>.
- En los catálogos de los **Planes Urbanísticos**.

## C. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La difusión de la cultura local relativa a las culturas del trabajo y la difusión de la ejecución de los proyectos, los logros y la participación local en ellos, son tareas complementarias cuya realización es necesaria para sensibilizar a la población y conseguir su implicación en la protección de cualquier actividad tradicional. La opinión de esta población sobre la relevancia de los diversos recursos patrimoniales o su participación en la recogida de material etnográfico y fotografías, pueden reforzar la identificación local y facilitar el éxito de un futuro proyecto. La difusión y sensibilización pueden realizarse de diferentes maneras:

### ➤ Organización de reuniones o foros

El objeto de este tipo de acciones sería doble: dar a conocer y recoger sugerencias. Lo más operativo de este tipo de acciones es el contraste de información y opiniones relativas a las culturas del trabajo locales. En las reuniones deben estar representados los diversos grupos sociales, bien de manera conjunta o por sectores. Lo más idóneo para recabar la información es realizar en primer lugar un diagnóstico por cada una de las actividades del territorio y establecer unas estrategias concretas para la puesta en valor, bien desde el punto de vista cultural, pedagógico o económico, así como de los mecanismos para llevarlo a cabo.

Para localizar a estos interlocutores se deberá acudir a los lugares cotidianos de reunión, como pueden ser los Hogares del Pensionista, las asociaciones de mujeres, asociaciones culturales, cofradías y parroquias, e incluso las plazas públicas, donde desde horas tempranas se reúnen los jubilados. De igual manera, también habría que contar con las posibles cofradías de pescadores, los sindicatos agrarios y cooperativas. El contacto con estas instituciones puede realizarse a través del Ayuntamiento, donde poseen un listado de todas ellas; o en las Agencias de Extensión Agraria, donde conocen bien el territorio y las actividades tradicionales.

### ➤ Dinamización de la población

Esta medida se podría llevar a cabo de diferentes maneras. Una de las acciones que resultaría muy positiva sería hacer participar a la población en la recogida de datos y de material etnográfico relacionados con las culturas del trabajo. Esta labor podría organizarse mediante grupos de trabajo por temáticas donde se vean representados todos los sectores económicos locales (agricultura, industria, madera, pesca, comercio,...). La información recogida podría ser publicada en revistas, utilizada para montar alguna exposición, colección histórica, un museo etnográfico u otra actividad de difusión cultural.

<sup>22</sup> En el caso del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se encuentra aprobado el documento de las Bases y Estrategias por el Consejo de Gobierno, el 4 de mayo de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999). En cuanto a los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional, se encuentran la mayoría en redacción e incluyen también inventarios y catálogos, como es el caso del POT de la Aglomeración Urbana de Granada, o el de la Comarca de Sierra de Segura (Jaén).





Archivo fotográfico D-a-p

Colección de piezas relacionadas con el aceite

### ➤ Organización de conferencias y jornadas

La participación de la población en éstas incentivan la memoria histórica al hacerles recordar aquellas experiencias, bien personales o colectivas, que tanto tenían que ver con la vida cotidiana y con los ritmos de trabajo de ellos mismos y de sus antepasados. Al mismo tiempo, las jornadas sobre actividades económicas tradicionales y las culturas del trabajo, pueden ayudar a revalorizar aquellos aspectos de la cultura que pudieran tener cierto contenido peyorativo, contribuyendo a reafirmar la identidad local mediante el fomento de la autoestima. Para este tipo de actividades se podría contar con las ayudas existentes en las respectivas Diputaciones Provinciales<sup>23</sup>.

### ➤ Incorporar temas relativos a las culturas del trabajo locales en los centros de enseñanza

La incorporación de experiencias de vida locales relacionadas con las actividades tradicionales es un buen mecanismo de socialización de los jóvenes. También sirve para aumentar la tolerancia de éstos con respecto a sus mayores y a otras formas de vida distintas a la suya. Ello junto a la organización de talleres de trabajo con los alumnos, y su colaboración en la recogida de información, facilita el conocimiento sobre los recursos y potencialidades de sus territorios, y al mismo tiempo, puede servir de herramienta de trabajo complementaria para la enseñanza de algunas materias relacionadas con la historia, la geografía o las ciencias naturales.

### ➤ Difundir la información

Utilizar los **medios de comunicación locales** (revistas, radio, prensa y televisión), para difundir los saberes y costumbres tradicionales ligados a las actividades económicas locales. Por otra parte, la difusión de temas relativos a la participación de la población en el trabajo de búsqueda, de las diferentes reuniones y foros, y de los resultados obtenidos como jornadas, publicaciones, muestras o museos, suele tener gran aceptación y puede revertir en una mayor sensibilización e implicación local en futuros trabajos.

<sup>23</sup> En la Diputación de Granada se ha creado en 1999 un área específica de Patrimonio.

### ➤ Organización de concursos

Entre éstos se encontrarían, por ejemplo, los de arrieros, de peladores de pino, etc., y variarían según los tipos de aprovechamiento que se han venido dando tradicionalmente en cada territorio. El mecanismo más operativo para acaparar la atención de la población y lograr su participación es aprovechar los actos multitudinarios, como pueden ser las fiestas, romerías y otras ocasiones similares, incluyendo estas actividades dentro de las propias jornadas festivas de la localidad, e incluso creando fiestas en torno a estos concursos.



#### CONCURSO DE ARRIEROS JIMENA DE LA FRONTERA. CÁDIZ.

En la población de Jimena de la Frontera, de la provincia de Cádiz, el Ayuntamiento organiza desde hace dos años un "CONCURSO DE ARRIEROS". Los arrieros son unos personajes tradicionales de la zona conocidos fundamentalmente por dedicarse al transporte de carbón natural y corcho. Ambos constituyen dos de los recursos tradicionales del Parque Natural de Los Alcornocales, dentro del cual se inscribe esta población. La figura de los arrieros forma parte de la cultura local, ya que además de transportar el material ejercían de mensajeros al llevar las noticias de un pueblo a otro. El objetivo de este proyecto ha sido recuperar la memoria colectiva relacionada con esta actividad. A partir de esta experiencia se está elaborando un libro.

### ➤ Incluir las técnicas tradicionales de producción en cursos de formación profesional

Estos podrían orientarse a la recuperación y comercialización de productos autóctonos y a la recuperación de saberes y técnicas tradicionales de producción. Estos cursos pueden solicitarse a través de los propios Ayuntamientos, Grupos de Desarrollo Rural (G.D.R), asociaciones o sindicatos agrarios. Lo más idóneo a la hora de comunicar estos conocimientos es contar con monitores locales que posean experiencia en los respectivos oficios. Este tipo de cursos es subvencionado por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía<sup>24</sup>.



#### CURSO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA PEGALAJAR. JAÉN.

En la población de Pegalajar, perteneciente a la provincia de Jaén, se llevó a cabo en 1998 un "CURSO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA", cuyos conocimientos y técnicas fueron puestos en práctica en la Huerta, un espacio agrario periurbano de uso tradicional cuyo origen se remonta a época andalusí. Lo especial de este proyecto radica en el interés que tiene recuperar y poner en valor ese patrimonio cultural (agrario y etnológico) que en la actualidad se encuentra incoado como "Lugar de Interés Etnológico" por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. El promotor fue el Sindicato Obrero del Campo (S.O.C.), estuvo financiado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo.

Los objetivos fundamentales fueron: dar a conocer las técnicas básicas de cultivo en Agricultura Ecológica así como las técnicas de comercialización de productos obtenidos; orientar sobre la legislación que la regula y los mecanismos de inscripción; recuperación del espacio agrícola; recuperación de las infraestructuras de riego y bancales; y recuperación de las especies hortofrutícolas locales.

A raíz de esta experiencia se ha despertado una fuerte inquietud por el cultivo ecológico del olivar en la Huerta y se ha puesto en marcha una experiencia piloto sobre cría de caracoles, compatible con la anterior.



<sup>24</sup> La Consejería de Trabajo e Industria posee Medidas de Promoción de la Economía Social, mediante la cual se fomenta la actividad y el empleo. Se articula en dos grandes grupos: Programas para el Fomento de la Actividad y el Empleo, e Instrumentos de Desarrollo de la Economía Social.



#### D. LA REVALORIZACIÓN DE LAS CULTURAS DEL TRABAJO COMO RECURSO CULTURAL

Es muy posible que en la actualidad no tenga mucho sentido, desde le punto de vista económico, la recuperación de técnicas y procedimientos de trabajo que han quedado desfasados, como es el caso de las tareas ligadas a los procesos de transformación tradicionales (la trilla en las eras, del cocido de cal en hornos árabes, la molienda del trigo con piedras o el teñido de paños en los antiguos batanes).



Archivo fotográfico D.a.p

Artelijos para el trenzado de cabos (Huelva)

Sin embargo, estas actividades que han contribuido a lo largo de los tiempos a enriquecer y reafirmar la identidad de nuestras gentes, no pueden quedar en el olvido. Los temas relacionados con las diferentes culturas del trabajo suponen un recurso cultural muy interesante que se puede aprovechar de diversas maneras:

#### ➤ Exposiciones temáticas y Museos Etnográficos

En el caso de que este tipo de instalaciones reúnan una serie de requisitos exigidos por la Consejería de Cultura, podrían tener acceso a las ayudas que existen para este fin y cuya información podemos obtener de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura<sup>25</sup>.



Si en el montaje de dicho museo escogiésemos una actividad relevante en la economía y en la historia de la zona, ésta podría tratarse como tema central en la exposición. Existe una amplia gama de recursos que se podrían utilizar para atraer al visitante, pero entre los más básicos y accesibles se encuentran los siguientes:

- **Paneles explicativos** donde se comunique al público la información relativa a la actividad adecuando el mensaje para que resulte comprensible. Para ello, la información debería presentarse de manera escueta, con frases cortas y muy explícitas. Ésta podría obtenerse a partir de un inventario o de un estudio histórico y después ser ordenada por fases evolutivas.

<sup>25</sup> Es el caso de las subvenciones concedidas a los Museos andaluces, al amparo de Resoluciones de carácter periódico, como por ejemplo la del 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico. *ORDEN de 17 de febrero de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos y por la que se convocan las correspondientes al ejercicio 1997.* (BOJA núm. 37, de 29 de marzo de 1997).



- Acompañar los paneles con **material gráfico** diverso como pueden ser fotografías o ilustraciones relacionados con los procesos de trabajo. Un buen reportaje de fotografías puede llegar a ser más ilustrativo que la propia información escrita. Su recopilación se puede realizar solicitando préstamos a los propios vecinos, consultando los bancos de imágenes del Ayuntamiento, contando con la documentación del cronista o consultando los archivos del fotógrafo local.
- Añadir una **colección de utensilios y herramientas** relacionados con la actividad. Muchas familias han ido almacenando a lo largo de los años objetos antiguos en los desvanes: mobiliario, herramientas, maquinaria o aparejos de animales. Su recopilación se puede realizar mediante cesión o préstamos y su ordenación debe ser cuidadosa. Lo mejor es clasificarlos por tareas.

En lo concerniente al **método de exposición**, el orden de la visita debe estar expuesto a la entrada, así como el tipo de información que nos vamos a encontrar en las diferentes dependencias. Comenzaremos exponiendo una breve información sobre el contexto geográfico, económico y sociocultural, a ser posible, acompañado con algún material audiovisual. Los videos y las fotografías del territorio, de sus campos, ciudades y escenas de la vida cotidiana, ayudarán a comprender las características de los paisajes culturales, la configuración de los espacios agrarios e incluso la ubicación de los elementos arquitectónicos más singulares de una población. Suponen un recurso interesante para conectar con el público y, generalmente, se suele producir un clima propicio para que éste asimile la información que vendrá a continuación.

Seguidamente, se puede hacer una **exposición por fases** sobre la actividad económica concreta. El objetivo debe quedar bien claro y para ello lo más operativo es que al principio y al final de la visita se haga una referencia a la relevancia cultural de la actividad, su importancia en la conformación de la identidad local o las posibilidades económicas que posee, como principales aspectos que pueden sensibilizar más al visitante.



### CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PORCINO PEÑARROYA DE TASTAVINS. TERUEL. ARAGÓN.

En la localidad de Peñarroya de Tastavins, perteneciente a la provincia de Teruel, se ha llevado a cabo un proyecto para la revalorización de la actividad de cría y matanza del porcino. El proyecto se denomina "Centro de Interpretación del Porcino" y se ha financiado con fondos LEADER y aportaciones privadas de Ibercaja, Caja Rural de Teruel y Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Teruel.

El objetivo principal del proyecto era recuperar la memoria histórica de los aspectos culturales ligados a esta actividad, de gran tradición en el territorio. La metodología empleada ha sido la recopilación de la historia oral, así como documentos gráficos y escritos en relación al tema.

La recogida de información se realizó por una asociación cultural que contactó directamente con los propietarios de las empresas locales y otras personas que conocían el proceso de producción tradicional. El montaje del centro se le encargó a un colectivo local de Educación Medioambiental y en la actualidad su gestión es llevada por el Ayuntamiento.

El resultado ha sido la materialización de un proyecto integral, en el cual se ha restaurado y rehabilitado la Ermita de la Virgen de la Fuente mediante la ayuda de un programa de la Diputación Provincial destinado a la rehabilitación. En las caballerizas de dicho edificio se ha instalado el Centro de Interpretación del Porcino, considerado como el primero de España en su rango. En él se expone una amplia información de la actividad porcina contextualizada en el territorio. Los temas se estructuran de la siguiente manera:

Información sobre los municipios LEADER  
Bibliograma y fotografías  
Monográfico sobre el cerdo  
Exposición del Jamón con Denominación de Origen de Teruel



### ➤ Rutas didácticas orientadas a la formación de diferentes públicos

Se podrían diseñar rutas para alumnos especializados, turistas, alumnos de enseñanzas medias o intercambios culturales sobre experiencias. Los programas deben estar bien organizados e incluir aquellos lugares donde aún quedan vestigios sobre procesos de trabajo desaparecidos, o también lugares donde se vean representadas las actividades tradicionales locales. Estas acciones tienen varias ventajas:

- Suponen un estímulo para el visitante.
- Canalizan y fomentan el uso de los lugares.
- Implican una participación.
- Pueden dar una información complementaria a la información de primera mano.

La Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía ha venido convocando anualmente subvenciones que iban dirigidas, entre otras cuestiones, a la creación de nuevos productos turísticos que incrementaran incentivos, considerándose prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio o la creación y comercialización de circuitos turísticos ligados a la naturaleza y la cultura<sup>26</sup>.



### ➤ Museos en vivo

Aprovechando el lugar o el edificio que haya albergado algún tipo de actividad económica tradicional, se puede realizar una exposición en vivo de los procesos de trabajo que le dieron razón de ser. Una de las ventajas de esta oferta es el aprovechamiento de un espacio tradicional como museo de su propia historia, resultando de esta manera bastante más atractivo para el público y suponiendo al mismo tiempo un mecanismo importante para mantener vivo el lugar.

#### RED DE MUSEOS TELENO. LEÓN. CASTILLA Y LEÓN.

En el municipio de Teleno, perteneciente a la provincia de León, se están llevando a cabo acciones para poner en marcha varios museos sobre los recursos del patrimonio etnológico ligados históricamente a la comarca. El proyecto se ha financiado con fondos LEADER y ha sido promocionado por el propio Grupo de Acción Local Montañas del Teleno.

El objetivo es la reactivación de la memoria histórica mediante la exposición temática de varios de los procesos de producción propios de la zona. Para ello han previsto montar los museos de Encinedo, basado en el aprovechamiento del lino años atrás en la Cabrera; el de Santiagomillas, centrado en la cultura arriera tan característica de La Maragatería; museo de Val de San Lorenzo, que muestra, por medio de un batán en funcionamiento, la importancia que tuvo la industria textil en esta localidad cercana a Astorga. Además, se pone en marcha la idea "Monumento al Agua: Los Canales Romanos en La Cabrera".



<sup>26</sup> En la actualidad, el nuevo régimen de ayudas se enmarcará dentro de las directrices emanadas del REAL DECRETO 2346/1996, de 8 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas y se regula su sistema de gestión, en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999. (BOE núm. 283, de 23 de noviembre de 1996).



## E. RECUPERACIÓN DE LAS TÉCNICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN CONECTADAS A LAS NUEVAS PAUTAS DE CONSUMO.

Otra parte de esas técnicas y saberes tradicionales aún se mantienen en algunos lugares al ir evolucionando hasta integrarse en modelos más actuales de producción o en la elaboración de nuevos productos. Las fases a seguir para la recuperación de la técnicas tradicionales son las siguientes:



Apicultura

Fuentes, M.

### ➤ Conseguir la continuidad de las técnicas de producción tradicionales

Es el caso de la industria agropecuaria de tipo alimentario, basada en la recuperación de productos locales, su transformación y envasado, utilizando técnicas tradicionales (apicultura, quesería, panadería y repostería). En muchos casos esta revalorización económica se ha logrado gracias a la inclusión del producto en redes amplias de comercialización de productos de calidad y de I.G.P (Identificación Geográfica del Producto).

En la actualidad este tipo de producciones supone un reto, no sólo por lo que significa de protección y regeneración del medio ambiente mediante un uso más equilibrado y racional de los recursos, sino también por la revalorización de las técnicas de producción tradicionales aplicadas a la elaboración de nuevos productos. Esta vía tiene varias ventajas:

- La elaboración y comercialización de estos productos cuenta con la progresiva demanda de un mercado más exigente.
- La comercialización de productos locales elaborados según técnicas tradicionales es solicitado cada vez más por el turismo de interior.
- La exposición de estos productos y la organización de rutas turísticas donde se incluyan visitas a los centros de elaboración, supone la promoción de los recursos endógenos y la ampliación de un mercado potencial.



### COOPERATIVA TURÍSTICA Y AGROALIMENTARIA BENALaurÍA. MÁLAGA.

En la población de Benalauría, perteneciente a la provincia de Málaga, la cooperativa La Molienda lleva años investigando en las nuevas formas de comercializar la castaña, una producción tradicional en la comarca. Los objetivos de la asociación son la recuperación de los productos locales, su elaboración artesanal y su comercialización como aportación económica, de momento adicional, a las economías domésticas. El reto de esta actividad se encuentra en la adopción de diferentes formas de presentación del producto, entre ellas la castaña en almíbar y al licor. La venta del producto se realiza en la actualidad de diversas formas y una de ellas es incluirla en lugares propicios para la visita turística, como son el restaurante y el Museo del Aceite.

#### ➤ Asociación de productores

Como se ha comentado anteriormente, la decadencia de las pequeñas explotaciones familiares y de muchas de las técnicas tradicionales de producción vino ocasionada por la escasa rentabilidad de la producción. Sin embargo, este tipo de aprovechamientos, aún habiéndose constituido en otro tiempo como marginales en relación a la economía agraria andaluza, en la actualidad pueden resultar un reto para el desarrollo de sectores económicos alternativos.

Dos de las soluciones para paliar esa baja rentabilidad es la creación de asociaciones de productores para incorporar la calidad en la producción. Un ejemplo de ello es la revalorización de la producción tradicional de la pasa en la Axarquía de Málaga, cuya experiencia ha sido recogida en el capítulo de Patrimonio Natural.

#### ➤ Foros de participación local

Es el mejor mecanismo para la articulación de los sectores económicos tradicionales. En ellos se puede recoger el diagnóstico que el propio sector establece para sus recursos, aspiraciones e iniciativas respecto a aquellas actividades que pueden resultar más rescatables.

#### ➤ Comercialización

La tarea de recuperación de los recursos y de las técnicas locales de producción debe ir acompañada de una estrategia clara para la comercialización conjunta del producto, ya que ello supondría un paso más en la diversificación económica local y en el incremento del valor añadido a la producción. Esto se podría realizar mediante la solicitud de marcas de calidad y denominaciones de origen.



## 4.2. ARTESANÍAS

A continuación se hará una exposición sobre el valor que posee la artesanía como elemento patrimonial, cuál es su situación actual y cuáles sus posibilidades como recurso para el desarrollo del medio rural andaluz. La artesanía es uno de los sectores cuya recuperación se puede abordar desde lo pedagógico, desde lo cultural, pero también desde lo económico. Por ello, se han aportado una serie de sugerencias que van a ir orientadas a facilitar la puesta en valor de este patrimonio, desde la comprensión de los problemas que hoy lo acucian, el diseño de estrategias adecuadas para su integración en la vida cotidiana y su articulación con el resto de la economía local.

Se considera **artesanía** a aquel conjunto de procedimientos y técnicas de elaboración que posee cualquier actividad económica, tanto pasada como actual, que no ha sido afectada por los principios de la especialización y la división moderna del trabajo. Dentro de este ámbito se encontrarían los procedimientos de



elaboración en la gastronomía, las técnicas de construcción tradicionales o la molienda de trigo en el molino. La existencia de un proceso artesano no implica necesariamente la inexistencia de algún tipo de maquinaria que, de alguna manera, agilice el proceso. Pero en todos los casos el artesano conoce cada uno de los pasos y controla el proceso de producción de principio a fin.

No obstante, y teniendo en cuenta la amplitud de este campo, a efectos de esta Guía se va a centrar más la atención sobre aquellos procedimientos y productos artesanos, de carácter tradicional, que actualmente son más conocidos o valorados por su carácter decorativo, y que puedan constituir un recurso para el desarrollo y la diversificación de la economía en las áreas rurales. Entre las actividades artesanas andaluzas más significativas se encuentran la talla de la madera, los trabajos de piel o cuero, la cerámica, la joyería y la forja.

Las artesanías se van a caracterizar por dos aspectos fundamentales:

- Se trata de piezas únicas, ya que el artesano controla todo el proceso de producción y emplea técnicas y habilidades que han sido heredadas a través de generaciones.
- Los procesos de trabajo estaban basados fundamentalmente en la división de tareas no especializadas entre los miembros de la familia.



*Merchán, I.*

Decoración de cerámica. Úbeda (Jaén)



La artesanía cuenta en Andalucía con una gran tradición histórica. Buena parte de su producción aún se encuentra perfectamente integrada en el entorno urbano por su íntima vinculación al patrimonio arquitectónico. Ejemplo de ello son los elementos más característicos de la arquitectura tradicional, como son los entramados de madera, la caña y la teja árabe en las techumbres; la solería y otros elementos de cerámica; los enrejados de los balcones y ventanas. O también aquellas piezas más características del mobiliario urbano, como pueden ser farolas, bancos, baldosas, fuentes, y otros elementos que aún están presentes en los espacios de uso público.

Hoy en día, se puede decir que las artesanías tienen un valor en sí mismas debido a la gran calidad artística que ha alcanzado buena parte de su producción. Ésta, a pesar de haber adaptado sus formas y tamaños a las necesidades de los nuevos tiempos, aún continúa reproduciendo, básicamente, los estilos populares locales, sus colores y características básicas. La gran permeabilidad cultural de esta tierra, tiene también su manifestación en esas piezas, cuyas formas y decoración han sido fruto de los influjos romanos, árabes, mudéjares y renacentistas, que, a través de los tiempos han ido adaptándose y evolucionando hasta crear estilos particulares que van a variar de unos sitios a otros.

Hay que señalar que la artesanía conoció una etapa de decadencia que vino marcada, fundamentalmente, por la escasa rentabilidad que este sector aportaba a la economía familiar en momentos de cambio socioeconómico, la desaparición de buena parte de las actividades a las que surtía o la mecanización de otras muchas.

Sin embargo, la gran variedad de piezas que se producen en todo el territorio andaluz, las ha convertido en elementos identificatorios de la cultura material de muchos de sus pueblos y de su "saber hacer". Prueba de ello es la existencia de numerosas poblaciones andaluzas que son identificadas por sus producciones artesanas, como es el caso de Valverde del Camino por sus botos, Ubrique por su marroquinería, Úbeda por su cerámica, Macael por el mármol, y así numerosos casos, unos más conocidos que otros, pero todos ellos de gran relevancia para la cultura y la economía locales.

En la actualidad, este sector está conociendo un proceso de revalorización, provocado en parte por el desarrollo de un "turismo de interior" al que generalmente surge. También desde el propio ámbito local se ha comenzado a valorar progresivamente estas piezas que van a ser utilizadas más como elementos decorativos que utilitarios. En esta revalorización también influye la transformación de los hábitos de consumo, ya que, cada vez más, se aprecia los materiales nobles, que poseen una estética más rural o que son asociados a vivencias familiares entrañables. La gama tan amplia de tipologías y las grandes posibilidades de readaptación que poseen las artesanías, las convierten hoy en día en uno de los elementos más exquisitos a la hora de decorar los entornos domésticos.

Este sector podría constituirse como un recurso para el desarrollo rural si, además de intentar potenciarlo económicamente, se abordan dos tareas complementarias:

- La **dignificación** de la actividad que, durante mucho tiempo, estuvo asociada a gente humilde y de pocos recursos económicos.
- La **reactivación de la memoria histórica** sobre las actividades artesanas, sus múltiples usos y sus posibilidades.



Se pueden destacar varios tipos de artesanías:

1. Artesanías del ámbito doméstico
2. Artesanías del mobiliario urbano
3. Artesanías rituales
4. Artesanías textiles
5. Artesanías relacionadas con las actividades lúdicas

### 1. ARTESANÍAS DEL ÁMBITO DOMÉSTICO

Incluyen todos aquellos bienes muebles utilizados en el ámbito de la vivienda. Entre ellas destacan los utensilios propios de la cocina tradicional, así como todos aquellos muebles y accesorios.

### 2. ARTESANÍAS DEL MOBILIARIO URBANO

Entre ellas se incluyen todos aquellos elementos característicos del paisaje urbano que han funcionado tradicionalmente como accesorios en el uso de los espacios públicos, como son farolas, bancos, fuentes y otros.

### 3. ARTESANÍAS RITUALES

Consideradas como aquel conjunto de bienes muebles que han sido utilizados tradicionalmente como elementos simbólicos o emblemáticos en las actividades rituales, como pueden ser imágenes, trajes, tronos, estandartes y otras.

### 4. ARTESANÍAS TEXTILES

Incluye a todas aquellas producciones que estaban relacionadas con el vestido y los complementos para la caballería y el hogar (alfombras, colchas, mantelería,...).

### 5. ARTESANÍAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES LÚDICAS

Son aquel conjunto de bienes muebles relacionados tradicionalmente con el juego, fabricados en madera, metal y papel, fundamentalmente.

Dependiendo del objetivo final del trabajo, las sugerencias van a tener un **distinto nivel de complejidad y desarrollo**. Será diferente si la iniciativa parte de un grupo o asociación cuyo objetivo sea simplemente la recopilación o exposición de las piezas artesanas de producción local en museos, integrando los talleres en rutas turísticas; o el interés de los propios artesanos que deseen revalorizar las producciones y ampliar su mercado. No obstante, para conseguir este último objetivo serían necesarias también **acciones integradas de conocimiento y sensibilización de la población**.



**OBJETIVOS**

- A) Conocimiento de las artesanías locales
- B) Difusión y sensibilización
- C) El uso de las artesanías como recurso pedagógico
- D) La revalorización de las artesanías como recurso cultural
- E) La revalorización de las artesanías como recurso económico

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- Búsqueda de información
- Entrevistas dirigidas
- Organización de jornadas específicas sobre artesanías locales
- Editar catálogos con artesanías locales
- Organización de ferias locales o comarcales
- Realización de exposiciones itinerantes
- Diseño de rutas guiadas a los talleres locales
- Incentivar a los jóvenes
- Aprovechar las ayudas del Ministerio de Trabajo
- Programas de Iniciativas Comunitarias
- Consejería de Trabajo e Industria
- Módulos de Promoción y Empleo
- Exposiciones temporales
- Exposiciones permanentes con demostraciones en vivo
- Adecuar la producción las demandas del mercado
- Homologar la producción artesana con la de otros sectores económicos
- Solicitar una carta de calidad

**A. CONOCIMIENTO DE LAS ARTESANÍAS LOCALES**

Una de las primeras cuestiones que hay que abordar para conocer las artesanías que se han desarrollado en nuestro ámbito municipal o comarcal es proceder a su **inventariación**. Existen a nivel andaluz múltiples estudios sobre este tema, por tanto, es muy posible que se encuentren referencias concretas a algunas de las actividades que nos interesan, bien en nuestro territorio o bien sobre las mismas actividades en áreas diferentes a la nuestra con las que podamos establecer algún tipo de conexión.



Fuentes, M.

Haciendo bolillos



El mecanismo fundamental para proteger este sector es dignificar las actividades artesanas rescatando del olvido los conocimientos y la sabiduría que le son propios. Para ello es fundamental localizar a los artesanos locales aunque muchos de ellos ya no ejerzan la actividad. En cuanto a esta labor, ya se apunta en algún estudio que *“la mayor parte de los artesanos no tienen sus talleres dados de alta en los registros industriales, ni ellos mismos están inscritos en las mutualidades de protección social; Esto unido a que dichos registros no suelen distinguir entre talleres manuales e industriales, hace que su estadística nos resulte prácticamente inútil”* (CARRETERO, 1980).

### ➤ Búsqueda de información

Las fuentes más importantes para realizar la primera búsqueda son las siguientes:

- Ayuntamientos y Cámaras de Comercio, donde existen registros de las altas en los Impuestos de Actividades Económicas por sectores de actividad e informarán de los mecanismos más idóneos para localizar los talleres artesanos.
- Rastreo por el municipio, solicitando información a la población de mayor edad.
- Consultando a los vecinos para obtener información relativa a las artesanías que se desarrollaban en el ámbito doméstico, como puede ser la cestería, el bordado, la fabricación textil en los telares, la fabricación de redes para la pesca y otras muchas que se han constituido históricamente como actividades complementarias de las economías domésticas.

Si por fin se han localizado a los artesanos locales que hayan ejercido o ejerzan aún la actividad, habría que abordar el siguiente paso: la realización de entrevistas individuales o de grupo.



Merchán, I.

Trabajo en el obrador. Úbeda (Jaén)



### ➤ Entrevistas dirigidas

El contacto con las estirpes de artesanos supone una fuente de información privilegiada. El primer paso para ganar la confianza del informante sería comenzar por recoger los datos referidos a los aspectos tecnológicos; una descripción del edificio donde se ubica el taller y la división funcional de los espacios, es decir, dónde se realiza cada una de las tareas. Esto debería ir acompañado, a ser posible, por un croquis o plano de la planta de los talleres, de una breve descripción de materiales y técnicas empleados en la construcción, así como de los elementos arquitectónicos que más los caracterizan, como pueden ser atrosjes, piletas, hornos o fraguas.

Después se pasará a describir la actividad recogiendo las técnicas empleadas, materias primas, y tipo de producción. Tras esta primera toma de contacto, resultará más fácil indagar sobre los aspectos socioeconómicos de la actividad, sobre todo si durante la entrevista ponemos nuestro trabajo en el mismo nivel de importancia que el suyo (ESCALERA, 1980).



#### INVENTARIO ANDALUZ DE ARQUITECTURA TRADICIONAL

Durante el bienio 1993-1994, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, llevó a cabo el "Inventario Andaluz de Arquitectura Tradicional relacionada con Procesos de Producción y Transformación" I Fase, donde una parte muy importante del trabajo estuvo orientada hacia la recopilación de los talleres artesanos del medio rural andaluz.

El resultado más inmediato ha sido la creación de una amplia base de datos informatizada sobre los talleres y actividades artesanas más importantes de Andalucía, así como un rico material gráfico compuesto de croquis de cada edificio y una valiosa colección fotográfica sobre los inmuebles y los procesos de producción.

La novedad de este inventario radica en que su metodología de confección estuvo basada, no solamente en la descripción arquitectónica, sino también en la descripción de la actividad y el uso asociado a los espacios construidos.



## B. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Una parte importante en el proceso de desarrollo y puesta en valor de las artesanías es sensibilizar a la población que desconoce o infravalora este sector. Los mecanismos son diversos y entre los más importantes se encuentran los siguientes:

### ➤ Organización de jornadas específicas sobre las artesanías locales

En ellas deberían intervenir estudiosos de la materia y artesanos locales y se pueden orientar al intercambio de experiencias sobre las diferentes técnicas artesanas.

### ➤ Editar Catálogos de artesanías locales

Estos deberían distribuirse en las oficinas de turismo, hoteles y restaurantes, comercios de artesanías u otros. La Consejería de Trabajo e Industria tiene un régimen de concesión de ayudas para la edición de catálogos, publicidad y participación en ferias comerciales<sup>27</sup>.



<sup>27</sup> ORDEN de 19 de febrero de 1999 por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (BOJA núm. 41 de 8 de abril de 1999)



### ➤ Organización de ferias locales o comarcales

Estas ferias pueden tener un carácter extraordinario pero también existe la posibilidad de organizarlas con una cierta periodicidad, aprovechando para ello los edificios más singulares y dándole de esa manera un uso más social al patrimonio arquitectónico; o utilizando determinados lugares al aire libre, como plazas, casco antiguo de las ciudades, etc. Para aumentar el reclamo de visitantes, se podrían organizar también representaciones teatrales, pasacalles, música u otras actividades complementarias.

### ➤ Realización de exposiciones itinerantes

Estas exposiciones pueden llevarse por los colegios, institutos y asociaciones de vecinos. Se podrían realizar con demostraciones en vivo incitando a la gente a participar y dándole la oportunidad de aprender a fabricar alguna pieza artesana.



Archivo fotográfico D-a-p

Exposición de cerámica. Benalauría. Ronda (Málaga)

### ➤ Diseño de rutas guiadas a los talleres locales

Supone una oferta complementaria de gran interés para los visitantes y estudiantes, ya que ayuda a comprender el patrimonio cultural en toda su integridad y sirve de promoción para un futuro mercado.



#### CURSO DE FORMACIÓN ARTESANA HIJOS DEL DUQUE. CÓRDOBA.

En Hinojosa del Duque, municipio de la provincia de Córdoba, se realizó un programa de Casas de Oficios que, junto con la colaboración de la Dirección General de Cooperativas, llevó a cabo cursos de formación en la actividad alfarera. Uno de los módulos estuvo orientado al asociacionismo como mecanismo para el desarrollo del sector artesano.

La iniciativa surgió del CEDER de Los Pedroches y el objetivo fundamental fue la recuperación de la artesanía local como recurso para el desarrollo económico y turístico de la comarca, para lo cual se primó la participación de los viejos artesanos.

Como resultado se constituyó una cooperativa de alfareros de 16 chavales cuya producción está orientada al abastecimiento de piezas para la rehabilitación arquitectónica. También se ha creado un Centro de Iniciativas Turísticas y se ha elaborado un Plan Estratégico de Dinamización Turística de Los Pedroches que tiene como objetivo el contemplar el sector artesano dentro de las rutas turísticas guiadas en la comarca.



### ➤ Incentivar a los jóvenes

Esta labor debe realizarse en los centros de enseñanza, reconduciéndose hacia la recopilación de piezas artesanas existentes en los entornos familiares; en la organización de talleres para la clasificación del material dependiendo de los diferentes usos a los que estaban destinados; restauración de las piezas y exposición abierta en los centros escolares.

### C. EL USO DE LAS ARTESANÍAS COMO RECURSO PEDAGÓGICO

Cualquiera de las acciones que vayan orientadas a la formación deberían contar con la coordinación de Ayuntamientos, asociaciones, centros sociales y culturales, sindicatos, Grupos de Desarrollo y otras instituciones públicas. Este apoyo puede traducirse de la siguiente manera:

- Concesión de subvenciones para los cursos.
- Gestión propia de cursos de formación.
- Cesión de locales.
- Contratación de técnicos y monitores.



Fuentes, M.

Artesanía del bordado

Las acciones en materia de formación artesanal deben ir encaminadas hacia estos objetivos fundamentales:

- Captación de los recursos humanos locales que hayan trabajado en el sector para que ellos mismos transmitan las técnicas de trabajo.
- Formación didáctica de estos artesanos para que actúen como monitores de los futuros aprendices.
- Elaboración de materiales didácticos que faciliten el acercamiento de los aprendices a las características de la artesanía local.
- Estudio de Mercado del sector Artesanal.
- Formación Ocupacional.
- Orientación Profesional.
- Asesoramiento.
- Formación de una red de empresas.



### PROYECTO MECENAS ANDALUCÍA

La Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, financió el proyecto de formación MECENAS a través del Fondo de Formación F.P.E. Andalucía, del Instituto de la Mujer en la provincia de Jaén.

Este proyecto se desarrolló durante el periodo de tiempo comprendido entre febrero de 1998 y noviembre de 1999, y el objetivo era el de captar a las mujeres del ámbito rural, capacitadas en la producción artesana pero con falta de cualificación y desenvolvimiento comercial y empresarial.

De aquí surgieron 84 beneficiarias pertenecientes a 6 pueblos de la provincia de Jaén y su capital, que conocían los sectores artesanos de la industria agroalimentaria y tabaco, industria textil y de la madera entre otros.

Los resultados más inmediatos fueron: una campaña de sensibilización, captación e implicación de las empresas, elaboración de material didáctico, estudio de mercado, formación ocupacional, servicio de orientación y creación de una red de empresas.

Las acciones que se pueden llevar a cabo en este terreno son múltiples y existen muy diversas vías de financiación. Algunas de ellas podrían ser las siguientes:

#### ➤ Ayudas del Ministerio de Trabajo

A través del **Programa Escuelas de Empresas**, que consiste en la puesta en marcha de Centros de Empresas específicamente orientados a las necesidades de proyectos desarrollados bajo la forma de Cooperativas, sociedades anónimas laborales o empresarios individuales. En estos se imparten cursos de aprendizaje sobre actividades artesanas, al mismo tiempo que suponen una fuente de asesoramiento para la futura creación de empresas en este sector<sup>28</sup>.



<sup>28</sup> DECRETO 131/90, de 8 de mayo, por el que se regula el Programa de Escuela de Empresas para Cooperativas Juveniles. (BOJA de 26 de junio de 1990).  
DECRETO 167/1997, de 1 de julio, por el que se establecen los programas de promoción de la economía social. (BOJA núm. 87 de 29 de Julio de 1997).  
ORDEN de 30 de Julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social. (BOJA núm. 103 de 4 de Septiembre de 1997)



También desde el mismo Ministerio se ofrecen los programas de **Escuelas Taller y Casas de Oficio**, enmarcados dentro de las políticas activas de empleo, cuya función ha sido la de combatir el desempleo juvenil del medio rural mediante la formación profesional de individuos con edades comprendidas entre los 16 y los 25 años. A propuesta de los Ayuntamientos interesados en participar en los programas, el Ministerio de Trabajo, a través de los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo (INEM), aporta la financiación necesaria durante el periodo de funcionamiento de los módulos que comprende cada Escuela Taller<sup>29</sup>.



Exposición de forja. Úbeda (Jaén)

Merchán, I.

Las **Escuelas Taller** con sus diversos módulos, entre los que destacan los relacionados directamente con las técnicas artesanas de construcción y de elaboración de elementos accesorios, la cantería, la alfarería, la forja, o la carpintería, surten al sector de la construcción y de la restauración arquitectónica y, al mismo tiempo, están favoreciendo la rehabilitación de gran parte del patrimonio arquitectónico del medio rural andaluz.

### PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER ÚBEDA. JAÉN.



En la ciudad de Úbeda, provincia de Jaén, se desarrollaron tres programas de Escuelas Taller (noviembre de 1996-hasta la actualidad), que coexistieron durante algún tiempo y cuyos módulos estuvieron orientados a la recuperación de algunas de las actividades artesanas locales. Entre ellas destacaron la cantería, forja artística y carpintería de madera.

La importancia de este programa radicó por una parte en la recuperación de actividades que se encontraban en decadencia, y alguna de ellas casi desaparecida, como la cantería. En la incorporación de algunos de los profesionales locales de mayor experiencia en el sector artesano como monitores de los módulos. Por otra parte constituyó un mecanismo importante para la formación de jóvenes desempleados de la ciudad y su inserción laboral.

<sup>29</sup> R.D. 2317/1993 de 23 de diciembre, por el que se formaliza el marco de los Programas de Escuela Taller y Casas de Oficios. ORDEN del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de Agosto de 1994 [BOE núm. 191, de 11 de agosto de 1994]. Resolución de 7 de julio de 1995 [BOE núm. 181, de 30 de julio de 1995]. R.D. 1593/1994 de 15 de julio [BOE núm. 179, de 28 de julio de 1994], que posibilita la cualificación de jóvenes menores de 25 años por medio de contratos de aprendizaje.



Uno de los criterios preferentes para la aprobación de las propuestas sobre Escuelas Taller y Casas de Oficio es la recuperación, mediante aprendizaje, de oficios tradicionales en riesgo de desaparición. Las artesanías han constituido uno de los sectores básicos impartidos por dichos módulos, por lo que además de la recuperación de parte de este sector, las Escuelas Taller han cumplido una importante función en lo que se refiere a generación de empresas artesanas y abastecimiento de este sector a la restauración del amplio patrimonio arquitectónico del medio rural andaluz. Se espera que para el año 2000 estas políticas se transfieran a la Junta de Andalucía y que además se amplíe el límite de edad requerido.



### ➤ Programas de Iniciativas Comunitarias (PIC)



Entre los que destaca la Iniciativa Comunitaria ADAPT<sup>30</sup>, cuyo periodo de vigencia finalizó en 1999 quedando integrada dentro de la Iniciativa EQUAL para el periodo 2000–2006<sup>31</sup>.

### ➤ Consejería de Trabajo e Industria

Posee un régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza<sup>32</sup>. Éstas van destinadas a la modernización de talleres artesanales, promoción comercial, perfeccionamiento profesional e investigación.



#### ESCUELA DE ARTESANOS GELVES. SEVILLA.

En Gelves, provincia de Sevilla, existe una Escuela de Artesanos denominada "Della Robbia" que surge a partir de un consorcio entre la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y el Exmo. Ayuntamiento de Gelves. Esta Escuela funciona como centro de formación ocupacional de artesanos y su objetivo fundamental es la recuperación de los oficios artesanales tradicionales, utilizando para ello los recursos culturales y humanos locales. El fin último es el de generar iniciativas económicas que puedan concretarse en pequeñas estructuras productivas.

En 1993 inicia su actividad dentro del campo de la Cerámica, recuperando diseños, técnicas y antiguas formas de trabajo orientado a la restauración y la conservación arquitectónica. En el año 1996 se incorpora a su plan formativo la especialidad de la Luthería (relacionada con la fabricación de instrumentos musicales). Y en 1999 se ha incorporado la especialidad de bordado en oro, orientada tanto a la producción como a la restauración de aquellas piezas antiguas relacionadas con la religiosidad popular.

Los resultados han sido la formación de una cooperativa piloto con ex alumnos, constitución de una Agrupación de Interés Económico (A.I.E.) para facilitar la introducción de la producción en el mercado y la potenciación de la marca y el control de calidad de los productos. Además, para activar la difusión en el campo de la artesanía se ha organizado el Primer Concurso Nacional de Luthería "José Contreras" que, impulsado por la propia escuela, está patrocinado por la Junta de Andalucía con la colaboración de la Fundación El Monte.

### ➤ Módulos de Promoción y Empleo

En los municipios donde existan, podrían constituir un buen medio para la recuperación de los saberes y las técnicas artesanas con el objeto de incorporarlas al mercado, ya que, poseen una adecuada infraestructura

<sup>30</sup> COMUNICACIÓN 96/C 200/05 (DOCE C 200/05, 10 de julio de 1996)

<sup>31</sup> COMUNICACIÓN COM 13 de Octubre de 1999. 476 final.

<sup>32</sup> ORDEN de 19 de febrero de 1999 (BOJA núm. 41, 8 de abril de 1999)



tanto para la formación, como en lo que se refiere a asesoramiento empresarial y una primera cesión de locales para poder desarrollar la actividad con un seguimiento directo.

Sea cual sea el programa o iniciativa a los que nos acogamos, deberemos tener bien presente que lo más idóneo sería que la transmisión de las técnicas artesanas se realice aprovechando nuestros recursos humanos locales que, en este caso, serán aquellos artesanos que conozcan la actividad. Además, sería necesario introducir mecanismos de adaptación de la producción mediante la integración de modelos que puedan adaptarse a las nuevas demandas.

#### D. LA REVALORIZACIÓN DE LAS ARTESANÍAS COMO RECURSO CULTURAL

Uno de los medios más eficaces es la **exposición-museo**. En este tipo de acciones se debería aprovechar la existencia de algún taller artesano tradicional donde se exponga paso a paso el proceso productivo, su historia, importancia cultural, transformaciones y posibilidades futuras. Estos talleres deben funcionar como museos de su propia historia por lo que, en el caso de que estuviesen en desuso, se podrían ceder a los artesanos locales para que puedan desempeñar su actividad y a la vez actuar como divulgadores de la sabiduría tradicional de este oficio. Si esos talleres están abandonados podrían ser adquiridos por el propio Ayuntamiento y gestionados por Patronatos u Asociaciones. Las exposiciones pueden ser de dos tipos:

##### ➤ **Exposición temporal**

Donde se recojan bienes relacionados con los diferentes ámbitos de la vida cotidiana. Para ello se debería solicitar la colaboración de la población en el préstamo de objetos y utensilios artesanos diversos que, en algunos casos, pueden ser restaurados por ellos mismos mediante la organización de cursos donde los monitores sean locales. En este tipo de exposiciones es muy importante que los objetos aparezcan documentados mediante material gráfico, como pueden ser fotografías, planos o croquis sobre cada una de sus partes así como de su funcionamiento. Pero lo principal es que la colección de objetos se encuentre perfectamente ordenada, y ello significa que los elementos seleccionados se agrupen por actividad o uso al cual estaban destinados.

##### ➤ **Exposiciones permanentes con demostraciones en vivo**

Aquí el protagonismo se dedicaría al propio proceso de producción artesano. Ello significa que tendrían que recogerse tanto las tareas de obtención de las materias primas necesarias para fabricar los objetos, como las técnicas, sabiduría y conocimientos, organización del trabajo y maquinaria utilizada. Éste es un recurso muy atractivo, ya que, al mismo tiempo que se exponen los aspectos claves de la actividad también se incluiría la demostración en vivo de los procesos artesanos.

#### ZOCO RASTRILLO SIERRA DE SEGURA. JAÉN.

En la comarca jiennense Sierra de Segura, el CEDER promovió una Muestra sobre artesanía autóctona conocida con el nombre de Zoco-Rastrillo, que estuvo organizada por la Asociación cultural "El Acebo".

El objetivo era doble. Por una parte, dar a conocer las artesanías locales y los procesos de trabajo, que fueron expuestos a modo de museo en vivo donde los artesanos elaboraban in situ las piezas. Por otra revalorizar los productos autóctonos y sensibilizar a la población sobre la importancia de la producción artesana como recurso económico y turístico.

La jornada se aprovechó para organizar también actividades socioculturales y degustar los platos más característicos de la gastronomía local. Esta parte del evento corrió a cargo de la Asociación de Productos Naturales y Ecológicos de la Sierra de Segura y la Asociación de Mujeres "Sierra del Agua".



## E. LA REVALORIZACIÓN DE LAS ARTESANÍAS COMO RECURSO ECONÓMICO



Este sector se ha caracterizado tradicionalmente por un individualismo productivo que ha venido determinado por su íntima vinculación a las economías domésticas y sus previsiones de producción y consumo. Algunos especialistas en este tema afirman que esta actividad no constituyó antaño un oficio, ya que su producción y consumo se restringía al ámbito doméstico, suponiendo un complemento al resto de la economía familiar (LIMON, 1982). En la actualidad la desaparición de las actividades tradicionales a las que surtía este sector y los problemas estructurales a los que se enfrenta obligan a un replanteamiento de sus estrategias y a la organización de su producción.



Artesanía de la forja. Úbeda (Jaén)

*Merchán, I.*

Una de las acciones prioritarias a la hora de poner en marcha un programa de revitalización del sector artesano es fomentar la **cooperación entre productores**. Esta fórmula resulta muy operativa si queremos conseguir ayudas diversas, bien orientadas a cursos de formación, jornadas culturales u organización de Ferias y Muestras tanto locales como comarcales, así como la participación en otras de ámbito estatal y europeo. Uno de los objetivos prioritarios que debe tener una asociación de artesanos es la dinamización del sector y su articulación con el resto de la economía local y comarcal. Para ello habrá que abordar varios frentes:

### ➤ Adecuar la producción a las demandas del mercado



Como aparece reflejado en el Libro Blanco de la Artesanía Andaluza, en este campo son varias las líneas de actuación aconsejables:

- Conocer el tipo de consumidor al que irá destinada la producción.
- Realizar una aproximación a las tendencias del consumo.
- Intentar fabricar objetos tradicionales con valor de uso.
- Aplicar las técnicas tradicionales a nuevos productos.



### ➤ Homologar la producción artesana con la de otros sectores económicos

Las líneas de actuación básicas serían las siguientes:

- Analizar los mecanismos y prácticas de compras.
- Analizar la potencialidad de cada grupo y diversificar la producción para evitar la estacionalidad de las ventas.
- Estudiar los sectores económicos complementarios que puedan requerir piezas artesanas. Entre ellos, los ligados al sector turístico, industrial, agroalimentario, comercial, construcción y urbanístico.
- Contemplar dentro de la actividad artesana, no sólo la producción sino también la restauración de piezas.

### ➤ Solicitar una carta de calidad

En este caso se trataría de fomentar una imagen de las artesanías vinculada al territorio y a su historia. Esta opción puede realizarse de manera complementaria con otros sectores económicos de la zona como sería, por ejemplo, el agroalimentario. Al tratarse de un proyecto a medio/largo plazo, requiere una serie de compromisos por parte de los productores:

- Promocionar el producto artesano a través de una adecuada imagen de marca que proporcionará el prestigio necesario para introducir las piezas en un mercado foráneo cada vez más extenso.
- Comprometerse a practicar técnicas tradicionales locales aplicadas a nuevos productos.
- Garantizar la calidad técnica de la producción.
- Fomentar la aportación de la artesanía a la cultura local y a su economía.

#### COOPERATIVA DEL TELAR FRIGILIANA. MÁLAGA.

En la población de Frigiliana, perteneciente a la provincia de Málaga, se constituyó en los años 80 la Sociedad Cooperativa Andaluza del Telar. La iniciativa surgió desde el propio Ayuntamiento con la colaboración del INEM, desde donde se organizaron unos cursos, en su origen destinados a recuperar la fabricación de telas y tejidos para caballerías. Esta actividad era tradicional en la zona pero se encontraba en decadencia debido a la escasez de mercado y de la actividad a la que surtía. Ello provocó la evolución de esta actividad hacia la fabricación de alfombras.

Tras un periodo de tiempo en el que esta asociación decayó, el Centro de Iniciativas Turísticas (C.I.T.) de Málaga, retoma esta iniciativa con la ayuda de la asociación cultural La Madraza, también de Málaga, muy sensibilizada con la protección de las artesanías locales.

En 1991 se organizan nuevos cursos y la cooperativa retoma su actividad, basada en el tejido de alfombras con telar vertical de alto liso o de Z. Las técnicas empleadas son la mota o rizo y el nudo turco.

Uno de los principales problemas para esta artesanía es el coste elevado de producción, sobre todo en tiempo, al tratarse de una actividad totalmente artesana. Esto hace que los precios del producto sea elevado por lo que no está al alcance de cualquiera. Uno de los logros fundamentales de esta cooperativa ha sido la adaptación de su producción al mercado. Generalmente trabajan por encargo y sus diseños son más actuales y evolucionados con el objetivo de llegar a un mayor número de consumidores.



### 4.3. GASTRONOMÍA TRADICIONAL

Esta parte del Patrimonio Etnológico tan cercana a nosotros, se encuentra en la actualidad bastante diluida entre los nuevos modelos alimentarios estandarizados. Se ha creído conveniente dedicarle una parte de esta Guía por la relevancia que tiene dentro del conjunto de pautas culturales del medio rural andaluz, y también porque la revalorización de esas prácticas y técnicas alimentarias pueden suponer una dignificación del “saber hacer” de nuestras madres y abuelas, al mismo tiempo que un reconocimiento del valor que posee para la cultura local.

En este apartado se comenta la importancia de la gastronomía como elemento patrimonial, abordando los distintos tipos que pueden existir en relación a unos parámetros de espacio, tiempo y nivel socioeconómico. Después hemos añadido una serie de sugerencias para su revalorización cultural, e incluso, su posible aprovechamiento como recurso para el desarrollo por otros sectores económicos.

En la actualidad es posible acceder a una gran variedad de alimentos naturales y manufacturados. La adquisición de éstos puede realizarse aun cuando no sea la época del año propicia para su producción o, incluso, aunque sean productos de otros lugares remotos. Toda una gran variedad de alimentos puede estar a nuestro alcance en las tiendas y supermercados.

Sin embargo, hasta hace escaso tiempo, la gastronomía se basaba fundamentalmente en el consumo directo de aquello que se producía, no sólo en el pueblo, sino dentro del propio marco doméstico, en las huertas y corrales anejos a la vivienda. Este consumo estaba directamente relacionado con las estrategias domésticas de producción y de reproducción del grupo, y se caracterizó por el sabio racionamiento de los recursos según el tamaño, las necesidades, limitaciones técnicas y económicas de la familia.

En Andalucía, muchas familias producían lo necesario tanto para su consumo como para el de sus animales. Entre éstos últimos, la gallina, el conejo, el cerdo o la cabra, eran los más frecuentes. De ellos obtenían la leche, huevos y carne que consumían a lo largo de todo el año. Por tanto, se trataba de economías en gran medida integradas y que tenían un componente de autarquía bastante acusado, lo cual les llevaba a consumir preferentemente aquello que se producía en sus propios entornos.

Ello no quiere decir que no se consumieran productos de otros lugares o de otra estación. Estos solían conservarse mediante el secado, la salazón o el aceite. La dieta “es resultado de una larga y afanosa historia, en la que el hombre, ha aprendido a sobrevivir en la imprevisión de su clima, en la esterilidad de muchos de sus suelos y, sobre todo, ha sabido crear las redes de mercado necesarias para potenciar su condición de tímidos productores” (GONZÁLEZ, 1993).



La cocina tradicional se caracteriza por estar relacionada, no sólo con los gustos alimentarios, sino también con la existencia de una determinada gama de productos, en un contexto local e histórico concretos, y las posibilidades o limitaciones de los grupos domésticos para conseguirlos. La mayor parte de ella está más relacionada con procedimientos que con recetas, por lo que posee una tremenda facilidad para adaptar nuevas materias primas a las técnicas de siempre.

Esta parte del Patrimonio Etnológico, constituye una expresión más de la cultura local. De ahí la relevancia que tiene el territorio en la conformación de la dieta del medio rural andaluz, no sólo desde el punto de vista



de la adaptación del hombre al medio, sino también por toda una serie de hábitos que se han consolidado históricamente y que conforman la dieta y los ritmos alimenticios. Por tanto, la cocina se va a transformar en gastronomía mediante las distintas formas culturales de entender la alimentación. De esta manera, nos encontramos ante un indicador más de la identidad local y de su especificidad.

Son cuatro los factores que van a influir en la diferenciación de los hábitos alimenticios:

- Los usos del territorio.
- El nivel socioeconómico del grupo doméstico.
- Los ritmos de los procesos de trabajo.
- Las formas de sociabilidad.

En la actualidad, las costumbres alimentarias se encuentran en gran medida transformadas. Como ya apuntábamos en el diagnóstico del Patrimonio Etnológico, en una breve introducción a la problemática de este sector, la decadencia de la gastronomía se debe, en parte, a la desvalorización que han sufrido determinadas prácticas que estaban asociadas a una vida pasada, con grandes restricciones económicas.

Esto quizás haya provocado un debilitamiento en la autoestima de nuestras madres y abuelas que han visto como sus habilidades estaban siendo sustituidas por las recetas de la nueva cocina. Sin restarle valor a esta última, la originalidad de la gastronomía tradicional radica en que se trata, no solamente de recetas, sino también de hábitos y costumbres basados en unas pautas culturales donde se ven representadas las relaciones sociales, el universo de valores y las propias condiciones materiales de existencia.

La recuperación y revalorización de la gastronomía tradicional es importante por los siguientes aspectos:

- Para el **conocimiento de las pautas culturales propias**, tanto económicas, como sociales y simbólicas.
- Para el **Fortalecimiento de la identidad local** mediante el fomento de la autoestima.
- Para desarrollar programas eficientes que tengan por objeto el **bienestar nutricional**.
- Para la revalorización de la gastronomía tradicional como **recurso económico y turístico**.

Para conocer mejor este diverso y amplio campo, deberemos tener en cuenta que existen dos tipos fundamentales de gastronomía:

### 1. Gastronomía doméstica

### 2. Gastronomía ritual

**1. GASTRONOMÍA DOMÉSTICA.** Hace referencia a los hábitos alimenticios según el nivel socioeconómico de los grupos (jornaleros, pescadores, grandes propietarios). La gama alimenticia se amplía conforme subimos en la escala social.

**2. GASTRONOMÍA RITUAL.** Se refiere a los platos propios de las reuniones, los momentos festivos, religiosos, o aquellos relacionados con el ciclo de socialización de las personas (bautizos, comunión, matrimonio, muerte).



OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
A) Recopilación y conocimiento de las técnicas gastronómicas tradicionales	Técnicas para la producción de alimentos y lugares donde se producen Elaboración y conservación de alimentos Técnicas para el consumo de alimentos
B) Difusión y sensibilización	Organización de jornadas gastronómicas Introducir la gastronomía en las fiestas locales Implicar al colectivo de emigrantes locales en la difusión Fomentar la participación de la mujer en la recuperación de la gastronomía local Organización de rutas temáticas sobre los productos autóctonos
C) La revalorización de la gastronomía local como recurso económico	Mejorar la calidad del producto Introducir platos tradicionales en los Restaurantes y Hoteles locales Formación de cooperativas y asociaciones de productores

## A. RECOPIACIÓN DE LAS TÉCNICAS GASTRONÓMICAS TRADICIONALES

Uno de los primeros trabajos que habría que abordar sería la elaboración de un **inventario** de los platos más característicos de nuestro ámbito local o comarcal. Para llevarlo a cabo será fundamental conocer los usos tradicionales del territorio y los ciclos productivos. No es una tarea fácil concretar el grado de autenticidad de muchos platos tradicionales, ya que como comentábamos con anterioridad, la cocina de antaño estuvo basada fundamentalmente en habilidades más que en recetas fijas.

Por ello, lo más importante es conocer cuáles son los **productos autóctonos** que servían de base a esos platos. Entre ellos, fundamentalmente, los de nuestros campos y huertas así como las carnes de los animales criados en los corrales de las casas. Podremos constatar cómo las variantes sobre un mismo plato pueden ser diversas, pero siempre existirá una base común que es fundamental en todos ellos. Hay que tener en cuenta que, dependiendo de la estación del año, el nivel socioeconómico o el ciclo ritual, determinados platos van a variar en alguno de sus componentes.

Todos recordaremos cómo durante el periodo ritual de Semana Santa, por las prescripciones de la religión, la carne era y aún es sustituida en los platos por el pescado; o cómo con los mismos ingredientes, según sea invierno o verano, se fabrican platos fríos o calientes. Es el caso, por ejemplo, del ajo y el gazpacho, en la provincia de Cádiz.

En otras ocasiones veremos cómo determinados alimentos son asociados a eventos rituales muy concretos. Por ejemplo, en la Fiesta de los Difuntos se consumen frutos secos, como higos, pasas, nueces y castañas. En Navidad y Semana Santa es muy propio de nuestra tierra el hacer en cada casa dulces, como



pueden ser roscos de vino o las flores fritas; los huesos de santo, a principios de Noviembre; o cómo el Puchero de Carnaval, es el caldo característico de la romería en la mayor parte de la provincia de Granada. Y así un sinfín de ejemplos, que van a tener sus **variantes según la localidad, la época, los recursos y las costumbres heredadas**.



Procedimientos gastronómicos

Fuentes, M.

*“El hecho de comer, pues, está indisolublemente ligado tanto a la biología de la especie humana como a los procesos adaptativos empleados por los humanos en función de sus particulares condiciones de existencia, variables, por otra parte, en el espacio y en el tiempo” (CONTRERAS, 1995).*



Para llevar a cabo la recopilación de esta cocina tradicional sería necesario recurrir a la **información de primera mano**, como es la que nos pueden aportar las mujeres mayores. Muchas de ellas aún practican los mismos métodos que antaño en la elaboración de sus platos.

Hay que saber que la **implicación de la mujer** en las nuevas dinámicas del mundo rural ha adquirido una gran relevancia. Este grupo suele ser muy idóneo como núcleo de primera información y se debería solicitar una reunión con ellas donde se contrastasen diferentes recetas o intentar que nos remitan a otras informantes clave, pero teniendo en cuenta que se deberían abordar en su propio lugar de reunión.

En el proceso de inventariación hay que tener en cuenta que nuestro objeto de estudio está repleto de grandes dificultades. Para conocer las reglas que ordenan los sistemas alimentarios habría que descubrir en primer lugar las reglas que guían la toma de decisiones a la hora de cocinar, es decir, los aspectos sociales de la cocina. En una encuesta de este tipo hay que ser cautelosos con la manera de exponer las preguntas, ya que las respuestas de las amas de casa pueden aparecer condicionadas por las preocupaciones nutricionales y responder en función de lo que consideran más adecuado para las conveniencias de la alimentación familiar (DOUGLAS, 1995).





### RECUPERACIÓN DE LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL SIERRA MÁGINA. JAÉN.

En la comarca jiennense de Sierra Mágina se ha llevado a cabo una importante labor de recuperación de recetas gastronómicas. Dicho trabajo fue promovido por el CEDER y ejecutado por la asociaciones de mujeres de la comarca y aquellas que habían participado en la primera fase del programa NOW con el módulo denominado "Estudio del Medio".

El objetivo del proyecto fue la recuperación de los hábitos culinarios de la comarca para que no cayesen en el olvido y la metodología utilizada estuvo basada en la recopilación de la tradición oral de las mujeres. El resultado más inmediato ha sido elaborado de un recetario de la comarca, de gran interés por el tratamiento del tema, ya que se hace un repaso de las influencias culturales de esta cocina y su relación directa con los recursos de la tierra.

En el trabajo de recopilación de las pautas gastronómicas hay que tener en cuenta varios aspectos:

- Que las elecciones culinarias de un ama de casa dependen directamente tanto de las necesidades físicas como de las limitaciones económicas. Lo más idóneo es realizar grupos de encuestados con situaciones socioeconómicas similares que más tarde podamos contrastar, como puede ser por ejemplo el de familias de trabajadores del campo con hijos, familias de pescadores o de grandes propietarios.
- Después deberemos realizar una diferencia clara entre aquellos platos de consumo cotidiano y aquellos otros que se consumen en determinados eventos, tanto familiares como sociales de carácter más amplio. La alimentación cumple una función muy importante en las relaciones sociales y en la celebración de festividades, tanto en las grandes ocasiones como en las de menor importancia. Por ello es imprescindible hacer referencia al tiempo ritual como uno de los indicadores de las variantes estacionales de la gastronomía.

En cuanto al guión de la encuesta, debe contemplar varios aspectos fundamentales:

#### ➤ **Técnicas para la producción de alimentos y lugares donde se producen**

Ello determina la relación de la persona con aquello que cocina. Pero también nos informa de las relaciones de esa familia con otras de su entorno si tenemos en cuenta que, sobre todo antaño, era muy frecuente el intercambio de productos. El intercambio y la reciprocidad en cuestión de alimentos ha sido tradicionalmente un mecanismo de supervivencia que marcaba también el tipo de relaciones sociales que existían en la localidad.

#### ➤ **Elaboración y conservación de alimentos**

Las sociedades industriales han sufrido un cambio sustancial en el ritmo de la oferta de alimentos. El carácter estacional de éstos y las prácticas tradicionales de conserva han desaparecido con la introducción en el mercado de los productos enlatados y de la refrigeración. Sin embargo, el conocimiento de las técnicas tradicionales de conservación nos reportan una información clave en el conocimiento de una de las actividades más importantes realizadas en el ámbito doméstico.

Esta actividad de conserva estaba asociada a la capacidad de predecir el horizonte alimenticio de una familia para un año. Es el ejemplo de las matanzas, tan extendidas en el medio rural andaluz. Una actividad que ha tenido como objeto el abastecimiento de carne para todo el año empleando diferentes técnicas de conserva. En ella se veía representado el intercambio de favores entre las familias mediante la colaboración en las tareas que le eran propias y también en el intercambio de productos.



Otro tipo de conserva era el envasado de tomates, pimientos, frutas, el secado de guindas y otros productos, entre los que se encontraban también aquellas plantas utilizadas en la medicina tradicional.

### ➤ Técnicas para el consumo de alimentos

Cada cultura posee sus propios mecanismos para el consumo de alimentos, con variantes que van a ser diferentes según el ámbito local. Los utensilios, como peroles, platos o cucharas, y su existencia más o menos variada según el nivel adquisitivo del grupo doméstico, determina al mismo tiempo el carácter social de los hábitos culinarios. Así una costumbre tan extendida como el compartir alimentos en el mismo plato, puede pasar de ser una obligación por la falta de dichos instrumentos, a una acción reconocida socialmente en determinadas ocasiones por la vinculación o lazos de afectividad entre los individuos que lo comparten.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Exposición de utensilios de cocina

## B. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Existen varios mecanismos para lograr la sensibilización de la población:

### ➤ Organización de jornadas gastronómicas

Es una de las acciones prioritarias que hay que abordar para dar a conocer los productos locales con los que están aderezados nuestros platos. En ellas se debería contar con la ayuda de amas de casa, asociaciones de mujeres, peñas gastronómicas, asociaciones culturales, restaurantes y hoteles. Estos últimos también encontrarán aquí un medio para ampliar y promocionar su oferta. Esta acción se ha podido llevar a cabo en algunas comarcas mediante la Medida B5 de la Iniciativa Comunitaria LEADER II y con la colaboración de alguna ONG como promotora. También pueden organizarse a través del propio Ayuntamiento, como una actividad cultural más entre las realizadas durante el año, o por las áreas de cultura de las Diputaciones, desde donde se fomentan ciclos culturales que podrían incluir este tipo de eventos.

Las Jornadas Gastronómicas no deben reducirse a una simple exposición de la variada cocina tradicional, sino que deben servir como instrumento para potenciar otros aspectos :



- **Formar a los cocineros/as de la comarca** en las técnicas de elaboración locales.
- **Promocionar los productos locales** como un recurso más para el desarrollo de otros sectores económicos relacionados con la producción y venta de productos agroalimentarios.
- **Publicación de un recetario** de platos tradicionales, con los ingredientes y los procedimientos empleados en la elaboración, haciendo referencia también a las costumbres y tradiciones asociadas a la gastronomía local.

El proceso más idóneo a seguir en este tipo de acciones es realizar un acto público donde las diferentes personas conocedoras de la gastronomía y de las costumbres locales elaboren algún plato característico de su cocina. En estos actos se debería rememorar a las cocineras/os de antaño presentes aún en la memoria colectiva del pueblo. Al mismo tiempo, los cocineros y cocineras deberían responder a las dudas que su elaboración pudiese haber planteado entre los asistentes. Posteriormente se invitaría al público a degustar y contrastar opiniones sobre los diferentes platos, una actitud que estimula el conocimiento de la gastronomía local.



### MUESTRA DE GASTRONOMÍA. ALCARACEJOS. CÓRDOBA.

En el año 1999 ha tenido lugar en Alcaracejos, comarca de los Pedroches de Córdoba, la II Muestra de Gastronomía. La idea partió del Grupo de Desarrollo Rural de la comarca, que organizó las actividades en colaboración con la Mancomunidad de Municipios. Desde el propio G.D.R. se realizó previamente una campaña de sensibilización por todos los municipios con cartelería y dípticos repartidos a los Ayuntamientos, agentes de desarrollo rural, asociaciones sin ánimo de lucro y cinco radios municipales, así como mediante la instalación de pancartas en las carreteras más frecuentadas del territorio.

El objetivo fundamental era la de recuperar la gastronomía de la comarca para revalorizarla como recurso para el desarrollo desde el punto de vista económico y turístico. En la Muestra participaron amas de casa, restaurantes, hoteles, bares de tapas, etc.

Los resultados obtenidos con dichas jornadas son los siguientes:

Una serie de charlas nocturnas, a cargo de dos antropólogos de la Universidad de Sevilla, en las que se abordaron temas como el carácter social y cultural de la gastronomía.

Muestras de platos propios de la zona.

Actividades musicales.

Edición de un fichero-recetario.

Elaboración de un vídeo sobre la Muestra.

#### ➤ **Introducir la gastronomía en las fiestas locales**

Estas ocasiones son muy propicias para obtener la participación de la población por lo que la gastronomía puede convertirse en un elemento más de identificación. Estas actividades además de reforzar los lazos respecto a las tradiciones, también pueden tener un aprovechamiento económico ya que actúan como reclamo turístico y por ello podrían ser incluidas en los folletos de promoción de las ofertas culturales locales.

#### ➤ **Implicar al colectivo de emigrantes locales en la difusión**

Estos podrían colaborar en la recuperación y promoción de los productos autóctonos en sus lugares de destino. La organización de jornadas gastronómicas, o la edición de folletos y cartelería, podrían suponer una ampliación del mercado en sus respectivos lugares de residencia.



### FIESTA DEL AJO BLANCO ALMACHAR. MÁLAGA.



La Fiesta del Ajo Blanco en Almachar, provincia de Málaga, cuyo origen se remonta a 1968, es ya una tradicional y arraigada celebración gastronómica que cada año acerca a más visitantes a degustar este rico plato y disfrutar al mismo tiempo de los encantos del pueblo, que ese día se engalana para la ocasión.

A la vez de disfrutar de la gastronomía tradicional, se realizan visitas por todas las calles del pueblo, que ese día se presta como un enorme museo en el que se exponen reliquias de un valor incalculable; aperos de labranza, ajuares, cerámica, escenas genuinas del pueblo, proceso de recolección y transformación de la uva pasa, etc.

Al mismo tiempo, la fiesta es una buena ocasión para disfrutar del folklore local, ya que, también se dan actuaciones de grupos de música y bailes regionales, Coros Rocieros, Pandas de Verdiales y Flamenco.

Esta fiesta se ha convertido en una cita anual para la promoción turística y agroalimentaria del municipio, consolidada recientemente con la declaración como "Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía" por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (Res. 24-4-98).

#### ➤ Fomentar la participación de la mujer en la recuperación de la gastronomía local

Mediante asociaciones donde se realicen estudios sobre los diferentes tipos de gastronomía y los valores culturales que las sustentan, las costumbres y los hábitos. El papel de la mujer en este tipo de actividades es primordial por la íntima vinculación que ha existido a lo largo de la historia de esta actividad al género femenino, por lo que habría que lograr la implicación de este grupo en la presentación de proyectos e ideas. Desde LEADER II se ha promovido el desarrollo de la producción agroalimentaria tradicional mediante el apoyo a la creación del tejido social y económico en el medio rural.

### PROYECTO "DINERETES DE SERVIL" ADAHUESCA. HUESCA. ARAGÓN.



En el municipio de Adahuesca, de la provincia de Huesca (Aragón) se ha llevado a cabo un "Proyecto de soluciones locales a los desafíos del mundo rural para la mujer".

El objetivo fue encauzar la inquietud del colectivo de mujeres de la localidad en una actividad concreta integrando en él a las emprendedoras de Adahuesca.

El incipiente turismo de naturaleza de la comarca y la valorización de los productos tradicionales son las coordenadas donde se asientan las actuaciones del CEDER. La idea inicial era aprovechar la excelente materia prima existente en la zona, las almendras, y generar valor añadido a partir de una gama de productos agroalimentarios elaborados sobre la base de técnicas artesanas y naturales. La primera toma de contacto entre la promotora y el CEDER definió una línea de actuación: una inicial de asesoramiento y otra final de realización.

La etapa inicial determinó un proceso de asesoramiento que se canalizó a través de distintos cursos formativos, como los referentes al turismo rural, empresas agroalimentarias y venta de productos, todos ellos impartidos a nivel comarcal por el G.D.R. Igualmente, dicho asesoramiento se produjo de forma personalizada, dando forma a un futuro Plan de Empresa.

El resultado fue la elaboración de una amplia gama de productos distintos con formas y nombres atractivos como los "cafelitos", las "culebretas" o los "dineretes de Sevil". El nombre de estos últimos se inspira en los conocidos nemulites, unos fósiles marinos que se encuentran con gran abundancia en la Sierra de Sevil, cuya forma redondeada es semejante a la que tiene la pasta que se elabora en Adahuesca. Posteriormente se hizo necesario desarrollar un estudio para conocer la vida útil de estos productos con el fin de determinar su tiempo de conservación y se procedió a registrar el nombre comercial de los "dineretes". De especial interés resultaron también las actuaciones dirigidas a crear un diseño exclusivo, que incluyera la imagen corporativa de la empresa y el empaquetamiento.

Finalmente, tras más de un año, el proyecto "El puntillo" se convirtió en una realidad. Hoy en el Puntillo en Adahuesca, un cliente puede dormir en unos fantásticos apartamentos, comer en su restaurante y degustar y llevarse de recuerdo los famosos "dineretes de Sevil".



➤ Organización de rutas temáticas sobre los productos autóctonos



Archivo fotográfico D-a-p

Exposición de productos locales

Estas rutas pueden incluir los talleres de producción y venta de los vinos, aguardientes, productos cárnicos y otros que sean representativos de la cultura gastronómica local. Ello supone su aprovechamiento, no sólo como recurso turístico, sino también desde el punto de vista pedagógico, teniendo en cuenta que desde el sector de la enseñanza se están contemplando este tipo de actividades extraescolares como parte fundamental en la educación de las nuevas generaciones.



**PROYECTO "RUTA INTERNACIONAL DEL VINO"  
PONTEVEDRA. GALICIA.**

En la provincia de Pontevedra se ha puesto en marcha el proyecto denominado "Ruta Internacional del Vino" que se basa en el desarrollo de una ruta temática en torno a los vinos de la Denominación de Origen Rías Baixas. Esta ruta incluye visitas a distintas bodegas, al patrimonio histórico-artístico y al Museo del Vino.

Este último está ubicado en una antigua escuela, y está organizado en torno a una exposición didáctica del proceso de producción de la uva, elaboración del vino y comercialización.

El nominativo de Internacional deriva de la inclusión de visitas a bodegas portuguesas de vinos verdes y al "Solar do Albariño", rehabilitado por el grupo portugués del otro lado de la frontera, denominado ADR-MINHO.

**C. LA REVALORIZACIÓN DE LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL COMO RECURSO ECONÓMICO**

La revalorización de la gastronomía tradicional debe basarse no sólo en el conocimiento de los valores asociados al territorio (recursos y aprovechamiento de éstos con fines culinarios), sino también en la continuidad de determinadas costumbres alimentarias. Son diversas las líneas de actuación a desarrollar:



### ➤ Mejorar la calidad del producto

Ello significa que la potenciación de este tipo de iniciativas socioeconómicas deberían intentar ser respetuosas con el medio ambiente y utilizar en sus procesos de producción tecnologías blandas.

La Consejería de Agricultura y Pesca tiene un programa de ayudas que fomenta el sector agroalimentario andaluz, tanto para la obtención y elaboración de productos de calidad, como para efectuar una comercialización adecuada de los mismos mediante la realización de campañas de promoción para dar a conocer el producto y sus características<sup>33</sup>.



Archivo fotográfico D-a-p

Exposición de productos agroalimentarios

### ➤ Introducir platos tradicionales en los restaurantes y hoteles locales

En el medio rural andaluz existe ya un número considerable de empresas relacionadas con la restauración que se han especializado en la recuperación de platos tradicionales. También se dan casos de proyectos donde se han integrado rehabilitación arquitectónica de antiguos edificios y revalorización de la cultura alimentaria local. Estos lugares pueden convertirse en verdaderos referentes para los visitantes que quieran degustar la gastronomía local. Al mismo tiempo también constituyen uno de los lugares idóneos para la promoción de la industria agroalimentaria local (exposición y venta de envasados).

<sup>33</sup> ORDEN de 19 de diciembre de 1995, por la que se establecen ayudas a la celebración de certámenes agroalimentarios y la asistencia y participación en ferias y exposiciones de las empresas agroalimentarias andaluzas. [BOJA, de 29 de diciembre de 1995].

<sup>34</sup> REAL DECRETO 2346/1996, de 8 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas y se regula su sistema de gestión, en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999. [BOE núm. 283, de 23 de noviembre de 1996]. Estas ayudas serán sustituidas por un nuevo programa que se espera sea aprobado a principios del año 2000.





Fuentes, M.

Cocina tradicional

Hasta la fecha ha existido un programa de ayudas del Ministerio de Economía y Hacienda, que se gestionaba a través de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, y que iba destinado a pequeñas y medianas empresas turísticas, agrupaciones de las mismas, personas físicas e instituciones, entre las que destacaban *“aquellas que quieran abrir o reformar restaurantes de alto interés gastronómico en zonas turísticas y prioritariamente aquellas de gastronomía típica andaluza”*<sup>34</sup>



### JORNADAS GASTRONÓMICAS COMARCA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE HUELVA.

En la Comarca Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, se han organizado unas Jornadas Gastronómicas subvencionadas por la Iniciativa LEADER y el objetivo que se perseguía era doble:

Por un lado, colaborar en la promoción de la Sierra difundiendo sus valores naturales y culturales, dentro de los cuales se encuentra el patrimonio gastronómico. Por otro lado, tratar de canalizar los medios necesarios para mejorar la calidad de la oferta de los productos locales y del servicio de los establecimientos turísticos de la zona.

Los resultados más inmediatos fue la sensibilización e implicación de la comarca en el proyecto, ya que, durante cuatro meses se recorrieron 16 localidades serranas, y la edición de un recetario donde participaron 34 restaurantes de la zona.



### ➤ Formación de cooperativas y asociaciones de productores

Muchas de las ya existentes han creado una oferta de productos agroalimentarios, que en algunas ocasiones se ofertan al natural, y en otras responden al tipo de nuevos productos, ya transformados y elaborados. Es el caso de los frutos en almibar, las mermeladas o los platos precocinados según técnicas artesanas que reproducen los platos propios de la gastronomía tradicional.

#### COOPERATIVA AGROALIMENTARIA VILLARRUBIA. CÓRDOBA.

En el municipio de Villarrubia, provincia de Córdoba, se ha constituido una cooperativa de artesanos especializados en el envasado de productos agroalimentarios según las técnicas tradicionales: ingredientes indispensables en la gastronomía andaluza, como pueden ser los "sofritos", y algunos platos precocinados por ellos mismos según las recetas populares y con el aceite de oliva como base en el proceso de elaboración.

## 4.4. TRADICIÓN ORAL

A efectos de esta Guía se va a entender por tradición oral aquella parte del Patrimonio Etnológico que hace referencia a las **historias de vida y a las antiguas experiencias relacionadas con las vivencias colectivas** de los individuos que pueden hablar de circunstancias diversas, en muchos casos mitificadas, que han vivido los personajes legendarios del ámbito local.

Se trata precisamente de esa parte de la historia, que no aparece escrita en los libros, pero a la que cualquiera puede tener acceso a poco que se relacione con los personajes más veteranos de su pueblo. Esta historia se puede presentar de múltiples maneras según las ocasiones; bien de forma literaria mediante cuentos, leyendas, anécdotas, refranes, adivinanzas o chascarrillos; o bien concretada en relatos de vida, como son las vivencias de la Guerra Civil, la emigración, la economía familiar, los viajes, la vida en los cortijos andaluces y otros temas. Estos relatos forman parte inseparable de la cultura del medio rural andaluz al ser manifestaciones muy ilustrativas de la vida cotidiana.



Si se analiza su contenido, se verá que tratan de temas muy diversos, todos ellos **relacionados con viejas costumbres, tabúes, conflictos, temores y aspiraciones de la población**. En general, todo un cúmulo de pautas relativas a las experiencias de la gente y a la historia que ellos mismos han ido forjando: la forma de resolver conflictos ante situaciones adversas, los esquemas que funcionan en relación a los amores, la familia, el trabajo o la educación, entre otras.

Se puede decir que **es en el medio rural donde mejor se han conservado estas tradiciones orales**. Algunas de las razones pueden ser el peso que la familia ha tenido en el proceso educativo de los individuos, la facilidad con que se difunden las anécdotas e historias de vida o el gran peso que tienen las tradiciones y experiencias de los mayores en la vida cotidiana. Hay que tener en cuenta que la transmisión de la cultura hablada se ha realizado durante generaciones de forma directa, bien en el trabajo, aprovechando alguna reunión o en determinadas ocasiones para el entretenimiento. El caso es que la historia oral ha tenido una gran importancia en nuestra cultura y de ello se deriva su carácter socializador.

**Muchas de estas costumbres se han ido perdiendo** debido a las transformaciones que se han producido en la vida de los grupos domésticos y en el trabajo. En el caso de los cuentos, refranes y expresiones locales, han caído en desuso o han ido evolucionando mezclándose con expresiones más modernas y acordes



con las nuevas experiencias vividas. Sin embargo, en la actualidad existen algunos estudiosos del tema que, junto a otros grupos y asociaciones de ámbito local, están realizando una fabulosa labor de recuperación y difusión de esa tradición oral, con especial atención a los cuentos.



*“Nada de lo que ocurre en un cuento popular es gratuito o superfluo. Contra lo que pueda parecer, todo en él tiene un sentido, más o menos oculto, más o menos evolucionado a partir de antiguas creencias, ritos, costumbres, a través de los cuales la humanidad se ha forjado a sí misma, dejando en la tradición oral el testimonio de un camino quizás demasiado largo para lo poco que lo estimamos” (RODRÍGUEZ, 1989).*

Nuestras tierras, por su singular situación, en un cruce de caminos tanto marítimos como terrestres, se han constituido históricamente como enclave donde han convivido numerosas civilizaciones que han ido dejando su impronta, no sólo en lo referente a la cultura y los paisajes, sino también en lo concerniente a la parte más íntima de nuestra forma de ser y de expresarnos.

La tradición oral, y dentro de ésta los cuentos, refranes y leyendas, es fruto de una **simbiosis de temas y formas narrativas** procedentes de tres fuentes principales: indoeuropea, oriental y africana. Es el caso de las fábulas o cuentos de animales a los cuales se les da un trato humanizado por lo que sería interesante que, a parte del sentimiento puramente romántico que se pueda derivar de los vínculos afectivos a través de los cuales se produjo la transmisión, se debiera analizar también el contenido y significado de los mensajes o posibles moralejas. *“La tradición oral, aunque aún no se encuentra lo suficientemente valorada entre sus principales depositarios, es una de las mayores riquezas que posee un determinado grupo humano para reconocerse a sí mismo”. “Son un reflejo, en síntesis, de esas señas de identidad que tan bien combaten la colonización de formas estereotipadas procedentes de los medios de comunicación” (PÉREZ, 1999).*



Hemos establecido tres grupos fundamentales que nos aclaran el ámbito de este epígrafe:

1. Cuentos y leyendas
2. Lenguaje local y refranes
3. Historias de vida

#### OBJETIVOS

- A) La recopilación como fuente de conocimiento
- B) Difusión y sensibilización
- C) La puesta en valor de la tradición oral como recurso pedagógico

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Entrevistas a personajes cualificados
- Incluir las narraciones como parte de las actividades festivas de la población
- Exposición narrada de las historias de vida recopiladas
- Organización de jornadas y foros sobre historia local
- Difusión de la tradición oral en los medios de comunicación locales
- Museos etnográficos
- Paneles colocados en lugares estratégicos
- Festivales sobre la tradición oral
- Incluir la tradición oral en mesas de trabajo dentro de los Centros de Formación de Profesores
- Incluir la tradición oral en visitas guiadas con alumnos a la ciudad
- Organizar talleres de recuperación de cuentos con los alumnos para su posterior escenificación



## A. LA RECOPIACIÓN COMO FUENTE DE CONOCIMIENTO

No es fácil que una persona se lance por las buenas a contarle a un desconocido o desconocida sus más lejanos recuerdos afectivos y sus historias de vida. En Andalucía, a pesar de la gran hospitalidad que caracteriza a sus gentes, hay que tener en cuenta que la gran mayoría de ellas guardan con recelo todo aquello que tiene que ver con su vida privada, por lo que no sólo hay que tener cuidado en cómo se preguntan las cosas, sino también dónde se hace.

Existe una amplia gama de temas relacionados con la tradición oral que nos ayudarán a reconstruir la identidad local. Entre ellos se podrían destacar la vida en el colegio, las aventuras y desventuras de nuestros mayores, las historias de vida relativas a la Guerra Civil, experiencias sobre la emigración hacia otras tierras, historias de bandoleros y un sinfín de recuerdos, que pueden suponer la parte más oscura de la experiencia, pero que suponen una parte muy importante de la historia local, en muchas ocasiones aún sin recopilar. De igual manera sería de gran interés el conocimiento de los ritmos cotidianos, las costumbres sobre la forma de relacionarse, los hábitos sobre embellecimiento de la vivienda, normas de convivencia en la familia según las ocasiones, costumbres más extendidas en relación a los casamientos, los bautizos o la muerte.

Una cuestión clave sería encontrar el lugar y la situación propicia para que nuestros informantes se sientan a gusto y no obtengan una imagen distante de nosotros, como persona extraña o mero espectador. Estas situaciones suelen darse con mayor frecuencia en lugares donde la gente va a relajarse de sus tareas cotidianas o a reunirse con los demás, como las ventas, bares, casinos, Hogares del Jubilado, Escuelas de Adultos, Asociaciones vecinales, bibliotecas públicas o peñas. En ellos se pueden crear situaciones favorables, ya que, a raíz de nuestra conversación con una persona es bastante seguro que se sumen otras, animándose mutuamente y poniendo en pie vagos recuerdos que les trae su infancia y, en muchos casos, temas relacionados con la historia de sus antepasados.



Fuentes, M.

Casa de vecinos. Lebrija (Sevilla)





Un gesto de amabilidad por parte del entrevistador, incitando al narrador a transmitir una pequeña parte de esa gran sabiduría que posee, puede dar resultados magníficos si se consigue alcanzar el clima propicio. Los andaluces y andaluzas se caracterizan por su gran inclinación hacia el “arte de la palabra y del gesto” por lo que un intercambio de comunicación entre los dos interlocutores al principio de su relación nos puede introducir en un mundo mágico en el que, a través de adivinanzas y juegos de palabras, se mezcle “el tema de la picaresca con el de las relaciones familiares, las falsas apariencias con los conflictos que genera el dinero, el humor con lo macabro...” (PÉREZ, 1999).

Las entrevistas deberían grabarse en cintas magnetofónicas cuya información se transcribiría y ordenaría por temas. Se puede dar el caso de diferentes versiones sobre un mismo tema, pero ninguna de ellas es mejor o más auténtica que otra. La importancia de las historias de vida deriva del carácter individual que cada persona tiene de vivir experiencias que, en multitud de casos, comparte con los individuos de la misma comunidad. Sin embargo, la manera que tiene cada uno de ver las cosas es muy importante a la hora de reconstruir la historia local.

Si se trata de un cuento o de un refrán, es posible que existan dudas sobre su autenticidad. Si somos capaces de acercarnos al contenido y significado de la trama de la narración, comprenderemos que existen distintos tratamientos sobre un mismo tema en lugares distintos. En estos casos se debe valorar siempre la versión de la gente del lugar, ya que ésta será la más cercana a su propia forma de ver la vida. Una señal de autenticidad podría ser la escasa memoria y las posibles lagunas que pueda tener el narrador sobre un tema concreto.

Es lógico que tras un largo periodo de tiempo sin contarle cueste trabajo poner determinadas historias en pié. Lo contrario, es decir, la nitidez de los recuerdos, salvo raras excepciones, podría ser un signo de dudosa autenticidad. Así se verá cómo desde el planteamiento del tema, la recreación y el ambiente, los personajes, la fechoría y el desenlace final, una misma historia puede responder a realidades muy distintas. La claridad con que aparecen representados determinados aspectos económicos, sociales y culturales de la zona, nos puede llegar a sorprender ya que son representativos de la forma en que uno u otro pueblo han ido afrontando su supervivencia frente a los peligros externos.

## B. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para lograr la sensibilidad de la gente y su identificación con respecto a esa parte de la historia local que ha estado adormecida a veces durante generaciones, es necesario realizar, de manera complementaria, una buena campaña de difusión. En algunos lugares esto ha incentivado a la población a recuperar y conservar cosas que anteriormente no valoraba. Existen varios mecanismos para ello:

### ➤ Incluir las narraciones como parte de las actividades festivas de la población

Sobre todo, es fundamental aprovechar los momentos de aglomeración popular, ya que se pueden crear situaciones propicias para obtener una mayor difusión y la participación de la población en los actos. Es el caso de las ferias y fiestas locales o comarcales, donde la actividad narrativa puede incluirse dentro de un pregón en el que se describa la tradición y orígenes de la fiesta que se está desarrollando.

### PROYECTO "LA VAQUERA DE LA FINOJOSA" HINOJOSA DEL DUQUE. CÓRDOBA.



En la población de Hinojosa del Duque, perteneciente a la comarca cordobesa de Los Pedroches, se realizó una puesta en escena de la obra "la Vaquera de la Finojosa, retablo para un teatro popular".

Con motivo del sexto centenario del nacimiento de D. Íñigo López de Mendoza, más conocido como El Marqués de Santillana, el Ayuntamiento acomete el ambicioso proyecto de poner en escena a todo el pueblo, ya que, sus habitantes son los que le dan vida a una obra basada en las famosas rimas compuestas por el noble en esta localidad, y adaptada por el dramaturgo cordobés D. Francisco Benítez.

La obra se representó en la plaza de la Catedral durante los días 7, 8 y 9 de agosto de 1998, con la participación de los propios habitantes de Hinojosa que encarnan a los personajes.

Esta acción fue subvencionada por la Iniciativa LEADER y sus resultados han sido magníficos teniendo en cuenta que se ha logrado la implicación de la población en un proyecto común.

#### ➤ **Exposición narrada de las historias de vida recopiladas**

Existen lugares públicos donde se pueden organizar actividades de comunicación sobre tradición oral. Los mercados locales, las calles de paseo o las plazas públicas, podrían ser lugares idóneos, ya que, suelen ser frecuentados por la mayor parte de la población, pudiéndose ver ésta representada o identificada a través de las historias de vida narradas.

#### ➤ **Organización de jornadas y foros sobre historia local**

Un punto de partida sería la exposición temática de un hecho histórico concreto, como podría ser la Guerra Civil, la emigración, la familia u otros. Para ello se debería desarrollar una charla con estudiosos o especialistas del mundo de la docencia y de la investigación, abriendo un tiempo de discusión o intercambio de opiniones en el que participarían diversos personajes locales para exponer sus experiencias personales o aquellas que les han sido transmitidas.

#### ➤ **Difusión de la tradición oral en los medios de comunicación locales**

Entre éstos, las revistas, posibles publicaciones culturales, suplementos de literatura infantil en los periódicos o programas de radio, en los que se transmitiría la tradición oral en un lenguaje accesible para todos, solicitando para ello la participación de la población.

#### ➤ **Museos etnográficos**

En este tipo de museos se podrían reconstruir escenas de la vida cotidiana utilizando material gráfico y reproduciendo contextos de entornos domésticos o de aquellos paisajes tanto naturales como urbanos donde la gente trabaja, se reúne o vive. Esto crearía en el espectador una sensación de familiaridad y de conciencia identitaria con respecto a aquellas situaciones y lugares donde ellos y sus antecesores han vivido.

La mejor manera de desarrollar esta acción sería implicar a la población en la recogida del material, creando grupos de trabajo por temáticas concretas con las asociaciones y agrupaciones locales (jubilados, agricultores, maestros, amas de casa y otros). La ordenación del material debería estar coordinada por una persona del lugar cualificada, bien el cronista, maestro o alguien perteneciente al mundo de la cultura.



El trabajo posterior de diseño en este tipo de museos debería plantearse de una manera dinámica y viva, mediante el trabajo de algún grupo o técnico que se encargase de darle continuidad a la investigación etnográfica (grupos de voluntarios, asociaciones o patronatos). Esto se puede lograr de varias maneras:

- Con salas temporales.
- Renovando periódicamente el contenido del museo.
- Dedicando algunos días a la exposición en vivo de escenas de la vida cotidiana.



### PROYECTO "MUSEO DE LA MEMORIA" CASTELLAR. JAÉN.

En la comarca del Condado, provincia de Jaén, el Grupo de Desarrollo Rural puso en marcha el proyecto "Museo de la Memoria", un museo didáctico, ubicado en el claustro de la Colegiata de Castellar.

En él se tratan temas relativos a la vida de los ciudadanos del medio rural del Condado, y que recorren desde el nacimiento hasta la muerte. La fuente será la memoria viva de las personas mayores de los pueblos, lo escrito, la fotografía, los utensilios, con uso de técnicas de exposición tanto tradicionales como modernas. Se hace con la participación popular de toda la población de Castellar, a través de una Comisión Organizadora y multitud de subcomisiones específicas, todas coordinadas por vecinos voluntarios. En la actualidad están colaborando con el museo más de 500 vecinos.

#### ➤ Paneles colocados en lugares estratégicos

Una actuación muy positiva para reavivar la memoria histórica y reforzar la identidad local es introducir leyendas, cuentos e historias de personajes locales en placas, paneles u otro tipo de material que, colocado estratégicamente, actuaría de recordatorio o de conmemoración de los hechos locales más significativos. Entre estos lugares estarían por ejemplo las fuentes, plazas, calles, Iglesias o lavaderos, entre otros.



*Archivo fotográfico D.a .p*

Mural de cerámica conmemorando las costumbres tradicionales.  
Benalauría. Ronda (Málaga)



### ➤ Festivales sobre tradición oral

Éstos podrían orientarse al intercambio cultural entre comarcas y podrían incluirse dentro de programas más amplios como ferias medievales, zocos o mercadillos populares, que además podrían actuar de reclamo turístico. Los resultados pueden ser excelentes y la reacción del público inmediata ante una información que reaviva sus recuerdos sobre conocidos, familiares o experiencias diversas e historias de vida. Estos festivales podrían acompañarse de representaciones teatrales donde se recreen las distintas situaciones narradas u organizando algún pasacalles por la localidad.

#### PROYECTO "MARATÓN DEL CUENTO" GUADALAJARA. CASTILLA LA MANCHA.

En la ciudad de Guadalajara se lleva a cabo anualmente, desde 1992, un maratón del cuento. La actividad está organizada por el Seminario de Literatura Infantil de la Biblioteca Pública de la ciudad y en él participan narradores de todo el estado.

Las jornadas están compuestas por una serie de actividades culturales entre las que destacan los pasacalles, conciertos de música, actuaciones de malabaristas, etc.



### C. LA PUESTA EN VALOR DE LA TRADICIÓN ORAL COMO RECURSO PEDAGÓGICO

La historia local es un recurso pedagógico de enorme riqueza que hay que tener en cuenta en la educación de los niños desde edades tempranas. El valor de este método radica en la capacidad de poner en contacto a los jóvenes con la tradición y las costumbres locales. Entre las actuaciones más interesantes cabría destacar las siguientes:

#### ➤ Incluir la historia oral en mesas de trabajo dentro de los Centros de Formación de Profesores

Se trata no sólo de que los maestros sepan contar bien las historias y los cuentos, sino también de que utilicen este recurso a la hora de formar a los alumnos. Éste es un medio para que los niños aprendan a relacionarse con el entorno social y entre los efectos más positivos que se pueden lograr se encuentran los siguientes:

- Desarrolla la habilidad de escucha y la interacción.
- Estimula a la lectura.
- Aumenta el vocabulario y la capacidad de comprensión.

#### ➤ Incluir la tradición oral en las visitas guiadas con alumnos a la ciudad

Habría que tener en cuenta la tradición oral en las propias clases de historia poniendo ejemplos concretos sobre experiencias vividas del propio entorno cultural. Además, las visitas guiadas a los lugares donde se han desarrollado algunas de las tramas de las narraciones, supondría una actividad educativa complementaria y un recurso muy apropiado para facilitar la asimilación de la cultura local y del proceso histórico a los más jóvenes.

En el caso de los cuentos, una de las funciones más importantes que poseen es la de transmitir valores. Pero no en un sentido maniqueo como era antes de costumbre, es decir, mostrando una visión del mundo dividido entre buenos y malos, sino enseñando las distintas posibilidades que tiene la vida y las consecuencias que se derivan de ello.

➤ **Organizar talleres de recuperación de cuentos con los alumnos para su posterior escenificación**

Habría que implicar a los colegios públicos, institutos y bibliotecas donde existan seminarios o asociaciones de alumnos y padres, organizando con ellos diverso tipo de talleres orientados hacia la recuperación de la historia oral y de los textos o artículos sobre leyendas, refranes y cuentos que más tarde serían narrados y, a ser posible, escenificados.

#### 4.5. FIESTAS TRADICIONALES

Dentro de este apartado se van a tratar aquellas **expresiones culturales más externas de la forma de sentir de un pueblo**: las fiestas populares. Podría decirse que esta parte del Patrimonio Etnológico es la más valorada socialmente por la gran cantidad que eventos de este tipo que existen en el medio rural andaluz y por la aceptación popular con la que cuentan. Sin embargo, esta Guía no va a centrar toda su atención en la protección de aquellas manifestaciones festivas que aún se conservan y están de sobra aceptadas y consolidadas, sino más bien en aquellas otras que están a punto de desaparecer o que, aún después de haber desaparecido, continúan vivas en la memoria de los más mayores.

Las fiestas populares son manifestaciones externas de la identidad de un colectivo de personas concreto agrupadas en torno a una población, a un barrio, etc. Existe un número considerable de fiestas, de diversa índole y naturaleza y con una gran diversidad de formas en cuanto a su expresión. El colorido, esperpento, eclosión sonora y clamores, son algunas de sus manifestaciones externas más clarividentes. Sin embargo, más allá de los aspectos externos y pintorescos, la relevancia de la fiesta en el medio rural andaluz radica en la magnitud de su significado y de las funciones que posee dentro del contexto sociocultural donde se desarrollan, y por ello van a estar íntimamente relacionadas con su economía, política e ideología. Es de ahí precisamente de donde se deriva su especificidad.



Fuentes, M.

Romería Virgen del Rocío. Almonte (Huelva)



Sus **orígenes** suelen ser remotos y vienen relacionados con la historia de las vicisitudes de nuestros antepasados, sus logros y desventuras, triunfos y derrotas. Un sinfín de avatares que quedan manifiestos en el repertorio festivo como una mezcla entre la devoción y el jolgorio, lo cristiano y lo pagano. La mayoría de las fiestas suponen una alegoría a la naturaleza, al valor, al honor, a la guerra, a los recursos y al medio que nos rodea. Y por ello, los elementos que se utilizan, tales como trajes, emblemas o imágenes, constituyen referentes simbólicos para los grupos que participan en ellas.

Las fiestas, además, no podrían ser entendidas sin los **elementos sonoros** que más las caracterizan. La Semana Santa sería incomprensible sin sus bandas de tambores y cornetas o sin las saetas, los carnavales sin las chirigotas, la noche de las candelas sin la música y cánticos populares, y así, un sinfín de las manifestaciones festivas que se han venido celebrando a lo largo de la historia en el medio rural andaluz. Por ello, la recuperación del patrimonio festivo local, implicaría al mismo tiempo la **recuperación de la música y de la danza** que lo caracterizan por la vinculación que poseen en los momentos de manifestación colectiva.

De igual manera que ha ocurrido en otros campos del Patrimonio Etnológico, en este caso también ha influido positivamente la existencia de un turismo de interior que gusta cada vez más de participar en las actividades más representativas o que más caracterizan a otras culturas diferentes a la suya. Pero no hay que olvidar la **importante función que están teniendo en ello las múltiples asociaciones locales**, de diversa índole, que con una vocación puramente altruista y apoyados en muchos casos por los propios Ayuntamientos, están recuperando, fomentando y difundiendo este tipo de manifestaciones culturales.

El significado de las fiestas es diverso. Posee varias dimensiones, todas ellas interrelacionadas:

- Por un lado, la fiesta posee una **función integradora** al actuar como mecanismo de identificación de una colectividad. "Las fiestas, pues, constituyen signos y exponentes de la cultura específica de la sociedad, etnia o grupo que se identifica mediante ellas" (MORENO, 1993).
- En segundo lugar, las fiestas son **representaciones simbólicas del espacio**. La adscripción de un grupo a un territorio concreto del cual obtiene sus recursos desde tiempos inmemoriales, tiene su representación en los numerosos rituales que se llevan a cabo en parajes naturales (como es el caso de las romerías, rogatorias, etc.), sin los cuales no tendrían sentido. De igual manera, en el ámbito urbano, las fiestas también suponen una ritualización del valor patrimonial de la ciudad, de un barrio o de una parroquia.
- En tercer lugar, las fiestas funcionan como **marcadores culturales del tiempo**. El ejemplo lo tenemos en la existencia de una gran variedad de rituales que marcan la transición entre tiempos diferentes y que desde antaño han venido determinados por la estacionalidad de las tareas productivas tradicionales.

Todos conocemos la enorme popularidad que tienen las fiestas andaluzas fuera de nuestro territorio. Constituyen una de las manifestaciones sociales más reconocidas, aunque no por ello se conocen mejor. Entre las fiestas más destacadas se encuentran la Semana Santa, la Fiesta de Moros y Cristianos, o las fiestas locales de las ciudades andaluzas más importantes. Son éstas las mejor protegidas debido fundamentalmente al alto grado de aceptación y participación popular con el que cuentan.

Sin embargo, a lo largo y ancho del territorio andaluz, existen o han existido otras muchas manifestaciones de carácter festivo y musical, que actualmente están ya desaparecidas o en vías de extinción aunque su recuerdo aún se mantiene en la memoria de los mayores. Son precisamente esas las que deberían ser objeto de una recopilación urgente para su posible recuperación y protección. Entre ellas se podrían nombrar algunas como las fiestas de barrio, las cruces de mayo, los Vía crucis, la Candelaria y otras muchas.





Danza de la Villa Blanca (Huelva)

Fuentes, M.

En cuanto a la música y las danzas, suponen manifestaciones que adquieren importancia en el marco de otras actividades festivas de carácter laico o religioso. Entre ellas se podrían destacar los verdiales, trovos, villancicos, saetas, pregones, o pastorales. Algunas conocidas en mayor o en menor medida que otras, pero todas ellas de gran interés para la cultura local.

La **importancia que posee la recuperación, continuidad y puesta en valor** de las fiestas populares radica en varias cuestiones:

- Son los mecanismos locales más antiguos de articulación social.
- Refuerzan la identidad colectiva de la población.
- Funcionan como vehículo para la interacción y asociación de los habitantes de una población.
- Sirven como escenario para la vehiculación de otros aspectos representativos de la cultura local, como la gastronomía, el folklore, artesanías, tradición oral y otros.

#### OBJETIVOS

A) Recopilación

B) Participación de la población y puesta en valor

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Confección de una ficha sobre el ciclo festivo de la localidad

Diseñar una ficha relativa a la propia fiesta

Realizar entrevistas a informantes cualificados de la localidad

Incentivar a las asociaciones locales

Organizar concursos

Organizar grupos de trabajo con los colectivos locales

Museos etnográficos

Fomentar la celebración de la fiesta

Puesta en valor de todos los elementos característicos de la fiesta

Divulgación de los significados de la fiesta popular

Creación de fiestas nuevas

Elegir los lugares adecuados para el desarrollo de la fiesta



## A. RECOPIACIÓN

Para la recopilación de fiestas y música tradicionales es necesario abordar una doble metodología. De una parte se debería realizar una búsqueda bibliográfica sobre la información que ya existe publicada. En segundo lugar habría a adoptar un método más cualitativo, basado en las entrevistas a informantes que pertenezcan a los diferentes grupos que participan en la fiesta, sean éstos de género, de actividad, de edad o por barrios. El proceso más idóneo que se debería seguir en un trabajo de este tipo es el siguiente:



### ➤ Confección de una ficha sobre el ciclo festivo de la localidad

Esta tarea resulta imprescindible si queremos establecer relaciones entre las distintas áreas de un territorio y su ritmo de vida. Cada fiesta, sea del tipo que fuere, patronal, religiosa o enteramente profana, se desarrolla con **carácter cíclico**, es decir, durante las mismas fechas del año. Por tanto, en este tipo de estudio sería fundamental el mostrar qué épocas son más propicias para las celebraciones festivas, si existe algún tipo de agrupamiento en razón de la comarca o en comunidades rurales o urbanas.



*Fuentes, M.*

Fiestas de Moros y Cristianos. Benamahoma (Cádiz)

En la actualidad, la gran mayoría de las fiestas locales quedarían englobadas en tres grandes grupos directamente relacionados con los ciclos de la naturaleza. Algunos estudiosos del tema los dividen de la manera siguiente:

- Un primer periodo en el que se podría decir que la naturaleza duerme. Festivamente hablando es el **ciclo de invierno-cuaresma** que abarca desde Todos los Santos, las Navidades, San Antón, la Candelaria, San Blas y San Sebastián, hasta los Carnavales.





- Un segundo periodo en el que la naturaleza comienza a despertar y resurgir teniendo su culminación en la **primavera**. Es el ciclo festivo de Pascua y Mayo: Semana Santa y advocaciones de San Marcos, la Virgen de la Cabeza, la Santa Cruz o las cruces.
- Un tercer periodo en el que se manifiesta la fertilidad de la madre tierra con la recogida de las cosechas y que coincide con el **verano y el otoño**: son las fiestas de San Juan y S. Pedro, Santiago, San Roque, la Virgen del Carmen y las fiestas patronales que se concentran en torno al 15 de agosto, los Cristos del 14 de septiembre y la Virgen del Rosario y de las Angustias. (CASADO, 1991).

### ➤ Diseñar una ficha relativa a la propia fiesta

Esta labor puede llevarse a cabo de varias maneras. Entre ellas consultando los antiguos programas sobre las fiestas municipales; las revistas de las diferentes cofradías y hermandades locales; los documentos inéditos; recortes de prensa; libros y folletos. Los temas fundamentales que deben aparecer en este tipo de ficha serían los siguientes:

- **Denominación, origen e historia** de la fiesta.
- Grado de **continuidad** en el tiempo.
- **Tiempo y espacio** donde se realiza.
- Posibles **transformaciones y causas**.
- **Preparación** de la fiesta.
- Qué **grupos** intervienen: sistema de organización y jerarquía.
- **Celebración**: procesión, romería, juegos, deportes, representaciones diversas, música, danzas, canciones, pregones, fuegos artificiales, gastronomía, toros y otras actividades.
- Fuentes de **financiación**. Cuotas, rifas y donaciones.

Así mismo, no debemos olvidar que una parte importante de este estudio es la trascendencia de la fiesta, si es de carácter local o si se trata de una actividad supralocal que aglutina a varios pueblos. Por ello deberán detectarse también cuáles son los organizadores, cuáles los participantes, espectadores, emigrantes y visitantes, procurando establecer una diferenciación también entre el género y la edad de los asistentes.

### ➤ Realizar entrevistas a informantes cualificados de la localidad

Por ejemplo, en el caso de que se trate de una fiesta de carácter religioso, habría que dirigirse a los presidentes de las cofradías, sacerdotes o camareras de la Virgen, ya que cada uno de ellos puede aportar visiones complementarias a cerca del mismo tema. No obstante, siempre existe la posibilidad de contactar con otros personajes locales cuya información nos puede servir para contrastar datos, como pueden ser los cronistas locales, profesores de enseñanza y otros vecinos interesados en la historia local. Las técnicas fundamentales a seguir en este tipo de entrevistas serían:

- Recoger los datos mediante entrevistas abiertas, basadas fundamentalmente en la admisión de cualquier información complementaria. Hay que tener en cuenta que no todas las facetas de una fiesta pueden ser previsibles a priori.
- Grabar las entrevistas en cintas magnetofónicas para posteriormente ser ordenadas y contrastadas. En muchos casos la recogida de datos aislados nos pueden aportar claves para el conocimiento del significado de la fiesta. Esto normalmente ocurre cuando se ponen en común las diferentes entrevistas y se contrasta la información obtenida.



- El trabajo debe ser sistemático. Deberemos utilizar guiones o cuestionarios elaborados cuidadosamente, abordando en primer lugar los temas generales y después los que puedan tener un carácter más específico, o posiblemente conflictivo, de manera que anteriormente ya se haya conseguido la confianza del entrevistado.

## B. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PUESTA EN VALOR

Existen diversos mecanismos para lograr la participación de la población:

### ➤ Incentivar a las asociaciones locales

Uno de los ámbitos fundamentales de donde debería partir la iniciativa sería el propio Ayuntamiento y los Grupos de Desarrollo Local. Las actuaciones de éstos deberán ir encaminadas a fomentar y aprovechar la predisposición de los grupos culturales y sociales locales existentes. Desde hace ya algunos años existen en todo el territorio andaluz numerosas asociaciones de mujeres que están organizándose para recuperar las fiestas tradicionales e incorporarlas de nuevo a la cultura local.

### PROYECTO “RECUPERACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES” BENAMOCARRA. MÁLAGA.

En el municipio de Benamocarra, de la provincia de Málaga, existe una asociación cultural denominada “Peña la Pepa” que desde principios de los años 80 está llevando a cabo una labor de recuperación de fiestas tradicionales que se encontraban perdidas. El proyecto surge a iniciativa de la asociación y las actividades que se organizan son patrocinadas por el propio Ayuntamiento.

La metodología utilizada para reconstruir aquellos aspectos que más caracterizaban a las fiestas locales perdidas se basó, fundamentalmente, en la recopilación de las historias de vida de aquellas personas mayores que las habían conocido.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

- Recuperación de la fiesta del Carnaval.
- Recuperación de la fiesta de Las Candelas.
- Recuperación de la fiesta de La Pava.
- Publicación con canciones de rueda y glosario de palabras locales.
- Edición de un folleto de 100 canciones.

Existen multitud de fiestas que han ido desapareciendo progresivamente, a veces porque hubo algún paréntesis en la historia local durante el cual estuvieran prohibidas. Es el caso de los carnavales, que han vuelto a retomarse durante los años 80; o el de otros muchos eventos que han perdido importancia como consecuencia del excesivo protagonismo que han ido tomando otras fiestas de participación más multitudinaria. Es el caso de las tradicionales Cruces de Mayo, ya extinguidas en muchos de los municipios rurales andaluces.

### ➤ Organizar concursos

Estas fiestas, cuya pérdida ha sido relativamente reciente, aún se encuentran vivas en la memoria de muchas personas de mayor edad que, incluso podrían recordar muchas de sus oraciones y cánticos, como era el caso de los recitados durante las largas veladas, en las cuales las mujeres de un barrio se reunían en torno a la Cruz o “monumento” que previamente habían decorado con motivos florales.





*Fuentes, M.*

Cruz de Mayo

En estos casos, se podrían organizar concursos de artes plásticas para reproducir determinados elementos simbólicos; un programa de recitales sobre oraciones tradicionales invitando a los visitantes a participar; la publicación en la revista local o su difusión en otros medios de comunicación. Todas estas actuaciones pueden favorecer el reforzamiento de la memoria colectiva y de la identificación de la población con respecto a este tipo de eventos.

➤ **Organizar grupos de trabajo con los colectivos locales**

En estos casos se debe potenciar la participación social como mecanismo más fiable para conseguir su continuidad. Por ello, aunque la idea partiese de una asociación o desde el propio Ayuntamiento, se deberían delegar en otros colectivos sociales muchas de las tareas relacionadas con la recopilación de datos y con la organización de la fiesta.

➤ **Museos etnográficos**

Un mecanismo para fomentar la sensibilización de la población es organizar museos etnográficos permanentes donde se expongan las piezas o elementos simbólicos y emblemas relacionados con las fiestas que se pretende recuperar, como pueden ser trajes, fotografías, imágenes y otros objetos representativos.

### PROYECTO SOBRE EXPOSICIONES MUSEOGRÁFICAS LA SERENA. BADAJOZ. EXTREMADURA.



En la Comarca de La Serena, de la provincia de Badajoz, se han organizado exposiciones museográficas permanentes donde se exponen los valores patrimoniales del territorio.

Entre ellos se incluye información sobre las características medioambientales de la zona, uno de los pilares básicos en la oferta turística de La Serena, y material relacionado con las dos fiestas de interés autonómico, como son la Romería de Piedraescrita, en Campanario, y la Octava del Corpus, de Peñalsordo. El fin es la revalorización de estos importantes recursos culturales con fines turísticos.

#### ➤ Fomentar la celebración de la fiesta

La continuidad de este tipo de actividades dependerá en gran medida de la pervivencia del sentimiento de identificación de la población con los significados de la fiesta. Por tanto, en las acciones orientadas a la recuperación de las fiestas populares hay que tener en cuenta que, en ningún caso, debe realizarse de manera externa a la comunidad implicada. Esto quiere decir que todas las actividades propias de la fiesta, como el orden en que debe realizarse, el lugar o lugares, grupos y papel de cada uno e incluso la manera explícita en que deben manifestarse (colores, sonidos, elementos diversos y emblemas), son decisiones que deben ser tomadas por la propia población.

En la protección del patrimonio festivo se debe *“Favorecer las condiciones para que las fiestas se mantengan vivas y se desarrollen según los fueros que marque autónomamente la colectividad que la protagoniza y le da razón de existencia”* (ESCALERA, J., 1997). En el caso contrario los proyectos podrían fracasar debido a la falta de identificación de la población con la fiesta que se pretenda recuperar. Por tanto, en este trabajo se deberían tener en cuenta varias cuestiones:



- La fiesta debe desarrollarse en función de las pautas que marque la propia población que la protagoniza.
- No deben ser utilizadas exclusivamente como reclamo turístico, ya que podría desnaturalizarse.
- La puesta en valor puede ir acompañada de la protección legal inventariando, catalogando y declarándola Bien de Interés Cultural, si así se considera conveniente.
- Se debe fomentar la toma de conciencia sobre el valor patrimonial de las fiestas a través de actuaciones de dinamización de la población.

#### ➤ Puesta en valor de todos los elementos característicos de la fiesta

Entre ese conjunto de elementos que forman parte de las manifestaciones externas de una fiesta se pueden destacar varios:

- La **gastronomía** propia de la fiesta (por ejemplo los “Roscos de San Marcos u hornazos”, los “Huesos de Santo” o las calderetas).
- Las **técnicas de ornamentar** las calles, balcones y demás espacios urbanos (flores, mantones, alfombras o banderas)
- **Artesanías propias de las fiestas** (bordados, trajes, sombreros y túnicas)
- **Música y danza** (jotas, boleros, los clásicos Mayos, saetas, danzas de rueda, verdiales, trovos, danzas de espadas, chirigotas, y un sinfín de acordes y bailes cuyo recuerdo está asociado a los momentos festivos, de alegría o de pasión).



### CONCURSO DE VERDIALES BENAGALBÓN. MÁLAGA.

El tradicional concurso de Verdiales de Benagalbón, provincia de Málaga, viene realizándose desde 1993 y en la actualidad se encuentra plenamente consolidado como referente de las celebraciones folklóricas de la provincia. La Peña el Revezó ha pretendido recuperar la verdadera esencia del verdial y procurar que la interpretación de las pandas se asemeje en lo posible a la que se realizaba a principios de siglo.

Antes de constituir el concurso, las actuaciones de verdiales se limitaban a las fiestas patronales de la localidad, que se realizaban el mes de febrero en honor a la Virgen de la Candelaria. A finales de los años 80 se crea formalmente la primera panda de verdiales en Benagalbón estilo montes, que nace al amparo de la escuela de verdiales abierta años antes en la misma localidad.

Esta iniciativa, trabajada en un principio por un grupo de personas ha dado unos resultados magníficos, ya que, después de varios años se ha conseguido que la población participe masivamente en los actos decorando sus balcones con bonitas macetas, engalanando las calles de la ciudad mediante un centenar de voluntarios que trabajan desinteresadamente.

#### ➤ Divulgación de los significados de la fiesta popular

En lo que refiere a los significados de la fiesta, si se analiza el proceso de evolución de cualquiera de las muchas que existen en el medio rural andaluz, ya sean religiosas o laicas, se observaría cómo muchas de ellas han perdido parte de su contenido. Fijémonos, por ejemplo, en algunos eventos característicos de algunas fiestas populares como los encierros de vaquillas por las calles del pueblo. Este acto suele aglutinar no sólo a la gente del pueblo, sino también a muchos visitantes de otros lugares. Lo más frecuente es que el acto se convierta en una simple celebración en la que los espontáneos corren delante del animal sin más, desconociendo por completo cuál es el significado de ese ritual. Acciones como ésta tienen un origen y una razón de existencia, sólo hay que destaparla y tenerla en cuenta en la celebración.



Fuentes, M.

Romería Virgen de la Peña. Puebla de Guzmán (Huelva)



Lo ideal en esos casos sería que durante las fechas en que se desarrolla la fiesta se organizaran actividades culturales relativas a los orígenes de la fiesta, su significado e historia. Las charlas, organización de cuentacuentos en los actos festivos, jornadas de intercambios culturales, edición de cuadernos con cuentos, anécdotas y personajes históricos locales ligados a las fiestas y otras actividades desarrolladas durante las jornadas festivas, suelen ser mecanismos que funcionan como reactivadores de la memoria histórica y refuerzan la identificación local.

### CUENTACUENTOS EN LA NOCHE DE SAN JUAN DOS HERMANAS. SEVILLA.

En Dos Hermanas, provincia de Sevilla, se ha llevado a cabo la recuperación de la tradicional fiesta de San Juan, en la cual han participado la "Asociación de Mujeres 5 de Abril", la asociación de vecinos "Vista Azul" y la propia Biblioteca Pública de la localidad.

Además de realizar hogueras, propias de este tipo de celebración, se llevó a cabo una actividad complementaria de sumo interés, la narración de anécdotas e historias relacionadas con esta fiesta y alusiones a la celebración de la misma en otros pueblos andaluces.

La actividad estuvo coordinada por la propia Biblioteca Pública, que contrató a un grupo de cuentacuentos de Algeciras denominado "Simsalabín" y aprovechó el evento para dar los premios del V Concurso de Cuentos Fantásticos.



#### ➤ Creación de fiestas nuevas

Es el caso de las fiestas que se han consolidado en algunos municipios y que han sido creadas específicamente para revalorizar los productos autóctonos, como las fiestas de otoño de Allariz (Ourense) para revalorizar la castaña y la miel; y la Fiesta de la Pasa en Málaga, entre otros ejemplos. Como ya se ha tratado en los apartados anteriores del Patrimonio Etnológico, las fiestas pueden actuar como ocasiones para la dinamización y de revalorización de otro tipo de elementos culturales, como pueden ser la gastronomía, los recursos del territorio, la artesanía, la música y las danzas.

### CARRERAS DE JÁBEGAS MÁLAGA.

En la ciudad de Málaga, durante las fiestas locales, se llevan a cabo carreras de jábegas. Se trata de unas embarcaciones utilizadas tradicionalmente por los pescadores de muy diversas partes de la península, pero que en Málaga tenían su variante peculiar.

Este tipo de construcciones son muy similares a las traineras y su parecido puede relacionarse con las antiguas embarcaciones fenicias. La fiesta ha contribuido de esta manera a la recuperación de un arte ancestral de este territorio, al mismo tiempo que funciona como elemento de identificación para los pescadores de la zona, los cuales participan en las carreras organizados por grupos según distintas zonas de procedencia.





## BIBLIOGRAFÍA

- CARRETERO PÉREZ, A., "La ebanistería de Sevilla" en *Etnografía Española*. Núm: 1. Ed. Ministerio de Cultura. Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Subdirección General de Arqueología, Madrid, 1980: 469-583.
- CASADO ALCALDE, A. D., "Proyecto de investigación sobre las fiestas en la provincia de Granada". Campaña 1989 en *Anuario Etnológico de Andalucía 1988-90*. Ed. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía, 1991.
- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA. *Libro Blanco de la Artesanía Andaluza*. Ed. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Industria. Junta de Andalucía, Sevilla, 1986.
- CONTRERAS, J., Introducción a Alimentación y cultura. Necesidades, gustos y costumbres en *Ciències Humanes i Socials*. Núm: 3. Ed. Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona, 1995: 9-23.
- DOUGLAS, M., "Las estructuras de lo culinario" en Alimentación y Cultura. Necesidades, gustos y costumbres. *Ciències Humanes i Socials*. Núm: 3. Ed. Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona, 1995: 171-199.
- ESCALERA REYES, J., "La fiesta como patrimonio" en *Revista del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. Núm: 21, Sevilla, diciembre 1997: 53-58.
- ESCALERA REYES, J., "Los molinos de agua en la Sierra de Cádiz" en *Etnografía Española*. Núm: 1. Ed. Ministerio de Cultura. Dirección General de Arqueología, Madrid, 1980: 267-375. En la misma revista, Andrés Carretero Pérez y Matilde Fernández, en su artículo "La alfarería popular en Andalucía Occidental: el sur de Badajoz y Huelva", 99-267,
- GONZÁLEZ TURMO, I., "El mediterráneo: dieta y estilos de vida" en *Antropología de la alimentación: Ensayos sobre la dieta mediterránea*. Ed. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Fundación Antonio Machado, Sevilla, 1993: 29-49.
- LIMÓN DELGADO, A., *La artesanía rural. Reflexiones sobre el cambio cultural*. Ed. Nacional, Madrid, 1982.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-48. 16 volúmenes.
- MORENO NAVARRO, I., "Patrimonio Etnográfico, estudios etnológicos y antropología en Andalucía: problemas y perspectivas" en *Anuario Etnológico de Andalucía 1988-90*. Ed. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía, 1991: 9-15.
- MORENO NAVARRO, I., *Andalucía: identidad y cultura*. Ed. Librería Ágora, S.A, Málaga, 1993.
- OLIVER NARBONA, M., "Patrimonio urbano e identidad" en *Anuario Etnológico de Andalucía 1988-90*. Ed. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía, 1991: 17-23.
- PALENZUELA CHAMORRO, P., "Las culturas del trabajo: Una aproximación antropológica" en *Sociología del trabajo, nueva época*. Núm: 24, 1995: 3-28.
- PÉREZ PALOMARES, J. I., "Cuentos de tradición oral recogidos en el campo de Gibraltar" en *Jornadas sobre Señas de Identidad del Campo de Gibraltar*, Algeciras, 1999.
- RODRÍGUEZ ALMODÓVAR, A., *Los cuentos populares o la tentativa de un texto infinito*. Ed. Universidad de Murcia, Murcia, 1989: 7.



**PATRIMONIO**  
**ARQUITECTÓNICO**

**GUÍA**  
PARA LA  
**PUESTA EN VALOR**  
DEL **PATRIMONIO**  
DEL MEDIO **RURAL**

## ÍNDICE

<b>1. Definición y ámbito de actuación del Patrimonio Arquitectónico</b>	<b>5</b>
<b>2. Diagnóstico del Patrimonio Arquitectónico en Andalucía</b>	<b>8</b>
<b>3. Marco institucional y legislativo. Procedimientos administrativos</b>	<b>20</b>
3.1. La protección del Patrimonio Arquitectónico en el ámbito internacional	20
3.2. La protección del Patrimonio Arquitectónico en el ámbito europeo. Competencias y ayudas	21
1. Feder (2000–2006)	21
2. Programa Marco “Cultura 2000”	22
3. Política regional	22
4. Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D)	24
3.3. La protección del Patrimonio Arquitectónico en el ámbito estatal y autonómico. Competencias y ayudas	24
1. La legislación que opera en el ámbito andaluz.	24
2. Competencias y ayudas de la administración autonómica	27
3.4. La protección del Patrimonio Arquitectónico en el ámbito local. Ayuntamientos y Diputaciones	33
3.5. Proceso para la incoación de expediente para la inscripción de un bien en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz	34
3.6. La protección del Patrimonio desde el planteamiento municipal. Inventarios y Catálogos de protección del Patrimonio	35
3.7. Las licencias de obras, de ocupación y de apertura	36
1. Licencia de obras	36
2. Licencia de ocupación	38
3. Licencia de apertura de actividad	38
<b>4. Pautas para la intervención en el Patrimonio Arquitectónico</b>	<b>39</b>
4.1. Intervención en el Patrimonio Arquitectónico según los tipos y usos de las edificaciones	41

1. Intervención en la vivienda tradicional	41
A. Actuaciones de carácter general.	42
B. Actuaciones específicas para la intervención en una vivienda atendiendo al uso final de la misma	51
2. Intervención en edificaciones singulares de uso público	58
3. Intervención en las edificaciones relacionadas con las actividades productivas	62
4. Intervención en los espacios públicos abiertos de relación	67
5. Intervención en infraestructuras arquitectónicas fuera de uso	71
6. El mobiliario urbano.	73
4.2. Soluciones constructivas a los problemas más comunes que se presentan en las rehabilitaciones de edificaciones tradicionales	74
1. La cubierta. Soluciones a las deficiencias más comunes	74
2. Fachadas y muros. Soluciones a las deficiencias más comunes	78
3. Entramados. Soluciones a las deficiencias más comunes	80
4. Pavimentos y suelos. Soluciones a las deficiencias más comunes	81
5. Soluciones a las deficiencias de instalaciones	81
4.3. Intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico atendiendo al tipo de agente de intervención y a la propiedad del inmueble que se interviene	82
1. Intervención de las Administraciones públicas en el Patrimonio Arquitectónico público	83
2. Intervención de las Administraciones públicas en el Patrimonio Arquitectónico privado	89
3. Los instrumentos técnicos y financieros de intervención de las Administraciones públicas	91
4. Intervención de los agentes privados en el Patrimonio Arquitectónico público	92
5. Intervención de los agentes privados en el Patrimonio Arquitectónico privado	93
4.4. Consideraciones finales sobre las intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico	95
<b>Bibliografía</b>	<b>97</b>

# PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO



## 1. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

**D**ebemos señalar la gran interdependencia existente entre el Patrimonio Arquitectónico, el Natural y el Etnológico que se estudian en otros capítulos de esta Guía, difícilmente separables, dado el carácter único que posee la actividad humana en un territorio.

Por razones de operatividad, y por el específico cuerpo legislativo que opera sobre ellos, hemos optado por estudiar los bienes inmuebles separadamente, en el presente capítulo, englobados en la denominación de Patrimonio Arquitectónico.

En estos componentes materiales del Patrimonio estarían incluidas el conjunto de las edificaciones calificadas por ser contenedores básicos de las actividades fundamentales humanas de habitación, trabajo y sociabilidad, entendido de una forma extensa y amplia. Englobaría, pues, los elementos **inmuebles representativos de la cultura material andaluza** en todas sus actividades y manifestaciones, que fuesen significativos o tuviesen interés histórico, artístico, ambiental o antropológico.

Esta Guía surge, en el marco de la intervención en el Patrimonio Cultural, como **herramienta para aportar ayudas y soluciones** específicas en cada uno de los ámbitos de la misma, dada la gran responsabilidad que tenemos las presentes generaciones de transmitir, salvaguardar, conservar **y valorizar el legado arquitectónico** (tanto monumental como de carácter modesto, ligado a la actividad productiva y a los modos de vida del pasado), para que nuestros descendientes puedan disfrutar de él.

La importancia de este Patrimonio, legado de nuestros antecesores, radica en que posee la cualidad de caracterizar el paisaje y singularizar cada uno de nuestros pueblos, y **en él se pueden leer las antiguas formas de vivir** y trabajar unidas a las características económicas y sociopolíticas del devenir histórico del pueblo andaluz. Es crucial su revalorización en los momentos actuales para no perder nuestra identidad como pueblo, ante la gran colonización de otras culturas y de la denominada “globalización cultural” que están sufriendo las sociedades occidentales. Las nuevas generaciones tienen el derecho y el deber de conservar su Patrimonio Arquitectónico, conociéndolo, valorándolo, e implicándolo en el desarrollo de su localidad. Con el conocimiento de la historia local se entenderían las implicaciones de ésta en los hechos del presente, en los ámbitos locales y en los cotidianos. Con todo ello se actúa en la dirección de **mantener la diversidad cultural de la región andaluza** como conjunto de pueblos y como unidad.

Dado que el campo del Patrimonio Arquitectónico es muy amplio, y en él inciden diferentes disciplinas, competencias y actuaciones de diversas administraciones, el presente capítulo de esta Guía, por cuestiones de



operatividad, acota y limita el ámbito de este Patrimonio a los elementos **inmuebles no monumentales, de carácter menor o más modestos, que perduran significativamente en la tradición andaluza local**, con un gran nivel de autenticidad, ya sea por sus características arquitectónicas propias, por su integración en conjuntos arquitectónicos homogéneos, por las actividades o usos que albergaron, o por la función económica que desempeñaron en su entorno.

Abarcamos, también en este Patrimonio, los espacios públicos exteriores conformados por edificaciones o elementos arquitectónicos de interés, como plazas, mercados, lavaderos, fuentes, abrevaderos u otros espacios de carácter abierto, con la función de ser **contenedores y escenarios de las actividades de relación** (festivas, religiosas, agrícolas, ganaderas, etc.) en funcionamiento actual o en desuso.

Se excluyen de este Patrimonio, a los efectos de esta Guía, los elementos monumentales sobresalientes, cuya tutela, inventariación y protección es competencia exclusiva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y que están suficientemente tutelados por la legislación vigente.

También se excluyen, a efectos de proponer posibles intervenciones, los elementos del Patrimonio Arqueológico, que igualmente tienen establecido un campo legal y competencial específico y exclusivo. No obstante, como se verá en el capítulo de ejemplos integrales de desarrollo, el Patrimonio Arqueológico puede ser un importante recurso en algunas poblaciones andaluzas, susceptible de influir positivamente en el desarrollo armónico y sostenible de la población.<sup>1</sup>

En consecuencia, el ámbito de actuación del Patrimonio Arquitectónico, a los efectos de esta Guía, podría estar distribuido entre estos grupos:

**Vivienda tradicional**, unifamiliar o colectiva, en todas las tipologías y soluciones que ofrece la arquitectura rural andaluza, con características muy determinadas por el enclave geográfico y por la clase social de su propietario.

La revalorización de este importante patrimonio es uno de los retos que tiene planteado el desarrollo rural integral y sostenible, pues éste no se puede entender sin la consideración y la conservación de las peculiaridades de las construcciones locales, cómo éstas se adaptan y dan respuesta al medio en que se ubican mediante formas, colores, relaciones espaciales, soluciones constructivas y utilización de materiales autóctonos.

Un caso singular de conjuntos de estas edificaciones son los poblados de colonización o similar (mineros, forestales, agrarios, etc.), que han tenido una génesis única y planificada en el espacio y en el tiempo. Muchos de estos núcleos o poblados se encuentran abandonados y deshabitados (aproximadamente sesenta en la comunidad), y se encuentran diseminados en la geografía andaluza.

**Edificaciones singulares de uso público:** estas actividades podrían ser administrativas, religiosas, docentes, culturales, defensivas, comerciales, u otras. Los edificios serían ayuntamientos, casas consistoriales, iglesias, ermitas, conventos, calvarios, colegios, teatros, plazas de toros, casinos, posadas, postas, cementerios, comercios, mercados, etc.

Estas edificaciones poseen la cualidad de ser hitos referenciales, tanto urbanos como geográficos, en sus localidades, a pesar de que, a veces, sus características arquitectónicas estrictas no sean de gran interés. Gran parte de ellos pueden ser objeto de intervención a los efectos de esta Guía.

---

<sup>1</sup> Ver el ejemplo de Mértola. Alentejo. Portugal.



**Edificaciones, sistemas y conjuntos constructivos relacionados con las actividades productivas**, como haciendas, cortijos, lagares, cillas, pósitos, tercias, molinos, alfares, tejares, eras, tinados, zahurdas, caleras, almadrabas, telares, almacenes, fábricas u otros.

Este grupo de edificaciones del Patrimonio Arquitectónico representa, después de las viviendas tradicionales, el más extenso por número y variedad en el territorio. En ellos se resume y concentra la historia de la actividad productiva del pueblo andaluz, tan unida a la agricultura, a la ganadería y a la pesca. Estas actividades económicas han sido las fundamentales y mayoritarias de la población hasta mediados del presente siglo, y sin ellas no entenderíamos la manera de ser de nuestro pueblo.

Las nuevas generaciones, ya mayoritariamente de cultura urbana y poco relacionadas con las actividades primarias, desconocen estos aspectos, y es nuestro deber hacerles ver el valor de los elementos arquitectónicos de este importante patrimonio, que tiene grabado, en sus muros y sus espacios, el gran esfuerzo que suponían las labores que allí se realizaban.

En este conjunto de edificaciones, inseparablemente, se incluirían los elementos vinculados directamente al patrimonio inmueble, bien como elementos tecnoarquitectónicos que le dan sentido a una edificación (muelas de un molino, pesebres, ruedas, maquinaria, etc.), o bien el mobiliario o elementos específicos donde se desarrollaba la función concreta del inmueble (toneles de vino de los lagares, los telares, el torno de alfarero, u otros).

**Espacios públicos abiertos de relación.** Estos espacios estarían conformados por el exterior de un conjunto de edificaciones y elementos que los valoran y cualifican. Estamos hablando básicamente de las plazas, los mercados exteriores, los antiguos lavaderos, las fuentes y pozos con sus zonas de acceso al agua, los descansaderos de ganado u otros espacios abiertos similares dónde se producía la actividad de relación.

Las relaciones sociales siempre se han desarrollado como consecuencia de una actividad, generalmente de carácter económico, que había que realizar en común, y así se generaron estos lugares y espacios específicos para ello. Desaparecida la actividad, estos espacios siguen albergando, en la mayoría de los casos, la actividad de relación.

**Infraestructuras arquitectónicas aisladas**, en la actualidad fuera de uso, como acueductos, albercas, acequias, azudes, batanes, aljibes, norias, puentes, instalaciones ferroviarias u otras.

Existe en la actualidad gran número de infraestructuras aisladas y fuera de uso que, al haber desaparecido el conjunto al que pertenecían (algunas ligadas al uso y consumo del agua), o por estar ubicadas en una situación aislada (como en los cauces públicos), están amenazadas de desaparición. No obstante, tienen una gran potencialidad para ser intervenidas y convertirse en elementos destacados de su localidad.

**Mobiliario urbano.** Comprendería algún elemento específico existente de interés, que integre y solucione ejemplarmente el carácter funcional que deben tener estos elementos con el uso de materiales o formas muy insertadas en la tradición y el ambiente arquitectónico de una localidad (paradas de autobuses, papeleras, bancos, farolas, cabinas telefónicas, luminarias, señalización u otras).



## 2. DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN ANDALUCÍA

**D**ada la amplitud geográfica de Andalucía y del ámbito de esta Guía, el diagnóstico se ha elaborado analizando aspectos generales de este patrimonio y de cada uno de los grupos de edificaciones reseñados en el apartado anterior.



Para ello, se han consultado diferentes documentos de varios tipos. Algunos están dirigidos al ámbito total andaluz<sup>2</sup>, otros, con carácter general, al Patrimonio Cultural<sup>3</sup>, otros abarcan un ámbito menor<sup>4</sup>, y algunos son artículos de especialistas.<sup>5</sup> Todo ello, unido a la opinión de técnicos y especialistas consultados durante la elaboración de la Guía en este campo, nos dan una visión de conjunto de la situación actual de esta parte del patrimonio andaluz.

Podemos decir que el Patrimonio Arquitectónico del medio rural que se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (C.G.P.H.A.) disfruta de una protección y tuteladas legales suficientes, aunque la escasez de presupuestos dedicados a su mantenimiento por los propietarios de estos inmuebles catalogados, unido al desconocimiento y la poca valorización de los mismos por parte de la población, hacen que la eficacia de la protección de este Catálogo sea relativa.

Pero es el Patrimonio Arquitectónico rural de cierta significación en la localidad y de carácter menor, el objeto principal de actuación al que se dirige esta Guía de puesta en valor. Este patrimonio, casi siempre desconocido o no suficientemente valorado por la población cercana (al no ser considerado como tal), **está sufriendo un acelerado deterioro**, sumado al hecho de estar siendo intervenido masivamente sin pautas ni criterios de protección.

El principal problema, y el más generalizado, que presenta este patrimonio, es el mal estado de conservación debido a la escasez de recursos económicos de los titulares para mantener aceptablemente las edificaciones en uso. Con la evolución de las actividades productivas humanas, dirigidas éstas a ubicarse y desarrollarse en edificaciones más funcionales y modernas, se ha producido **el abandono de las edificaciones ligadas a las actividades económicas tradicionales**. Estas quedaron fuera de uso por cambios en el sistema de

<sup>2</sup> Consejería de Obras Públicas y Transportes. Plan de Ordenación del territorio de Andalucía. Aprobada la fase de Bases y Estrategias por Decreto 103/1999 de 4 de mayo. (BOJA de 19 de agosto de 1999).

<sup>3</sup> Consejería de Cultura. Plan General de Bienes Culturales de Andalucía (1996–2000). Aprobado el 9 de junio de 1999 (BOJA núm. 81 de 21 de julio de 1999).

<sup>4</sup> Planes Generales de Ordenación de Antequera, Sevilla, Córdoba, Granada, Utrera, Plan Especial Parque del Río Guadaira.

<sup>5</sup> Artículos de los Boletines del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico:

Guerra Hoyos, C. "Patrimonio Cultural y Reutilización" en *PH Boletín* 18.

Barrera, D. "Nuevas vías de financiación de proyectos Patrimoniales". *PH Boletín* 25.

Fernández Naranjo, J.A. "La conservación de los Bienes de Interés Cultural". *PH Boletín* 25.

Sobrino Simal, J. "Balance de la situación del Patrimonio Industrial Andaluz". *PH Boletín* 21.



producción, originando la pérdida acelerada tanto de las edificaciones como del patrimonio etnológico mueble e inmaterial inherente a ellas.

Al igual que los otros patrimonios tratados en los apartados anteriores de esta Guía, uno de los grandes problemas que presenta el Patrimonio Arquitectónico es la escasa identificación y valoración de las poblaciones locales con su Patrimonio Arquitectónico tradicional, como consecuencia del desprestigio de lo tradicional como lo atrasado y obsoleto, en contra de la imagen que se ha forjado la modernidad de ser la impulsora del desarrollo económico. Estos aspectos, en poblaciones de tamaño medio y grande, motivan el desdoblamiento y **abandono de los cascos antiguos** y sus edificaciones tradicionales, emigrando la población hacia las zonas de la periferia, ante la imposibilidad de respuesta de los cascos antiguos de dar satisfacción a las nuevas necesidades urbanas que demandan las construcciones en la actualidad (redes de infraestructuras obsoletas e insuficientes, mal estado de las edificaciones, déficit de aparcamientos, de equipamientos escolares, sanitarios, deportivos, ...).

En las serranías andaluzas, el aislamiento que han sufrido hasta mediados del presente siglo ha podido favorecer **la conservación de soluciones arquitectónicas tradicionales**, a pesar de la emigración que se ha venido operando en sus poblaciones como consecuencia del bajo desarrollo económico de las mismas, la falta de empleo, el escaso nivel de formación de su población y la casi nula existencia de emprendedores locales.

El bajo nivel de sensibilización relacionado con el Patrimonio Cultural, debido a la falta de identificación de la población con su patrimonio local, es un factor negativo más que se suma a los ya enunciados, y que potencia el bajo nivel de conservación del mismo. Todos estos aspectos hacen que **la pérdida del Patrimonio Arquitectónico sea más acelerada en los últimos tiempos** en los ámbitos de las pequeñas poblaciones.

Por otro lado, aunque los municipios tengan incluido en el planeamiento urbanístico el correspondiente Catálogo Urbanístico de protección, éste sólo suele incluir los elementos arquitectónicos más sobresalientes de interés Histórico y Artístico. Las localidades que tienen planeamiento urbanístico y de protección bien desarrollado y actualizado con el mencionado catálogo, recogiendo todos los elementos (tanto los situados en el medio urbano como en el no urbanizable) de significación local, de carácter menor y modesto, entendemos que poseen los instrumentos legales suficientes para la protección de su patrimonio. No obstante, catálogos de este tipo, correctamente ejecutados, son muy escasos, por lo que insistiremos en aconsejar que se redacten convenientemente, incluyendo los elementos ya mencionados.

El Patrimonio Arquitectónico está sufriendo en la actualidad una sobrecarga de la actividad del turismo rural que tiende a implantarse sobre él. Este aspecto, que en principio puede ser valorado como positivo por la actividad económica que genera y por dirigir sobre él algunos recursos económicos para la rehabilitación arquitectónica, debería incluir antes de la intervención estudios previos de viabilidad, de adecuación, de mercado y de posibilidades de implantación. Nunca se deberá sobrepasar la capacidad de carga turística de un entorno arquitectónico.

Ya en los finales de este siglo, en los ámbitos nacionales e internacionales, se ha ido asumiendo la necesidad de protección y rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico global, como derecho irrenunciable de los pueblos. Es de primordial importancia que esta sensibilización se extienda a las áreas rurales, unida a la impulsión del desarrollo rural sostenible. Es consustancial con la rehabilitación, la utilización del patrimonio como recurso potencialmente generador de actividad económica y diversificador de las rentas de la población rural.

Actuaciones en el campo de la educación para y por el Patrimonio, tanto a nivel escolar reglado, extraescolar, asociativo, de formación de formadores y profesorado, deben ser prioridades a definir y apoyar por la administración educativa como deber ineludible.

Otras actuaciones, como la **creación de escuelas-taller** o entidades similares, orientadas a la revitalización y rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, así como la formación y recuperación de oficios artesanales,



inciden muy positivamente en la puesta en valor de este patrimonio, sensibilizando tanto a los agentes públicos como privados.

Son positivos los acuerdos y convenios establecidos “en materia de patrimonio” entre la Consejería de Cultura y la Iglesia Católica. Sería un logro seguir afianzando esta colaboración, y hacerla más fluida, para actuar convenientemente sobre el amplio patrimonio de la Iglesia, parte de carácter monumental y de interés Histórico-Artístico y parte de carácter más modesto, incluido en el ámbito de esta Guía.



El tipo de turismo que actualmente está demandando la población, con tendencia al incremento, es el turismo denominado rural, **de carácter cultural y medioambiental**, aspecto que puede incidir positivamente en la revitalización y recuperación del Patrimonio Arquitectónico, si éste se incluye dentro de programas que integren los aspectos de alojamiento, museos, visitas guiadas, rutas, senderismo, etc.

A continuación se analiza la situación que presentan los grupos de edificaciones que hemos señalado en la definición del ámbito del Patrimonio Arquitectónico de esta Guía:

### Las Viviendas Tradicionales.

Cada vez es mayor el número tanto de instituciones como de personas que no ponen en duda el valor y la importancia de la arquitectura tradicional, desde consideraciones plásticas, ambientales, territoriales, culturales e históricas. Se está tomando conciencia del gran valor **tanto de la célula unitaria edificatoria tradicional como la del tejido que conforman las agrupaciones urbanas tradicionales** en el territorio. Muestra de ello es el creciente número de inventarios y estudios realizados por las diferentes administraciones en los diferentes campos de la arquitectura tradicional. (Ver apartado de intervenciones en las edificaciones tradicionales).



Archivo fotográfico D-a-p  
Arquitectura Tradicional. La Axarquía. (Málaga)





Archivo fotográfico D-a-p  
Arquitectura Tradicional. Los Pedroches. (Córdoba)

La riqueza tipológica de la vivienda tradicional andaluza es grande, ligada a su diversidad territorial y climática. Su dimensión, su forma, y las relaciones espaciales están intrínsecamente unidas a la clase social y oficio de su propietario (vivienda de jornalero, vivienda de mediano propietario, vivienda de gran propietario). Lo más usual es que ésta sea un conjunto en el que la zona destinada propiamente a vivienda sea muy pequeña y se encuentre interrelacionada con los espacios dedicados a alguna actividad agropecuaria (corrales, patios de labor, cuadras, zahurdas,...).



Este tipo de edificación es mayoritariamente de propiedad privada y, aunque carente de grandes recursos para su mantenimiento, sus propietarios la suelen mantener en estado aceptable, a pesar de que algunos elementos puedan estar fuera de uso (instalaciones, cubiertas, carpinterías ...). Son los criterios inadecuados de intervención en este patrimonio, **en aspectos como la elección de materiales o soluciones constructivas determinadas**, los que deben ser estudiados como problemática específica en esta Guía.

Por el contrario, el alto coste económico de las rehabilitaciones utilizando materiales autóctonos tradicionales hace difícil que los propietarios de las viviendas asuman este coste adicional, tanto por iniciativa propia, como por imposición de la utilización de estos materiales desde las normativas urbanísticas.

Las tipologías tradicionales de hábitat colectivo, como los corrales y casas de vecinos, por su propio carácter de estar ubicados casi siempre en grandes asentamientos de población, en los que el suelo era escaso y caro, apenas tienen presencia en el ámbito rural. Su situación es generalmente precaria, al ser el alquiler el régimen de tenencia de las mismas. Muchos de estos conjuntos presentan características de habitabilidad de infraviviendas, por su tamaño reducido y por las carencias tanto de las mínimas instalaciones sanitarias como



de las necesarias condiciones de confort y habitabilidad. Estos conjuntos, para poder ser utilizados como viviendas, con los criterios actuales de habitabilidad, **necesitan intervenciones de rehabilitación profundas**. Estas actuaciones requieren, además de los recursos económicos, la colaboración tripartita entre la administración, la propiedad y los inquilinos.



Respecto a algunas tipologías especiales, como las casas-cuevas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha realizado un estudio inventario publicado en 1989. Es éste un tipo de hábitat que surgió ante la falta de recursos económicos de una capa de la población, y la escasez de viviendas asequibles para ella. La mayoría se encuentra en mal estado, a menudo deshabitadas o utilizadas con usos marginales (corrales, almacén, etc.). En algunas zonas andaluzas<sup>6</sup> los programas de mejora de instalaciones básicas, e incluso la rehabilitación de algunas de ellas con fines turísticos, las hacen muy aceptables en su estado funcional y ambiental.

En cuanto a los poblados de colonización abandonados que forman parte del patrimonio de la vivienda tradicional andaluza (ya hemos dicho que muchos tienen planificación urbanística unitaria), existen, en el ámbito andaluz, más de sesenta núcleos con estas características. El motivo más común de su abandono es el de **haber desaparecido la actividad productiva que los originó** (poblados mineros, forestales, industriales, de embalses...). Otro motivo de abandono fue el cambio de las políticas agrarias que, como se ha reflejado en la introducción, ha supuesto el cese de la actividad agraria en algunas zonas y, como consecuencia, la falta de uso de las edificaciones unidas a ella. La emigración a áreas urbanas de la población rural, en busca de mejores oportunidades de trabajo, es un hecho generalizado también en estas zonas, que ha influido **en el abandono de los poblados menos consolidados históricamente**.



Estos poblados se encuentran en mal estado, soportando periodos de ocupación esporádica y el expolio de sus elementos más importantes. Es un patrimonio en proceso de rápida degradación, pero con un gran potencial de reutilización conjunta y de generar actividad económica. La COPT ha realizado un inventario de poblados abandonados en el ámbito andaluz.



Plaza de Toros. Pegalajar. (Jaén)

*Merchán, I.*

<sup>6</sup> En los barrios de "La Chanca". (Almería.) y "Trinidad-Perchel". (Málaga) la empresa pública EPSA ha ejecutado la rehabilitación de estos conjuntos de tipologías de casa-cuevas, mediante convenio entre las Consejerías de Asuntos Sociales, la de Obras Públicas y Transportes y la administración central. También se ha intervenido en estas tipologías tradicionales en la zona de Guadix y Galera. (Granada).



### Las edificaciones singulares de uso público.

El patrimonio de edificios religiosos, generalmente pertenecientes a la Iglesia Católica, contiene edificaciones tanto de interés histórico y monumental, como otros de carácter menor. Los elementos más sobresalientes del mismo suelen estar protegidos legalmente en el C.G.P.H.A. o en los Catálogos Urbanísticos del Planeamiento del municipio correspondiente. La Consejería de Cultura mantiene convenios específicos de conservación y mantenimiento con la Iglesia, para las edificaciones catalogadas. Las otras edificaciones de carácter menor, de uso religioso, se encuentran en mal estado de conservación al carecer de recursos para aplicarlos a su mantenimiento.

Otras edificaciones de carácter civil, como ayuntamientos, casas consistoriales, colegios, teatros, casinos, posadas, mercados, ruedos, etc. se encuentran en diverso estado de conservación, dependiendo éste de la utilización o no de las mismas.



*Merchán, I.*

Ermita en Fuente del Rey (Jaén)

Se han realizado programas específicos de actuación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en edificaciones tipo, como ayuntamientos, cillas, pósitos, teatros, mercados, cementerios, plazas, y otros, en todo el ámbito andaluz, arrojando un positivo nivel de reutilización, conservación y mantenimiento de este importante tipo de patrimonio. Para la realización de estas actuaciones, la COPT ha llevado a cabo importantes estudios-inventarios temáticos, algunos de ellos publicados, como herramientas básicas para los programas de intervención en estas edificaciones. Estos inventarios tienen criterios de realización diferentes, por lo que su utilización para el usuario de esta Guía sólo debe ser indicativa y complementaria según el caso.



### Las edificaciones, sistemas y conjuntos constructivos relacionados con las Actividades Productivas.

Como ya se ha dicho, este patrimonio está integrado por las edificaciones, los sistemas y los conjuntos constructivos relacionados con las actividades productivas humanas en el transcurso del devenir histórico, insertándose en entornos concretos y específicos en los que inciden aspectos naturales (tipo de cultivo), técnicos, científicos, arquitectónicos y paisajísticos. En la actualidad atraviesan una situación de gran precariedad, consecuencia del abandono de la actividad productiva tradicional, debido a los nuevos y más competitivos procesos, tanto agrícolas como industriales, localizados en otras edificaciones más modernas, o en otras áreas geográficas nacionales e internacionales.



*Muñoz, M.J.*

Hacienda San Miguel de Montelirio.  
Dos Hermanas (Sevilla)



Se están produciendo algunos cambios positivos con relación a este tipo de edificaciones, como es el comienzo del interés general y administrativo hacia ellas, al tener grandes posibilidades de reutilización por sus características arquitectónicas, adecuadas para incluir las dotaciones de uso público (salas de reuniones, espacios deportivos cubiertos, escuelas, talleres, museos, etc.), al ser edificaciones de gran volumen y espacialidad. En este tipo se engloban todas las instalaciones unidas a las transformaciones del sector agroalimentario, ferroviario, energético, químico, textil, minero, metalúrgico, etc.





Molino de Agua.Mairena del Alcor. (Sevilla)

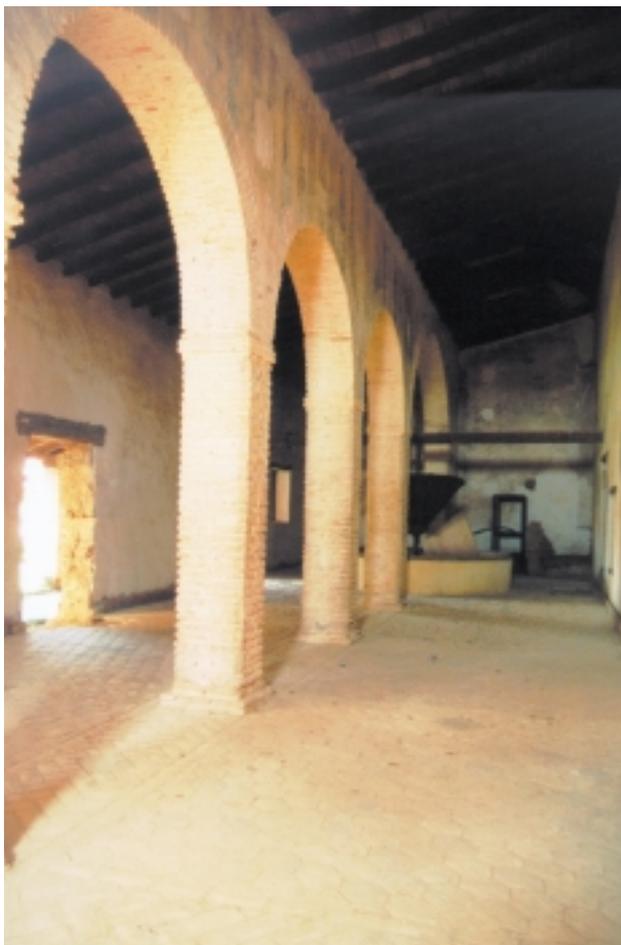
*Muñoz, M.J.*

Los conjuntos de edificaciones de actividad agrícola, denominados cortijos, haciendas, lagares, o molinos, forman el conjunto constructivo más destacado por su número, magnitud y calidad, de la arquitectura no urbana de Andalucía. Este patrimonio se encuentra seriamente amenazado a consecuencia del abandono productivo, que lleva irremisiblemente a su ruina arquitectónica.



Molino de Agua.Mairena del Alcor. (Sevilla)

*Muñoz, M.J.*



Muñoz, M.J.

Hacienda Martin Navano. Alcalá de Guadaira (Sevilla)



En la actualidad, la COPT está realizando un amplio inventario en el ámbito andaluz de estas edificaciones como preámbulo y herramienta para la planificación de un programa de intervención en este conjunto de edificaciones, situadas mayoritariamente en zonas alejadas de los núcleos urbanos.

#### **Los espacios públicos abiertos de relación y los entornos urbanos.**



Debido a los programas específicos de intervención realizados en estos espacios al comienzo de la andadura de la administración autonómica andaluza, que se centraron en plazas y edificaciones de propiedad pública, realizando para ello el primer inventario<sup>7</sup>, el estado de los mismos es aceptable.



En una segunda fase, en la que se reconsideren algunos aspectos formales concretos de estos espacios, como la utilización de materiales, vegetación, elementos de mobiliario urbano, etc., acordes con el lugar, harían necesaria alguna intervención específica sobre ellos.

<sup>7</sup> Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Inventario de edificios y espacios de interés arquitectónico y propiedad municipal en Andalucía. (1984-87). No publicado.





Lavadero de Fuente del Rey (Jaén)

Merchán, I.

Muchas intervenciones, poco respetuosas con estos espacios tradicionales de relación, han hecho desaparecer algunos elementos de este grupo (lavaderos, abrevaderos), para crear otros de carácter moderno que han incidido negativamente en el funcionamiento de las relaciones personales de la población de algunas localidades.

Resumiendo, la problemática más generalizada detectada tanto en los espacios abiertos de relación, como en el resto del viario y de los entornos urbanos se caracteriza por:

- La gran degradación paisajística y ambiental del territorio circundante y próximo a los asentamientos urbanos, con roturación de suelos, pérdida de vegetación, existencia de vertederos incontrolados, construcciones y usos fuera de ordenación, edificaciones inacabadas, etc.
- Carencia de vertederos para tratamiento de residuos sólidos, así como de depuración de aguas residuales.
- Redes eléctricas, telefónicas, antenas TV, aparatos de aire acondicionado, vistas sobre fachadas y aéreas, que degradan el aspecto de los núcleos rurales.
- Déficit de aparcamientos en los núcleos rurales. Hay que abordar esta problemática en el ámbito municipal, especialmente en los núcleos con un cierto nivel de desarrollo turístico y alto número de visitantes. Será necesaria una integración paisajística de estos aparcamientos en su entorno.
- Utilización de materiales inadecuados en las edificaciones, como zócalos de terrazos o azulejos, cubiertas de fibrocemento o de chapas de acero galvanizado, huecos de fachada inapropiados, carpinterías de aluminio anodizado o metálicas, etc.
- Mobiliario urbano no adecuado al carácter de la población. Rótulos indicativos de calles estándar, papeleras de plástico, bancos, fuentes, cabinas telefónicas y paradas de autobús no integrados, etc. Estos elementos se deben solucionar con materiales autóctonos, sin interferir en el uso placentero y tradicional de estos espacios.



Pilar Isabel II. La Guardia (Jaén)

*Merchán, I.*

### **Infraestructuras arquitectónicas aisladas y fuera de uso.**

Este grupo de elementos, como ya se ha dicho, está compuesto por un diverso grupo de elementos con el factor común de su desuso y su potencialidad como recurso. Son los acueductos, albercas, acequias, azudes, aljibes, norias, puentes, instalaciones ferroviarias, etc.



*Archivo fotográfico D-a-p*  
Puente de la Axarquía. (Málaga)

Al haber sido abandonadas por su antigüedad, o ser sustituidas por otras más modernas y funcionales, han quedado relegadas a la inaccesibilidad y la ruina y están abocadas a desaparecer. Se encuentran, en gran número en la geografía andaluza, en estado ruinoso.

Algunos elementos de este grupo pueden tener significación local, incluso histórica o etnográfica, y podrían ser conservados o reutilizados con otra función o carácter.

Alguna de estas infraestructuras que presenten interés de tipo etnológico o ambiental, y siempre que sus características físicas lo permitan, podrían ser trasladadas y rehabilitadas a algún otro lugar más adecuado, de carácter público, conformándolo y caracterizándolo, y así impedir su desaparición (fuentes, norias u otras similares que permitan su traslado).

#### **Mobiliario urbano.**

Está bastante generalizada la utilización de elementos de mobiliario urbano de construcción y soluciones estandarizadas, con materiales de carácter industrial uniformizado. Es común ver papeleras de plástico, cabinas de teléfono y paradas de autobuses de aluminio, bancos metálicos, rótulos de denominación inadecuados, paneles publicitarios desmesurados, vegetación no autóctona, etc., que, situados en localidades con características de arquitectura tradicional, producen efectos discordantes con ellas.

Existen pocas poblaciones, en el ámbito rural, que hayan solucionado algunos de estos elementos del mobiliario urbano con carácter propio y específico. Se incidirá convenientemente en ello.



### 3. MARCO INSTITUCIONAL Y LEGISLATIVO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

**E**n este apartado veremos cómo se encuentra la **protección legal del Patrimonio Arquitectónico** en los diversos ámbitos, internacional, nacional, autonómico y local; **las competencias y ayudas** que tienen las diversas administraciones en este campo, y cómo afectan al Patrimonio Arquitectónico de rango menor; y, por último, la descripción de diversos **procedimientos**, tanto para inscribir un bien en el C.G.P.H.A.<sup>8</sup>, como el proceso de obtención y otorgamiento de **licencias** para actuar en un elemento arquitectónico.

#### 3.1. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La comunidad internacional comienza a preocuparse, pasada ya la mitad del presente siglo, por la conservación y protección del Patrimonio Cultural. Como ya se ha mencionado en el capítulo anterior fue la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural<sup>9</sup>, la que sentó las bases que la población mundial ha venido desarrollando, ampliando y asumiendo sobre esta importante cuestión.

Con la UNESCO colaboran gran número de Organizaciones no Gubernamentales de diferente carácter y objetivos, entre las que se encuentra el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos), que redactó la "Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas"<sup>10</sup>. Estos documentos y declaraciones posteriores encauzaron los comienzos del interés de las poblaciones por el acrecentamiento de la valorización, la conservación y la protección del "Patrimonio Arquitectónico", término que luego será ampliado a "Patrimonio Cultural".

La UNESCO también decide sobre las ciudades y conjuntos que son declarados "Patrimonio de la Humanidad", entre los que se encuentran algunos conjuntos andaluces: Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada; Mezquita y Centro Histórico de Córdoba; Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla.

<sup>8</sup> Catálogo General de Protección del Patrimonio Histórico Andaluz.

<sup>9</sup> Aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 17ª reunión celebrada en París del 17 de Octubre al 21 de Noviembre de 1972.

<sup>10</sup> Esta *Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas* de 1987, adoptada por ICOMOS, es complementaria a su vez de otra anterior, la *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos* (llamada la "Carta de Venecia"). Venecia 1964.



## 3.2. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL ÁMBITO EUROPEO. COMPETENCIAS Y AYUDAS

En el ámbito de la Protección del Patrimonio, la legislación europea comienza en el año 1974 con la Recomendación de la Comisión<sup>11</sup> a los Estados miembros, relativa a la protección del Patrimonio Arquitectónico y Natural.

En este documento, ante la urgencia de la protección del patrimonio, recomienda a los Estados miembros varias acciones, como firmar convenios sobre protección o estimular iniciativas de valorización del patrimonio. Entre las más importantes disposiciones deducidas de la Recomendación, encontramos:

La Resolución del Consejo de Ministros de Cultura<sup>12</sup>, dictada en el año de la incorporación de España a la CEE, con relación a la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico europeo, y que acuerda desarrollar una serie de aspectos de salvaguarda, revalorización y sensibilización del Patrimonio Arquitectónico europeo.

Las Conclusiones del Consejo de 1994<sup>13</sup>, relativas a un plan de acción comunitario en el ámbito del patrimonio cultural, en las que se detallan los aspectos necesarios para una acción global comunitaria en el ámbito del patrimonio cultural.

La Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>14</sup>, por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito del patrimonio cultural (programa RAFAEL).

La administración europea no tiene competencias directas en los elementos patrimoniales. Sus actuaciones están dirigidas a definir actuaciones y legislaciones que luego asumirán los Estados miembros y las comunidades autónomas de los mismos. También establecen los programas de ayudas económicas dirigidos a la protección del Patrimonio Arquitectónico.

En cuanto a las **ayudas de estas instituciones**, la edición de la presente Guía coincide con la finalización de la vigencia de varios programas e iniciativas europeas (LEADER II, Art. 10 del FEDER, CALEIDOSCOPIO, RAFAEL, ARIANE). Los nuevos programas e iniciativas están en elaboración. Podemos reseñar los siguientes:

### 1. FEDER (2000–2006)

La anterior financiación comunitaria basada en el artículo 10 del FEDER se ha dividido en varios tipos de proyectos, entre los que se encuentra el campo cultural, con las siguientes áreas relacionadas con el presente capítulo de esta Guía: Patrimonio Histórico y Arquitectónico y Patrimonio Industrial.

El futuro de las actuaciones financiadas hasta ahora por este artículo del FEDER es desarrollado por el nuevo **Reglamento núm. 1269/99**<sup>15</sup>. En él, se propone consagrar el 0,65% de la dotación de cada fondo estructural a la financiación de acciones innovadoras y medidas de asistencia técnica a nivel comunitario.



<sup>11</sup> RECOMENDACIÓN 75/65/CEE. Recomendación de la Comisión, de 20 de diciembre de 1974, a los Estados miembros, relativa a la protección del Patrimonio Arquitectónico y Natural.

<sup>12</sup> RESOLUCIÓN 86/C 320/01. Resolución de los Ministros de cultura, reunidos en el seno del Consejo de 13 de noviembre de 1986, relativa a la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico en Europa.

<sup>13</sup> CONCLUSIÓN 94/C235/01. Conclusiones del Consejo de 17 de junio de 1994 relativas a un plan de acción comunitario en el ámbito del patrimonio cultural.

<sup>14</sup> DECISIÓN N°2228/97/CE. Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 1997 por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito del patrimonio cultural (programa RAFAEL). (Actualmente incluida en el programa Cultura 2000).

<sup>15</sup> REGLAMENTO núm. 1269/99 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. (DOCE L 161, 26/06/99).





También, el **Reglamento núm. 1261/99**<sup>16</sup> propone la contribución a la financiación de:



- Estudios realizados a iniciativa de la Comisión, con el fin de analizar y determinar problemas de desarrollo regional y sus posibles soluciones, principalmente en materia de desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del territorio europeo, incluida la perspectiva europea de ordenación territorial.
- Proyectos piloto para detectar o proponer soluciones nuevas a problemas de desarrollo regional y local con objeto de transferirlas a las intervenciones, una vez demostrada su validez.
- Intercambio de experiencias innovadoras que rentabilicen y transfieran la experiencia adquirida en el ámbito del desarrollo regional o local.

## 2. PROGRAMA MARCO “CULTURA 2000”

En el contexto de la Unión Europea, y como consecuencia de lo dispuesto en la “Agenda 2000”, existe la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo para aprobar un único instrumento financiero que opere en el campo de la Cultura, que se ha llamado “Primer Programa Marco de la Comunidad Europea a favor de la Cultura (2000–2004)”<sup>17</sup>, y que se denominará “Cultura 2000”. En el que se englobarán las ayudas a la Cultura que se habían establecido anteriormente a través de los programas mencionados RAFAEL (Patrimonio Cultural), CALEIDOSCOPIO Y ARIANE.

Entre sus objetivos se encuentra la contribución de la cultura al desarrollo socioeconómico y el desarrollo del patrimonio cultural de importancia europea.

## 3. POLÍTICA REGIONAL

Acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y los Estados miembros. Las ayudas se articulan mediante dos tipos de acciones (R 1261/99 y R 1262/99)<sup>18</sup>.



### A. MARCO COMUNITARIO DE APOYO (MCA) O DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN (DOCUP):

**MCA:** Es el documento aprobado por la Comisión de acuerdo con el Estado miembro correspondiente, tras la evaluación del plan de desarrollo presentado por el Estado miembro, y que contiene la estrategia y las prioridades para las acciones de los Fondos Estructurales y del Estado miembro, sus objetivos específicos, y la contribución de los Fondos y otros recursos financieros. Este documento estará dividido en ejes prioritarios y se aplicará mediante uno o varios programas operativos.

**DOCUP.** Es un documento único, aprobado por la Comisión, y que contiene la misma información incluida en un MCA y en un programa operativo.

Los Fondos Estructurales de los que puede beneficiarse el patrimonio rural son el FEOGA y el FEDER.

<sup>16</sup> REGLAMENTO n°1261/99 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Artículo 4.

<sup>17</sup> Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo. COM (98) 266 final.

<sup>18</sup> REGLAMENTO CE núm. 1261/99 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21/6/99, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (DOCE n°L161, de 26 de junio de 1999, p.43).

REGLAMENTO CE núm. 1262/99 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21/6/99, relativo al Fondo Social Europeo. (DOCE núm. L161, de 26 de junio de 1999).



El **Reglamento FEOGA** para el desarrollo rural contempla, entre otras, la financiación de medidas que tengan por objeto:

- La renovación y el desarrollo de pueblos, y la protección y conservación del patrimonio rural.
- El fomento del turismo y el artesanado.
- La protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal.

El **Reglamento FEDER** prevé, por ejemplo, la participación financiera del FEDER en “el desarrollo del turismo y de la inversión en cultura, incluida la protección del patrimonio cultural y natural, a condición de que creen empleos duraderos”.

## B. ACCIONES INNOVADORAS Y MEDIDAS DE ASISTENCIA TÉCNICA:

Para el periodo 2000–2006, el nuevo Reglamento 1269/99<sup>19</sup> propone consagrar el 0,65% de la dotación de cada fondo estructural para financiar acciones innovadoras y medidas de asistencia técnica a nivel comunitario.



- **Acciones innovadoras**, destinadas a la contribución de la elaboración de métodos y prácticas dirigidas a mejorar la calidad de las intervenciones, aplicadas según los objetivos prioritarios definidos.
- **Medidas de asistencia técnica**, comprendiendo principalmente estudios e intercambios de experiencias y de información, y la realización de sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación.

## C. INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG.

La protección del patrimonio rural también puede verse beneficiada por esta iniciativa, cuyo objetivo es promover la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, así como el desarrollo equilibrado del territorio europeo. Su periodo de vigencia será 2000–2006<sup>20</sup>.

### Las acciones futuras previstas son:

- Promoción del desarrollo regional integrado entre las regiones fronterizas, incluidas las fronteras exteriores y marítimas.
- Contribución a la integración territorial armoniosa a través de la UE.
- Refuerzo del potencial de desarrollo de las regiones europeas atrasadas y de las que se encuentran en vías de reconversión, por medio de la cooperación transnacional e interregional, dirigida a acelerar el desarrollo regional y la eficacia de las políticas y de las técnicas de cohesión.

<sup>19</sup> REGLAMENTO núm. 1269/99 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (DOCE L 161, 26/06/99).

REGLAMENTO (CE) núm. 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos (DOCE núm. L 160 de 26 de junio de 1999, p. 80).

REGLAMENTO n°1750/99 de la Comisión de 23 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento núm. 1275/99 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) (DOCE L 214, 13/08/99).

<sup>20</sup> Iniciativa aprobada por el Consejo de Berlín del 25 de marzo de 1999. Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: “Las iniciativas comunitarias”.



#### 4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (I+D).

El quinto **programa marco de I+D**<sup>21</sup> tiene vigencia de 1998–2002. Está estructurado en programas temáticos y acciones horizontales.

Entre los programas temáticos se encuentra “La ciudad del mañana y el patrimonio cultural”, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo armonioso del medio ambiente de los ciudadanos urbanos desde un punto de vista innovador y del ahorro de recursos, utilizando modelos avanzados de organización que aúnen, en particular, la mejora de la calidad de vida, la restauración del equilibrio social, la conservación y el patrimonio cultural para una explotación sostenible de su potencial socioeconómico para el empleo y el turismo.

### 3.3. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO. COMPETENCIAS Y AYUDAS.

Las competencias en el ámbito de esta Guía están delegadas en la Autonomía, como establece el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En este apartado se analiza cómo las diferentes normas legislativas, desde las más amplias a las más concretas, abordan y establecen la protección del Patrimonio Arquitectónico andaluz en todos sus componentes: edificaciones monumentales y edificaciones de carácter menor.

El aspecto principal que se deducirá en este apartado es la necesidad de redactar los instrumentos urbanísticos de protección adecuados, los cuales establecen el conjunto de legislaciones que operan sobre el Patrimonio Arquitectónico en Andalucía. Estos instrumentos pueden estar integrados en el planeamiento urbanístico en vigor (Norma Subsidiaria o Plan General) con componentes de protección del Patrimonio. Entre el cuerpo de documentos que integrarían este planeamiento se encontraría el Catálogo de Protección Urbanístico, principal herramienta con la que contarían los Ayuntamientos para la protección del Patrimonio Arquitectónico local. Este Catálogo también podría ser redactado y tramitado como documento independiente del planeamiento urbanístico.

#### 1. LA LEGISLACIÓN QUE OPERA EN EL ÁMBITO ANDALUZ



##### A. LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA<sup>22</sup>



Establece la necesidad de redactar el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que desarrollará “Los criterios territoriales básicos para el mejor uso, aprovechamiento y conservación del agua y demás recursos naturales y para la protección del patrimonio histórico y cultural”.

Por ello, será el mencionado Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía,<sup>23</sup> el que desarrolle y especifique las estrategias a realizar, referidas a la protección del Patrimonio Arquitectónico. En la fase de redacción en la que se encuentra este Plan, éstas aún son muy generales y se encuentran recogidas en las estrategias denominadas “SP, Configurar un Sistema Regional de Protección de los recursos naturales y culturales de interés territorial”. Estas son:

<sup>21</sup> DECISIÓN n°182/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de diciembre de 1998 relativas al 5º Programa Marco de la Comunidad para acciones de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (1998–2002). DOCE n°L26 del 1/02/99.

<sup>22</sup> LEY 1/1994, de 11 de Enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 8 de 22 de enero de 1994).

<sup>23</sup> Aprobada la fase de “Bases y Estrategias” por Decreto 103/1999 de 4 de mayo. (BOJA de 19 de agosto de 1999).



SP-1. Profundizar en el inventario y características de protección.

SP-2. Vincular el Sistema de Protección a la promoción del uso público compatible con la conservación.

SP-3. Integrar los elementos de protección entre sí, hasta generar redes coherentes e interconectadas.

También se están elaborando en la actualidad algunos planes de ordenación de ámbito subregional, que darán pautas y ordenarán aspectos relacionados con la protección, inventariación e intervención del Patrimonio Cultural específico de su ámbito<sup>24</sup>.

## B. LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.

En la **Ley estatal**, la Protección del Patrimonio se esboza en el Art.19 “Deberes legales de uso, conservación y rehabilitación” con carácter genérico.

En la Comunidad Autónoma Andaluza, la legislación está constituida por: la **ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones**<sup>25</sup>, de rango estatal, y la autonómica transitoria<sup>26</sup>. El Gobierno andaluz está elaborando una Ley del Suelo autonómica, que tiene previsto tramitar y aprobar próximamente.

La Ley Autonómica transitoria regula la formulación de los Planes Generales de Ordenación Urbana y las Normas Complementarias y Subsidiarias de los mismos, y el contenido que deben tener estos documentos respecto de la protección del Patrimonio Arquitectónico: “las medidas para la protección del Medio Ambiente, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje, elementos naturales y conjuntos urbanos históricos” (Art. 72-f). Esta medida de protección se plasma con la inclusión entre los documentos del Plan, de un Catálogo de Protección Urbanística, en el que se establezcan las medidas de protección para cada elemento arquitectónico protegido.

En los Planes Generales de Ordenación Urbana se obliga especificar y establecer **planes de desarrollo** (Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle).

Es con la redacción de los Planes Especiales de Protección, destinados a proteger los Conjuntos Históricos, donde se regula la protección específica de los mismos. Estos deben contener un catálogo donde se establezcan las medidas y actuaciones permisibles en cada uno de los edificios o elementos protegidos.

También se pueden redactar Catálogos de Protección Urbanísticos cuando no estuviesen contenidos en los Planes Generales o Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, redactándose y tramitándose de conformidad con el procedimiento y las reglas establecidas para los Planes Parciales.

## C. LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La protección y conservación del Patrimonio en los siglos pasados fue una preocupación que sólo imperaba entre algunos intelectuales y personas ilustradas que empezaron a vislumbrar el valor de estos Bienes.

<sup>24</sup> Los formulados hasta la fecha son: Campo de Gibraltar, Noroeste de la Provincia de Cádiz, Aglomeración Urbana de Granada, Aglomeración Urbana de Málaga, Litoral Occidental de Huelva, Sierra de Segura, Aglomeración Urbana de Sevilla, Bahía de Cádiz y Ámbito de Doñana.

<sup>25</sup> LEY 6/98 de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. (BOE núm. 89 de 14 de abril de 1998).

<sup>26</sup> LEY 1/97 Transitoria de 18 de junio de 1997 de la Comunidad Autónoma Andaluza. Que establece la aplicación de la Ley estatal anterior (Ley 1/92) Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE 30/6/92 en cuanto no se oponga a la Ley 6/98).



Entre las legislaciones que han operado anteriormente a las actuales sobre el Patrimonio Histórico Español, destaca la Ley<sup>27</sup> (se le llamó “La venerable Ley”), dictada durante la II República, que dejó un positivo legado de acercamiento y protección al patrimonio.

Es la Constitución Española, en definitiva, la que otorga a los poderes públicos el derecho y el deber de la conservación y protección del Patrimonio Histórico. Se regula mediante la Ley del “Patrimonio Histórico Español”<sup>28</sup>. Igualmente, el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la protección del Patrimonio Histórico es uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, y la competencia de su protección se establece como exclusiva.

Se aprobó, en cumplimiento de esta competencia exclusiva, la **Ley 1/91 del Patrimonio Histórico de Andalucía**<sup>29</sup>, en desarrollo de la Ley estatal.

La **Ley andaluza** establece que el Patrimonio Histórico andaluz son “*todos los bienes de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico para la Comunidad Autónoma*”. Es esta Ley la que establece los mecanismos de actuación y tutela sobre la globalidad del Patrimonio Histórico Andaluz.

Los Bienes que integran el patrimonio histórico andaluz se agrupan en: bienes muebles, bienes inmuebles y actividades o manifestaciones culturales. Se establece un instrumento jurídico, el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, donde se inscriben los elementos protegidos. Este Catálogo es un documento público, cuyo fin es la salvaguarda del Patrimonio Histórico.

La inscripción en el Catálogo podrá realizarse con estas categorías:

- **Inscripción Específica:** con normas particulares especiales de aplicación.
- **Inscripción Genérica:** cuando se pretende sólo la identificación de un bien integrante del patrimonio.

Los Bienes no inscritos en este Catálogo quedan fuera de las determinaciones de esta Ley.

La ley autonómica desarrolla la Ley estatal y progresa sobre ella, incluyendo en el patrimonio las manifestaciones culturales y los lugares de interés etnológico, clasificando los bienes inmuebles en las siguientes tipologías de protección:

- **Monumentos:** La Ley andaluza los define como edificios o estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen.
- **Conjuntos Históricos:** Son las agrupaciones homogéneas de construcciones urbanas o rurales que sobresalgan por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de delimitación.
- **Jardines Históricos:** son los jardines de destacado interés por razón de su origen, su historia o sus valores estéticos, sensoriales o botánicos.

<sup>27</sup> LEY de 13 de Mayo de 1933 (R.729 y N. Dicc. 23163).

<sup>28</sup> LEY 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE núm. 155 de 29 de junio de 1985).

<sup>29</sup> LEY 1/1991, de 3 de Julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA núm. 59 de 13 de julio de 1991).



- **Sitios Históricos:** Son lugares susceptibles de delimitación espacial unitaria, que tengan un interés destacado bajo el aspecto histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico.
- **Zona Arqueológica:** Son aquellos espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos de interés relevante.
- **Lugar de interés Etnológico:** Serán aquellos parajes naturales, construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su valor etnológico (esta tipología de protección no existe en la ley estatal y es introducida novedosamente por la autonómica).

**En conclusión,** esta legislación de protección del patrimonio histórico actúa sobre los elementos arquitectónicos integrados en el C.G.P.H.A.. Nos sirve de referencia para definir las posibles actuaciones en el ámbito del patrimonio no catalogado y de carácter modesto. También, si algún ayuntamiento, entidad o particular considerase que el valor de un inmueble concreto es suficiente para ser incluido en el C.G.P.H.A., se propone la solicitud de inclusión en el mismo y la forma legal de hacerlo.

## 2. COMPETENCIAS Y AYUDAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

La administración autonómica tiene competencias y posibilidad de actuación en los inmuebles desde varios aspectos, según las Consejerías actuantes:

### A. CONSEJERÍA DE CULTURA

**Competencias.** Es la Consejería de Cultura la responsable de la formulación y ejecución de la política andaluza de tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz.

En ella existen dos Direcciones Generales con competencias sobre el Patrimonio Arquitectónico:

- **Dirección General de Bienes Culturales**<sup>30</sup>. Tiene atribuidas, con carácter general, la tutela, el acrecentamiento y la puesta en valor del Patrimonio Histórico de Andalucía, ejerciendo las funciones de investigación, protección, conservación, restauración y difusión necesarias para ello.

Informa y conserva el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, instrumento jurídico administrativo donde se inscriben los Bienes de Interés Cultural (B.I.C.).

Redacta el Plan General de Bienes Culturales de Andalucía<sup>31</sup>, instrumento jurídico para definir la actuación de la administración cultural en el Patrimonio Histórico.

**Ayudas.** Esta Dirección General también colabora, mediante la firma de convenios específicos, en respuesta a convocatorias específicas, destinadas a las administraciones locales, en la redacción de los Planes Especiales de Protección de Conjuntos Históricos<sup>32</sup>, según sus posibilidades presupuestarias.



<sup>30</sup> Creada por la Ley 6/83 de 21 de julio de 1983 (BOJA de 29 de julio de 1983).

<sup>31</sup> El Plan General de Bienes Culturales de 1996-2000 fue aprobado en mayo de 1999.

<sup>32</sup> ORDEN de 10 de Mayo de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas a las corporaciones locales para la financiación de redacción de documentos de planeamiento de protección de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA núm. 83 de 8 de junio de 1995).



También existe el *Programa de Planeamiento en Centros Históricos. Programa regional*<sup>33</sup> firmado entre las Consejerías de Cultura y de Obras Públicas y Transportes para la redacción de estos documentos de protección urbanística, a punto de finalizar su vigencia (1994–99).

- **Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico**, cuyas competencias son la regulación de archivos, bibliotecas, museos y yacimientos arqueológicos.

**Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico**, institución científica de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Cultura. Sus objetivos son el conocimiento, la conservación y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante actuaciones de estudio científico, documentación e investigación de técnicas aplicadas al campo del patrimonio y la formación de profesionales y especialistas.

El centro de documentación y archivos de esta institución es una fuente importante de información para trabajos especializados en el campo del patrimonio.

## B. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**Competencias.** Esta Consejería tiene dos Direcciones Generales con relación a la intervención en el Patrimonio Arquitectónico no incluido en el C.G.P.H.A..

- **La Dirección General de Arquitectura y Vivienda**, con competencia en el fomento de la calidad de la arquitectura y el impulso y la ejecución de la rehabilitación y conservación del Patrimonio Arquitectónico no afectado por la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico; el fomento del mantenimiento de las tipologías arquitectónicas tradicionales, y la adaptación de éstas a las nuevas necesidades de la sociedad y a las técnicas constructivas.

La competencia y obligación de las intervenciones tanto de rehabilitación como de mantenimiento en los edificios de propiedad pública, que tengan valor arquitectónico, están asignados por la legislación a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda<sup>34</sup>. Estos aspectos se gestionan a través de dos Servicios, el de Arquitectura y el de Vivienda. Para ello tiene establecido distintos programas que se ciñen a contextos arquitectónicos tipológicamente homogéneos (casas consistoriales, teatros, fuentes, abrevaderos u otros).

- **La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, con competencias en materias territoriales y urbanísticas que inciden en aspectos generales que potencian la protección del Patrimonio Arquitectónico y Natural.

Tiene cuatro servicios que redactan planes urbanísticos, regionales y subregionales, y la gestión de los mismos.

Los programas de actuación en edificios de propiedad pública y valor arquitectónico están asignados a la Dirección General de Arquitectura, y destinados preferentemente a edificaciones de propiedad municipal. Estos programas no están publicados. El mecanismo para actuar en uno de ellos es el siguiente:

---

<sup>33</sup> ORDEN de 9 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Programa Regional de Planeamiento de Centros Históricos. De las Consejerías de Cultura y Medio Ambiente y de Obras Públicas y Transportes. (BOJA núm. 111, de 20 de julio de 1994).

<sup>34</sup> DECRETO 312/1984, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial. (BOJA núm.13, de 12 de febrero de 1985).



- El Ayuntamiento correspondiente hace una solicitud de colaboración a través de la Delegación Provincial de la COPT, rellenando una ficha de datos sobre el edificio, las características de la intervención que se pretende realizar y los condicionantes básicos de tipo urbanístico y legislaciones concurrentes, como pueda ser la de Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, etc.

La COPT estudia la intervención, solicita información complementaria y realiza las visitas de inspección, si ello resultara necesario, e incluye, en su caso, la intervención en su programación, comunicándolo al Ayuntamiento.

La participación de la DGAV puede ser de dos tipos:

- La DGAV participa directamente en la intervención, costea y dirige el proyecto y financia las obras, según el porcentaje que se define en el convenio que se firma con el Ayuntamiento correspondiente, dependiendo de las posibilidades financieras del mismo y el tipo de obra a realizar. Esta forma de participación es completamente mayoritaria. Como ejemplo tenemos el mencionado Programa de rehabilitación de Casas Consistoriales en Andalucía.
- La DGAV aporta una subvención a fondo perdido, con la que el Ayuntamiento costea y dirige el proyecto y contrata directamente las obras. Esta forma de participación es muy minoritaria y se ampara en circunstancias específicas del tema, como es el caso del Mercado Ingeniero Torroja, en Algeciras, Cádiz.

Existe, también, un proceso singular, el Programa de rehabilitación de Teatros en Andalucía, que desarrollan de forma conjunta la Consejería de Cultura y la COPT, con la colaboración del Ayuntamiento correspondiente en cada teatro. Se asimila, con variaciones, a la primera de las dos fórmulas, pues la financiación y dirección del proyecto corresponde a ambas Consejerías y se realiza a través de una metodología específica de coordinación.

**La Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)**, dependiente de la COPT, tiene establecida entre sus atribuciones la ejecución de las actuaciones de esta Consejería en materia de viviendas, espacios públicos y espacios periurbanos.

### Ayudas.

En aspectos de rehabilitación e intervención en el parque de viviendas tanto públicas como privadas, es **el III Plan Andaluz de la Vivienda**<sup>35</sup>, de reciente publicación, el que establece los criterios de las intervenciones sobre el sector de la vivienda andaluza y establece los mecanismos para acceder a sus beneficios. En este documento, el porcentaje de actuaciones y ayudas establecidas para la rehabilitación de viviendas respecto de las de nueva planta aumenta (53% de fondos para rehabilitación) desde el plan anterior (II Plan Andaluz de Vivienda que dedicaba el 44% de los fondos a la rehabilitación).

Sus actuaciones están divididas en dos grandes apartados: intervención pública (actuaciones singulares, autoconstrucción, transformación de infravivienda y áreas de rehabilitación concertada) e intervención protegida, es decir privada (rehabilitación autonómica, singular y acogida al RD1196/98).

Las intervenciones en espacios públicos están reguladas por el **Programa Regional de Espacios Públicos (PREP)**<sup>36</sup>, que comprende actuaciones urbanas en ejecución del planeamiento urbanístico, actuaciones singu-

<sup>35</sup> DECRETO 153/99 de 29 de Junio, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999–2002. (BOJA núm. 84, de 22 de julio de 1999).

DECRETO 166/1999 de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999–2002. (BOJA núm. 94, de 14 de agosto de 1999).

<sup>36</sup> ORDEN de 17 de Junio de 1998, por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos y se dictan normas para su desarrollo. (BOJA núm. 76, de 9 de julio de 1998).



lares, actuaciones supramunicipales y actividades complementarias. Este programa lo ejecuta la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.(E.P.S.A.), está destinado a las Corporaciones Locales.

Los contenidos de las ayudas del PREP son los siguientes:



1. Actuaciones urbanas en ejecución del planeamiento urbanístico que desarrollen algunos elementos del Sistema General de Espacios Libres.



2. Actuaciones urbanas singulares, con las siguientes prioridades:

- Actuaciones en Centros Históricos, de espacios públicos que se realicen en desarrollo de los convenios de gestión y ejecución del Programa Regional de Planeamiento de Centros Históricos de Andalucía.
- Actuaciones en espacios urbanos de especial fragilidad ambiental que deban ser objeto de programas sectoriales (espacios fluviales, bordes marinos, etc.) en cooperación con otros organismos públicos implicados.
- Actuaciones experimentales de apoyo a los municipios para la definición integral del Sistema de Espacios Libres y la mejora ambiental de la ciudad.



3. Actuaciones metropolitanas y supramunicipales.



4. Actividades complementarias. Programa de actividades para favorecer el conocimiento de los espacios públicos en Andalucía y las técnicas de intervención sobre los mismos, con los siguientes objetivos:

- Apoyar las líneas de actuación del PREP, permitiendo una mejor selección de las actuaciones y su posterior evaluación.
- Favorecer el conocimiento y difusión de los espacios públicos de Andalucía, su formación, intervención y utilización.
- Colaborar con la formación de técnicos y gestores responsables de estos espacios.



Las ayudas de esta Consejería a la redacción del planeamiento municipal también están establecidas mediante la correspondiente orden de concesión de ayudas<sup>37</sup>, estando destinadas a los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Los contenidos de esta ayuda son los siguientes:



1. Redacción o adaptación de los Planes Urbanísticos Municipales.



2. Planeamiento General con contenido de protección para el patrimonio urbano arquitectónico.

- Planes Especiales de Protección de Centros Históricos.
- Normas Complementarias, Catálogos, etc.



3. Actuaciones de participación pública del planeamiento a enmarcar en un Programa de Divulgación y de Participación.



4. Difusión del Planeamiento. Son las relacionadas con la edición de documentos de síntesis del planeamiento general en vigor.



5. Apoyo y asistencia técnica por las Diputaciones Provinciales a los municipios en materia de Urbanismo.



6. Asesoramiento e informe en materia de licencias, disciplina, redacción y seguimiento del planeamiento.

<sup>37</sup> ORDEN de 30 de Abril de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA núm. 60, de 28 de mayo de 1998).



### C. CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

**Competencias.** Esta Consejería, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, tiene establecida la competencia de la ejecución de programas de construcción, reparación y conservación de inmuebles afectos al servicio de la Administración de Justicia.

**Ayudas.** Su colaboración económica está destinada a las corporaciones locales, mediante convenios específicos, para actuar sobre un elemento concreto del Patrimonio Arquitectónico donde se ubique un uso relacionado con la Administración de Justicia. Se establece a instancia del Ayuntamiento de la localidad.

### D. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**Competencias:** entre las competencias que tiene establecidas esta Consejería, se encuentra el desarrollo y la ejecución de la política del gobierno autonómico para lograr el desarrollo rural, a ejecutar a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales<sup>38</sup>.

Entre estas competencias se encuentra *“la gestión de la adquisición, por cualquier medio admitido a derecho, de tierras, inmuebles y derechos, incluida la expropiación, así como del establecimiento de cualquier tipo de derecho, de la defensa extrajudicial del patrimonio y el inventario y catalogación de los bienes inmuebles”*.

#### **Ayudas.**

##### *INICIATIVA LEADER +*

Los programas de desarrollo rural, LEADER y PRODER, se gestionan a través de esta Consejería.

La iniciativa LEADER +<sup>39</sup> está destinada a suceder próximamente (años 2000–2006) a la LEADER II. Se encuentra, en la actualidad, en elaboración en el seno de la UE, existiendo un debate entre los estados miembros europeos sobre los futuros contenidos de esta iniciativa.

Los proyectos a financiar a través de la misma tendrá, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

- La valorización de los recursos culturales y naturales.
- La mejora de la calidad de vida de las áreas rurales.

##### *FEOGA–GARANTÍA (2000–2006)*

El Reglamento 1269/99 propone consagrar el 0,65% de la dotación de cada fondo estructural entre los cuales se incluye el FEOGA GARANTÍA, para financiar acciones innovadoras y medidas de asistencia técnica a nivel comunitario<sup>40</sup>.



<sup>38</sup> DECRETO 220/94 de 6 de Septiembre. Modificado por el DECRETO 4/96 de 9 de Enero y el 270/96 de 4 de Junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

<sup>39</sup> El 13 de octubre de 1999 la Comisión Europea aprobó el Proyecto de Comunicación de la Comisión a los Estados miembros por la que se fijan orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural (LEADER +).

<sup>40</sup> REGLAMENTO núm. 1269/99 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (DOCE L 161, 26/06/99).



El artículo 45 del Reglamento 1257/99 sobre el FEOGA prevé la financiación de la realización de estudios relacionados con la programación del desarrollo rural<sup>41</sup>.

## E. CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

**Competencias.** Esta Consejería tiene atribuidas las competencias de planificación, ordenación, promoción y fomento de las actividades turísticas.

El Patrimonio Arquitectónico, como ya se dijo en el diagnóstico, es el elemento sobre el que se inserta gran parte de esta actividad económica, generando actuaciones de intervención sobre el mismo.

**Ayudas.** Esta Consejería tiene establecidas líneas de ayudas y subvenciones, dirigidas tanto a Entidades Privadas como a Entidades Locales, con el fin, entre otros, de lograr: la creación, ampliación y mejora de los alojamientos turísticos en el medio rural y zonas de interior; la rehabilitación y acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico; y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales, para su integración en el conjunto de la oferta reglada de alojamientos<sup>42</sup>.



Los contenidos de esta ayuda son los siguientes:



1. Reforma y modernización de establecimientos hoteleros y campamentos turísticos en zonas de densidad turística elevada.

Creación, ampliación y mejora de alojamientos turísticos en el medio rural y zonas de interior, priorizando aquellas actuaciones que incidan en la rehabilitación y acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares.

Actuaciones de promoción turística cuando se enmarquen en el Plan de promoción Turística de la Consejería de Turismo y Deportes.

Creación de nuevos productos turísticos que contribuyan a incrementar la oferta andaluza.

Formación de recursos humanos, potenciación y mejora de la infraestructura educativa turística.

Incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación en seguridad, eficacia, conservación de recursos, etc.

Creación de nueva oferta de alojamiento en el litoral y en las zonas turísticas consolidadas de la Comunidad.

Modernización tecnológica de las agencias de viajes.

Nuevo establecimiento y reforma de restaurantes de alto interés gastronómico.



2. Señalización turística, urbana, de zonas o mancomunidad de municipios.

Oficinas de Información Turística en zonas municipales.

Embellecimiento y mejora de entornos turísticos con especial referencia a ordenación de espacios naturales, puesta en valor de recursos y rutas turísticas e iluminación de enclaves y conjuntos monumentales y la dotación complementaria y de animación turística.

Proyectos de infraestructuras de carácter supramunicipal que acrediten suficientemente su viabilidad.

<sup>41</sup> REGLAMENTO (CE) núm. 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos. [DOCE núm. L 160 de 26 de junio de 1999, p. 80].

<sup>42</sup> ORDEN de 22 de Abril de 1997 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo. [BOJA núm. 50 de 29 de abril].



### 3.4. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL ÁMBITO LOCAL. AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

#### 1. LOS AYUNTAMIENTOS

Las competencias de actuación en los inmuebles están repartidas entre la administración local y la autonómica, existiendo aspectos competenciales solapados entre ambas.

La administración local es la que tiene la mayor posibilidad de actuar positivamente en la dirección de la protección del Patrimonio Arquitectónico de su territorio. Esta administración debe ser el verdadero motor para todas las actuaciones que se puedan realizar en el ámbito del patrimonio que abarca esta Guía. En definitiva, es la administración que otorga o deniega las licencias de obras.

Los ayuntamientos y particulares tienen, también, la posibilidad de incluir algún elemento del patrimonio que consideren de interés sobresaliente en el C.G.P.H.A., con alguna de las tipologías de protección que establece la ley autonómica andaluza, y cuya tramitación se explica en el apartado siguiente.

Tiene capacidad para redactar tanto los planes urbanísticos de ámbito municipal (Planes Generales o Normas Subsidiarias) como los Planes Especiales de Protección, con la tramitación y los preceptivos informes favorables de la Consejería de Cultura que establece la ley, dando las directrices y contenidos de estos documentos.

También pueden actuar completando los Catálogos de Protección Urbanísticos, incluso tramitándolos como documentos separados.

**Competencias.** La administración local tiene establecidas competencias en materia de protección del Patrimonio Arquitectónico, regulando las actuaciones sobre el mismo, con la necesidad de recabar o no informes previos a la Consejería de Cultura en varios casos y circunstancias:

- **Si la localidad tiene Conjunto Histórico declarado:** cualquier actuación arquitectónica precisa autorización de la Consejería de Cultura, en el ámbito del Conjunto Histórico, hasta que la administración local se dote adecuadamente con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico o Normas Subsidiarias con contenidos de Protección.
- **Si no tiene Conjunto Histórico declarado y tiene Planeamiento Urbanístico Municipal en vigor:** si este planeamiento contiene un Catálogo Urbanístico, con los niveles de protección y las actuaciones permisibles especificadas en cada uno de los elementos catalogados a través de fichas específicas, en este caso la licencia de obra no necesita informe de la Consejería de Cultura.

Las actuaciones en las edificaciones monumentales que existan dentro de un municipio, inscritas en el C.G.P.H.A., necesitan siempre permiso previo de la Consejería de Cultura, según el nivel de protección establecido para el mismo en la legislación vigente.

**Ayudas.** Estas administraciones, principalmente las de las pequeñas localidades, suelen tener recursos tanto económicos como técnicos muy escasos, y no tienen posibilidades de actuar ellas mismas sobre el Patrimonio Arquitectónico. Las Corporaciones Locales serán, en general, las principales receptoras de las ayudas que establecen otras administraciones de rango superior.

No obstante, se debe señalar que algunas Corporaciones Locales, de tamaño medio o grande, tienen establecidas ayudas de diverso tipo, relacionadas con la protección del Patrimonio Arquitectónico (ayudas a la rehabilitación privada, ayudas para el adecentamiento de fachadas, etc.).



## 2. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES



Según la estructura administrativa de nuestra Comunidad Autónoma, las Diputaciones Provinciales tienen atribuidas las siguientes competencias generales<sup>43</sup>:

- **La cooperación y coordinación** de los servicios municipales para garantizar, a todo el territorio provincial, los servicios de competencia municipal.

En este apartado, y para poblaciones menores de 20.000 habitantes, la cooperación económica de las Diputaciones se realiza mediante Planes Provinciales de Cooperación y aportaciones a las obras y servicios de competencia municipal, abarcando actuaciones de carácter público, algunas a localizar sobre el Patrimonio Arquitectónico, como las de creación y mantenimiento de bibliotecas públicas, mercados, cementerios, parques públicos, etc.

- **La asistencia jurídica, económica y técnica** a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, preferentemente a los municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

En concreto, y con relación al Patrimonio Arquitectónico, la asistencia en materia de redacción de planeamiento urbanístico general, gestión y disciplina urbanística, y otros documentos, como catálogos, inventarios, etc., instrumentados mediante convenios específicos de colaboración entre la Diputación provincial y los ayuntamientos.

- **La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal.**

Estos servicios son aquellos en los que la competencia es municipal y el ámbito de los mismos, por imperativo legal, es supramunicipal. Ejemplos: gestión de residuos sólidos urbanos, ciclo hidráulico, mataderos, extinción de incendios, transporte de viajeros, etc.

- **El fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.**

En concreto, y en materia cultural, son de competencia de esta administración: la gestión de los archivos de titularidad provincial; la creación y el mantenimiento de museos o instituciones de carácter provincial; la ejecución de nuevas bibliotecas en coordinación con la Junta de Andalucía; la promoción y animación cultural en municipios menores de 20.000 habitantes, etc.

### 3.5. PROCESO PARA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN BIEN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ <sup>44</sup>

Como se ha mencionado anteriormente, en caso de que se considere que un elemento arquitectónico tiene suficiente interés para ser inscrito en el C.G.P.H.A., el procedimiento administrativo para realizarlo, sería el siguiente:

- **Promotor de la inscripción:** puede ser una persona física o jurídica, asociación, corporación, administración, etc., que presentará un escrito instando a la Consejería de Cultura a la inscripción, tramitado este escrito a través de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

<sup>43</sup> La regulación de las competencias de las Diputaciones Provinciales se establece en: *LEY 11/1987 de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputaciones Provinciales de su territorio* (BOJA núm. 108, de 30 de diciembre, de 1987).

<sup>44</sup> Proceso legal establecido por la ley del Patrimonio Histórico de Andalucía para poder inscribir un elemento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.



- Es la Consejería de Cultura la que incoa o inicia el expediente para la inscripción del Bien en el C.G.P.H.A. Encarga a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura un informe previo en relación al inmueble y sus características.
- Si este informe previo se acepta en la Comisión Provincial de la Consejería, pasa como propuesta al Servicio de Protección.
- En este proceso, tanto las incidencias como las decisiones y resoluciones deberán comunicarse al promotor/es de la inscripción.
- En el procedimiento de inscripción del Bien, la Consejería de Cultura dará audiencia a los propietarios del Bien afectado y a los Ayuntamientos (en caso de Bien Inmueble) en cuyo término municipal se halle situado.
- La incoación o inicio del procedimiento para la inscripción en el C.G.P.H.A. determinará la anotación preventiva cautelar en el Catálogo. Esta anotación cesará cuando se resuelva el expediente en un sentido u otro.
- La resolución del procedimiento de inscripción en el C.G.P.H.A. corresponde a:
  - Al Consejero de Cultura, si la inscripción es de carácter Específica.
  - Al Director General de Bienes Culturales, si la inscripción es de carácter Genérico.

### 3.6. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DESDE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL. INVENTARIOS Y CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

Se recuerda en este punto que la legislación, tanto urbanística como de Ordenación del Territorio vigente, tiene previstos los cauces de participación ciudadana en el proceso de redacción y tramitación de los diversos tipos de planes. Los ciudadanos, individualmente o asociados, deben opinar, con los medios y plazos que establece la ley, sobre los planes y las actuaciones que se redacten sobre su municipio. La protección del Patrimonio debe ser un elemento relevante de esta participación.



En los municipios que no tienen Conjunto Histórico declarado, el instrumento legal que regula la actividad urbanística específica de un término municipal será bien un Plan General Municipal o, en su defecto, unas Normas Complementarias o Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Este planeamiento debe contener un Catálogo Urbanístico de todos los elementos que se protegen en todo el término municipal, estableciendo los niveles de protección y las actuaciones permisibles sobre los mismos. El Catálogo estará conformado por fichas específicas de cada elemento.

En la elaboración de muchos de estos planeamientos municipales se “olvidaron” estos catálogos, o se hicieron al final de la redacción del documento, incluyéndose sólo los elementos inmuebles más sobresalientes de la localidad. Por ello, es normal en la actualidad que los inmuebles de interés relacionados con la actividad agrícola, como molinos, lagares, haciendas, etc., situados casi siempre en suelo no urbanizable, no aparezcan en estos catálogos.

Es, pues, la redacción de un Catálogo Urbanístico de protección de inmuebles y espacios urbanos, el instrumento jurídico adecuado para la protección del Patrimonio Arquitectónico, a incorporar al planeamiento urbanístico vigente. Este Catálogo debe proteger los edificios integralmente, con sus espacios interiores y elementos más sobresalientes o característicos. Se deben evitar las determinaciones que sólo protegen “el cascarón”, vaciando de contenido el producto final intervenido.



Se pueden considerar dos posibilidades ante la redacción de un Catálogo:

**a. Que el municipio tenga su Planeamiento Urbanístico obsoleto** y sea necesaria una pronta revisión del mismo.

Entonces, en la redacción de la revisión del Plan General o Normas Subsidiarias, se dotará a éstas con contenidos de protección, instrumentándose entre sus documentos un Catálogo Urbanístico de protección. Todas las especificaciones para redactar estos documentos se concretarán por la Corporación Local, entidades, asociaciones, ciudadanos y colectivos de la localidad, al equipo redactor del planeamiento.

**b. Que el municipio tenga un Planeamiento Urbanístico vigente** en proceso de desarrollo, y no se prevea una cercana revisión del mismo, pero carezca de Catálogo Urbanístico de protección, o éste sea muy somero e insuficiente:

En este caso se propone redactar y tramitar un Catálogo separado, tal como prevé la legislación del suelo vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

La redacción y tramitación de este Catálogo es análoga al resto de planeamientos de desarrollo (Planes Especiales y Planes Parciales).

**Redacción.** Comenzará por la información e inventariación de todos los elementos susceptibles de tener interés histórico, cultural o antropológico, existentes en el término municipal. Se contempla la posibilidad de la colaboración de las asociaciones, colegios, institutos, y habitantes de la localidad en el inventario.

**Tramitación.** Este documento debe recorrer las fases de Avance, Aprobación Inicial, Provisional y Definitiva, con los periodos de exposición al público que establece la ley.

Para la redacción de estos documentos existe el apoyo técnico y económico de las Diputaciones, y de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura, mediante la firma de convenios específicos, si la Corporación Local carece de medios y lo solicita.

## 3.7. LAS LICENCIAS DE OBRAS, DE OCUPACIÓN Y DE APERTURA

En este apartado se hace un recorrido sobre algunos tipos de licencias, todos ellos interrelacionados entre sí, y que inciden y afectan a la intervención en un elemento del Patrimonio Arquitectónico.

Las licencias son un trámite administrativo obligatorio y reglado que representa **el control de la administración** sobre las actuaciones en el Patrimonio Arquitectónico. Con ello, **es la Administración Local** la que, con el otorgamiento o no de una licencia total o con condiciones, puede actuar a favor de la protección, conservación y revalorización de su Patrimonio local.

### 1. LICENCIA DE OBRAS

Es la autorización de la Administración Local para realizar una actividad constructiva, tras comprobar que ésta se ajusta a las previsiones legales y al planeamiento urbanístico. Tiene carácter obligatorio, y es un acto reglado. A continuación se ve cómo se otorga y cómo se obtiene.



**La Corporación Local**, organismo que otorga la licencia de obras sobre un elemento del Patrimonio Arquitectónico, debe asegurarse, antes de su otorgamiento, que la obra prevista en la solicitud de licencia se ajusta a las normas urbanísticas y a las especificaciones establecidas en el Catálogo de Protección, si éste es un inmueble o elemento arquitectónico protegido.

Si el inmueble no estuviese protegido y se sospechase en peligro de demolición, la Corporación Local puede desarrollar una labor de valorización del mismo ante la población, y aconsejar a su propietario el mantenimiento del inmueble. Si éste fuese insuficiente, tendría que recurrir al mecanismo de su inclusión en el Catálogo de Protección.

El otorgamiento de la licencia de obras para actuar sobre un inmueble siempre se debe dar, según establece la legislación vigente, tras la presentación por el promotor de un proyecto técnico visado y suscrito por un técnico competente.

**El promotor de la actuación**, para obtener la oportuna Licencia de Obras del Ayuntamiento, debe actuar en las siguientes fases:

a. Definir claramente las actuaciones a realizar sobre un inmueble, los objetivos, el nivel de intervención, la finalidad del proyecto arquitectónico, así como el presupuesto previsto total a invertir en la obra.

b. Debe informarse previamente de los siguientes aspectos, en la oficina urbanística municipal:

- *Tipo de suelo* sobre el que se asienta el inmueble a rehabilitar o la obra a realizar.
- *Normativa urbanística* de aplicación.
- *Nivel de protección* existente sobre el inmueble.
- *Usos permisibles* por la normativa urbanística.

c. Encargar a un técnico competente el proyecto arquitectónico, que podrá desarrollarse, o no, en varias fases: Estudios Previos, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Proyecto de Seguridad.

d. Realizado el Proyecto de Ejecución, con este documento se solicita la Licencia de Obra en el ayuntamiento donde se ubique el inmueble.

e. Según la naturaleza de la obra y/o el tipo de suelo, la solicitud de licencia debe ser informada por diversas administraciones y organismos:

- *Suelo Urbano*: ayuntamiento.
- *Suelo Urbanizable*: legalmente no se puede actuar hasta que no se hayan realizado los planes de desarrollo que establezcan las Normas municipales, y con ello el suelo ya sea Suelo Urbano.
- *Suelo no Urbanizable*: requiere informes previos de la Consejería de Medio Ambiente con referencia al uso a implantar. Puede requerir, esta Consejería, la aportación de un Estudio de Impacto Ambiental, Informe o Calificación Ambiental.
- *Inmuebles catalogados BIC*: la Consejería de Cultura debe emitir informe previo.
- *Inmuebles situados en Conjuntos Históricos sin Plan Especial de Protección aprobado*: la Consejería de Cultura debe emitir informe.

f. Podrán requerirse informes de otros organismos, como Confederación Hidrográfica, Dirección General de Carreteras, etc., según la situación específica del inmueble. Estos organismos podrán solicitar información complementaria antes de emitir su informe.



El Ayuntamiento no emite la Licencia de Obras hasta que los informes sectoriales no sean positivos. La Licencia de Obras puede ser concedida incluyendo condiciones respecto al proyecto presentado.

## 2. LICENCIA DE OCUPACIÓN

Se referencia aquí este tipo de licencia, intrínsecamente unida a la licencia de obras, y bastante desconocida la necesidad de su concesión por la población en general.

La Licencia de Ocupación es la autorización que emite la Administración Local al propietario del inmueble, ya construido o rehabilitado, para poder ocupar este edificio con un **uso privado** específico y concreto, como consecuencia de la actividad edificatoria realizada tras la licencia de obras. Tiene carácter obligatorio.

Realizada la obra, y emitido el Certificado Final de Obra por los técnicos directores de la misma, el propietario solicita, en el Ayuntamiento, la Licencia de Ocupación de la edificación. Con ella **se podrán conectar las redes de infraestructuras** de abastecimiento de agua, electricidad, alcantarillado y telefonía del inmueble a las redes generales.

La Administración Local tiene obligación de comprobar que la intervención ha sido consecuente con el proyecto de intervención, antes de otorgar la Licencia de Ocupación.

## 3. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD

La licencia de apertura de actividad es la autorización que emite la Administración Local para la realización de una actividad de **uso público** en un local.

Este tipo de licencia está relacionada con el desarrollo de una actividad que genere afluencia de público en un inmueble. Está relacionada **sólo con la actividad a desarrollar**, independientemente de que previamente se haya solicitado una licencia de obras.

Cuando se aplica a un local preexistente, que ha sufrido un cambio de uso, alojando otras actividades que puedan conllevar concentración de personas, requiere la realización de un proyecto técnico donde se consideren todos los aspectos que garanticen la seguridad de las instalaciones, la de los trabajadores y usuarios y la no agresión al Medio Ambiente por emisión de ruidos o efluentes sólidos, líquidos o gaseosos peligrosos. La Administración Local, si carece de capacidad técnica para ello, podrá recabar informes sectoriales de la actividad, según la naturaleza de la actividad a implantar (industria, comercio, hostelería, medio ambiente, etc.).



## 4. PAUTAS PARA LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

**E**n este apartado se abordan las **pautas, maneras y formas** de intervenir en el Patrimonio Arquitectónico. Estas pautas tienen diversos alcances, y van desde recomendaciones de carácter **general** para las edificaciones tradicionales, hasta algunas **específicas** para cada tipo de edificación (atendiendo tanto al uso original y al final tras la intervención). También, se presentan algunas pautas de intervención atendiendo a **la propiedad de los inmuebles** (público o privado) y a la **naturaleza del promotor** (particular o institucional).

Tenemos que insistir sobre el necesario apoyo que tiene que tener la ejecución de estas intervenciones por los **técnicos cualificados** que se requieran, en cada momento, en el proceso de intervención. Estos técnicos serán los que dirijan la acción por el camino adecuado y los responsables de que ésta llegue a término sin grandes contratiempos.

El esquema de estas pautas de intervención sería el siguiente:

### 4.1. INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO SEGÚN LOS TIPOS Y USOS DE LAS EDIFICACIONES.

1. La vivienda tradicional.
2. Las edificaciones singulares de uso público.
3. Las edificaciones, sistemas y conjuntos constructivos relacionados con las actividades productivas.
4. Los espacios públicos abiertos de relación.
5. Las infraestructuras arquitectónicas aisladas y fuera de uso.
6. El mobiliario urbano.

### 4.2. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS A LOS PROBLEMAS MÁS COMUNES QUE SE PRESENTAN EN LAS REHABILITACIONES DE EDIFICACIONES TRADICIONALES.

1. La cubierta. Soluciones a las deficiencias más comunes.
2. Fachadas y muros. Soluciones a las deficiencias más comunes.
3. Entramados. Soluciones a las deficiencias más comunes.
4. Pavimentos y suelos. Soluciones a las deficiencias más comunes.
5. Soluciones a las deficiencias de instalaciones.



#### 4.3. INTERVENCIONES EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO ATENDIENDO AL TIPO DE AGENTE DE INTERVENCIÓN Y A LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE SE INTERVIENE.

1. Intervención de las Administraciones Públicas en el Patrimonio Arquitectónico Público.
2. Intervención de las Administraciones Públicas en el Patrimonio Arquitectónico Privado.
3. Los Instrumentos Técnicos y Financieros de intervención de las Administraciones Públicas.
4. Intervención de los Agentes Privados en el Patrimonio Arquitectónico Público.
5. Intervención de los Agentes Privados en el Patrimonio Arquitectónico Privado.

Se considera oportuno orientar al lector sobre la forma de consultar este epígrafe de la Guía. Si tiene planteada una intervención en una edificación concreta, podrán interesarle y ayudarle algunas de las pautas y recomendaciones que se establecen en uno o varios apartados de esta Guía, y cuyas **informaciones son complementarias**. Se reseñan dos ejemplos con diferentes variantes:

**Ejemplo 1.** Supongamos un **Ayuntamiento** interesado en intervenir en una hacienda de olivar existente en su localidad, para rehabilitarla con el fin de instalar la “Casa de la Cultura”.

La Corporación Local (agente público), en este caso, será la promotora de la actuación. Podrá interesarle la información que se establece para las edificaciones de usos relacionados con las actividades productivas, destinados, tras la intervención, a alojar una actividad pública de carácter cultural, como es la “Casa de la Cultura”.

También podrá informarse de las posibilidades de actuación que tienen los agentes públicos en el Patrimonio Arquitectónico público o privado, con las acciones previas de inventariación, información, participación y sensibilización ciudadana, etc., ante una intervención en una edificación con carácter de interés público.

A su vez, y complementariamente, podrá interesarle, también, la información que se establece en el apartado de los instrumentos técnicos y financieros que tienen las Administraciones Locales, para poder intervenir tanto en el patrimonio de propiedad pública como en el privado.

**Ejemplo 2.** En este caso, supongamos una **Cooperativa Local** (promotor privado) interesada en rehabilitar un molino, cuya propiedad ha adquirido previamente con el fin de instalar un restaurante de comidas tradicionales.

La promotora, en este caso, podrá informarse de las recomendaciones establecidas para las actuaciones en edificaciones relacionadas con las actividades productivas y, a su vez, también el apartado de actuaciones, ayudas y obligaciones que tiene la Cooperativa, como promotor privado, para la intervención en el Patrimonio Arquitectónico privado, y el proceso para la obtención de la correspondiente Licencia de Obras.



## 4.1. INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO SEGÚN LOS TIPOS Y USOS DE LAS EDIFICACIONES

En este apartado se abordan las posibles actuaciones para la intervención en el Patrimonio Arquitectónico, atendiendo a los grupos de edificaciones que hemos establecido anteriormente en el apartado 5.1 de esta Guía. Estos son:

1. La vivienda tradicional.
2. Las edificaciones singulares de uso público.
3. Las edificaciones, sistemas y conjuntos constructivos relacionados con las actividades productivas.
4. Los espacios públicos abiertos de relación.
5. Las infraestructuras arquitectónicas aisladas y fuera de uso.
6. El mobiliario urbano.

Se establecerá un esquema de los elementos y las características de que consta el proceso de intervención previsto en esta Guía.

### 1. INTERVENCIÓN EN LA VIVIENDA TRADICIONAL

Ya se ha reseñado suficientemente la importancia de este patrimonio, por su **diversidad, número y magnitud**, como exponente de la cultura andaluza. En este grupo de edificaciones, se han incluido las viviendas unifamiliares (tipología dependiente en gran medida de la clase social de su propietario), las colectivas, los corrales de vecinos, etc., aunque estos últimos tienen escasa presencia en las poblaciones rurales.

Se consideran los núcleos de colonización, muchos de ellos representativos de una forma de hábitat, de diseño y de planificación unitaria, tan numerosos y con tantas potencialidades. Gran número de ellos (más de sesenta) se **encuentra en estado de abandono y despoblamiento**, dispersos en la amplia geografía andaluza.

La característica fundamental de este grupo patrimonial es ser un conjunto **heterogéneo, vivo y modificable en el tiempo**, en el que se superponen estilos y transformaciones que inciden en el resultado actual del mismo. No se pueden considerar estas edificaciones como elementos rígidos y estáticos. Son verdaderos organismos unicelulares conformadores de un tejido más amplio (la trama urbana), **en continuo proceso de cambio y transformación**.

Por ello, las propuestas que se hacen desde este apartado tienen **carácter conciliador y flexible**, considerando tanto los aspectos formales como los funcionales fundamentales que gravitan sobre el mismo. También es imprescindible asumir las exigencias actuales que se han establecido, ya como prioritarias e irrenunciables (como son las condiciones de salubridad, confort, aislamiento térmico y acústico, dotaciones de instalaciones adecuadas, etc.), para la función humana de habitabilidad, tan difícilmente conquistadas, y que inciden en la rehabilitación de estas edificaciones.

Nuestros pueblos, de campiña, serranos y costeros, son productos consecuentes de su propia historia, es decir, sus conjuntos son el soporte urbanístico material de los hechos históricos cotidianos acaecidos en la localidad, donde se van sumando las sucesivas actuaciones y rehabilitaciones a lo largo del periodo de existencia de sus edificaciones.

La rehabilitación y el mantenimiento del conjunto de las edificaciones tradicionales, conformadoras básicas del casco antiguo de las poblaciones, en estado aceptable de confort, funcionalidad y ornato, **son**



**fundamentales para el desarrollo sostenible e integrado de nuestras áreas rurales.** Sería imposible pensar en aumentar el bienestar y la calidad de vida de una población, si ésta se encuentra asentada en edificaciones obsoletas y en ruinas.



Por otro lado, y como consecuencia de los cambios sociales y económicos que se están operando en nuestra sociedad en las últimas décadas, el patrimonio arquitectónico tradicional se erige, cada vez más claramente, como **recurso fundamental** para la diversificación de las rentas económicas de las poblaciones rurales.

El esquema de las actuaciones que se establece en este grupo de edificios es el siguiente:

#### A. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA TODAS O PARTE DE LAS VIVIENDAS TRADICIONALES DE UNA LOCALIDAD

- A1. Identificación de las tipologías de la vivienda tradicional de la localidad, y sus características arquitectónicas básicas.
- A2. Redacción de Normas de utilización de materiales y otros elementos.
- A3. Acciones de valoración, participación, difusión, concienciación, etc. de la población local.
- A4. Acciones de fomento en los centros tradicionales urbanos.
- A5. Ayudas a los ayuntamientos de las administraciones para la redacción del planeamiento municipal.

#### B. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INTERVENCIÓN EN UNA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA TRADICIONAL, ATENDIENDO AL USO FINAL DE LA MISMA.

- B1. La vivienda tradicional rehabilitada para uso residencial privado.
- B2. La vivienda tradicional rehabilitada para alojamiento turístico.
- B3. Los poblados abandonados rehabilitados para usos social, turístico, etc.

### A. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Estas actuaciones están dirigidas a ser ejecutadas sobre el conjunto urbanístico que forman las viviendas tradicionales, por las Corporaciones Locales y los Grupos de Desarrollo Local, con la necesaria **colaboración y participación ciudadana**. Estas acciones no pueden entenderse y desarrollarse sin la conjunción tanto de los ciudadanos de una localidad, como de sus representantes políticos, asociaciones y entidades, que conforman el entramado social. Todos ellos son los **interesados y beneficiarios** de la realización de actuaciones arquitectónicas respetuosas con el entorno urbanístico rural y medioambiental.

Estas acciones pueden ser **complementarias y simultáneas** en el tiempo, dependiendo de las posibilidades y los planteamientos que pueda tener el Ayuntamiento actuante para la ejecución de acciones en el campo de la rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico. Algunas de estas actuaciones concretas podrá no interesarle en un momento dado, si, por ejemplo, alguna ya está en proceso de ejecución, o bien porque no se ajustan a las condiciones socioeconómicas concretas de la localidad. Podrán retomarse en cualquier momento con diferente orden temporal. También podrá optar o no a ellas dependiendo de sus posibilidades presupuestarias y financieras, y de las colaboraciones que puedan ofrecerles otras administraciones, asociaciones o entidades locales.

Las acciones que a continuación se reseñan, inciden en aspectos tanto de carácter general, como la necesaria colaboración ciudadana para **asumir normas generales**, como algunos **concretos y específicos** para controlar la conservación, el mantenimiento, la rehabilitación y la ejecución de las intervenciones a efectuar sobre estas edificaciones tradicionales.



## A1. IDENTIFICACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS RESIDENCIALES TRADICIONALES DE LA LOCALIDAD Y SUS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS BÁSICAS

Los Grupos de Desarrollo Local, Ayuntamientos y Entidades, al acometer las posibles actuaciones sobre las viviendas tradicionales de su localidad, deben comenzar por estudiar los tipos que se han ido generando y decantando en el tiempo, sus elementos fundamentales, sus valores formales, su representatividad social y sus características específicas propias.

Este patrimonio tiene fundamentalmente una cualidad: **su característica dinámica y transformable**, según las necesidades evolutivas de sus moradores. Son unidades celulares que conforman un tejido urbanístico que funciona como la suma de todas y cada una de ellas.

A modo informativo, y para el ámbito rural, dado que las tipologías tradicionales residenciales en Andalucía son muy numerosas, a continuación se enumeran algunos de los tipos más comunes en los que han sido clasificados por diferentes profesionales o estudiosos del tema: **chozos, cuevas, casas serranas, casas de campiña, casas-patio, casas-terrado, corrales de vecinos, casas de vecinos** u otros. Algunas de estas tipologías solo perviven por el interés demostrativo de carácter antropológico-museístico (chozos o cuevas), y también con carácter de alojamiento de usos marginales (estabulación de ganado en chozos y cuevas anteriormente residenciales).



En el planeamiento urbanístico municipal (Planes Generales de Ordenación o Normas Subsidiarias) de las localidades se puede encontrar alguna primera aproximación al estudio de las tipologías residenciales locales.

### Forma de estudiar las tipologías residenciales tradicionales locales.

Este tipo de estudios suele ser acometido por un grupo de profesionales relacionados con la disciplina tanto histórica y antropológica como arquitectónica. Puede apoyarse en la colaboración de diferentes grupos de estudiantes que puedan estar vinculados al tema (estudiantes de arquitectura, estudiantes de delineación u otros).

Es conveniente consultar los estudios generales y teóricos sobre el tema, tanto a nivel general, como para el ámbito andaluz:

- Investigar posibles estudios de las viviendas tradicionales existentes en la localidad.
- Realizar levantamientos planimétricos de un muestreo de estas edificaciones, previamente seleccionadas con criterio de abarcar todas las posibles tipos y situaciones. Incidirá en el muestreo su número, calidad, diversidad, época de construcción, etc.
- Comparar posteriormente los elementos y soluciones que aportan cada una de las unidades estudiadas. Se referenciarán los materiales utilizados y la aparición en el tiempo de nuevos materiales.
- Se realizará un estudio histórico en el archivo municipal, investigando, entre otros aspectos, las licencias de obras concedidas desde que se exigió este requisito (suele ser muy breve el periodo de referencia existente).
- Como conclusión, algunas de las características arquitectónicas formales propias de las tipologías tradicionales locales, que se identifiquen como fundamentales, podrán ser elegidas como **invariantes arquitectónicos** a mantener en una localidad. Como ejemplo, damos un cuadro donde se señalan algunos grupos donde se englobarían estos invariantes arquitectónicos.



#### POSIBLES GRUPOS DONDE SE ENGLOBARÍAN LOS INVARIANTES

##### Elementos o espacios formales fundamentales:

Escalera. Localización en la parcela.  
Patio de carácter vividero.  
Zaguán.  
Otros espacios interiores/exteriores característicos.

##### Materiales interiores.

Paramento verticales, entramados, solerías.  
Carpinterías.

##### Fachadas: Tipos de huecos

Tipo de material y color de paramentos.  
Zócalos. Materiales de los mismos.  
Carpinterías y cerrajerías.

##### Cubiertas Tipo: azoteas transitables o cubiertas inclinadas.

Materiales: Baldosas y Tejas cerámicas.

#### A2. REDACCIÓN DE NORMAS DE CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES AUTÓCTONOS.



En el documento “Normas Urbanísticas”, que deben incluir los Planeamientos Urbanísticos Municipales (Planes Generales o Normas Subsidiarias), además de las preceptivas **determinaciones que deben establecer para cada zona** (como usos permitidos, número de plantas, altura máxima, edificabilidad máxima, volúmenes, ocupación de las parcelas u otros.) también pueden contener normas de carácter estético (éstas no suelen ser usuales) que establecen la utilización de determinados materiales y colores en fachadas, el tipo y los materiales de cubiertas, etc., tanto para las obras de nueva planta como para las de rehabilitación.



Archivo fotográfico D-a-p

Muros de piedra. La Axarquía (Málaga)



Como se ha dicho, lo común es que las “Normas Urbanísticas” de los pequeños municipios carezcan de determinaciones de tipo estético. En este caso suelen ser de aplicación subsidiaria las Normas Complementarias de ámbito provincial, o las normas y criterios de aplicación directa de la propia Ley del Suelo, que, en definitiva, dejan al buen criterio del propietario, o del técnico redactor y a la administración actuante, que la intervención sea o no respetuosa con el edificio.



Archivo fotográfico D-a-p

Muros blancos. Benalauría. (Málaga)

Como solución a esta carencia, algunos Ayuntamientos han redactado **cartas de calidad, recomendaciones, criterios y normas específicas** para la intervención en las viviendas tradicionales. Estas cartas y recomendaciones son de difícil cumplimiento si no llevan aparejada **la implicación del interés de la población** en el aspecto positivo que la aplicación de dichas normas pueden originar en su pueblo. Por ello, la redacción de las mismas debe consensuarse con los colectivos, asociaciones y vecinos de la localidad. Se deben hacer con la colaboración de los técnicos adecuados para ello. Este apoyo es fundamental si se quiere que **sean efectivas**.

Resumiendo, se puede decir que hay que redactar normas para que realmente se cumplan y no para sumarse a la amplia lista de determinaciones que pesan sobre la actividad de la construcción.

### NORMAS DE CALIDAD. GRUPO LEADER ADER. ISLA DE LA PALMA. BALEARES

Este grupo LEADER redactó un manual de normas de calidad para aplicar a las viviendas tradicionales destinadas a ser intervenidas para alojamiento de turismo rural. En estas normas, obligatorias para la obtención de subvenciones de la iniciativa LEADER, se dan pautas para actuar en diversos elementos constructivos de las edificaciones, tanto para las rehabilitadas como las de nueva planta. Estos aspectos se engloban en los siguientes capítulos:

#### **Estructura, Cubiertas, Paredes Exteriores, Suelos, Carpinterías, Acabados y Confort de la edificación.**

Es un logro unificar las actuaciones arquitectónicas en un ámbito, con los mismos criterios de calidad, utilización de materiales, unificación de elementos formales, etc., pues redundan en la percepción de alta calidad ambiental que se puede hacer de una población.





### NORMAS DE CALIDAD. GRUPO LEADER "EL CONDADO" DE JAÉN

Este grupo LEADER, ha redactado **La Carta de Calidad del Condado**, normas a aplicar en su ámbito que definen el marco general de estrategias de desarrollo de la comarca.

Las empresas y entidades que quieran acogerse a la denominación de "**El Condado**" tienen la obligación de asumirlas.

Entre ellas se encuentran algunas normas de carácter arquitectónico, destinadas a ser cumplidas por todas las edificaciones, tanto de nueva planta como rehabilitadas, para poder así disfrutar de la mencionada marca de calidad de "**El Condado**".

Según el grado de colaboración y concienciación ciudadana en este tema, desde esta Guía se pueden dar pautas y criterios para abordar la redacción de estas normas desde la perspectiva pública, municipal y asociativa. Será el propio ayuntamiento, ya sensibilizado oportunamente, el que incida en la opinión pública de la localidad para obtener la colaboración ciudadana.

Estas normas podrían aplicarse en dos fases sucesivas, con dos niveles diferentes de implicación y de contenidos:

#### ➤ FASE 1.

En el comienzo del planteamiento para la elaboración de estas normas, sólo deben abordarse aspectos concretos y específicos **tendientes a controlar el exterior** de las edificaciones, la calidad de la escena urbana y el paisaje circundante, y podrían ser destinadas tanto a las edificaciones de **nueva planta cercanas al casco histórico**, como a las viviendas tradicionales existentes a rehabilitar en toda la localidad. En esta fase sólo se incluyen estos aspectos:

UTILIZACIÓN DE DETERMINADOS MATERIALES Y COLORES EN FACHADAS Y CARPINTERÍAS.  
SOLUCIÓN DE CUBIERTAS Y MATERIALES DE LAS MISMAS.

**Por tanto, desde este punto, se sugiere incorporar estas disposiciones dentro del cuerpo de Normas Urbanísticas de la localidad**, donde obligatoriamente deben estar fijadas las normas referidas a altura de la edificación, volumetría, vuelos permitidos, huecos de fachadas, y otros.



Archivo fotográfico D-a-p

Detalles ornamentales. Granada



Acciones de apoyo que podrían realizarse para ello:

- *Incentivación del uso de algunos materiales o soluciones locales tradicionales:* como acabados de fachadas, tipo de zócalos, carpintería de fachada de madera o material de cubiertas. Esta incentivación se podría realizar mediante algún tipo de pequeña ayuda o exención fiscal de algún impuesto.
- *Prohibición de algunos materiales concretos,* que tengan impacto negativo en el conjunto urbanístico, como cubiertas construidas con placas de fibrocemento, la situación vista de antenas de televisión, las carpinterías de aluminio anodizado<sup>45</sup>, la colocación de terrazos y azulejos en fachadas y zócalos, la situación de depósitos de agua vistos, equipos de aire acondicionado vistos u otros.
- *Proporcionar* la Corporación Local, gratuitamente a los vecinos de la localidad, algunos materiales específicos con gran incidencia en el impacto visual positivo urbanístico de la localidad, como, por ejemplo, las tejas curvas tipo árabe para evitar las cubiertas con acabado de fibrocemento, o bien las de tipo azoteas, así como la cal para asegurar el color característico blanco de fachadas exteriores de algunas poblaciones andaluzas.



Archivo fotográfico D-a-p  
Arquitectura Tradicional. La Axarquía. (Málaga)

<sup>45</sup> La carpintería de aluminio anodizado es aquella en la que el aspecto de su acabado exterior es metálico y puede admitir algunos colores como el natural, bronce o cobre.



### AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE QUESADA. JAÉN.

Este Ayuntamiento ha realizado una iniciativa simple, pero efectiva, para la concienciación de la población en el aspecto del conjunto de las edificaciones de la localidad:

Ha comprado recientemente varias toneladas de cal, utilizada tradicionalmente en el blanqueo de fachadas, para regalarla a los vecinos de la localidad.

Con ello se incentiva el uso de este material en los exteriores de las edificaciones del pueblo, manteniéndose el conjunto paisajístico del mismo con una característica común que lo define, como es el color blanco de sus muros.

Este tipo de ayudas, con bajo costo para la administración, tiene resultados muy visibles en el ambiente arquitectónico de un núcleo de población.

### ➤ FASE 2.



Realizada la primera fase de esta propuesta, y tras la asunción de las determinaciones de la misma por la población, en esta segunda fase se profundiza en el nivel y control más estrecho de algunos aspectos de carácter arquitectónico en el interior de las viviendas tradicionales, como pueden ser:

CONTROL ARQUITECTÓNICO DE LOS ESPACIOS INTERIORES: PATIOS, TERRADOS, ZAGUANES, ESCLERAS, JARDINES, CORRALES, Y OTROS.

MATERIALES, COLORES Y ELEMENTOS INTERIORES, COMO ZÓCALOS DE AZULEJOS, PARAMENTOS DECORADOS, CIERROS, CARPINTERÍAS, HORNACINAS, POZOS, VEGETACIÓN, etc.

El control de estos elementos sólo sería operativo realizarlo a partir de la inclusión de las edificaciones de vivienda tradicional de mayor interés en el Catálogo de Protección Urbanístico, con fichas específicas para cada una de ellas, donde se especifiquen los elementos a conservar. Ejemplo: mantenimiento de las crujiás constructivas, cuchillos estructurales de cubiertas, carpinterías, cerrajerías, balcones, azulejería, zócalos, estructura de patios, cubrición de patios, localización de las escaleras, pozos y fuentes, hornacinas, chimeneas, arbolado, etc.



Archivo fotográfico D a p

Interior vivienda tradicional. Los Anchos. (Jaén)



### A3. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, VALORIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LAS ACTUACIONES EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y LA DIFUSIÓN DE LAS MISMAS.

La participación ciudadana en este campo es imprescindible, dado que la obligatoriedad de estas normas, si no están recogidas en el planeamiento urbanístico, son de difícil cumplimiento. Las Corporaciones Locales y Grupos de Desarrollo Local deben trabajar para hacerlas cumplir **“en positivo”**, es decir, con acciones activas de promoción, sensibilización, incentivación y persuasión, realizadas con la colaboración ciudadana, y dirigida a ella, como las siguientes:



Hacer **coloquios y charlas temáticas** con las asociaciones vecinales, de mujeres, juveniles, de jubilados, institutos, colegios u otros, con el fin de hacerles ver la preocupación existente por el aspecto exterior de nuestros pueblos, hablando de la arquitectura tradicional y sus características como gran valor a mantener, así como la manera de vivir en el pasado, ligada a estas edificaciones. En ellas surgirán propuestas de indudable interés.

Promoviendo **concursos de adecentamiento y ornato** de fachadas de viviendas (blanqueo de fachadas en los “pueblos blancos”), eliminando elementos parásitos de fachadas (cableados, disimulando contadores de agua y eléctricos), o adornando las fachadas con elementos vegetales (macetas), etc.

Estos concursos deben tener un jurado popular, con premios simbólicos (en los que pueden colaborar las entidades financieras u otras de la localidad) y realizar publicidad de ellos, tanto en la prensa como en las emisoras de radio de la localidad.

#### CONCURSOS DE ORNATO DE FACHADAS DEL MUNICIPIO DE VALDEPEÑAS. JAÉN.

El Promotor de estas acciones es el Ayuntamiento de esta localidad andaluza.

Este municipio, durante varios años, ha realizado concursos de adecentamiento y ornato de fachadas, que han incidido muy positivamente en el aspecto arquitectónico y ambiental que presenta la localidad.

Los premios han sido de pequeña cuantía económica, con carácter simbólico. El jurado estuvo formado por personas de la localidad o directamente vinculadas o relacionadas con ella.

El concurso tuvo amplia difusión en la prensa y emisoras de radio locales. Ha sido un importante elemento de concienciación y sensibilización de la población para conservar y mantener sus fachadas en buen estado.



Promoviendo **actividades culturales** para valorizar la identificación de la población local con su patrimonio. Estas actividades podrían ser:

**Concursos** de dibujos, fotografías, redacciones escolares, literarios, etc., relacionados con el Patrimonio Arquitectónico local, dirigidos a toda la población o a algún sector concreto (jubilados, mujeres, etc.).

**Creación del archivo gráfico local**, recogiendo fotos, dibujos o planos que los vecinos puedan aportar sobre las edificaciones que existieron o las actuales, antes de las transformaciones operadas sobre ellas.

**Estudios** de análisis comparativos de las características arquitectónicas de la localidad y otros pueblos de la comarca o exteriores a ella, con la identificación de sistemas constructivos, y de la adecuación al clima y al lugar de la arquitectura tradicional.



**Intervenciones escolares con fines didácticos**, realizando pequeños trabajos relacionados con algunos aspectos del Patrimonio: plantaciones vegetales, limpieza de espacios públicos, sensibilización ante el aspecto positivo o negativo de las edificaciones, ejercicios de diseño de mobiliario y señalización urbana, u otros. Estas actuaciones son muy importantes, dado que la educación y concienciación sobre la conservación del Patrimonio Arquitectónico, de los futuros ciudadanos, incidirá positivamente en la conservación y valorización del mismo.

En resumen, creemos que para abordar esta importante cuestión es necesaria la **sensibilización previa y paulatina** de los habitantes de la localidad, y tanto la Corporación Local como los Grupos de Desarrollo Local deben ir abonando el terreno para que, cuando aparezcan estas normas, sea un elemento respetado y asumido por la población.

#### A4. ACCIONES DE FOMENTO A REALIZAR EN LOS CENTROS TRADICIONALES URBANOS

Independientemente del tamaño y de las características del núcleo urbano sobre el que se quiere actuar, hay acciones de planeamiento y diseño de directrices de política urbana concretas, que conviene reseñar como posibles acciones a realizar, tanto por las Corporaciones Locales como por los Grupos de Desarrollo Local:

- **Incentivación de la peatonalización** de las zonas urbanas tradicionales, dadas las normales dificultades de accesibilidad para los vehículos a las mismas. Esto se debe unir al estudio y solución del aparcamiento de vehículos para vecinos y visitantes, en espacios periféricos al núcleo, integrándolos paisajísticamente con vegetación y elementos adecuados, y compatibilizando su utilización para determinadas actividades puntuales, como ferias, mercados, concentraciones deportivas, u otras.

Entendemos que esta peatonalización, lejos de ser perjudicial para las actividades económicas que se desarrollan en los centros urbanos (comercio, administración, culturales) son positivas y hacen que tanto los vecinos como los visitantes **se encuentren en espacios más relajados y sus paseos sean más vividos e intensos**, apreciando con todos sus sentidos las características arquitectónicas y culturales del lugar.

- **Fomento del uso residencial** de los centros urbanos, incluyéndolos en programas de viviendas de protección oficial que la Consejería de Obras Públicas y Transportes establece periódicamente **para mantener la población del lugar** y evitar la emigración de ésta a otras zonas de la localidad o fuera de ella.
- **Aumentar la rentabilización tanto económica como cultural** de estas acciones, a realizar sobre los centros urbanos tradicionales, al ser el turismo de carácter cultural el que, según las últimas tendencias que se apuntan en este sector, perdura y se estabiliza en poblaciones y zonas con nivel de autenticidad, tanto urbano como paisajístico. Con ello se incidirá positivamente en el desarrollo sostenible de una zona.
- Los núcleos rurales pequeños pueden ser **"museos de su propia historia"**, es decir, pueden ser reconocidos los hechos históricos locales en sus calles, plazas y edificaciones, poniendo en valor y realzando sus elementos singulares y sus conjuntos urbanos tradicionales.
- El ayuntamiento, cogestor de los **Programas de Empleo Social y de Planes Provinciales**, puede incidir en que se apliquen en elementos destinados al embellecimiento y conservación de la escena urbana de su localidad, colaborando con las administraciones de rango superior (Diputaciones Provinciales y Consejerías correspondientes) para la aplicación de estos programas de una manera coordinada y conjunta.



- **Realización de Convenios** entre Ayuntamiento y compañías de servicios urbanos de electricidad, teléfonos, gas natural, para la paulatina ocultación o mejora estética de las redes aéreas en fachadas, y en vías públicas.

#### A5. AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA LA REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Como ya se ha reflejado en apartados anteriores, la redacción del Planeamiento Urbanístico Municipal (con todos sus componentes y determinaciones de Normas, Catálogos, y otros.) siempre que sea adecuado y respetuoso con la conservación del Patrimonio Arquitectónico, es una de las herramientas básicas con las que cuenta una población, representada por su Ayuntamiento, para controlar el proceso urbanizador del territorio de una manera sostenible y respetuosa, tanto urbanística como medioambientalmente.

Los Ayuntamientos cuentan con diversas ayudas para la redacción de este Planeamiento. Estas son:

- **Diputación Provincial.** Esta administración tiene establecidas, entre sus obligaciones competenciales, con preferencia a los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, la asistencia técnica y económica en materia de redacción de planeamiento urbanístico general, gestión y disciplina urbanística, y otros documentos, como catálogos, inventarios, etc., instrumentados mediante convenios específicos de colaboración entre la Diputación Provincial y los Ayuntamientos.
- **Consejería de Cultura.** Colabora, mediante Convenios establecidos en Ordenes específicas destinadas a las Administraciones Locales, en la redacción de los Planes Especiales de Protección de Conjuntos Históricos, con la limitación de sus posibilidades presupuestarias<sup>46</sup>.
- **Consejería de Obras Públicas y Transportes.** Las ayudas de esta Consejería a la redacción del planeamiento municipal también están establecidas mediante la correspondiente Orden de concesión de ayudas<sup>47</sup>, estando destinadas a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.



#### B. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INTERVENCIÓN EN UNA VIVIENDA TRADICIONAL ATENDIENDO AL USO FINAL DE LA MISMA

Estas actuaciones, **concretadas ya sobre un inmueble específico**, y dirigidas a ser promovidas por la propiedad del mismo, comportan una serie de pautas, entre las que se encuentran las propias de la intervención arquitectónica. Serán diferentes según el estado de conservación de la edificación, su tamaño, el grado de protección de la misma, las normas urbanísticas que le sean de aplicación, y el uso al que se haya sido destinada. Es necesario que en este proceso intervenga un técnico profesional de la arquitectura.

El proceso se realizaría en varias fases de actuación, con los siguientes contenidos:

<sup>46</sup> ORDEN de 10 de mayo de 1995. por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de redacción de documentos de planeamiento de protección de Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA núm. 83, de 8 de julio de 1995).

<sup>47</sup> ORDEN de 30 de abril de 1998. por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (BOJA núm. 60, de 28 de mayo de 1998).



## FASES DE ACTUACIÓN

**Objetivos.** En esta fase previa se realizarán las siguientes actuaciones:

- Definición de objetivos de la actuación sobre el inmueble.
- Recopilación de toda la información posible del inmueble y su entorno, tanto histórica como urbanística.
- Realización de los levantamientos planimétricos del edificio.

**Ayudas.** Se estudiarán las posibilidades de ayudas técnicas y/o financieras y los programas públicos donde puede ser acogida la intervención.

**Desarrollo.** Redacción, gestión y ejecución de la intervención. Puesta en funcionamiento del inmueble tras la intervención arquitectónica.

**Ejemplos.** Actuaciones realizadas en cada grupo que pueden ser ilustrativas de la actuación.

### B1. LA VIVIENDA TRADICIONAL REHABILITADA PARA USO RESIDENCIAL PRIVADO

Esta intervención es la más adecuada y también la más necesaria para la conservación del tejido urbano tradicional de una localidad, dado que el mantenimiento del **uso de vivienda en los centros históricos incide positivamente** en la vitalidad económica y social de los mismos, manteniendo las actividades complementarias de comercio, ocio, relación, administración, y evitando así su degradación.

**OBJETIVOS.** El mantenimiento del uso residencial privado es la actuación posible más genérica en el conjunto de edificaciones de la vivienda tradicional rural. Está dirigida mayoritariamente a los propietarios privados, que deben actuar para mantener, conservar y rehabilitar las edificaciones de su propiedad, y adecuarlas a las necesidades que el paso del tiempo obliga a realizar sobre este patrimonio.

Uno de los objetivos básicos es **mantener la población autóctona** en sus lugares de residencia, evitando su desplazamiento a otras zonas urbanas tras la ejecución de la rehabilitación. Para ello, las administraciones públicas deben establecer las ayudas y disposiciones adecuadas.

*El objetivo final* será resolver y solucionar las carencias que estas edificaciones presentan en muchos aspectos, casi siempre relacionados con el confort, la salubridad y el funcionamiento inadecuado de las instalaciones a las nuevas demandas que se establecen en la actualidad para las edificaciones residenciales.

Para realizar esta actuación, se deben enumerar las carencias y deficiencias del inmueble. Estas podrán estar englobadas en grandes apartados (dependiendo de su situación) y luego se establecerá la solución de las mismas como objetivo, como:

- **Deficiencias estructurales**, como desplomes de muros, fisuras y grietas, desagregación de morteros, vibraciones y deformaciones de entramados de maderas, empujes de cuchillos de cubiertas, etc.
- **Deficiencias de cubiertas**, como filtraciones de agua por desaparición de tejas, humedades por pérdida de la impermeabilización de láminas, evacuación deficiente de azotes, fisuras en los elementos de impermeabilización u otros.
- **Deficiencias de instalaciones**, redes eléctricas, fontanería y alcantarillado, obsoletos y de bajas prestaciones tanto de secciones de conductos como de seguridad. Ausencia de baños y cocinas bien equipados.
- **Deficiencias de funcionamiento del conjunto.** Falta de ventilación directa de estancias vivideras, como dormitorios y salas, servidumbre de paso de algunos dormitorios sobre otros, situación exterior de baños, u otros.



Información previa del inmueble. Con respecto a la situación urbanística, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Situación urbanística del inmueble, solicitando, para ello, al Ayuntamiento, un Certificado Urbanístico del edificio. En él, se deberán especificar los siguientes contenidos: la clasificación del suelo donde se ubica el edificio (suelo urbano, urbanizable o no urbanizable), calificación del suelo (uso permitido en el edificio), posible grado de protección, y otras afecciones o servidumbres que puedan existir sobre el mismo.

Información sobre las acometidas a las redes municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, y las de las compañías suministradoras de electricidad, teléfono, gas natural, u otras.

Levantamiento planimétrico del estado actual del inmueble, de sus diferentes plantas, alzados, secciones, y detalles sobresalientes.

**AYUDAS.** Las ayudas dirigidas a la rehabilitación de viviendas del sector privado están centradas (como ya hemos dicho en el apartado 3.3.) por el III Plan Andaluz de Viviendas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de duración cuatrienal<sup>48</sup>. A continuación, por su importancia, reflejamos un resumen de los programas de rehabilitación del sector privado, que establece este Plan:



### III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DEL SECTOR PROTEGIDO (destinado al sector privado).

El Sector Protegido está integrado por un conjunto de programas de iniciativa fundamentalmente PRIVADO que cuenta con financiación externa y ayudas públicas, acogidas a la normativa estatal o autonómica.

#### 1 PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA

El Objeto de este programa es la protección y financiación de las actuaciones de conservación y mejora en viviendas, siempre que sus municipios estén declarados de Rehabilitación, a petición de sus respectivos Ayuntamientos.

La Declaración de Rehabilitación podrá afectar a la totalidad del municipio o a determinadas zonas o áreas. Vendrá condicionada por la necesidad de viviendas, el valor del Patrimonio Arquitectónico, el estado de las viviendas, el nivel de renta de la población, el nivel de desempleo, etc.

#### 2 PROGRAMA DE REHABILITACION SINGULAR.

Mediante este programa se financian las actuaciones específicas destinadas a mejorar las dotaciones e instalaciones concretas de edificios residenciales, reparar daños causados por fenómenos naturales sobrevenidos, y rehabilitar viviendas vacías para facilitar su entrada en el mercado en régimen de alquiler.

#### 3 PROGRAMA DE REHABILITACION ACOGIDA AL R.D. 1196/98, de 2 de Junio.

Recoge los Programas de Rehabilitación procedentes del Plan Nacional 1998–2001, financiados con cargo a los presupuestos del Ministerio de Fomento, destinados a la ejecución de obras de Rehabilitación privada individualizada, en elementos estructurales y de habitabilidad por promotores con rentas de nivel medio, mediante un sistema de ayudas basado en la financiación cualificada, o las subvenciones a fondo perdido.



<sup>48</sup> DECRETO 153/99 de 29 de Junio, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999–2002. (BOJA núm. 84, de 22 de julio de 1999).

DECRETO 166/1999 de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999–2002. (BOJA núm. 94, de 14 de agosto de 1999).



**DESARROLLO.** Debe ser totalmente posible compatibilizar, mediante una rehabilitación correcta, el mantenimiento de la tipología tradicional de la vivienda con sus relaciones espaciales y elementos específicos formales; y con la reutilización de algunos espacios de manera más funcional y confortable (patios, jardines, corrales, cámaras, escalera, zaguán, pozos, fuentes, etc.).

Habrá que intentar resolver algunas soluciones tradicionales que en la actualidad no son admisibles, de circulación y ventilación de estancias, como la situación de dormitorios sin ventilación directa o con servidumbre de paso entre estancias, la localización de baños y aseos, la cocina en zonas alejadas, etc., sin alterar sustancialmente la estructura física y funcional del inmueble.

El criterio de intervención fundamental será la **utilización de materiales y soluciones arquitectónicas autóctonos**: tipo de cubierta y sus materiales (inclinada a varias aguas, con cubrición de tejas o pizarra, azoteas transitables), tipo y material de carpinterías y cerrajería de fachadas (carpinterías de madera, cierros de acero acristalados, cerrajerías, contraventanas, persianas), paramentos exteriores de un tipo y material (fachadas de ladrillo visto o enfoscado, muros de mampostería, de ripios), elementos formales de fachada a mantener (cornisas, balcones, petos, barandillas).

La utilización de nuevos materiales para aislamiento térmico, láminas de impermeabilización de cubiertas, parte de estructura de hormigón o acero, u otros, se hará ocultándolos bajo los acabados tradicionales, como teja curva cerámica, baldosa de barro, cámaras de muros, etc.

La utilización de materiales autóctonos en los exteriores de la edificación, cumpliendo las normas que existan para ello, debe entenderse, por los propietarios de las edificaciones, como un objetivo que **beneficia** a una comunidad entera, ya que establece un aspecto exterior de nuestros pueblos armónico e integrado, a la vez que variado en su diversidad, que puede redundar positivamente en factores del desarrollo económico, como la actividad turística y comercial.

Terminada la intervención arquitectónica en la edificación de vivienda tradicional, al no haberse modificado su uso, no necesita tramitación de la Licencia de Ocupación. En caso de que la vivienda hubiese estado cerrada y sin uso, para la conexión de las acometidas de agua, electricidad y alcantarillado, el Ayuntamiento y compañías suministradoras podrán exigir la mencionada Licencia.



### GRAZALEMA. CÁDIZ

En este pueblo serrano de la provincia de Cádiz, situado en la ladera media del macizo de Grazalema, en el corazón del Parque Natural "Sierra de Grazalema", con un alto nivel urbano y paisajístico de su conjunto de edificaciones, los propietarios y vecinos de la localidad han asumido las características arquitectónicas locales, algunas obligadas por las Normas Urbanísticas.

En la localidad, y principalmente en el entorno de la plaza central del pueblo, han adoptado la utilización de carpinterías de madera, cerrajería de fundición, y algunos elementos ornamentales, como la colocación de macetas colgadas en las fachadas.

Estas acciones colaboran y refuerzan el aspecto tan hermoso que tiene la población, incidiendo positivamente en el nivel de visitantes, en el aumento y diversificación de las rentas, y en definitiva, en el desarrollo económico de la localidad.



## B2. LA VIVIENDA TRADICIONAL REHABILITADA PARA USO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.

**OBJETIVOS.** Este tipo de intervención se está realizando últimamente con mucha frecuencia, debido al auge que está teniendo el turismo rural en las áreas de montaña y del interior de la comunidad autónoma. Puede ser una causa que, bien utilizada, influya positivamente en la recuperación y puesta en uso del maltrecho patrimonio de la vivienda tradicional rural, tan carente de recursos económicos propios para su rehabilitación integral.



El objetivo final será idéntico al establecido en el apartado interior: estudiar las deficiencias del edificio y solucionarlas.

Información previa del inmueble: idéntica al apartado anterior, sumada a la normativa hotelera establecida en la comunidad autónoma que le sea de aplicación<sup>49</sup>.

**AYUDAS.** Estas intervenciones se realizan mayoritariamente por promotores privados acogidos a ayudas o subvenciones procedentes de algunas administraciones:

- La Consejería de Turismo y Deportes tiene líneas de ayudas dirigidas a promotores privados y públicos para la ampliación y mejora de alojamientos turísticos en el medio rural que inciden en la puesta en uso y mantenimiento de este patrimonio.
- A través del programa LEADER, gestionado por la Consejería de Agricultura y Pesca, se han dirigido ayudas a intervenciones innovadoras en el patrimonio de la vivienda tradicional andaluza con el fin de ser rehabilitadas para uso de alojamientos turísticos.



**DESARROLLO.** Habrá que evitar el proceso de “reinención” de la arquitectura tradicional que se está produciendo en algunas comarcas, y que en algunas rehabilitaciones realizadas sobre casas tradicionales, con el fin de adaptarlas a alojamientos para turismo rural, se introduzcan algunos elementos de carácter pintoresco y decorativo, totalmente ajenos a las formas, características y materiales de la arquitectura tradicional Andaluza.

Los criterios de intervención serán los mismos del apartado anterior: utilizando las características de la arquitectura local (fachadas, cubiertas), materiales autóctonos, etc., con la incidencia que la legislación hotelera pueda demandar al respecto.

En este caso, al existir un cambio de uso, tras la intervención arquitectónica hay que tramitar la Licencia de Apertura de Actividad.

<sup>49</sup> La Legislación andaluza vigente actualmente en materia de ordenación de alojamientos hoteleros es la siguiente: DECRETO 110/1986 de 18 de junio, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de Andalucía (BOJA núm. 69 de 15 de julio de 1986). DECRETO 94/1995 de 4 de abril, sobre ordenación de los alojamientos en casas rurales andaluzas (BOJA núm. 70 de 13 de mayo de 1995). Existe un proyecto de ley de Turismo de Andalucía (5-99/PL-00087368), para ser aprobada y entra en vigor a principios del año 2000. El Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE 2000-2006) ha sido aprobado para entrar en vigor en el año 2000.





### REHABILITACIÓN DE LA MASÍA "TORRE GARGALLO" PARA ALOJAMIENTO RURAL. MORELLA. CASTELLÓN. COMUNIDAD VALENCIANA.

Esta edificación está situada en la Vega del río Caldés, en el municipio de Morella (Castellón).

La rehabilitación y adecuación de esta masía del siglo XVI, edificio con características de arquitectura tradicional, realizada con muros de mampostería y forjados de madera, y algunas de sus edificaciones complementarias, como el pajar, con el fin de albergar varias viviendas destinadas a alojamiento rural, ha supuesto la conservación de las mismas.

Esta acción es muy positiva, al poder atraer presupuestos sobre edificaciones de carácter tradicional, cuyo destino es la construcción de alojamientos turísticos, evitando así su posible desaparición.

Sus propietarios residen en la masía, y el turismo y las rentas que genera es algo complementario a su actividad principal, que es la ganadería.

Esta iniciativa se acogió a las ayudas del Programa LEADER II.



LEADER Ports-Maestrat

Masía Torre Gargallo. (Castellón)



### REHABILITACIÓN DE CASAS-CUEVAS EN EL MUNICIPIO DE GALERA GALERA. GRANADA.

Esta rehabilitación se realizó con el fin de adaptar un conjunto de casas-cuevas para ser destinadas a alojamientos turísticos. Se encuentran situadas en un valle con abundantes yacimientos arqueológicos de épocas argárica, íbera y romana, principalmente. También presenta elementos de interés medioambiental, como nacimientos de aguas medicinales y rutas para realizar en burro o bici, que permiten una amplia oferta de turismo recreativo-cultural en la zona.

Las casas han sido dotadas, mediante esta intervención, de las condiciones de confort (alcantarillado, abastecimiento de agua, electricidad, agua caliente) que se establecen para los alojamientos hoteleros de su clase.

Esta iniciativa se ha realizado a través de las ayudas del programa LEADER II.



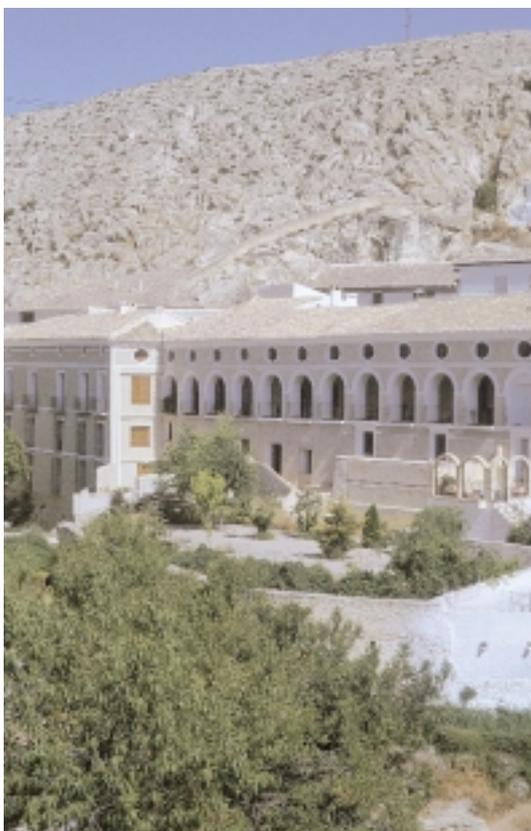
### REHABILITACIÓN CASA DE LOS ARCOS (SIGLO XVIII) PARA HOTEL EN VELEZ BLANCO. ALMERÍA.



Esta edificación, de alto valor por sus características arquitectónicas, se encontraba abandonada y amenazada de derribo. Fue adquirida en 1992 por una familia alemana, procediendo a su rehabilitación. Esta edificación había soportado diversas intervenciones y adaptaciones durante el Siglo XIX, que la habían desfigurado en su organización y funcionalidad. Era muy necesaria una intervención global para asegurar su integridad arquitectónica y su conservación.

Los clientes habituales, en gran parte procedentes de Alemania, se integran en la red de turismo histórico y cultural, que abarca desde el Paleolítico hasta las culturas almerienses del Algar, Ibérica, Romana, y Musulmana.

El proyecto se acogió a las ayudas de la iniciativa LEADER. Siendo subvencionado el 25% del presupuesto.



LEADER Comarca de Los Vélez

Casa de Los Arcos. Vélez-Blanco. (Almería)

### B3. LOS POBLADOS ABANDONADOS.

**OBJETIVOS.** Los conjuntos residenciales abandonados, sólo ocupados esporádicamente, se encuentran dispersos en la geografía andaluza, situados casi siempre en lugares de difícil acceso. Tienen, sin embargo, grandes posibilidades de reutilización, al ser conjuntos que, en su mayoría, tienen génesis urbanística unitaria y posibilidades de intervención también unitarias. Existe un inventario, como ya se ha mencionado, editado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, denominado “Núcleos Deshabitados en Andalucía”.



Su abandono, como ya se ha insistido en el diagnóstico, casi siempre obedece a la desaparición de la causa o actividad económica que originó su fundación y desarrollo: origen agrario, minero, actividad ferroviaria, industrial, forestal u otras.

La mayoría se encuentran situados en parajes despoblados y de difícil accesibilidad, hecho que, si por una parte puede ser un inconveniente para algún tipo de reutilización, por otro lado puede ser un incentivo importante para alojar determinados usos y servicios, como el turístico que se apoye en estos valores ambientales.

*El objetivo fundamental* será la **intervención conjunta** en este tipo de núcleos. Por ello, esta actuación va dirigida principalmente a los entes públicos, entidades privadas, o asociaciones que puedan acceder a recursos económicos amplios para rehabilitar un núcleo de estas características, de una sola vez o en varias fases.

*Información previa.* Se requerirán datos básicos, dependiendo de las características del núcleo, propiedad de las edificaciones, situación urbanística del conjunto, estado de conservación de las edificaciones, u otras.

**AYUDAS.** Las ayudas que puedan obtenerse para las intervenciones en estos núcleos dependerán de la índole del promotor y el destino de la actuación.

Si el destino es turístico, podrá recurrirse a las ayudas especificadas en el apartado anterior.

**DESARROLLO.** La intervención conjunta requerirá un proyecto de actuación general, en el que especificarán las características generales a cumplir por las edificaciones, las fases y las prioridades del proyecto.

La puesta en funcionamiento de un núcleo abandonado, tras una rehabilitación, requerirá los permisos municipales de Licencia de Ocupación o de Apertura, atendiendo a su uso final.



### RECUPERACIÓN DEL POBLADO MINERO DE "LAS MENAS" SERÓN. ALMERÍA.

Este poblado minero fue abandonado desde los años 60 debido al cierre de la producción de la mina en 1968. Sus habitantes emigraron a otras zonas españolas, como Levante, Cataluña, e incluso algunos fuera del país.

La Junta de Andalucía ha invertido, en varias fases, en la rehabilitación del poblado para convertirlo en un complejo hotelero. La oferta turística es amplia, ofreciendo actividades como talleres artesanales de esparto, plantas medicinales, senderismo, rutas a caballo y otras.

Esta intervención, desde la administración autonómica, ha supuesto tanto la recuperación arquitectónica del poblado como la incidencia en el desarrollo económico de la localidad de Serón. Algunas personas, que antes trabajaron como mineros en la localidad, ahora trabajan en el poblado como guías turísticos.

Se ha respetado la arquitectura original y la memoria del poblado.

## 2. INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES SINGULARES DE USO PÚBLICO

Como ya se ha dicho en el apartado anterior, este conjunto está formado por las edificaciones en las que se desarrollan diversas actividades de uso público, como son la administrativa, religiosa, docente, culturales, defensiva, comercial u otras. Se trata, casi siempre, de edificios con usos exclusivos, como: ayuntamientos, casas consistoriales, iglesias, ermitas, conventos, calvarios, colegios, teatros, plazas de toros, casinos, cementerios, comercios, mercados, posadas, etc.



Estas edificaciones son elementos e hitos de significación en el tejido urbano, cualificándolo y caracterizándolo. Así, **se reconocen nuestros pueblos por sus edificios característicos singulares insertados en el conjunto de viviendas tradicionales**. Su localización en las plazas u otros lugares singulares los hacen aptos para ser receptores y potenciadores de las diferentes actividades de sociabilidad, tanto para las que fueron creadas como para nuevos usos y funciones que la comunidad necesite desarrollar en los mismos.

Por ello, las intervenciones en estos edificios deben incidir en aumentar su calidad de uso público y de servicio a la comunidad<sup>50</sup>.

### OBJETIVOS.

Las intervenciones en este tipo de edificaciones son mayoritariamente realizadas por los entes públicos, dependiendo tanto de la propiedad del inmueble como del uso que se realiza o se quiere establecer en el mismo.

También, algunas de estas actuaciones pueden ser realizadas por entidades privadas, y serán éstas las que intervengan, gestionen y mantengan la edificación. En este tipo de edificaciones es muy posible la actuación mediante la fórmula del **patronazgo o mecenazgo** de alguna entidad o particular que financie las obras y/o el posterior funcionamiento de una actividad en el mismo, casi siempre de tipo cultural, asistencial u otra, que redunde en beneficio del interés general.

El objetivo final de estas intervenciones será:

- Si el edificio está en funcionamiento con algunos de estos usos, mantenerlo, optimizarlo y potenciarlo, adaptándolo a la evolución de las nuevas demandas que cada uso requiere.
- Si el edificio está fuera de uso, rehabilitarlo para alojar siempre un uso de carácter público.
- Se detectarán las carencias y deficiencias del edificio en los aspectos que ya se ha reseñado anteriormente:

#### Deficiencias estructurales, de cubiertas, de instalaciones y funcionales.

Información previa del inmueble.

Dado el carácter singular del edificio, se debe realizar previamente, y dependiendo de las características específicas del mismo, un proceso de investigación histórica y/o arqueológica. La información que pueda recogerse en el archivo municipal, u otros similares, sobre la construcción del inmueble, suele ser muy valiosa y nos pueden dar pautas para la intervención prevista.

Puede complementarse esta información con los inventarios y catálogos realizados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y otras Consejerías o administraciones los cuales, como hemos dicho, tienen carácter informativo y diferencias de criterios de realización.

La información previa también requiere un estudio de su situación urbanística, además del preceptivo levantamiento planimétrico del inmueble.



<sup>50</sup> Los edificios de uso público, tanto de propiedad pública como privada, además de cumplir la legislación que se establece para cada uso concreto, deben cumplir el DECRETO 72/1992 de Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía. Consejería de la Presidencia, (BOJA de 23 de mayo de 1992 y de 6 de junio de 1992)



## AYUDAS.

Según la naturaleza del inmueble, su uso y propiedad, le sería de aplicación algunos programas de ayudas que las Consejerías y otras administraciones tienen establecidos para la intervención en estas edificaciones, bien de carácter general o específico.

*Consejería de Obras Públicas y Transportes.* Tiene establecido un programa de ayudas, de carácter general, para actuar sobre las edificaciones de propiedad pública, destinado principalmente a las Corporaciones Locales que quieran actuar sobre un elemento concreto de su patrimonio y establecer un uso nuevo o mejorado de la actividad pública.

*Consejería de Gobernación.* Su colaboración económica está destinada, mediante convenios específicos, a las Corporaciones Locales para actuar sobre un elemento concreto del Patrimonio Arquitectónico donde se ubique un uso relacionado con la Administración de Justicia. Este tipo de ayuda se establece a instancia del Ayuntamiento de la localidad.

**DESARROLLO.** Las intervenciones en estas edificaciones de carácter público y singular **deben ser ejemplarizantes** para la población local, marcando las pautas de utilización de materiales y soluciones formales que la Corporación Local quiera establecer en el municipio. Es la administración en general, y el Ayuntamiento en particular, el que debe actuar como educador de la población, actuando coherentemente con criterios de conservación y reutilización ejemplar en los edificios públicos.

Debe solucionar las deficiencias detectadas en el edificio y resolver las nuevas necesidades que de él se requieren.

Concluida la intervención, si el uso es el original, no es necesaria la obtención de la Licencia de Ocupación, dada la continuidad del uso. Si éste cambiase, podría ser necesaria esta tramitación.



### REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA. JAÉN.

Este edificio fue construido en el siglo XVIII al ser fundado el núcleo de Santa Elena dentro de la política colonizadora emprendida por el rey Carlos III en el norte de la provincia de Jaén.

El trazado urbanístico de la población responde, como el resto de los núcleos de colonización, a una organización de espacios muy racional y ordenada. El Ayuntamiento es uno de los edificios fundacionales de la población que han perdurado hasta la actualidad.

El edificio, a pesar de no haber sufrido transformaciones en profundidad, estaba muy modificado en su interior, según las adaptaciones realizadas paulatinamente a las necesidades de cada momento.

Fue rehabilitado en 1993 por la COPT, dentro del programa que esta Consejería tiene para intervenir en los edificios de propiedad pública, manteniendo su uso original como Casa Consistorial. Esta rehabilitación se llevó a cabo dentro de los programas conmemorativos del bicentenario de Carlos III.

Con la intervención, se ha dotado al edificio con un nuevo programa de usos. En planta baja se han alojado los usos de mayor afluencia de público y en planta alta la sección administrativa.



### REHABILITACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE MORELLA. CASTELLÓN. COMUNIDAD VALENCIANA.

El Teatro Municipal de Morella fue reconstruido en el siglo XIX sobre un antiguo edificio de almacén de cereales, denominado "pósito", de la mano de una Sociedad Cultural, la que hace 150 años impulsó y recaudó fondos para la rehabilitación. Anteriormente, durante las guerras carlistas, el edificio había sido arrasado junto a la Casa del Común (Ayuntamiento).

La historia del edificio está ligada a una larga tradición de afición de la población al teatro.

Ha tenido varias intervenciones en su historia, siendo una de ellas a principios de siglo, para adaptarlo a sala cinematográfica.

Recientemente ha sido rehabilitado mediante el programa de ayudas comunitarias LEADER, asumiendo el papel de centro cultural de carácter comarcal. La rehabilitación ejecutada en dos fases ha sido distinguida con el Premio Europa Nostra 1997. A su vez, se ha recuperado la tradición escénica que existía en esta comarca.

El proyecto ha tenido una subvención LEADER.



LEADER Ports-Maestrat

Teatro Municipal Morella. (Castellón)



### 3. INTERVENCIÓN EN LAS EDIFICACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

La agricultura, la ganadería y la pesca han sido el sustento básico del pueblo andaluz a lo largo de la historia. La posesión y explotación de la tierra ha marcado los parámetros de su cultura.

Hoy en día, con la diversificación que se opera tanto a nivel agrario, con la introducción de nuevas técnicas de cultivo (invernaderos), como con otras actividades económicas (turismo, servicios), la tierra y el sistema agrario existente pierden protagonismo, a pesar de la pervivencia de las señas de identidad de nuestra Andalucía rural. Uno de los referentes más nítidos de esa identidad es la arquitectura ligada a las actividades económicas, principalmente las agrícolas y ganaderas.

El conjunto de edificaciones que se engloban en este grupo lo forman un amplio número de construcciones mayoritariamente relacionadas con estas actividades productivas y con el almacenamiento y transformación de sus productos.

En este valioso Patrimonio Arquitectónico se englobarían las edificaciones y conjuntos de diverso tamaño y funcionalidad, como son: cortijos, haciendas, lagares, molinos, alfares, telares, almazaras, cillas, pósitos, tercias, etc.

Parte de ellos se encuentran situados en los núcleos urbanos o próximos a ellos. La gran mayoría, por su origen y necesidad de ubicación, se localizan en zonas no urbanas alejadas de los centros urbanos. La propiedad de estos inmuebles es generalmente de carácter privado.

Este grueso número de edificaciones es desconocido por la población. Pero el inicio, en los últimos tiempos, de algunos inventarios temáticos muy sistemáticos y exhaustivos, está poniendo de relieve la magnitud, en calidad y número, de este grupo de edificaciones del patrimonio. La protección se centraría en los más significativos de cada tipología.



La gran vocación primordial y fundamental que tienen estas edificaciones, sobre todo las situadas en lugares próximos a los núcleos urbanos, es la de ser contenedores de usos y actividades de carácter **público y social** (cultural, administrativo, docentes, deportivos, comercial, turístico, etc.), dada su amplitud y capacidad espacial.

Estas actividades, muchas de ellas generadas por la nueva cultura del ocio, pueden y deben albergarse en estas edificaciones, transformando así la relación hombre–edificio, ya que en ellos las actividades que antes albergaban tenían carácter laboral y ahora **serían generadores de sociabilidad y cultura**.

Por ello, consideraríamos el uso público y social como **preferentes** a la hora de actuar.



La metodología para la intervención en algunos de ellos lleva aparejada una primera fase de estudio e investigación de estas tipologías arquitectónicas. Esta fase ya ha sido abordada para algunos de los tipos más característicos y generalizados, como son los cortijos, haciendas y lagares, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que está elaborando un Estudio Inventario de los mismos. Éste, cuyo ámbito territorial es la totalidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, tiene como objetivo estudiar este grupo de edificaciones, sus orígenes, tipos, elementos, etc.; su finalidad es establecer un amplio **programa de intervención** desde la Consejería en este conjunto de edificios.



Esta primera fase debe ser continuada con una segunda, la intervención **de programas formativos dirigidos** a la población local para la valorización del patrimonio rural de los molinos, almazaras, cortijos u otras edificaciones que puedan existir en la localidad. Esta segunda fase investigadora puede ser realizada por las administraciones, la universidad y/o entidades y asociaciones culturales, en colaboración entre sí y/o con el Ayuntamiento.

Estas actuaciones no deben estar reñidas con la rentabilización económica, dado el auge que están adquiriendo las actividades de ocio ligadas al turismo cultural en las zonas rurales, actividades que, asentadas sobre este patrimonio, generarían recursos para su rehabilitación, conservación y mantenimiento.

### OBJETIVOS.

*Mantener* los principales y más cualificados espacios de la edificación, instalando los nuevos elementos con carácter conciliador e integrándolos en el conjunto. 

*Conservar* los elementos fundamentales del edificio, tipo de cubiertas, fachadas, relación de hueco-vacio de fachadas, y todos los elementos específicos y singulares de la misma, como los pozos, ruedas y muelas del molino, azulejería, cerrajerías, carpinterías, hornacinas, espadañas, cornisas u otros.

*Uso de materiales.* Al introducir materiales nuevos, éstos deben ser acordes e integrados con los preexistentes, o bien estar diferenciados y no entrar en competencia formal con los mismos. Deben evitarse materiales de aspecto degradante de tipo industrial, como el aluminio anodizado, las cubiertas de fibrocemento o chapas galvanizadas, los pavimentos de gres, terrazo, PVC, etc.

### AYUDAS.

Las intervenciones que se han realizado sobre este tipo de edificaciones, de propiedad privada, en su gran mayoría han sido puntuales y minoritarias.

Las ayudas públicas no han existido, salvo para los edificios protegidos como Bien de Interés Cultural.

Las administraciones autonómica y local, en colaboración y convenio con los propietarios, tienen ante sí el gran reto de salvar el grueso de este conjunto de edificaciones, sobre todo las de mayor valor arquitectónico y etnológico, del olvido y la desaparición, **haciéndolas participes** y colaboradoras del desarrollo rural sostenible andaluz.

En esta línea, como ya se ha mencionado, la Consejería de Obras Públicas y Transportes está realizando el inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares de todo el territorio andaluz, para próximamente establecer un programa de ayudas para la intervención en estos edificios. La intervención en un inmueble concreto sería preferente si estuviese incluido en este inventario.

Atendiendo al uso a implantar (turístico, administrativo), un inmueble podría ser receptor de ayudas de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes o la de Agricultura y Pesca (LEADER).

**DESARROLLO.** Aunque la rehabilitación de estas edificaciones se desarrollaría de acuerdo con las recomendaciones que se han establecido hasta ahora, se pueden considerar algunas específicas en la rehabilitación de estos edificios, según el uso final al que sean destinados tras la rehabilitación:



### ➤ Rehabilitación para el mantenimiento del uso agroindustrial.



Este tipo de actuación puede ser muy positiva para recuperar y poner en uso edificaciones abandonadas o infrautilizadas. Se comprende que es difícil, en una edificación tradicional, y reubicar “rentablemente”, un uso de transformación de productos agrícolas con los criterios actuales, tanto sanitarios como de eficacia, que requieren estas instalaciones. No obstante, no deben primar siempre estos criterios y, en determinados elementos del Patrimonio Arquitectónico de interés, puede ser susceptible su reutilización con estos fines. Para ello, las administraciones deben colaborar técnica y económicamente con los propietarios y promotores en esta dirección.

Los cambios de criterio que se están operando en la producción agroindustrial, y que pueden obedecer a la elaboración de algunos productos alimenticios con procesos más ecológicos (con aumento de la demanda de los mismos en la actualidad), evitando las manipulaciones y la utilización de productos potencialmente dañinos, pueden ser reubicados emblemáticamente en algunas de estas edificaciones.

### ➤ Conservación de la edificación con finalidad museística y/o demostrativa de la actividad que se realizaba.

Este tipo de actuación es recomendable principalmente para alguna edificación que ejemplarmente conserve todos sus elementos tecnoarquitectónicos originales. Su ubicación debería ser próxima o dentro de los núcleos de población, para poder generar visitas de carácter educativo, formativo y turístico-cultural.

Los nuevos elementos a instalar, como sala de exposición, oficina, aseos, etc., deberán estar insertados con carácter conciliador tanto en su ubicación espacial como en la utilización de materiales de carácter tradicional adecuados al conjunto. Además, se deben conservar los elementos fundamentales del edificio, tipo de cubiertas, fachadas, relación de huecos-vacios de fachada, y todos los elementos específicos y singulares de la misma, como las vigas de la prensa de las almazaras, las muelas de los lagares y molinos, etc.



#### REHABILITACIÓN DE ALMAZARA PARA MUSEO EN BENALURÍA. MÁLAGA.

En esta localidad, una cooperativa local recuperó una almazara y un lagar, que se conservaban dentro de la población, con todos sus elementos tecnoarquitectónicos, como las muelas de piedra troncocónicas, o la colosal viga de madera de tipo árabe de la prensa para la producción de aceite, rehabilitándola como Museo Etnográfico de la localidad. Se ha acompañado con una colección de enseres, aperos y herramientas para complementar e ilustrar las actividades y técnicas tradicionales de la vida rural.

Con esta intervención, este grupo de personas entusiastas han contribuido a recuperar uno de los elementos más importantes del Patrimonio Arquitectónico y etnológico de la localidad, incidiendo en la incentivación cultural de su entorno.

### ➤ Alojamiento turístico o de restauración.

Son los usos más socorridos para la reutilización de estos edificios, al existir una demanda creciente, generada por el auge del turismo rural, y ser una actividad económica generalmente viable y sensible al grado de respeto a la construcción original, así como al planteamiento de autenticidad y calidad en los servicios ofertados.



### REHABILITACIÓN DE ALMAZARA PARA ALOJAMIENTO RURAL EN COMARES. MÁLAGA.



Los propietarios de una antigua almazara y casa de labranza, construida en el Siglo XIX, edificación que también tuvo el uso de tahona a principios de siglo, la han rehabilitado para ubicar en ella un conjunto de restaurante y alojamientos rurales.

La rehabilitación comenzó en 1997, conservándose todos los elementos fundamentales de la actividad de transformación agraria primitiva, como las muelas del molino, la prensa, la caldera, y otros.

También se han conservado las estructuras, muros, cubiertas, y materiales de acabados adecuados con sus características arquitectónicas propias, como son la solería de barro, enladrillado, azulejería, empedrados, adoquinados, etc.



*Archivo fotográfico D-a-p*  
Molino en Comares (Málaga)

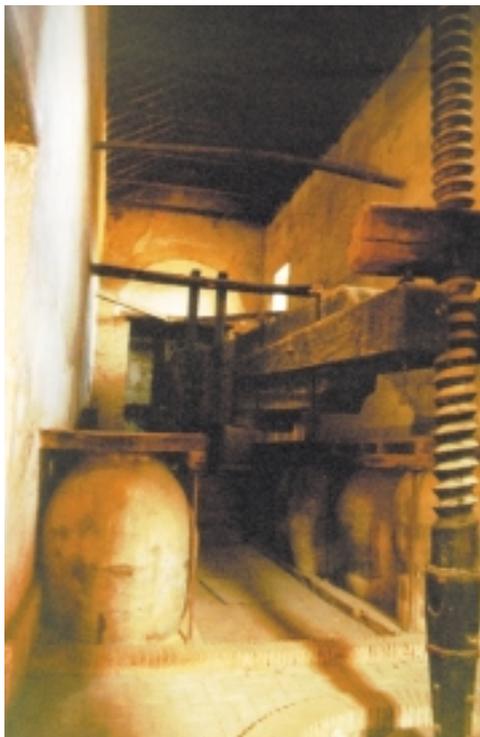
### REHABILITACIÓN DEL CORTIJO "EL CONEJO". GRANADA.



El cortijo se sitúa en una finca de 200 Has. de gran calidad paisajística, destinándose a la actividad de alojamiento rural, en una oferta complementada con varias casas dispersas situadas en la misma finca. Con esta intervención, se puede mantener una finca de estas dimensiones en buen estado, así como asegurar el mantenimiento de la arquitectura tradicional local, como es este cortijo.

Ha sido subvencionada, la rehabilitación, por el programa comunitario LEADER II.





Archivo fotográfico D-a-p  
Molino en Comares (Málaga)

### ➤ Alojamiento de una actividad de equipamiento comunitario.

Como ya se ha dicho anteriormente, la gran vocación de estas edificaciones es la reutilización para alojar un uso público, y así su rentabilización sería de carácter social. Estas posibilidades son muy numerosas y variadas, tanto por la variada tipología y situación de cada uno de ellos como por los múltiples usos públicos y modalidades de explotación que se pueden plantear.

La sostenibilidad con recursos locales de la gestión posterior de estas edificaciones, debe ser estudiada como elemento determinante de la actuación.



#### REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CILLA. EL CORONIL. SEVILLA.

Este edificio fue reconstruido en el Siglo XVIII, parece que sobre el edificio original, cuya construcción se remonta a los siglos XVI y XVII.

Fue rehabilitado en 1997 por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, dentro del Programa de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico de Uso Público que se ejecutó para la recuperación de antiguos almacenes de granos (pósitos, cillas y tercias), y su destino fue alojar dependencias municipales.

La tipología del edificio respondía a la de cillas con una gran nave longitudinal, de gran altura en la planta baja y menor en la primera. El acceso a la planta alta se hacía exteriormente por una escalera ubicada en el patio.

En esta intervención se le anexa en el patio un cuerpo complementario para alojar el salón de actos y la sala de bailes. Además, se localizan en el conjunto la biblioteca y otras dependencias municipales.

Este es un buen ejemplo de recuperación de edificios relacionados con las actividades productivas, cuyo destino es alojar una actividad de dotación comunitaria.



### REHABILITACIÓN DEL PÓSITO DE ANTEQUERA MÁLAGA.



El edificio existente anterior a la intervención databa, en su mayor parte, de principios del Siglo XVIII. Era el sector más relevante de un conjunto en muy mal estado de conservación, constituido por tres grandes piezas: la Gran Nave, de carácter diáfano y apoyada en las tres bóvedas del semisótano, la Panera, una ampliación de finales del mismo siglo, y la Casa del Mayordomo, de dos plantas.

Fue rehabilitado en 1995 por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, dentro del mencionado Programa de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico de Uso Público, con el fin de alojar una actividad comunitaria, como es el Archivo Histórico Municipal.

Los documentos se han instalado en las dos grandes naves. En la casa de mayordomo se sitúan los despachos de la dirección y en la planta superior la sala de los investigadores.

Se ha utilizado un sistema constructivo afín al existente, como recurso para la recuperación de la idea arquitectónica del antiguo pósito.

### REHABILITACIÓN DEL PÓSITO DE MONTEFRIO GRANADA.



Este pósito fue edificado en el Siglo XVIII bajo la dirección del arquitecto granadino Francisco Aguado. Su sistema constructivo es especialmente representativo de la racionalidad introducida en la época por la Ilustración. Es un sólido y austero volumen, conformando un hito referencial en la arquitectura de Montefrío y uno de los mejores edificios de este tipo que se conservan en Andalucía.

Es otro buen ejemplo de recuperación de edificio relacionado con las actividades productivas para usos comunitarios. Fue rehabilitado en 1993 por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la COPT, dentro del mencionado programa de actuaciones en edificios de titularidad pública, para ser destinado a albergar la "Casa de la Cultura" de la localidad.

La intervención ha establecido un nuevo equilibrio entre los valores originales del edificio, destinado a almacén de granos, y su nuevo uso de salón de actos y exposiciones de la localidad de Montefrío y su entorno.

El presupuesto ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## 4. INTERVENCIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS DE RELACIÓN.

En este tipo de espacios se han incluido todos los elementos que puedan ser generadores de actividades de sociabilidad (culturales, festivas, deportivas, etc.), ubicados al aire libre y relacionados con los edificios o elementos arquitectónicos que los conforman: plazas, fuentes, lavaderos, pozos, descansaderos, etc.

En ellos, el agente de intervención ha sido y será la administración pública, básicamente las Corporaciones Locales.





Archivo fotográfico D-a-p

Espacio Público. Ojuelos Bajos. Fuente Obejuna (Córdoba)

## OBJETIVOS.

Como ya se ha referido en el diagnóstico, este tipo de espacios se encuentran en estado aceptable gracias a las intervenciones temáticas realizadas por la COPT, Diputaciones, y las propias Corporaciones Locales que con fondos del empleo social, han actuado masivamente en las plazas de las pequeñas localidades, no siempre muy acertadamente, tanto en los nuevos diseños y configuraciones de las mismas como en la utilización de determinados materiales.

La problemática que pueden presentar estos espacios en los núcleos rurales se suele centrar en aspectos de utilización inadecuada de materiales de construcción. La Corporación Local debe cuidarlos, normalizando, dentro de lo posible, la utilización de materiales determinados para toda la localidad:

*Materiales.* Se deben recuperar las técnicas artesanales y los modelos tradicionales en los espacios públicos más cualificados. Cerámica, ladrillo, hierro fundido, piedra natural, revocos, cal o madera son los materiales usados históricamente y que, aún hoy día, pueden y deben ser utilizados en la recuperación y mejora de la escena urbana en nuestros pueblos y ciudades.



Las solerías, que han sido ejecutadas en gran parte con materiales no autóctonos y nuevos, como gres, terrazos, baldosas hidráulicas, etc, deben ser sustituidas por otros de utilización tradicional, como empedrados con ripios, lascas, piedra del lugar, ladrillo, etc.

*Mobiliario.* Se debe incidir en eliminar el mobiliario estándar industrial, como las papeleras de PVC, los bancos plastificados, las luminarias adecuadas a otros tipos de vías, etc. Estos elementos son fácilmente sustituibles por soluciones sencillas y económicas, resueltas con materiales autóctonos, como bancos de piedras, farolas con luminarias urbanas, papeleras con acabados de madera, etc. Debe evitarse la proliferación excesiva de mobiliario en algunos espacios.





Archivo fotográfico D-a-p

Fuente. La Luisiana (Sevilla)

*Vegetación.* También en este aspecto somos herederos de una cultura milenaria, y que se ha visto reducida en la mayor parte de las intervenciones actuales a simples disposiciones decorativas o a la disponibilidad de determinadas especies. La utilización de especies autóctonas, adaptadas al clima y al régimen hídrico de Andalucía, así como la combinación de especies, por su color, floración, olor y carácter caduco o perenne de sus hojas, y su localización dentro del espacio público a tratar, son premisas fundamentales para una correcta actuación.



Archivo fotográfico D-a-p

Castellar de la Frontera (Cádiz)



Archivo fotográfico D-a-p  
Castellar de la Frontera (Cádiz)

*Señalización.* Debe estar en consonancia con el resto de los materiales empleados, descartando en lo posible la señalización estándar industrial, extendida indiscriminadamente por toda la geografía andaluza. La señalización adaptada al lugar es una de las primeras percepciones que recibe el visitante o usuario de un espacio que denotan la singularidad e identidad del lugar.



Archivo fotográfico D-a-p  
Señalización. Comares. (Málaga)

## AYUDAS.

La Empresa Pública del Suelo (EPSA) tiene encomendada la ejecución de muchas actuaciones de la COPT, entre las cuales se encuentra el Programa Regional de Espacios Públicos (PREP)<sup>51</sup>, programa dirigido tanto a la creación de nuevos espacios abiertos de carácter público como a la reordenación de algunos existentes.

La cooperación económica entre las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, preferentemente para poblaciones menores de 20.000 habitantes<sup>52</sup>, se realiza mediante Planes Provinciales de Cooperación y aportaciones a las obras y servicios de competencia municipal. Abarca actuaciones de carácter público, algunas a realizar sobre espacios públicos. A través de las Diputaciones se canaliza parte del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPESA), que también puede destinarse a la intervención sobre espacios públicos de relación.



### PLAZA PRINCIPAL DE GRAZALEMA. CÁDIZ.

Esta plaza funciona como centro de las actividades sociales y económicas de la localidad. Es un buen ejemplo de lugar de encuentro de los moradores de la localidad y los numerosos visitantes que recibe.

Está estructurada con una separación física entre la zona de estancia y la zona de circulación de vehículos motorizados, y realizada con materiales tradicionales, como el ladrillo de tejar y las losas de lascas.

También, ha sido adornada con vegetación autóctona (pinsapo), macetas, bancos hechos de fábrica, etc. La actuación la realizó el Ayuntamiento en colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz.



## 5. INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS FUERA DE USO

En este apartado, se tratan las actuaciones sobre elementos obsoletos muy variados que, comprenden tanto infraestructuras hidráulicas (acequias, canales, azudes, batanes, norias, etc.) como de comunicación (tramos de carreteras antiguas, vías férreas fuera de uso, puentes, calzadas, etc.). Se pueden tratar algunas actuaciones posibles sobre algunas de ellas, por ello sólo daremos ideas y pautas generales de cómo actuar y reutilizarlas, dada la dispersión y variedad de este conjunto. Se utilizarán varios ejemplos que ya empiezan a ejecutarse en diferentes comunidades autónomas. En estos, las actuaciones específicas que supongan la rehabilitación de edificaciones obsoletas deberán seguir las pautas establecidas para estas edificaciones. Si se quiere actuar en vías fuera de uso para actividades de senderismo, cicloturismo o similar, habrá que recabar información en el capítulo dedicado a actuaciones en el Patrimonio Natural de esta Guía.

**Vías Férreas.** Existen iniciativas apoyadas por el Ministerio de Medio Ambiente con la colaboración de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, FEVE, y las administraciones autonómicas y locales para la recuperación de antiguos trazados ferroviarios en desuso en la actualidad, para conservar, en primer lugar, y reutilizar posteriormente este patrimonio heredado, que mantiene un potencial de uso para el futuro.



<sup>51</sup> ORDEN de 17 de junio de 1998 por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos y se dictaminan normas para su desarrollo. (BOJA núm. 76 de 9 de julio de 1998).

<sup>52</sup> La regulación de las competencias de las Diputaciones Provinciales se establece en:

LEY 11/1987 de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio (BOJA núm. 108 de 30 de diciembre de 1987).



Las Comunidades Autónomas están definiendo una política concreta de recuperación de líneas y vías férreas y sus edificaciones complementarias, para destinarlas, generalmente, al turismo temático de actividades de senderismo, rutas a caballo o bicicletas. Este conjunto conformaría lo que en amplios ámbitos vienen denominándose como “vías verdes”.



### PLAN ESPECIAL PARQUE RIBERA DEL RÍO GUADAIRA. SEVILLA.

En la Comunidad Andaluza, este Plan (integrado dentro del “Programa Coordinado de Recuperación y Mejora del río Guadaira”), establece algunas propuestas en su ámbito. Entre ellas se encuentra la posibilidad de usar la antigua línea férrea Alcalá de Guadaira-Carmona, hoy en día totalmente desmantelada, como “vía verde de los Alcores”

Esta vía será complementaria a la oferta existente de la red de vías pecuarias, próxima a yacimientos arqueológicos, como el conjunto de Gandul, los molinos de agua de Mairena del Alcor y los de Alcahude, y edificaciones de carácter histórico, como los castillos de Mairena del Alcor y Marchenilla.



### LA “MONTAÑA PALENTINA” CASTILLA-LEÓN

Este ejemplo, ya mencionado en el capítulo de Patrimonio Natural, puede también utilizarse en este apartado por su integralidad. Tiene como objetivo la reutilización de la antigua vía férrea de transporte de carbón y sus elementos anejos (apeaderos, estaciones y edificios complementarios, etc.), para destinarlos a “vía verde”. Además de desarrollar el diseño del prototipo “ciclorail” para transportarse por los raíles de esta vía, tienen en ejecución la rehabilitación de algunas estaciones para uso turístico, a través de la escuela-taller de la localidad.

Esta iniciativa se ha tramitado a través del programa comunitario LEADER.



### REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN TORRE DEL COMPTE PARA ALOJAMIENTO RURAL. TERUEL. ARAGÓN.

La instalación del Hotel “La Parada del Compte” sobre una estación de ferrocarril abandonada, está ubicada en el paso de un futuro “corredor verde” a ejecutar sobre la antigua línea ferroviaria de la Val de Zafán, ha supuesto la recuperación de este patrimonio casi en ruina y pronto a desaparecer.

La decoración evoca diferentes estaciones ferroviarias españolas.

**Las infraestructuras hidráulicas** en desuso presentan también ciertas potencialidades recreativas en el tratamiento de azudes, acequias, norias y albercas, rehabilitándolas y recuperando zonas con láminas de aguas estables, que potencialmente pueden ser utilizadas para baños públicos, práctica de deportes acuáticos, paseos en barca, etc. El aprovechamiento de las redes de canales de riego existentes también se puede reutilizar, reorganizando sus márgenes y adecuándolas convenientemente con fines recreativos.



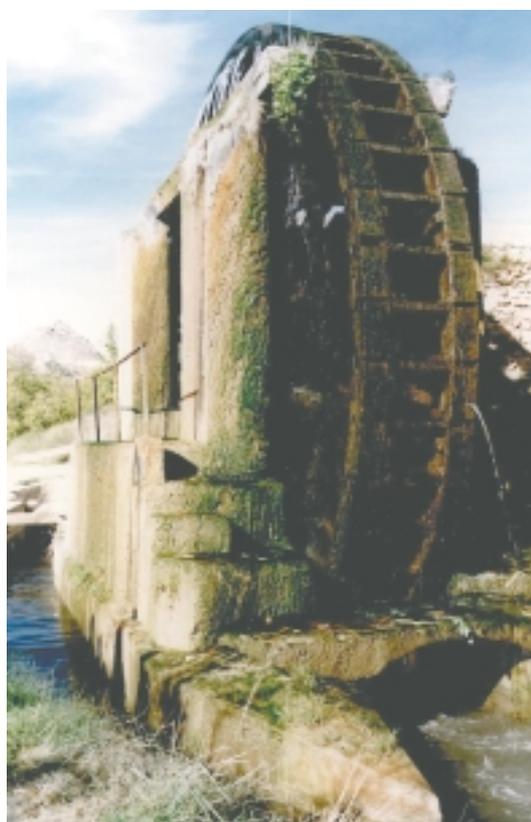
### LA REHABILITACIÓN DE LA NORIA DE AGUA DE ALBARÁN MURCIA



Situada en la margen izquierda del Río Segura, se trata de una de las norias en funcionamiento más grande de Europa. Construida en hierro dulce y madera, tiene un diámetro de casi doce metros, y más de uno de ancho, con 128 cangilones.

Su rehabilitación ha supuesto la creación de un área recreativa próxima al pueblo, de alto nivel ambiental. El proyecto realizado ha consistido en la adecuación del entorno de la Noria Grande, construyendo un parque y recuperando toda la ribera del Río Segura y de las acequias que parten de la Noria.

El grupo LEADER local, que ha impulsado este proyecto, pretende continuar con la rehabilitación de dos norias más y organizar una ruta temática de las norias, con carácter turístico—cultural.



*LEADER Vega del Segura*

Noria de Agua. Albarán (Murcia)

## 6. EL MOBILIARIO URBANO

Las intervenciones que se proponen en este conjunto de elementos, de carácter generalmente utilitario y funcional, son recomendaciones de tipo específico:

- El número de elementos de mobiliario urbano debe ser justo y equilibrado, evitando la proliferación excesiva que se ha operado en algunos espacios públicos, recargando y distrayendo la atención que debe



tener el espacio general y las actividades que genera. Debe estudiarse éste con relación a los posibles festejos periódicos que se organicen en la localidad (montaje de la caseta de la feria en la plaza del pueblo, ferias tradicionales, procesiones, suelta de vaquillas u otros), con el fin de compatibilizarlos.

- Los bancos públicos pueden realizarse preferentemente integrados en la arquitectura del espacio público, resolviéndolos con los mismos materiales que se utilicen en el mismo.
- Las farolas y los elementos de iluminación no tienen que ser de un alto coste, pero sí acordes con el lugar y diferenciados de los existentes en las vías rodadas de acceso a la localidad.
- La rotulación de calles, monumentos, servicios locales y otros debe realizarse con rótulos característicos y específicos de la localidad, evitando formas estándares y materiales de carácter industrial (plástico, aluminio, acero), utilizando preferentemente la cerámica, el ladrillo o la madera.
- Las cabinas telefónicas, dado que es difícil influir en su forma y diseño, se deben colocar en zonas que no interfieran visualmente con los espacios públicos donde se sitúan.

## 4.2. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS A LOS PROBLEMAS MÁS COMUNES QUE SE PRESENTAN EN LAS REHABILITACIONES DE EDIFICACIONES TRADICIONALES

En este apartado se aportan algunas soluciones constructivas sencillas y habituales, para resolver patologías y deficiencias comunes en las edificaciones tradicionales.

Las posibles soluciones para superar las deficiencias de una edificación **respecto a la nueva función** que va a desempeñar tras la rehabilitación, no se contemplan en el presente apartado de esta Guía, pues éstas sólo se podrán solucionar mediante una intervención arquitectónica integral específica para un edificio concreto y un uso final igualmente determinado, que lógicamente requerirá el concurso de los técnicos competentes.

Las soluciones constructivas a las deficiencias que aquí se aportan, están apoyadas en la buena práctica arquitectónica y pueden ser objeto de adopción en los diferentes tipos de edificaciones que se estudian en la presente Guía.

Por ello, se hace bastante hincapié en que las intervenciones arquitectónicas deben ser estudiadas y dirigidas por los **técnicos competentes en la materia**. Este apartado sólo pretende **aportar ideas previas** a los promotores o propietarios de algunas edificaciones, que antes de contactar con algún especialista, puedan plantearse el grado y la envergadura de la intervención que le correspondería a la edificación de su propiedad.

Estas deficiencias y patologías pueden estar englobadas en algunos de estos apartados: cubiertas, fachadas y muros, y entramados e instalaciones.



### 1. LA CUBIERTA. SOLUCIONES A LAS DEFICIENCIAS MÁS COMUNES

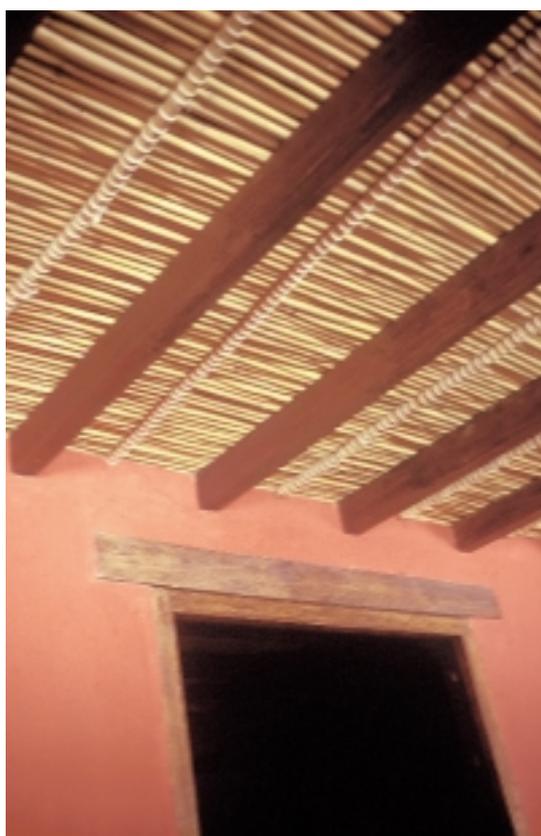
Este tipo de deficiencias y patologías son las más comunes en las edificaciones de todo tipo, al ser la cubierta de una edificación el primer elemento constructivo que soporta las inclemencias del clima y el transcurrir del tiempo, y estar abocada a un envejecimiento de sus componentes materiales más acelerado que el resto de la construcción.



Las soluciones que la arquitectura tradicional andaluza ha dado a las cubiertas, responden a tres condicionantes básicos: **el clima general y la pluviometría local, los materiales autóctonos para la cubrición del acabado de la cubierta y el uso al que está destinado el edificio.**

- **Así, en zonas en las que el régimen de lluvias es escaso,** la solución más generalizada ha sido las azoteas planas, transitables o no, con diferentes acabados, dependientes de su facilidad de obtención y su economía. Vemos que el acabado de azoteas más generalizado es el de baldosa hidráulica tomadas con mortero de cal (mortero elástico, de grandes propiedades hidrófugas) y que ha originado un tipo denominado en construcción "azotea a la andaluza". El soporte estructural de estas cubiertas suele ser de entramados planos, de madera y otros materiales, apoyados en muros maestros de carga.

En algunas zonas andaluzas, existen soluciones tradicionales de azoteas planas resueltas de diversa manera, algunas simplemente con la colocación sobre el entramado estructural de una capa de tierra impermeable, denominada launa (magnesita), u otras variedades arcillosas. Estas casas se han denominado casas-terrado, y se encuentran geográficamente en algunos pueblos marítimos de Huelva, Cádiz, y sobre todo Almería y Granada. A la impermeabilización de esta solución se suma el gran aislamiento térmico y acústico que tienen este tipo de tierras.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Solución cubierta tradicional. La Axarquía. (Málaga)

- **En zonas con abundancia de lluvias**, las cubiertas tradicionales se han solucionado con grandes pendientes para evacuar pronto el agua. Son las cubiertas denominadas “a dos aguas”, resueltas a dos, tres o varias aguas o paños de evacuación.

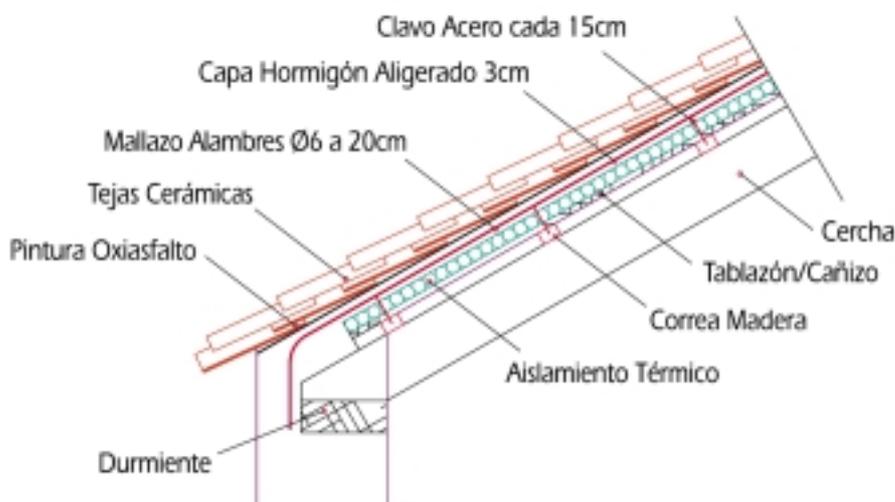
La estructura sustentante bajo esta cubrición, realizada con elementos lineales de madera (la más generalizada ha sido el pino, por su trabajabilidad, ligereza y accesibilidad a su obtención), pueden obedecer a varias tipologías: desde la más simple, denominada “cubierta a la molinera”, de “par y picadero”, “par y nudillo”, a las estructuras más complejas de “cuchillo”, como las de “par y pendolón”, “a la española” etc.

El material de acabado de estas cubiertas dependía del nivel económico del propietario de la edificación y de la facilidad de la obtención de estos materiales de acabado. Éstos son: la teja curva cerámica, denominada “árabe”, la más generalizada y de diferentes tamaños; la pizarra, con escasa presencia en Andalucía; y otros materiales de origen vegetal, por ello de carácter muy perecedero, como el brezo, corcho, etc., utilizados en construcciones muy modestas o marginales.

Estos **dos tipos de cubiertas básicas** tenían un nivel de aislamiento térmico muy diferente. Las azoteas planas, al llevar siempre alguna capa de tierras o mortero grueso entre sus componentes, destinados a la formación de pendientes para la evacuación de las aguas, hacía que su aislamiento térmico fuese suficiente. Sin embargo, las cubiertas inclinadas, compuestas simplemente por la capa de tejas o pizarras, directamente apoyadas sobre el entramado de madera, que a su vez se apoyaba en el “cuchillo” u otro tipo de estructura, carecían de un aislamiento térmico adecuado. Esta deficiencia se solía compensar no siendo habitable el espacio que surgía bajo la cubierta inclinada, destinándose a “cámara” o desván para almacenar productos agrícolas o enseres familiares.

### Soluciones.

En la actualidad, las prestaciones de confort que se exigen a una edificación son mayores que en el pasado. Por ello, atendiendo a la rehabilitación de los dos tipos básicos de cubiertas mencionados, debemos introducir en ellas nuevos materiales destinados tanto al aislamiento térmico y acústico como a asegurar la impermeabilización total y duradera de estas cubiertas. La colocación de estos aislamientos y la impermeabilización siempre se realizará en el interior de la cubierta y nunca deberán quedar vistos. Reflejamos, en los dibujos anexas, las soluciones más usuales a aplicar en estas cubiertas :

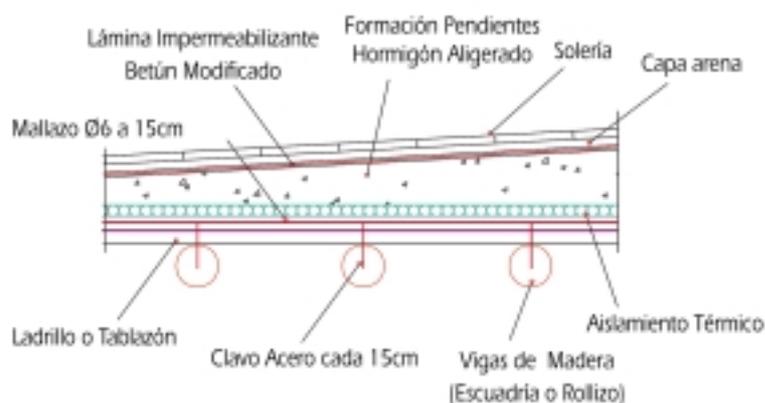


Detalle de rehabilitación de cubierta de tejas



### Las recomendaciones en la rehabilitación de una cubierta tradicional de teja es la siguiente:

- Desmontado de la cubrición del faldón de teja con todos sus elementos.
- Reparación de los elementos estructurales de madera. Tratamiento con barnices contra los hongos y xilófagos, reponiendo la tablazón u otros elementos si es necesario.
- Colocación sobre la tablazo de **una capa de aislamiento térmico** (plancha de poliestireno expandido de 4 cm, capa de lana de vidrio, capa de 3–4 cm de espuma proyectada de poliuretano u otros).
- Colocar una capa de hormigón aligerado de 3–4 cm con un mallazo en su interior de barras de acero de diámetro 6 a 15 cm. Este mallazo irá anclado en los zunchos perimetrales.
- En cada elemento estructural de madera (correas, cerchas) se colocará un clavo de acero, para luego atar al mallazo de acero y anclar en la capa de hormigón.
- Sobre la capa de hormigón se dará una capa de pintura de oxiasfalto (dos manos), y sobre ésta se colocará el faldón de tejas, tomadas con mortero bastado (cemento, cal y arena).



Detalle de rehabilitación de cubierta plana

**Las reparaciones de cubiertas planas**, manteniendo el entramado de madera existente, bien sea de vigas de rollizos o escuadrías, pasa por el proceso siguiente:

- Levantamiento de la cubierta, reparación y tratamiento de los elementos estructurales que presenten algún problema.
- Colocación o reparación de la tablazón de madera o de ladrillo.
- Colocación de una capa de hormigón de 4 cm de espesor con un mallazo en su interior de barras de acero de diámetro 6 a 20 cm. Antes del hormigonado, se colocarán clavos de acero cada 15 cm en cada viga o rollizo, para quedar trabadas la vigas y el hormigón. Se puede proteger la tablazón del hormigonado separándola de ésta con una lámina plástica.
- Colocación de la capa de aislamiento térmico (plancha de poliestireno expandido de 4 cm, capa de lana de vidrio, capa de 3–4 cm de espuma proyectada de poliuretano u otros).
- Capa de hormigón aligerado para la formación de pendientes de espesor medio 15 cm.



- Capa de impermeabilización de membrana de 4 mm de betún modificado u otras de igual calidad. Esta membrana se coloca entre dos capas de mortero de asiento y protección.
- Capa de solería sobre lecho de arena tomada con mortero bastardo (cemento, cal y arena).

## 2. FACHADAS Y MUROS. SOLUCIONES A LAS DEFICIENCIAS MÁS COMUNES

La fachada, elemento que en arquitectura tradicional tiene función estructural de soporte de entramados y cubiertas, se ha venido realizando básicamente con elementos naturales del lugar, como en algún caso sillería de piedra, mampuestos de piedras de diverso tipo, grosor y forma de aparejo; ripios, tapial, etc.; y por otro lado, con elementos contruidos artificialmente para ser unidos mediante morteros de agarre, como son el adobe y el ladrillo.

En la geografía andaluza, salvo en edificios singulares, apenas ha existido la sillería de piedra.



Archivo fotográfico D-a-p  
Detalle de muros. Sierra de Cádiz. (Cádiz)

En las edificaciones rurales tradicionales, caracterizadas por su gran sencillez, humildad y escasez de materiales, los muros se han labrado con las piedras y ripios que existiesen en el lugar, todos ellos tomados con morteros de cal, y en muchos casos sin este elemento, colocadas las piedras o ripios "a hueso".

También aparecen, en zonas geográficas de bajo nivel pluviométrico (Almería), construcciones humildes levantadas con sillares de adobe, fabricadas con materiales muy deleznable, como la paja y el barro, formando

piezas prismáticas, secadas al sol y unidas entre sí para formar un muro mediante lechada de barro. Estas construcciones son de escasa durabilidad.

El verdadero elemento constructivo fundamental de la arquitectura andaluza, es sin duda, el ladrillo cerámico, en toda la variedad de tipos, tamaños y formas, siendo muy difundido y utilizado desde la época romana.

Por ello, en gran parte de nuestra arquitectura rural tradicional nos vamos a encontrar, durante una intervención arquitectónica, mayoritariamente con muros de ladrillo cerámico de diverso tamaño, época, colocación y estado. El mortero de agarre tradicional de estas fábricas ha sido de cal hidráulica y arena, de gran capacidad portante y flexibilidad para adaptarse a los cambios de humedad que se producen en la vida del edificio.

### **Soluciones.**

En este punto, desde este apartado de recomendaciones constructivas, apuntaremos soluciones de actuación sobre muros que no han perdido su capacidad portante, es decir, que la cohesión del mortero de agarre entre sus elementos sigue actuando, y además no existen desplomes apreciables ni fallos de cimentación que desestabilicen el muro.

En caso contrario, las soluciones escaparían al cometido de este capítulo, y pasarían por un estudio de los posibles fallos de cimentación, estudio de las fisuras del muro, etc., con la evaluación de la posibilidad de reparación o bien la conclusión de la inevitable demolición del elemento.

La existencia de humedades por capilaridad en estos muros es frecuente en poblaciones con un nivel freático alto.

Respecto a los recubrimientos exteriores e interiores de estos muros, suelen estar realizados, como ya se ha apuntado anteriormente, con morteros de cal y arena los más antiguos, y los más recientes con morteros donde aparecen cementos modernos.

### **Las recomendaciones que se hacen desde este apartado serían:**

- Limpiar los muros, picando los revestimientos exteriores y observando la composición y estado de los elementos que los forman (ladrillo, piedras, ripios, morteros).
- Reponer los elementos que puedan faltar con ladrillos cerámicos. Enfoscar siempre con mortero mixto o "bastardo" de cemento, cal y arena, que tiene un comportamiento más flexible y características hidrófugas, para trabarse con fábricas antiguas.

Deben evitarse los morteros de cemento y arena sin adición de cal, con las características de alta resistencia que presentan los cementos actuales, pues provocan, por sus características mecánicas, tensiones y retracciones que pueden afectar a la fábrica antigua.

- Evitar los ladrillos huecos en la testa (pasantes) que comunican las caras del muro, produciendo puentes térmicos que debilitan el aislamiento térmico y acústico de la edificación.
- Zunchar y/o atar la coronación de los muros con elementos de acero y hormigón, cuando se interviene en la estructura de entramados para conectar todos los elementos estructurales.
- La solución de las humedades de los muros suele ser difícil y específica para cada caso.

Se comenzará solucionando la posible circulación de aguas en el terreno (alcantarillados rotos y con pérdidas, entradas de agua desde edificaciones vecinas, rotura de bajantes u otras).

Los nuevos morteros de enfoscados deben ser hidrófugos, tipo "bastardo".

La ventilación de los muros suele ser muy eficaz para hacer desaparecer estas humedades.



Existen métodos en el mercado para eliminar las humedades en los muros, consistentes en inyectarles una solución líquida con siliconas u otros productos, con una aplicación muy exacta y de gran tecnología.

También se puede crear, en caso de difícil solución de este problema, un tabique con una cámaras ventiladas para evitar un muro con humedad.

### 3. ENTRAMADOS. SOLUCIONES A LAS DEFICIENCIAS MÁS COMUNES

Los entramados de la arquitectura tradicional andaluza tenían varias soluciones, atendiendo a los materiales que se producían en el entorno.

En primer lugar, los elementos lineales resistentes horizontales (vigas) se resolvían con elementos de madera, bien en escuadrías o en forma de rollizo en construcciones más modestas o elementales.

Sobre estas vigas de madera, colocadas a corta distancia, se superponía, si la madera era un material de fácil adquisición, una capa de tablas perpendiculares a las vigas, o bien ladrillos o baldosas cerámicas apoyadas entre vigas, o con otro entramado superior de madera (alfarjías) transversales a las vigas. En construcciones modestas en entramados no transitables, también se solucionaba este entramado colocando una capa de cañas sobre los rollizos de madera, normalmente atadas a las vigas con cuerdas.

Sobre este entramado se disponía una capa de mortero de cal y arena, aligerada a veces con cenizas u otros componentes. Sobre ellos se colocaba la solería.

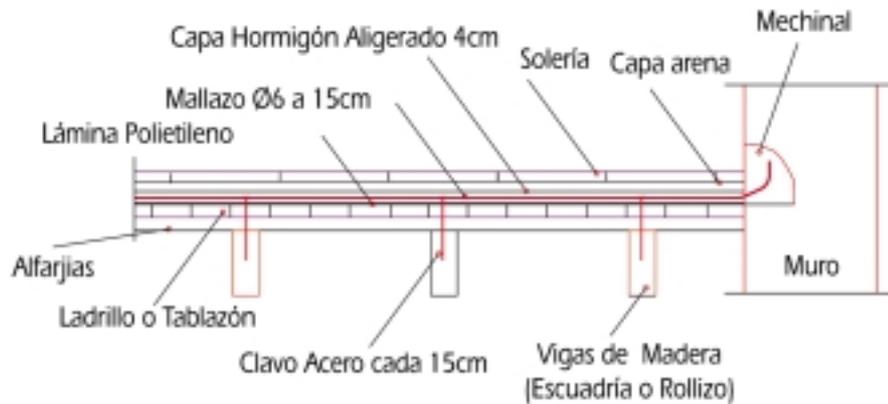
La problemática principal que presentan estos entramados es la pudrición de las cabezas de vigas atacadas por la humedad combinada con los xilófagos y hongos, al encontrarse éstas empotradas en los muros y carecer, por ello, de suficiente ventilación. Por otro lado, también constituye un problema las vibraciones y falta de aislamiento acústico que aparecen con el uso de estos entramados.

#### Soluciones.

Las recomendaciones que se recogen en este punto sobre estos elementos buscan resolver la problemática señalada, siempre que se encuentren los elementos de madera en un nivel aceptable, no siendo necesaria su demolición y permitiendo alguna sustitución puntual de parte de ésta.

- Solucionar la pudrición de las cabezas de las vigas de madera resanándolas y dándoles un tratamiento de productos químicos (creosotas o barnices especiales) que eliminen los hongos y xilófagos y las protejan. Posteriormente, en las vigas que estén muy afectadas y sea necesario, habrá que reforzar las cabezas de las mismas con camisas metálicas, si ello fuese necesario.
- Para evitar las vibraciones y la falta de aislamiento acústico de estos entramados, se puede intervenir levantando solerías y mortero de relleno si existiese, y colocar previamente un filtro acústico, luego una capa de hormigón aligerado con un mallazo de acero en su interior, empotrándolo en muros perimetrales mediante mechinales, si las luces de las vigas no son excesivas (hasta 3,5 m).
- En caso de luces superiores, o en caso de mal estado del entramado de madera, si se desea mantener éste, la solución es crear un nuevo forjado superior de vigas de acero u hormigón, y colgar de éste el antiguo entramado de madera.





Detalle de rehabilitación de entramado

#### 4. PAVIMENTOS Y SUELOS. SOLUCIONES A LAS DEFICIENCIAS MÁS COMUNES

En este apartado se habla no sólo de los suelos, como material de acabado horizontal y transitable en la arquitectura tradicional, sino de los elementos arquitectónicos que se encuentran entre éste y el terreno donde se asienta la edificación.

Bajo la solería de planta baja (o en su caso del sótano), en las edificaciones tradicionales no suele existir más que una mejora del terreno mediante compactación, por lo que se recomienda en esta planta, en caso de gran deficiencia en los suelos, proceder con los siguientes criterios:

- Levantar el pavimento existente, preparar y alisar el terreno compactándolo.
- Colocar una capa impermeable para evitar el paso de humedades, compuesta por una lámina de polivinilo o cualquier plástico similar.
- Colocar una solera de hormigón de 10 cm y sobre él una capa de arena de 4–5 cm.
- Por último, colocar la solería elegida.
- Si la altura de la planta baja es grande, y lo permiten las carpinterías interiores, el proceso anterior se puede hacer sobre la solería antigua y así subirá el nivel de la planta baja. Esta acción es muy recomendable en los casos en los que el pavimento interior de la edificación se encuentran por debajo del nivel de la acera.

#### 5. SOLUCIONES A LAS DEFICIENCIAS DE INSTALACIONES

Las instalaciones de las edificaciones tradicionales son los elementos más deficientes de las mismas, al haber evolucionado éstas en número y tecnificación, y tener prevista, en cualquier caso, una durabilidad menor que el resto de los elementos del edificio.

Así, las prestaciones eléctricas que requiere una vivienda en la actualidad, no tienen nada que ver con las requeridas hace 50 años. Además, han surgido nuevas instalaciones, como las de telefonía y gas natural, que empiezan a tener presencia en las áreas rurales.

Por ello, las instalaciones existentes en edificaciones tradicionales suelen encontrarse en estado deficiente, al estar obsoletas y existir nuevas normativas más exigentes, lo que origina que, ante una rehabilitación, lo lógico sea plantearse una nueva ejecución de las mismas.



### 4.3. INTERVENCIONES EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO ATENDIENDO AL TIPO DE AGENTE DE INTERVENCIÓN Y A LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE SE INTERVIENE

En este apartado, se tratan las posibilidades de actuación que tienen tanto los agentes públicos como los privados sobre el Patrimonio Arquitectónico, atendiendo al conjunto de obligaciones y derechos que tienen sobre él, tanto si este patrimonio es de propiedad pública como privada.

El conjunto de agentes y administraciones que operan en un territorio sobre el Patrimonio Arquitectónico debe estar **estructurado y coordinado** para incidir positivamente en el desarrollo local integrado y sostenible. Debe existir una conexión transversal entre las administraciones y los agentes privados que, en definitiva, son los que actúan mayoritariamente en este patrimonio.



La Administración Local, por su cercanía al Patrimonio, **jugará el papel de árbitro** en la definición de políticas de desarrollo rural asentadas sobre el importante recurso que es el Patrimonio Cultural de la localidad. Para ello, será necesaria la formación en este campo de las clases políticas locales y la superación de los localismos que impidan la coordinación de áreas homogéneas. De esta forma, se logrará la deseada definición de políticas de diversificación de rentas coherentes con el territorio.

**Son agentes públicos** todos los organismos de las diferentes administraciones (local, autonómica, estatal y europea), y sus empresas públicas asociadas (ayuntamientos, diputaciones, consejerías, ministerios, direcciones generales de la U.E. y empresas públicas). Estos agentes deben intervenir en el patrimonio con criterios de máxima **eficiencia y defensa del mismo**, permitiendo, con sus actuaciones propias y controlando las privadas, la convivencia del pasado y el presente en las edificaciones, al adaptarlas y rehabilitarlas para nuevos usos.



**Las administraciones públicas** regulan todas las actuaciones relacionadas con la ordenación del territorio mediante un documento de ámbito autonómico<sup>53</sup> y algunos de ámbitos subregional<sup>54</sup>, algunos de ellos en fase de redacción y tramitación en la actualidad. Este tipo de planes, sin antecedentes hasta la fecha, serán los documentos que determinen (entre otros) todos los aspectos relacionados con el Patrimonio andaluz, en sus diversas vertientes, y en su redacción dan respuesta a la ley de Ordenación del Territorio de Andalucía<sup>55</sup>.

**En el ámbito municipal**, son los Planes Generales de Ordenación Urbana Municipales o las Normas Complementarias y/o Subsidiarias Municipales, los documentos que regulan los aspectos urbanísticos. Estos Planes Generales o Normas Subsidiarias deben regular, entre sus contenidos, los **Planes que los desarrollen**, que podrán ser: Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

Estos documentos deben regular, además, entre otros aspectos, las determinaciones de **usos permitidos en cada zona**, la altura máxima autorizada en las edificaciones para cada zona, las actuaciones permitidas en algunos inmuebles de interés, etc. Estas normas se concretan en las Ordenanzas o Normativa de la Construcción y en el Catálogo de Protección Urbanístico. Por ello, las administraciones deben actuar globalmente, **redactando los correspondientes y obligados documentos de planeamiento urbanístico** de una manera eficaz, participativa y con criterios de protección del patrimonio en su sentido más amplio.

<sup>53</sup> Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Aprobada la fase de "Bases y Estrategias" por Decreto 103/1999 de 4 de mayo (BOJA de 19 de agosto de 1999).

<sup>54</sup> Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional que se encuentran en fase de formulación en la actualidad: Campo de Gibraltar, Noroeste de la Provincia de Cádiz, Aglomeración urbana de Granada, Aglomeración Urbana de Málaga, Litoral Occidental de Huelva, Sierra de Segura, Aglomeración Urbana de Sevilla, Bahía de Cádiz y Ámbito de Doñana.

<sup>55</sup> LEY 1/94 de 11 de Enero de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 8 de 22 de enero de 1994).



Respecto a las intervenciones específicas de las administraciones públicas, el Patrimonio Arquitectónico de propiedad pública será siempre el **objeto principal** de su intervención, bien mediante **programas generales o programas específicos**<sup>56</sup>, recogiendo su alcance, objetivos y cuantía económica en los presupuestos de inversión anual de cada administración.

La conexión entre las administraciones, entre consejerías y sus empresas públicas, debe ser ampliada y más fluida. El hecho de compartir competencias sobre un elemento patrimonial debe reflejarse en la colaboración para la actuación sobre el mismo. Es muy frecuente la **cofinanciación** de determinadas intervenciones entre distintas administraciones, mediante la formulación del correspondiente **convenio de colaboración**, especialmente en inversiones importantes, bien porque afectan a competencias complementarias entre ellas, o bien por razones de viabilidad, de gestión o de oportunidad.

En el patrimonio de propiedad privada, la intervención pública es muy limitada y generalmente de carácter indirecto, **al permitir, incentivar, dirigir, dar criterios y prohibir determinadas actuaciones** que se realicen en parte o en el conjunto del patrimonio privado. Las vías de ayudas en este caso conforman un amplio abanico genérico, que se concreta y reduce para cada localización, inmueble y actuación.

Todas estas actuaciones deber estar siempre apoyadas por los **equipos técnicos** multidisciplinares adecuados para cada caso de intervención.

## 1. INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PÚBLICO

El mecanismo de intervención de las administraciones públicas conlleva procesos y acciones previas que inciden en el mejor conocimiento del patrimonio local y en la **implicación de la población en su revalorización**. Estos aspectos sobrepasan la actuación concreta sobre un elemento específico y deben ser abordados por las administraciones en todas sus escalas.

Es la **Corporación Local** la que debe comenzar el movimiento en la dirección mencionada. Si bien es cierto que la limitación de sus recursos económicos pueden restarle posibilidades de actuación, la cercanía al patrimonio de interés que hay que defender la deben hacer **impulsora de las actuaciones para la intervención y revalorización** del Patrimonio Arquitectónico. En cambio, las administraciones central, autonómica y provincial suelen disponer de recursos económicos y medios técnicos para la ejecución de políticas específicas de intervención en el patrimonio, aunque su lejanía sea mayor respecto a los elementos a conservar, proteger e intervenir. Por estas razones, las colaboraciones **rápidas y fluidas** entre estas Administraciones y las Corporaciones Locales deben ser potenciadas.

El proceso, con independencia de cómo se genere la dinámica de la intervención, se puede resumir en las siguientes fases:

### A. LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN E INVENTARIACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL

Las Corporaciones Locales de las pequeñas poblaciones, al acometer la intervención en su patrimonio local desde una perspectiva general, deben realizar este trabajo previo, dado que es muy común que lo desco-

<sup>56</sup> Ver los Programas generales y específicos de ayudas establecidas por las diferentes administraciones, referidos a actuaciones en diferentes tipos de edificios.



nozcan como consecuencia de la escasa valorización que existe sobre el mismo. Ya especificamos, cuando hablamos del Patrimonio Arquitectónico al que se dirigía esta Guía, que nos referíamos a “*los elementos inmuebles no monumentales, de carácter menor o más modestos, que perduran significativamente en la tradición andaluza local, con un gran nivel de autenticidad*”.

El Ayuntamiento puede acometer este trabajo desde varios frentes y niveles:

**Gestionando un convenio con la Diputación Provincial** para redactar un inventario y posteriormente un Catálogo de Protección Urbanístico (con contenidos de posibles actuaciones y niveles de intervención en cada elemento) que abarque el término municipal completo. Se incluirán todos los elementos existentes en el territorio, sin olvidar aquéllos que hemos señalado en el apartado de definición del ámbito de esta Guía, especialmente las edificaciones ubicadas en zonas diseminadas y alejadas del núcleo de población (molinos, cortijos, haciendas, lagares, industrias, estaciones de ferrocarril, azudes, posadas, etc.).



#### INVENTARIO DE LA COMARCA LEADER SERRANÍA DE RONDA. MÁLAGA.

El CEDER de la serranía de Ronda está realizando un inventario de recursos patrimoniales de su ámbito, tanto de índole natural como etnológico y arquitectónico, con objeto de acometer nuevos proyectos en el futuro.

Se ha contratado un equipo técnico especialista para detectar tanto los elementos existentes en zonas diseminadas de difícil accesibilidad como los cercanos y poco conocidos.

**Ayudas y colaboraciones a la inventariación.** Se puede realizar con la colaboración de las entidades financieras locales, asociaciones culturales, escuelas, institutos y vecinos de la localidad. Se deberá consultar a las personas mayores del lugar para seguir la pista o las referencias de algunas construcciones desaparecidas o desconocidas.

El rastreo previo de información en archivos locales, provinciales e incluso de carácter autonómico, será necesario, dependiendo de los posibles recursos a encontrar y las implicaciones que ha tenido la localidad o comarca en la historia de la comunidad.

**Utilización del Inventario como Actividad Cultural.** Sería muy útil que esta fase de inventariación se utilizara como actividad cultural y formativa de colegios, institutos, escuelas-taller, colectivos y asociaciones, con una exposición posterior de los logros de la misma. Las Diputaciones Provinciales<sup>57</sup> tienen establecida, entre sus competencias, la ayuda a las pequeñas poblaciones en este ámbito.

**Complementariamente,** se pueden usar los estudios e inventarios realizados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la de Cultura u otras instituciones, como instrumentos y herramientas operativos e informativos según el patrimonio específico existente de cada localidad. Algunos de estos inventarios, como ya se ha mencionado en otros apartados, son:

- *Inventario de edificios y espacios de interés arquitectónico y propiedad municipal en Andalucía 1984-87.* COPT. (Sin publicar).

<sup>57</sup> Ver las competencias de las Diputaciones en apartado 3.4.



- *Inventario andaluz de arquitectura tradicional*. Consejería de Cultura. 1992–97. (En imprenta).
- *Catálogo de Cuevas y Abrigos con pinturas rupestres*. Consejería de Cultura.
- Inventario de *Cortijos, Haciendas y Lagares Arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas en Andalucía*. Avance del Estudio Inventario. 1998. COPT
- *Pósitos, Cillas y Tercias de Andalucía. Catálogo de Antiguas Edificaciones para almacenamiento de Granos*. 1991. COPT
- *Cementerios de Andalucía*. Arquitectura y Urbanismo. 1986 (varias ediciones) 1993. COPT.
- *Plazas de Toros*. Inventario 1995. COPT.
- *Núcleos Deshabitados en Andalucía*. 1991. COPT.
- Monografía de *Cuevas Artificiales de Guadix-Baza*. Ed. Casa Velázquez.
- *Doñana, paisaje y poblamiento. Edificaciones en el parque nacional*. 1990. COPT.
- *Arquitectura teatral y cinematográfica. Andalucía 1800–1990*. 1990. Consejería de Cultura.

## B. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LOCAL PARA AUMENTAR LA APRECIACIÓN Y VALORIZACIÓN DE SU PATRIMONIO

En esta fase del proceso se comienza con los trabajos, estudios y colaboraciones que ya se hayan podido establecer en el apartado anterior, implicándose **diferentes colectivos locales**, como son las asociaciones de mujeres, de jóvenes, festivas, deportivas, culturales, los Grupos de Desarrollo Locales, las entidades financieras y de otro tipo.

Se continúa con actividades de apoyo y refuerzo, como son la realización de cursos, mesas redondas, conferencias o charlas de historiadores locales, artesanos o mayores del lugar, relacionadas con la reciente historia local, con las actividades productivas y artesanas que se realizaban en la localidad y en las edificaciones existentes, y específicamente en las que puedan ser objeto de intervención arquitectónica.

Si como consecuencia de este proceso se rehabilitara, por ejemplo, un molino, un lagar, un pósito, etc., sería conveniente explicar e informar de las actividades y trabajos que se realizaban en el edificio, su historia, su evolución y las causas de su decadencia física y funcional.

## C. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y/O ARQUEOLÓGICOS

Los planeamientos urbanísticos de los Conjuntos Históricos y los Planes Especiales de Protección contienen las previsiones de intervención arqueológica en su ámbito de actuación. Gradúan el nivel de intervención arqueológica en cada uno de los inmuebles y parcelas urbanas, a ejecutar en caso de una intervención de edificación de nueva planta, con criterios dependientes del interés que pueda presentar la parcela en la historia urbanística de su zona y la posible existencia de restos arqueológicos.

En la mayoría de los casos, el interés arqueológico se limita a estudiar los estratos subyacentes de la parcela, con el objetivo de datar y localizar en el tiempo algunos aspectos de la historia de la localidad. Estas intervenciones, si están establecidas en el Plan Especial de Protección, son obligatorias y deben costearlas la propiedad del inmueble.



Las Consejerías de Cultura, de Obras Públicas y Transportes y las Diputaciones Provinciales tienen establecidas líneas de colaboración con las entidades locales para la realización de estos estudios, los cuales inciden positivamente en el conocimiento de la ciudad, como paso previo para la valorización del patrimonio.

#### **D. INTERVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ELEMENTO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

En este punto, tras los estudios y trabajos de carácter general de conocimiento y concienciación, comienza la intervención propiamente dicha en un inmueble o elemento arquitectónico concreto. La forma de intervenir que se aborda es la metodología propia de la disciplina arquitectónica. El proceso que se realizaría para ello es el siguiente:

##### **➤ Definición de objetivos y finalidad de la actuación.**

El agente público, principalmente la Corporación Local o Grupos de Desarrollo Local, ante la existencia de un déficit de equipamiento o servicio público, debe definir el objetivo de la intervención sobre un elemento patrimonial:

*Por ejemplo*, la necesidad de un espacio dedicado a “Casa de Cultura”, donde se desarrollen reuniones, exposiciones, conferencias y toda clase de actividades culturales y formativas.

*La finalidad específica* de la intervención debe ser estudiada y concretada en este momento. Se estudiarán los usos compatibles o complementarios a establecer, el programa pormenorizado de necesidades (inclusión de biblioteca, sala de música, sala de exposiciones, salón de actos con dotación o no para teatro y cine, aulas específicas de informática, talleres de manualidades, oficinas, aseos y otras dependencias que se estimen necesarias), y el régimen de gestión y mantenimiento posterior del inmueble (inclusión o no de vivienda del guarda) y otros aspectos de interés para la intervención.

##### **➤ Elección del inmueble o elemento físico sobre el que actuar.**

Si el inventario de elementos arquitectónicos de interés de la localidad está realizado, se podrán elegir, en principio, varias edificaciones susceptibles de albergar el uso que se ha definido como necesario para realizar la intervención.

Este criterio de elección debe contemplar, entre otros factores, la propiedad del inmueble. En caso de ser privada, debe estudiarse previamente la posible compra o permuta de la misma y las posibilidades presupuestarias que ello implica.

Siguiendo con el ejemplo, si se eligen algunas edificaciones (lagar, molino, pósito, cilla, u otros edificios adecuados para ello), que tuviesen posibilidades de albergar los usos establecidos para la actuación, en una primera criba, con el dato de la propiedad del inmueble como elemento determinante, se puede llegar a seleccionar dos o tres posibles, para actuar y hacer la elección definitiva, viendo las ventajas e inconvenientes que presentan cada uno de ellos.



➤ **Programa de Ayudas donde pueda ser incluida la intervención.**

El agente público debe estudiar los programas y las ayudas establecidas por las diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales u otras administraciones susceptibles de acoger o contener la intervención que se estudia en el inmueble ya elegido. Estas ayudas dependerán del uso a establecer y del tipo de edificio donde se interviene<sup>58</sup>.

➤ **Estudios previos. Ayudas y cuantía económica disponible.**

Se debe centrar el tema con algunos estudios previos de viabilidad, solicitando información a la Administración Autónoma sobre la posibilidad de inclusión en determinados programas de ayudas y la viabilidad del proyecto. Con esta información se empezará a cuantificar la disponibilidad presupuestaria para acometer la intervención arquitectónica.

Ya hemos indicado la frecuencia con la que hay que recurrir para ejecutar un determinado proyecto, mediante Convenio, a **distintas administraciones simultáneamente**, práctica que garantiza la total financiación del mismo, pero que, lamentablemente, ocasiona grandes problemas de coordinación administrativa, de ejecución de la obra y de fiscalización del gasto.

También, si la intervención que se establece rebasa los presupuestos a los que se tenga acceso, se puede organizar en **fases más asequibles**. Este procedimiento tiene el inconveniente de la dilatación en el tiempo de la actuación, pero asegura acometer intervenciones que de otra manera serían inasequibles.

## E. ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO A UN TÉCNICO COMPETENTE

En este momento se encarga a un equipo técnico competente la redacción de un proyecto arquitectónico, que puede también ser objeto de las ayudas que presta la Administración Autónoma o las Diputaciones, en el que se especifiquen las obras a realizar sobre el inmueble elegido.

En las fases previas deberá realizarse un **levantamiento planimétrico exacto** del inmueble y, en su caso, una investigación histórica sobre el mismo, apoyándose en el archivo local u otros similares. Si el edificio o el lugar presentan interés arqueológico, será necesario realizar un estudio previo en tal sentido, tanto para que un hallazgo arqueológico en el transcurso de la obra no altere las previsiones de la misma como, fundamentalmente, para que sea precisamente la consideración del estudio arqueológico uno de los condicionantes básicos del diseño.

Si la intervención arquitectónica es importante, es recomendable la selección previa del equipo redactor del proyecto mediante la realización de **un Concurso Público de Ideas** que aporte las mejores alternativas y soluciones para la intervención.

También puede ser necesario el asesoramiento del equipo redactor por profesionales específicos (arqueólogos, historiadores, antropólogos, geógrafos u otros).

<sup>58</sup> Ver apartados 3.3. y 3.4.



La administración actuante en las fases previas, debe concretar con el equipo redactor aspectos como: **idea base y nivel de la intervención**, materiales a utilizar, presupuesto disponible, posible realización de la obra en fases, repercusión en el entorno inmediato y solución de posibles consecuencias de la actuación (como mayor demanda de aparcamientos en la zona, deficiencia de las redes generales para las nuevas demandas que generan la intervención, etc.)

El proyecto a ejecutar se puede desarrollar **en una o varias fases**, dependiendo de las posibilidades presupuestarias.

Independientemente de esta posible realización en fases, el proyecto arquitectónico se puede redactar en fases escalonadas de definición, establecidas legalmente en las siguientes: Estudios Previos, Anteproyecto, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Proyecto de Seguridad.

Hasta que no se realice el Proyecto de Seguridad, no está concluido totalmente el proyecto arquitectónico.

## F. SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MUNICIPAL. INFORMES SECTORIALES

Con el Proyecto de Ejecución y de Seguridad realizado y visado<sup>59</sup>, se solicita la licencia de obras municipal en el Ayuntamiento. A su vez, esta administración podrá solicitar los informes sectoriales, según la naturaleza de la intervención arquitectónica, a las delegaciones provinciales de las diferentes Consejerías, como Medio Ambiente, Cultura, Obras Públicas, Confederación Hidrográfica, etc., atendiendo a las características concretas de la intervención y a la ubicación de la misma.

## G. FINANCIACIÓN. AYUDAS

Igualmente, con el Proyecto de Ejecución se puede iniciar la solicitud de ayudas en varios ámbitos, como en la diputación provincial o en las consejerías, según la naturaleza del inmueble que se rehabilita y el uso al que va destinado.

## H. FINAL DE OBRA Y RECEPCIÓN DE LA MISMA

Ejecutada la obra, ésta finaliza con la recepción de la misma por la propiedad, mediante la firma del documento denominado "Acta de recepción provisional de la obras". Según el uso que albergue el inmueble tras la rehabilitación, se deberá solicitar, bien la licencia de ocupación o la de apertura, para que la edificación pueda entrar en funcionamiento.

---

<sup>59</sup> El visado de un documento o Proyecto es un acto realizado por el Colegio Oficial Profesional correspondiente al Técnico que firme o redacte el Proyecto, y certifica la veracidad de la titulación del técnico y que el proyecto o documento cumple con los contenidos mínimos establecidos al efecto. La legislación actual establece la obligatoriedad del visado colegial de los proyectos arquitectónicos para la concesión de licencia de obra municipal.



## I. GESTIÓN Y /O CONSERVACIÓN DEL ELEMENTO

Cuando la edificación comience a funcionar, pueden establecerse convenios entre las administraciones que puedan estar implicadas (Consejerías, Diputación y Ayuntamiento) para resolver el mantenimiento y la gestión del uso establecido. Por ejemplo, si se ha rehabilitado un molino para albergar un Museo Etnográfico, la gestión y mantenimiento del mismo puede ser integrada en los programas de ayudas que tienen establecidos para ello las Diputaciones Provinciales y la Consejería de Cultura.

## 2. INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PRIVADO

Como ya se ha visto inicialmente en otros apartados, las administraciones públicas pueden actuar bien directa o indirectamente en el Patrimonio Arquitectónico de propiedad privada.

### A. ACTUACIONES DIRECTAS

Las posibles actuaciones directas de los agentes públicos sobre este patrimonio se explicitan básicamente en dos formas:

#### ➤ Mediante convenios

Firmando convenios específicos para la intervención conjunta entre la administración pública y la propiedad del inmueble, para conjugar, por una parte, el interés común de conservar un elemento patrimonial (dándole un uso adecuado) y, por otra, los derechos que conllevan la propiedad privada.

Algunos de estos convenios suelen realizarse casi siempre sobre elementos patrimoniales destacados, entre la Consejería de Cultura y la Iglesia Católica, algunas entidades culturales o financieras, fundaciones, asociaciones, patronatos o propietarios del inmueble. Con ellos se programan ayudas públicas para mantener edificaciones de gran interés que, por la cuantía de la inversión en mantenimiento o rehabilitación, excede de las posibilidades económicas del propietario (por ejemplo, grandes palacios, casas señoriales, etc.).

Como contraprestación, el particular o propietario generalmente queda obligado a permitir visitas culturales y turísticas al inmueble sobre el que ha recaído la inversión pública, o ceder parte de la edificación para uso público.

Existen otros tipos de convenios que tienen carácter social, realizados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (a través de su empresa pública E.P.S.A.) y basados en los Programas de Intervención que instrumenta el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo<sup>60</sup>. Son los Programas de Rehabilitación de Viviendas del Sector Público, con varias modalidades que, por su importancia, resumimos a continuación:

<sup>60</sup> DECRETO 153/99 de 29 de Junio, por el que se aprueba el III Plan de Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999–2002 (BOJA núm. 84, de 22 de julio de 1999).

DECRETO 166/1999 de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999–2002. (BOJA núm. 94, de 14 de agosto de 1999).





## PROGRAMAS DE REHABILITACION DE VIVIENDAS DEL SECTOR PUBLICO DEL III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDAS:

Estos programas serán financiados total o parcialmente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

### 1. ACTUACIONES SINGULARES.

Programa destinado a recuperar el patrimonio edificado de interés arquitectónico para uso residencial. Serán actuaciones singulares aquellas actuaciones de rehabilitación que se dirijan a la obtención de una vivienda, revistiendo un interés específico arquitectónico, social o urbanístico.

Los adjudicatarios de estas viviendas serán familias integradas en colectivos específicos con especial problemática social, en régimen de alquiler y con un contrato de 4 años.

### 2. PROMOCION PUBLICA DE AUTOCONSTRUCCION.

Se entenderá por Promoción Pública de Autoconstrucción la construcción de nueva planta o la rehabilitación de edificaciones con destino final de viviendas. Estas obras serán gestionadas, construidas y organizadas mediante la participación directa de los futuros adjudicatarios.

### 3. TRANSFORMACION DE LA INFRAVIVIENDA.

Programa destinado a intervenciones de ámbito zonal en barrios consolidados históricamente, mediante la combinación de obras de rehabilitación y programas de integración social de la población residente.

Promotores: Ayuntamientos o Promotores Públicos. La COPT subvenciona hasta 3,3 millones de pesetas por vivienda resultante, destinada a los proyectos técnicos y sociales y a la ejecución de las obras.

### 4. ÁREAS DE REHABILITACION CONCERTADA.

Instrumento global de intervención en ámbitos urbanos centrales o periféricos sobre grupos de viviendas de propiedad pública o privada.

Objetivo: mejorar las condiciones de alojamiento y recuperar el patrimonio, con especial atención a las viviendas desocupadas.

Tienen cabida dentro de esta figura, otros programas de carácter Municipal, Local, Estatal, o Europeo, siempre que tengan en común el objetivo definido anteriormente.

### 5. OFICINAS DE REHABILITACION Y ASESORAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA REHABILITACION DEL III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA.

Es el instrumento básico de aproximación de la Administración al ciudadano, cuya misión es el fomento, asesoramiento, gestión y seguimiento de las actuaciones de rehabilitación. También, la colaboración y apoyo a la Administración Local.

La COPT podrá conceder a los Ayuntamientos y promotores públicos ayudas destinadas a cubrir total o parcialmente, los gastos del personal gestor de estas oficinas.

## ➤ Intervención de urgencia

Reseñamos brevemente esta posibilidad de intervención que, aunque extrema, puede ser necesario conocer su existencia para poder actuar y así proteger un elemento del Patrimonio Arquitectónico determinado.

Este tipo de intervención **está establecido como procedimiento** por la vigente legislación del suelo. Sirve para actuar en un inmueble, como consecuencia de la pasividad de su propietario, que no realiza el deber de conservación del inmueble. Su fin es evitar siniestros y pérdida del patrimonio, ante una situación de emergencia, relacionada con la seguridad y la estabilidad de un inmueble, acreditada por un informe técnico. El coste de la intervención se repercute finalmente a la propiedad.

## B. ACTUACIONES INDIRECTAS

**La administración juega un importante papel como catalizador** del proceso de intervención en el Patrimonio Arquitectónico, pues regula, permite, incentiva, ayuda, colabora y prohíbe determinados aspectos esenciales de esta intervención.



En la actualidad, se está reforzando y aclarando que, en el campo de intervención del Patrimonio Arquitectónico, son los agentes privados los que mayoritariamente intervienen en él. Por fin, se ha dejado de considerar que sólo desde la intervención de las administraciones, tutelando costosas intervenciones arquitectónicas, se podía conservar el rico Patrimonio Arquitectónico tradicional.

Algunas de estas intervenciones podrían ser:

- **Establecer las normas urbanísticas** de actuación municipales, verdadero y fundamental instrumento que, correctamente desarrollado, regula todas las actuaciones urbanísticas y arquitectónicas en el ámbito municipal.
- **Establecer, en el Catálogo de Protección Urbanística**, las normas específicas para la intervención de cada edificación de interés (incluido en las Normas o Planes municipales).
- **Incentivación** mediante programas de ayuda a la rehabilitación privada con beneficios económicos específicos.
- **Prestar asesoramiento técnico** y establecer directrices municipales con relación a determinados aspectos arquitectónicos, de utilización de materiales, y de calidad ambiental en el municipio, determinando los materiales y colores a utilizar en las fachadas de las edificaciones, el tipo de carpinterías y cerrajerías de las mismas, el tipo de material de cubiertas (tejas cerámicas, azoteas de baldosas u otros), y los aspectos constructivos y estéticos que se hayan estimado.

### 3. LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los instrumentos de carácter técnico y financieros, son aquellos que pueden tener a su alcance las administraciones públicas para financiar sus propias actuaciones y las **ayudas destinadas a otras administraciones de rango menor, así como a particulares**, para financiar **actuaciones de intervención en el Patrimonio Arquitectónico**. Los más generalizados son los siguientes:

*A. Subvenciones a fondo perdido.* Cantidad que la administración transfiere a un promotor que se acoge a algún programa de intervención en el Patrimonio Arquitectónico. Suelen ser proporcionales al presupuesto de la inversión y abonadas una vez realizadas, certificadas y comprobadas las obras y el cumplimiento de las condiciones acordadas por la administración. Este trámite de concesión y libramiento de la subvención no está exento de dificultades administrativas y de control del gasto, por lo que el pago definitivo suele demorarse, y el promotor debe recurrir a una financiación puente o utilizar sus propios recursos económicos hasta que reciba la subvención.

*B. Préstamos subvencionados.* Cantidad que aporta la administración para reducir la carga financiera de los créditos solicitados por particulares para acometer una inversión empresarial que afecte al Patrimonio Arquitectónico. La Junta de Andalucía y otras administraciones mantienen, con las asociaciones empresariales y entidades financieras, convenios en este sentido, asignando recursos financieros a determinadas políticas de desarrollo económico e inversiones. Al mismo tiempo, dispone del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), como instrumento especializado en la ayuda a la empresa y al desarrollo económico. Ayuntamientos y Diputaciones han creado, en los últimos años, una red de asesoramiento y asistencia técnica próxima al promotor, para canalizar iniciativas de desarrollo e inversión en el patrimonio.

*C. Aval en garantía de crédito.* En ocasiones, un promotor, para intervenir sobre el Patrimonio Arquitectónico, no puede, a juicio de la entidad financiera, prestar garantías suficientes para obtener un crédito de la misma para la intervención. En este caso, y con apoyo de la administración, existen sociedades cooperativas de



riesgo y de capital-riesgo que estudian el proyecto de inversión y, si lo consideran viable, prestan las garantías exigidas por la entidad financiera.

*D. Tratamiento fiscal selectivo y bonificado.* Las distintas administraciones públicas, en el ámbito de su potestad recaudatoria, bonifican la carga fiscal para incentivar determinadas inversiones destinadas a la rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico. Esta posibilidad comprende desde la reducción municipal de las tasas por licencias de obra, ocupación o apertura, así como las del Impuesto de Actividad Económica, de Bienes Inmuebles, etc., siendo la más significativa respecto al patrimonio la reducción en el Impuesto General sobre la Renta y el Patrimonio de las actuaciones de rehabilitación y conservación de inmuebles catalogados.

*E. Asistencia técnica y asesoramiento.* En el ámbito territorial de Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales, o Delegaciones Provinciales de Consejerías, se establecen equipos de asistencia técnica para la elaboración de proyectos técnicos de rehabilitación arquitectónica de iniciativas particulares. También, se establece la asistencia técnica para la ejecución de los mismos y para el desarrollo de políticas específicas relacionadas con el Patrimonio Arquitectónico. Es el caso de la rehabilitación de viviendas en el medio rural y pequeños municipios, planes URBAN en grandes ciudades, etc.

*F. Creación de empresas mixtas,* con participación pública y privada. Estas empresas asumen el desarrollo y la gestión de políticas de inversión en el Patrimonio Arquitectónico, con mayor agilidad y eficacia que si fuera exclusivamente la administración la que actuase.

#### 4. INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES PRIVADOS EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PÚBLICO

Los agentes privados, como ya se ha dicho, pueden ser personas físicas o jurídicas, empresas, asociaciones profesionales, culturales, deportivas, religiosas, entidades financieras, patronatos, fundaciones, etc., todos ellos con capacidad legal para intervenir en ciertas formas y maneras en el Patrimonio Arquitectónico.

Los agentes privados deben ser los grandes actuantes, por su número y diversidad, en el Patrimonio Arquitectónico. **Deben ser dirigidos e incentivados** por las administraciones públicas para incidir con su acción en el desarrollo rural. La colaboración entre agentes públicos y privados es muy fructífera en la actualidad en ambientes culturales.

##### A. INTERVENCIÓN MEDIANTE ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL AGENTE PRIVADO

Aunque no es un procedimiento muy utilizado, la administración puede llegar a pactar **mediante acuerdo**, con un agente privado que este intervenga en el Patrimonio Arquitectónico público, con todos los condicionantes que establece la legislación urbanística y de protección.

Este agente privado costea las obras de rehabilitación del inmueble y, a cambio, la administración le hace una concesión para un uso determinado del inmueble rehabilitado durante un periodo de tiempo limitado.

Con este procedimiento, la administración que carece de fondos para rehabilitar algún elemento de su Patrimonio Arquitectónico puede asegurar el mantenimiento y la puesta en uso del inmueble, garantizando su conservación y rehabilitación, sin coste para ella.

Estas opciones van orientadas principalmente a entidades privadas que mantienen o fomentan actividades de interés común, como son los casos de fundaciones, patronatos, asociaciones de interés público o sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, ateneos, obra cultural y social de cajas de ahorro, etc.



Las Corporaciones Locales que puedan llegar a utilizar este procedimiento deben controlar los siguientes aspectos:

- La intervención arquitectónica en el inmueble debe ser respetuosa con el mismo, controlando la administración todo el proceso de intervención.
- El uso a implantar debe ser específico y concreto, con cláusulas de reversión por incumplimiento de los usos previstos.
- El mantenimiento y conservación posterior debe establecerse con detalle y es conveniente garantizar, mediante aval o depósito en metálico, el correcto uso del inmueble cedido.
- El tiempo de concesión debe ser limitado.
- La actuación debe revestir características de ejemplaridad que sirvan de referencia a otras actuaciones públicas o privadas, y que promuevan el interés por la conservación y reutilización del patrimonio.
- La intervención arquitectónica propiamente dicha se realizaría con el proceso descrito en el apartado siguiente.

## B. EL PATRONAZGO Y EL MECENAZGO

Una modalidad que se está desarrollando ampliamente en la actualidad y que se vislumbra como la columna vertebral de las futuras intervenciones en el Patrimonio Cultural, tanto en edificaciones públicas como privadas, es esta fórmula de colaboración e intervención entre agentes públicos y privados con fondos provenientes de fundaciones, patronatos, organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, obras culturales de las entidades financieras, universidades, mecenas privados, obras culturales de empresas e industrias u otras organizaciones análogas.

Estas entidades tienen normalmente estatutos de definición de actuaciones y asignación de fondos anuales para ser dedicados a acciones de carácter cultural que se insertan en las políticas de rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico.

## 5. INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES PRIVADOS EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PRIVADO

Los agentes privados están obligados a actuar en el Patrimonio Arquitectónico de su propiedad. Tienen el deber de conservar y mantener sus edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y deberán destinarlos a los usos que en cada caso establezca el planeamiento urbanístico.

Las actuaciones de los agentes privados, incentivados por todas las ayudas públicas que ofrecen las diferentes administraciones (europea, nacional, autonómica y local), deben ser uno de los factores más importantes que **active el desarrollo local**. Con ello queremos decir que, si bien es la administración la primera que debe "mover ficha" en el complejo proceso de activar el desarrollo local, este sólo será sostenible y duradero si se implican en la acción los Grupos de Desarrollo Local y promotores privados, continuando ellos la labor comenzada por las administraciones.

Ante un edificio en malas condiciones, su propietario debe actuar mediante una intervención arquitectónica, para lo cual necesita **obtener una Licencia de Obras**. Debe actuar de la siguiente manera:

*a. Definir claramente las actuaciones a realizar sobre un inmueble, objetivos, nivel de intervención, finalidad del proyecto arquitectónico, así como el presupuesto previsto total a invertir en la obra.*



Los propietarios de las edificaciones pueden contar, en algún caso, con ayudas específicas para la rehabilitación, dependiendo de la naturaleza del inmueble, su situación, el posible nivel de protección u otros.

*b. Debe informarse previamente en la oficina urbanística municipal de los siguientes aspectos, referidos al edificio que quiere rehabilitar:*

- Tipo de suelo sobre el que se asienta el inmueble.
- Normativa urbanística de aplicación.
- Nivel de protección existente sobre el inmueble.
- Usos permisibles por la normativa urbanística en el inmueble.

*c. Encargar a un técnico competente el proyecto arquitectónico, que se desarrollará en varias fases: Estudios Previos, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, y Proyecto de Seguridad.*

*d. Con el Proyecto de Ejecución realizado, se solicita la Licencia de Obra en el Ayuntamiento donde se ubique el inmueble.*

*e. Según la naturaleza de la rehabilitación, el tipo de suelo donde se sitúa el inmueble, el nivel de protección del mismo, etc., la solicitud de licencia puede ser informada por diversas administraciones y organismos:*

- Si el inmueble está en **Suelo Urbano**: el Ayuntamiento.
- Si el inmueble está en **Suelo Urbanizable**: legalmente no se puede actuar en este tipo de suelo hasta que no se hayan realizado los planes de desarrollo que establezcan las Normas municipales, y con ello el solar sea ya Suelo Urbano.
- Si el inmueble se encuentra en **Suelo no Urbanizable**: requiere informes previos de la Consejería de Medio Ambiente, con referencia al uso a implantar. Esta Consejería puede requerir la aportación de un Estudio de Impacto Ambiental, Informe o Calificación Ambiental.
- Si el inmueble está **catalogado BIC**: Consejería de Cultura.
- Inmuebles **situados en Conjuntos Históricos sin Plan Especial de Protección** aprobado: en este caso, y hasta que esté redactado el Plan Especial, debe informar la Consejería de Cultura.

*f. Podrán requerirse informes, según algunas situaciones específicas, en relación con la naturaleza del inmueble o su situación. Determinados organismos públicos tienen competencias exclusivas en algunos ámbitos territoriales que, aunque no afectan al planteamiento metodológico y de intervención expuesto hasta ahora, sí representan un control y unas exigencias suplementarias a las ya comentadas con carácter general.*

Estos ámbitos territoriales singulares serían los siguientes:

- Dominio Público Hidráulico.
- Zona de Protección, afección y servidumbre de Costas.
- Áreas declaradas como Parques Nacionales, Parques o Parajes Naturales y Reservas.
- Áreas de Afección de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT) que afectan a ambos márgenes de carreteras y líneas férreas.
- Zonas declaradas de interés estratégico para la Defensa.

El Ayuntamiento no otorgará la Licencia de Obras hasta que los informes sectoriales no sean positivos. La Licencia de Obras puede ser concedida incluyendo condiciones respecto al proyecto presentado.



#### 4.4. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS INTERVENCIONES EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Tras la exposición que se ha hecho sobre las posibles pautas para la realización de las intervenciones en el ámbito de Patrimonio Arquitectónico, según las opciones que se han analizado, se pueden destacar de todas ellas tres tipos, atendiendo a la característica de ser una la más usual, y otras dos, las que tienen más peso socio-cultural y son más ejemplares:

1. Las actuaciones, posiblemente **más generalizadas en número**, serían las intervenciones de los ciudadanos como propietarios de sus viviendas tradicionales, con el fin de reparar las lógicas patologías que el paso del tiempo origina en los edificios, así como su adaptación a las nuevas demandas que se requieren de los mismos. **El reconducir el grueso de estas intervenciones dentro de las normas y de ciertos parámetros estéticos-ambientales**, incentivadas por las administraciones, parece lo más adecuado y positivo para la conservación de este patrimonio.

**Estas intervenciones tienen el apoyo económico de la administración autonómica, a través del mencionado III Plan Andaluz de Vivienda, en sus varias vertientes.**

2. El otro polo de actuaciones en el Patrimonio Arquitectónico serán las realizadas por las diferentes administraciones en el campo de la **investigación, información, sensibilización y valorización del mismo**, dirigidas a la opinión pública tanto urbana como rural, para adoptar medidas protectoras de este patrimonio.
3. La intervención conjunta de las administraciones públicas y los propietarios sobre el rico patrimonio de las edificaciones relacionadas con las actividades agropecuaria, como **las haciendas, cortijos, lagares, y otros**, es una cuestión prioritaria, dado el estado de precariedad de las mismas, y el acelerado proceso de ruina que se está operando en los mismos.



## BIBLIOGRAFÍA

- ASCASOS, L. *Núcleos Deshabitados en Andalucía*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 1991.
- COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MADRID. *Curso de Rehabilitación*. (10 Tomos). 1984.
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Dirección General de Arquitectura y Vivienda *Cementerios de Andalucía*. Arquitectura y Urbanismo. 1986.
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. *Plazas de Toros*. Inventario. 1995.
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. *Cortijos, Haciendas y Lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas en Andalucía. Avance del Estudio Inventario*. 1998.
- Demarcación en Sevilla del Colegio de Arquitectos. *Primer Curso de Construcción en Madera*. 1991.
- FEDUCHI, L. *Itinerarios de arquitectura popular española*. Ed. Blume. Barcelona 1978.
- FLORES, C. *Arquitectura Popular Española*. Tomo IV. Ed. Aguilar. Madrid. 1973
- GIL TORRES, M. *Doñana, paisaje y poblamiento. Edificaciones en el parque nacional*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 1990.
- LASAOSA CASTELLANOS, M<sup>º</sup> J. y otros. *Arquitectura Subterránea*. (Tomos 1 y 2). Consejería de Obras Públicas. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 1989.
- MONTERO FERNÁNDEZ, F. y otros. *Pósitos, Cillas y Tercias de Andalucía. Catálogo de antiguas edificaciones de almacenamiento de granos*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 1991.
- PORTO REY, E. *Planeamiento y Gestión Urbanística de Pequeños Municipios*. Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid 1983.
- SALGADO DE LA IGLESIA, F. *Arquitectura teatral y cinematográfica. Andalucía 1800–1990*. Consejería de Cultura. Sevilla. 1990.
- SIERRA DELGADO, J.R. "La arquitectura Popular. Introducción a un análisis formal" en *Los andaluces*. Madrid. 1980.
- TORRES BALBÁS, L. "La vivienda popular en España" en *Folklore y Costumbres de España*. Alberto Martín. Barcelona. 1934.



INTERVENCIÓN INTEGRAL EN  
**EL PATRIMONIO**

**GUÍA**  
PARA LA  
**PUESTA EN VALOR**  
DEL PATRIMONIO  
DEL MEDIO **RURAL**

**ÍNDICE**

<b>1. Algunas experiencias de intervención integral sobre el patrimonio</b>	<b>5</b>
1.1. Mértola. Alentejo. Portugal	6
1.2. Allariz. Orense. Galicia	15
1.3. La Serranía de Ronda. Málaga. Andalucía	26
1.4. La Comarca de los Vélez. Almería. Andalucía	34
<b>2. Propuesta para la planificación y gestión de proyectos culturales</b>	<b>40</b>
2.1. Planificación de proyectos culturales	40
2.2. Modelos de gestión de proyectos culturales	44
2.3. Financiación de proyectos patrimoniales	46
<b>Bibliografía complementaria</b>	<b>51</b>

# INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL PATRIMONIO



## 1. ALGUNAS EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL SOBRE EL PATRIMONIO

Como colofón a esta GUÍA se han recogido una serie de ejemplos de actuaciones integrales sobre el patrimonio, unos de base municipal y otros de ámbito comarcal, con el objetivo de mostrar unos itinerarios comunes que sirvan de referencia. Somos conscientes que cualquier agente con responsabilidades en el territorio, sea público o privado, se encuentra con unos determinados usos y costumbres en torno a un paisaje, más o menos intervenido por el hombre, y debe tener herramientas que le permitan abordar de forma conjunta la puesta en valor del patrimonio con que cuenta.

Con esta selección de proyectos de desarrollo nos interesa resaltar tanto los logros obtenidos en la dinamización económica de esos espacios rurales abocados al estancamiento y la regresión poblacional, como la eficacia de unas metodologías de intervención que han integrado los diversos aspectos del patrimonio cultural y han conseguido articular eficientemente las iniciativas de las instituciones públicas con la participación de la sociedad civil.

Dentro de la variedad de proyectos de desarrollo rural en Andalucía, que cumplirían estas exigencias de integralidad y participación social, nos hemos visto forzados, por razones de economía de espacio, a seleccionar, sin menoscabo de otros que ya se han utilizado como ejemplos en esta GUÍA, los casos de la Serranía de Ronda y de la Comarca de Los Vélez.

A estos dos ejemplos andaluces se añade la presentación y valoración de las experiencias de desarrollo, en este caso básicamente municipal, de Allariz (Orense) y de Mértola (Bajo Alentejo, Portugal).

En todos los casos, la información se ha recabado mediante revisión documental y su contraste a través de visitas y entrevistas tanto a los agentes de desarrollo y a las autoridades locales, como a sectores de la población. A partir de ello, se ha realizado una evaluación de las experiencias, intentando extraer aquellas cuestiones que pudieran, salvadas las distancias, extrapolarse a los proyectos de desarrollo rural en Andalucía.



## 1.1. MÉRTOLA BAJO ALENTEJO. PORTUGAL

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN



El proyecto de desarrollo local de Mértola contiene suficientes elementos positivos acumulados en sus más de veinte años de existencia para merecer su selección como uno de los casos ejemplares a incluir en esta GUÍA. Sin embargo, la causa determinante de su elección, como más adelante detallaremos, es el hecho de que el patrimonio, especialmente el histórico/arqueológico, constituye el motor impulsor y el eje vertebrador de todo el proceso de dinamización económica, social y cultural del concejo de Mértola.

La articulación entre investigación científica (excavaciones arqueológicas y estudios históricos) y desarrollo local basado en el conocimiento y difusión del patrimonio cultural constituye una de las peculiaridades del caso de Mértola. Sobre esta base se genera un turismo cultural creciente que ha incentivado la diversificación económica del municipio, hasta entonces con una orientación económica agropecuaria de baja rentabilidad y escasa generación de empleo.

El marco asociativo que se consolida a partir de la actividad investigadora constituirá, junto a los organismos públicos locales, la trama institucional sobre la cual se apoyará el proceso de desarrollo local. La colaboración entre el ayuntamiento (Cámara Municipal) y las asociaciones civiles (Asociación para la Defensa del Patrimonio de Mértola y Campo Arqueológico de Mértola) se produce en un marco de amplia autonomía de estas últimas.

La difusión, no sólo nacional, de las publicaciones resultantes de los proyectos de investigación científica y la campaña continuada de información institucional, han hecho de Mértola un referente habitual en los ámbitos académicos y turísticos.

La posibilidad de que, sin olvidar las peculiaridades del caso, pueda extraerse de la experiencia de Mértola algunas conclusiones aprovechables para el desarrollo del medio rural andaluz motivó la decisión de recabar sobre el terreno una información más detallada y llevar a cabo una evaluación del proyecto de desarrollo de esta localidad.

### 2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA

El municipio de Mértola se localiza en la región portuguesa del Alentejo Bajo, dentro del distrito de Beja. Tiene una superficie total de 1.279 Km<sup>2</sup>, siendo el quinto en extensión del país. Limita al este con la provincia andaluza de Huelva y al sur con la región del Algarve. Su término municipal está atravesado de norte a sur por el río Guadiana. La villa de Mértola se encuentra en la confluencia de los ríos Guadiana y Oeiras, haciendo de ella, sobre todo en el pasado, el puerto fluvial más alejado del mar y el centro comercial más importante del Alentejo.

Su gran extensión municipal encierra una enorme diversidad de paisajes, desde las planicies cerealistas y ondulaciones adhesionadas de uso ganadero y forestal, a las áreas de sierra de orografía accidentada, pasando por las riberas escarpadas de sus ríos.



Su clima es mediterráneo de interior, con grandes oscilaciones térmicas y reducida pluviometría anual (500 mm), aunque con una distribución muy desigual que produce periódicamente grandes inundaciones. La última de ellas fue la del verano de 1997.

La población actual del municipio es de algo más de 11.000 habitantes, distribuidos entre la cabecera municipal (1.600 vecinos) y más de cien núcleos de población dispersa con tamaños que oscilan entre los 800 habitantes y los tres o cuatro vecinos de multitud de aldeas. Esta población está más o menos estabilizada en las dos últimas décadas, aunque en los años sesenta se produjo un fuerte descenso poblacional debido a la emigración y al cierre de las minas de pirita de Santo Domingos, situadas en esta localidad. En esos años la población total del municipio superaba los 26.000 habitantes.

La economía de la población del municipio se ha basado históricamente en las explotaciones agrícolas extensivas, la ganadería ovina y porcina, la silvicultura y la pesca fluvial. La tierra cultivable y las explotaciones ganaderas se reparten mayoritariamente en grandes propiedades privadas, que fueron restituidas a sus antiguos dueños, tras la ola de ocupaciones de tierras por parte de las cooperativas surgidas de la revolución democrática de 1974. La Cámara Municipal de Mértola no es titular de ninguna superficie rústica. Esta estructura de la propiedad de la tierra y la baja rentabilidad de las explotaciones generan un alto índice de desempleo que se pretende paliar con el proyecto de desarrollo local iniciado en 1978.

### 3. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Mértola era en la antigüedad un importante centro comercial, debido a su ya mencionada condición de puerto fluvial sobre el río Guadiana. Era el lugar de salida de los diferentes productos que se producían en el Bajo Alentejo (cereales, minerales, etc.), que iban destinados a diversos lugares del mundo mediterráneo antiguo.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Panorámica general de Mértola

A este aspecto se unía su posición geográfica privilegiada, y su ubicación en una elevación rocosa en la confluencia de los ríos Oeiras y Guadiana, de alto valor estratégico, que condicionó la historia de la población. Aquí se entrecruzaban la red de calzadas terrestres con la red fluvial formada por los ríos.

Como consecuencia de la alta actividad comercial, circulaban personas y productos procedentes de diversas partes del mundo. Muchas de estas personas se asentaron y enraizaron en la localidad, formándose y desarrollándose una población rica en su diversidad cultural.



Archivo fotográfico D-a-p

Panorámica de la "Villa Vela" Mértola

Fue una población prerromana con estatuto propio, posteriormente municipio romano y ciudad notable del reino musulmán de Al-Andalus. En el siglo XIII fue conquistada por los caballeros cristianos, bajo la advocación de Santiago. Así fue la primera sede de los caballeros de la Orden de Santiago. Mértola llegó a tener un protagonismo que apenas se puede adivinar en la pequeña población, de algo más de 1000 habitantes, que ahora es en la actualidad.

La delimitación de la frontera con el reino de Castilla, que se estableció en el siglo XIII tuvo como consecuencia su aislamiento del resto del reino de Al-Andalus, al cual había pertenecido desde que fuese conquistada por los musulmanes.

Posteriormente, durante varios siglos, se produjo un paulatino despoblamiento como consecuencia de la paralización comercial, ruralizándose su población y el entorno. Este abandono permitió de forma indirecta la conservación de algunas edificaciones y el conjunto de su casco histórico (de trazado medieval, de alto valor histórico y ambiental) y algunas ruinas de carácter monumental, en muy buen estado.

Hubo un resurgir económico en el siglo XIX motivado por la apertura de las minas de pirita en el núcleo de Santo Domingos, situado en el municipio de Mértola.

Este pasado puede leerse en la población, tanto en el aglomerado urbano cercado por más de un kilómetro de murallas de alto valor defensivo, como en algunos edificios de gran interés arquitectónico.

Los monumentos más significativos con que cuenta la población son la Torre del Río, de época romana y de carácter defensivo del puerto, la Mezquita construida en el periodo islámico en el siglo XII, y el Castillo construido en el siglo XIII, sobre antiguas edificaciones, sede de los caballeros de la Orden de Santiago. Posteriormente en el castillo se construye la actual Torre del Homenaje.



Archivo fotográfico D a p  
Torre del reloj. Mértola

#### 4. ORIGEN DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas de actuación en Mértola surgen tras los cambios políticos que se produjeron en el país en 1974, tras la revolución democrática del 25 de abril. Estos cambios condujeron a una descentralización administrativa, con el reforzamiento del poder municipal. Las áreas rurales del interior del país empezaron a evaluar los recursos y las posibilidades que tenían de desarrollo endógeno. En Mértola se produjo la llegada al poder municipal, en estas fechas, de la candidatura comunista, que se ha mantenido en el gobierno hasta nuestros días.

El proceso del desarrollo se activó como consecuencia del encuentro de dos personas claves en el año 1978 en la universidad de Lisboa: el primer alcalde democrático de Mértola, Serrao Martins (ya desaparecido) como alumno, y el profesor Historiador del Arte, Claudio Torres. Cuando Claudio conoce la ciudad, se volcará personal y profesionalmente en su desarrollo y defensa, abandonando incluso su condición de profesor en Lisboa.

Surgen así dos asociaciones de gran actividad en el campo de la investigación arqueológica: en 1980 se funda la Asociación para la Defensa del Patrimonio de Mértola (A.D.P.M.), de la que se desgaja posteriormente

una sección y se constituye el Campo Arqueológico de Mértola (C.A.M.). Estas entidades se conforman como asociaciones sin ánimo de lucro. Unidas a la Cámara Municipal formarán el trío de entidades sobre las que se apoya el desarrollo del municipio de Mértola. Su estrecha colaboración, iniciada a finales de los años setenta, cumple veinte años de acuerdo, obteniendo múltiples resultados, no sin dificultades.

## 5. EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EN MÉRTOLA

Uno de los aspectos más destacables del proceso de Mértola, junto a su continuidad en el tiempo, está en el hecho de haber sido capaz de integrar a la población y a las instituciones en un proyecto que nace por iniciativa de un grupo de investigadores interesados en la arqueología y en la historia y no tanto, al menos en el origen, en el desarrollo local. La clave de esta conjunción entre arqueólogos y población es que el proyecto de Mértola, diseñado por Claudio Torres, no responde al modelo tradicional de intervención arqueológica basado en campañas temporales realizadas en circuitos académicos cerrados, sino en un trabajo arqueológico continuo, con largas estancias de los investigadores y una ligazón permanente con las instituciones locales y con la población en su conjunto.

Como afirma Rui Mateus en su artículo *“Mértola, reflexioes sobre um projecto de desenvolvimento local”*, estas actividades arqueológicas, que a menudo se perciben por la población como un capricho de ciertos especialistas y se aceptan con reservas, poco a poco demuestran su valor para las localidades que disponen de vestigios patrimoniales en el campo arqueológico. El particular desarrollo museístico de Mértola (museos temáticos sobre cada sitio arqueológico) combinado con el incremento del turismo cultural en la zona representan, hasta el momento, los dos pilares sobre los que se mantiene el desarrollo local.

Durante la primera etapa del proyecto (1978-1986) las excavaciones de Mértola, se convierten en el lugar de encuentro entre estudiantes de arqueología llegados de Lisboa y algunos jóvenes de la localidad con inquietudes culturales. De esta relación, al principio sólo estival y más tarde continua cuando algunos arqueólogos se instalan en Mértola, nace el embrión de lo que será la Asociación de Defensa del Patrimonio de Mértola (ADPM), de la que surge en 1988 el Campo Arqueológico de Mértola (CAM).

Ambas asociaciones se configuran como entidades sin fines lucrativos y mantienen su actividad en base a proyectos que presentan a los diferentes organismos públicos. Sus equipos sólo tienen garantizada su continuidad durante el periodo de ejecución del proyecto al que están asignados. Durante los diez primeros años de funcionamiento el único apoyo institucional fue el de la Cámara Municipal de Mértola que aportó los locales para las oficinas y, sobre todo, personal funcionario destacado en las asociaciones y materiales para las excavaciones. La financiación de los núcleos museísticos representó un gran esfuerzo financiero para la municipalidad. Sobre todo, si se tiene en cuenta que su presupuesto está destinado en su mayor parte a cubrir los gastos de personal, al mantenimiento de 40 centros escolares repartidos por el extenso territorio municipal y al transporte de los alumnos de la población diseminada.

La articulación de estas tres entidades (Cámara Municipal, Campo Arqueológico y Asociación de Defensa del Patrimonio) sobre la base de compartir los objetivos estratégicos del proyecto, pero con un alto nivel de autonomía de cada una de ellas, es la razón de la continuidad del proyecto y de los logros alcanzados. La permanencia del mismo grupo político en el gobierno municipal durante estos veinte años y el acuerdo básico de la oposición en los objetivos del proyecto, aunque discrepando en la forma, ha sido también un factor importante de continuidad.

En 1986 y 1987 se producen dos hechos que van a lanzar definitivamente el proyecto. Por un lado, la integración de Portugal en la Unión Europea posibilitará el acceso a los Fondos Estructurales incrementándose



las inversiones en investigación e instalaciones museísticas. Por otro lado, la celebración del IV Congreso Internacional de Arqueología Medieval del Mediterráneo Occidental, con sedes en Lisboa, Silves y Mértola, será la ocasión de dar a conocer internacionalmente el patrimonio cultural de esta villa del Bajo Alentejo.

A partir de 1988, las dos asociaciones, siempre con el apoyo de la municipalidad, toman orientaciones distintas. El CAM, que mantiene una actividad permanente con un equipo estable, concentra sus esfuerzos en la investigación arqueológica e histórica y en la difusión de sus resultados hasta conseguir el Premio Nacional de Protección del Patrimonio por su propuesta de Mértola-Villa Museo. Un aspecto interesante de esta propuesta es que el programa de núcleos museísticos "in situ" está complementado con un plan de rehabilitación de viviendas y de ordenación de los espacios del casco urbano, hasta entonces identificado, de forma un tanto despectiva, como "vila velha" (ciudad vieja), de tal forma que, como dice Claudio Torres, más que una villa-museo, "el museo es la propia ciudad".

En definitiva, el proyecto "Mértola Vila-Museu" acabó por beneficiar al Patrimonio Arquitectónico, hoy protegido por el Plan Especial de Protección de 1991. Primero, por la rehabilitación de algunos edificios de importancia simbólica para implantar los museos, como es el caso de la sede de la Cámara Municipal reconstruida sobre una antigua casa romana que hoy acoge el Museo Romano de Mértola. Segundo, por la significativa atracción de visitantes que hace pensar al vecino de Mértola en la valorización de su propio espacio urbano y le lleva a cambiar su tendencia a abandonar la parte vieja, para permanecer o incluso regresar a ella.



Archivo fotográfico D-a-p

Exposición en el Museo Textil. Mértola

Por su parte, la ADPM se va a dedicar a la valorización de los recursos del Patrimonio Natural y a los estudios etnológicos, dentro de un concepto extenso e integrado de patrimonio, que implica un abordaje multidisciplinar de la realidad local desde la Arqueología, la Ecología, la Etnología, la Historia Local, la Historia del Arte y hasta la Arqueología Industrial. En esa línea, tras más de diez años de trabajos preparatorios, se consiguió en 1996 la declaración del Parque Natural del Valle del Guadiana que constituye hoy, junto a la arqueología, el elemento fundamental de la estrategia de desarrollo local en Mértola.

Con el tiempo, esta segunda asociación irá extendiendo su actividad a otros ámbitos del patrimonio y de la dinamización económica, de tal forma que se ha constituido en una verdadera Agencia Local de Desarrollo,

directamente conectada con el Área Socio-Cultural de la municipalidad, aunque mantenga, por razones sentimentales, su denominación original. La APDM asesora los nuevos proyectos de pequeñas y medianas empresas y capacita a sus promotores en temas de gestión financiera, comercial, etc. Uno de esos proyectos fue la creación del Club Náutico de Mértola para aprovechar las posibilidades deportivas del río Guadiana.

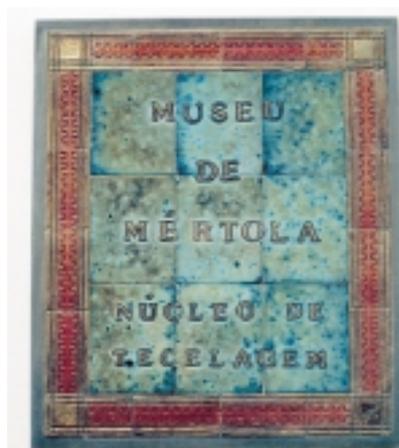
Uno de los logros más importantes del proyecto de Mértola es, en opinión de Rui Mateus, la interacción educativa con la comunidad local. Desde el inicio, los trabajos arqueológicos implicaron la participación de jóvenes mertolenses, alguno de los cuales llegaron a culminar sus estudios universitarios en Lisboa, constituyendo hoy parte del cuerpo técnico del CAM, de la APDM y de la Cámara Municipal. Asimismo, desde el principio los hallazgos arqueológicos se difundieron entre la población dándole la oportunidad de confrontar estos resultados científicos con su incidencia en el desarrollo local. La formación de nuevos artesanos en especialidades muy conectadas con el proyecto, como las técnicas de construcción tradicional, los telares y la forja, son consecuencia de la importancia cultural dada al patrimonio etnológico.

La formación profesional, que experimenta un claro incremento con la llegada del Fondo Social Europeo, también está muy intencionalmente vinculada a las actividades del proyecto: conservación del Patrimonio, gestión y administración de Instituciones, autoempleo en empresas de hostelería y alojamientos turísticos, artesanías, etc. La continuidad de esta formación profesional se consigue en 1992 con la instalación en Mértola de una delegación local de la Escuela Profesional "Bento de Jesús Caraça". Este centro educativo, que forma parte de una red de escuelas del mismo nombre vinculadas a la Central Sindical CGTP, ofrece una formación profesional con reconocimiento oficial en titulaciones como Museografía Arqueológica, Turismo Ambiental, Gestión y Animación del Patrimonio y recibe alumnos tanto de Mértola como del resto de la región. Buena parte de su docencia está asumida por los técnicos del CAM y de la APDM y la mayor parte de las prácticas de los alumnos se realizan en los proyectos de estas dos asociaciones.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Ermita de San Sebastián, reconstruida por los alumnos de la Escuela Profesional Bento de Jesús Caraça



Archivo fotográfico D-a-p  
Placa de cerámica. Museo Textil. Mértola

En la etapa final, el apoyo del Fondo Nacional de Turismo, organismo dependiente del Ministerio de Comercio y Turismo que en el bienio 1997-98 invirtió en el proyecto cultural la cantidad de 250 millones de escudos, permitirá la consolidación de ese antiguo proyecto de convertir a Mértola en una villa poblada de núcleos museológicos dedicados a sus principales periodos históricos que, junto a sus recursos etnológicos y naturales, ofrezcan al desarrollo local un escenario alternativo al modelo agrícola tradicional.

## 6. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Con ese tipo de oferta museística, arquitectónica, etnológica y natural, construida durante más de veinte años de esfuerzo continuado de las instituciones y de la población civil a través de sus asociaciones, el turismo cultural, cuya materia prima es el patrimonio, constituye el soporte estructural del proyecto de Mértola.

El turismo se convierte así en una verdadera empresa cultural con claros resultados para la vida económica local. Algunos indicadores nos permiten visualizar la evolución positiva del proyecto en cuanto a su incidencia en la dinamización económica del municipio. En 1978 sólo existía en Mértola un local que pudiera ser considerado como restaurante y ningún alojamiento. En la actualidad funcionan 19 restaurantes y cuatro hoteles con un nivel razonable de negocios y que en los periodos de mayor afluencia turística no son capaces de absorber la demanda. En 1995 se contabilizaron por la Oficina de Turismo un total de 14.408 visitantes motivados por el proyecto cultural y cerca de 5.000 visitas de escolares, todo ello en una población que tenía en esa época apenas 1.100 habitantes. Cerca del 70% de esos visitantes son portugueses, lo que demuestra el alto nivel de conocimiento del proyecto de Mértola en el país. La difusión de las investigaciones y las múltiples referencias en los medios de comunicación explica ese reconocimiento masivo de los valores patrimoniales de Mértola.

Pero, el turismo cultural, como cualquier otra modalidad turística, tiene un valor ambivalente e inestable. Depende de la orientación de los flujos y de los posibles cambios en la demanda. Su sostenibilidad exige una gestión integral y equilibrada del territorio y de sus recursos. La masificación puede generar impactos negativos en la conservación de los valores patrimoniales más sensibles y producir una pérdida de la identidad local. Alcanzar el equilibrio entre los flujos de consumidores culturales, la conservación de los recursos patrimoniales y un nivel razonable de bienestar económico de la población es el desafío actual del proyecto de Mértola.

La sostenibilidad del proyecto parece suficientemente cimentada en la calidad patrimonial de Mértola y en la experiencia acumulada por tantos años de intervención continuada dentro de una misma línea estratégica. Además, el acento puesto en la naturaleza endógena del proyecto, con un especial énfasis en la articula-

ción de las instancias locales entre sí y con el conjunto de la población, constituyen también factores de relativa garantía de continuidad. La utilización del patrimonio como recurso pedagógico, además de reforzar la valoración social de los recursos patrimoniales y de la identidad local, contribuye a la renovación permanente de los cuadros técnicos del proyecto y a la mayor difusión del mismo. Finalmente, la complementariedad de la oferta patrimonial compuesta de recursos monumentales, museísticos, paisajísticos, ambientales, gastronómicos y artesanales y su conexión con las líneas maestras de la política europea respecto al desarrollo del medio rural, son también una cierta garantía de sostenibilidad.

Sin embargo, la excesiva concentración de los recursos culturales y de sus impactos económicos positivos en la cabecera municipal hace necesaria una estrategia de especial atención a los núcleos de la población diseminada y la reorientación de sus tradicionales bases productivas agropecuarias. Una de las preocupaciones de la oposición política local sobre el futuro de Mértola es la excesiva importancia dada al turismo sobre el resto de las actividades económicas básicas (agricultura, ganadería, caza y explotación forestal). Las actividades del Parque Natural del Valle del Guadiana parecen estar encaminadas hacia la promoción de la producción agropecuaria integrada y ecológica, con intervención directa de los ayuntamientos de Mértola y Serpa, las asociaciones de productores, la cooperativa de agricultores, etc., pero se enfrentan a una estructura latifundista de la propiedad y a una fuerte tradición de dependencia de la población jornalera respecto al patrón, lo que dificulta el surgimiento de iniciativas empresariales.

## 7. CONCLUSIONES

Cada proyecto de desarrollo local es único e irreplicable pues difícilmente se darán las mismas circunstancias socio-económicas y el mismo contexto político en otros lugares. Sin embargo, dejando de lado las peculiaridades del proceso seguido en Mértola, sí es posible extraer algunas conclusiones respecto a la metodología seguida y a la definición de la línea estratégica aplicada que pudieran ser extrapolables a algunos municipios andaluces con un importante patrimonio histórico-artístico y arqueológico, aun no suficientemente valorado.

En primer lugar, merece ser destacado el hecho de la implicación constante de las instituciones políticas locales y su articulación con las asociaciones de carácter cultural. El modelo de Mértola nos muestra que la protección y la valoración del patrimonio cultural no pueden ser responsabilidad exclusiva de la administración, aunque también es evidente que sin su intervención decidida y sostenida no sería posible llevar a cabo un plan de desarrollo de esas características. También nos enseña, que a pesar de la precariedad de recursos con los que cuentan las administraciones locales y los déficits de equipamientos del medio rural, es rentable apostar por las inversiones en revalorización del patrimonio, aprovechando la doble coyuntura favorable del incremento de la demanda de consumos culturales por esta nueva modalidad de turismo cultural y por la conexión de esas iniciativas con la política europea respecto al desarrollo del medio rural.

Otra de las experiencias positivas que se pueden extraer del caso de Mértola es su apuesta decidida por la educación y la formación de los agentes locales en materias de gestión patrimonial que, a menudo, quedan en manos de unos cuantos expertos foráneos debilitándose así el carácter endógeno del proyecto y poniendo en riesgo su continuidad. La investigación científica sobre el patrimonio no debe limitarse a la obtención de resultados destinados exclusivamente a la comunidad académica.

Asimismo, debemos sacar la conclusión de que el hecho de que uno de los recursos patrimoniales tenga un papel central en el proceso (como es el caso de la arqueología y la museística en Mértola) no por ello debe renunciarse a un tratamiento integral del patrimonio que incluya su vertiente natural y etnológica.

Finalmente, la sostenibilidad de un proyecto de desarrollo rural basado en el turismo cultural está en relación directa con la implicación de la población. Para ello, es necesario un esfuerzo de información constante de los objetivos y de los resultados y un marco de participación efectiva, a través de las asociaciones o mediante consultas periódicas, en las decisiones estratégicas.



## 1.2. ALLARIZ. ORENSE. GALICIA

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

El "Proyecto Allariz" es uno de los ejemplos más significativos existente en el ámbito estatal sobre **intervención integral** en el patrimonio cultural y su aprovechamiento como recurso para el desarrollo local. La inclusión de dicho proyecto en esta Guía se justifica por la magnitud de las acciones acometidas, su profundidad en el tiempo y su sostenibilidad.

Después de diez años de actuación municipal se ha conseguido mejorar con creces la calidad del entorno físico, adoptando una política urbanística y territorial que ha tenido como eje fundamental **la recuperación de su patrimonio arquitectónico, agrario y forestal**, y quedando éstos amparados por una amplia normativa que se recoge en las Normas Subsidiarias, el Plan Especial del Conjunto Histórico de Allariz, el Plan de Gestión de los recursos patrimoniales del río Arnoia y el nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, en fase de elaboración. Esto sin obviar que uno de los logros más importantes conseguidos por el actual grupo municipal ha sido la sensibilización de la población y su integración en el proyecto como clave para garantizar la protección de su extenso patrimonio.

Dentro de esa línea estratégica, un factor transversal a todo el proceso ha sido la **dinamización de la población local** mediante la creación de las **asambleas vecinales** (regidas por un Reglamento de Participación Ciudadana), cuya entidad física viene a corresponderse con las tradicionales parroquias, y que han constituido, a lo largo de estos años, el mecanismo fundamental de **articulación y difusión** en el Concello. En la misma línea se encuentra la rehabilitación de las antiguas Escuelas Unitarias, que en la actualidad sirven como lugar de reunión.

Algunas de las características de este proyecto, como la rehabilitación del patrimonio histórico y etnológico con fines turísticos, van a ser compartidas, en parte, con otros proyectos desarrollados en otras comunidades autónomas. Pero dos de las cuestiones que determinaron su elección fueron la repercusión que han tenido dichas acciones en la mejora de la **calidad de vida** de los habitantes y, sobre todo, su relevancia dentro del contexto socioeconómico y cultural gallego.

No obstante, siendo importantes los logros conseguidos, lo más destacado quizás sea la viabilidad de las estrategias adoptadas que, si bien no son extrapolables a otros lugares con modelos económicos y culturales distintos, sí suponen un buen punto de referencia al haber tenido éstas una plasmación clara en el conjunto de iniciativas económicas y culturales del Concello, para lo cual se ha creado un importante **marco asociativo** en el que colaboran la población y los técnicos del Ayuntamiento. Entre las asociaciones más importantes se encuentran la Asociación de Productores, la Asociación de Comerciantes, el Patronato de Medio Ambiente, Patronato del Parque Etnográfico del Río Arnoia, y las asociaciones culturales RUDRA, Vicente Riscos y Xoan Garcés.

Entre los logros más importantes cabe destacar la protección y promoción de los valores más significativos de su tradición cultural; la mejora de su paisaje rural, tanto arquitectónico como agrícola y forestal; la implicación de la población en el proceso mediante la articulación de los núcleos rurales dispersos; y la diversificación económica a raíz de la puesta en valor de su patrimonio. Unas acciones que han posibilitado que el proyecto de Allariz sea reconocido a nivel europeo, en foros de desarrollo rural en la prensa estatal, el que haya obtenido el **Premio Europeo de Urbanismo en 1994**, o que haya sido escenario de actividades culturales de gran repercusión, como la creación del **Ecoespacio de O Rexo** por el artista vasco Agustín Ibarrola, que guarda similitudes con el **Bosque Animado de Oma** (Vizcaya).



## 2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA

El Concello de Allariz se ubica en la mitad occidental de las tierras de Ourense, en la Comunidad Autónoma Gallega. Desde el punto de vista geomorfológico, su territorio está delimitado por dos elementos clave: los sistemas montañosos que protegen las tierras del Concello (Cabeza de Meda, San Mamede, etc.) y el río Arnoia que lo estructura con sus tres brazos (Maceda, Tioira y Arnoia), funcionando no sólo como **elemento vertebrador del territorio**, sino también como **factor clave en la economía y en la cultura alaricanas**.



El Concello posee una extensión de 85 Km<sup>2</sup> y su estructura poblacional es de tipo disperso, con 5.400 habitantes que se encuentran distribuidos entre los diversos núcleos de poblamiento (2.300 en la villa principal y el resto repartidos entre las 92 aldeas, con una población que oscila entre los 4 y los 115 habitantes). Estos núcleos están organizados en torno a la **parroquia**, que en la actualidad sigue funcionando como el principal sistema de articulación social del medio rural gallego. De las 16 iglesias que se encuentran repartidas por todo el territorio municipal, 14 son de carácter rural.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Panorámica de la población. Allariz

Su economía ha estado ligada históricamente a los sectores primario y secundario, siendo cultivable el 50% del terreno del Concello. La estructura de la propiedad ha sido tradicionalmente de carácter **minifundista**, con una preeminencia de la pequeña explotación familiar sobre la que se asentaba el sector agroganadero, orientado fundamentalmente al **autoconsumo**. Sin embargo, Allariz contaba hasta mediados de siglo con un **tejido industrial tradicional activo y consolidado**, que giraba en torno a los numerosos molinos de harina, la industria del lino y las más de veinte fábricas de cuero que funcionaban con la energía hidráulica que proporcionaba el río Arnoia. Ello determinó la centralidad económica de la vida en la comarca, que, junto a su pasado histórico, fueron factores que posibilitaron el que se constituyera como **núcleo estratégico** en la propia estructura de la red de comunicaciones, siendo lugar de paso obligado en las rutas tradicionales de acceso a Galicia.

La evolución demográfica de Allariz ha venido condicionada por una serie de **transformaciones de orden político y social** que han operado a nivel autonómico y estatal y cuyo análisis hay que situar después de comienzos de siglo, cuando los efectos de la mecanización son más perceptibles, y como consecuencia de ella se van a cerrar paulatinamente las industrias de curtiduría. Se produce pues la disolución del tradicional modelo productivo agrario e industrial, lo cual provoca la **emigración masiva de la población** que, durante el periodo comprendido entre 1960 y 1981, se desplaza masivamente hacia la capital de la provincia, el País Vasco y Europa, fundamentalmente. Ello va a significar la decadencia de la población, que a principios de siglo sobrepasaba los 10.000 habitantes y a finales de los años 80 llegó a situarse por debajo de los 5.000.

En la actualidad, la economía de Allariz se caracteriza por el predominio de un sector primario escasamente modernizado, que absorbe un 35,5% de la población activa y tiene una repercusión muy baja en el nivel de rentas locales. El sector secundario ocupa un 32% de la población activa y, dentro de él, destaca el subsector de la construcción con un 16%. El sector terciario, con un 30%, se encuentra en su mayor parte localizado en la capital del concello y está fundamentalmente compuesto por empresas de tipo familiar.

### 3. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Allariz es una población con **gran relevancia histórica y cultural** dentro de la Comunidad Autónoma Gallega. Toma el nombre de su fundador, el rey suevo Alarico, que estableció su corte sobre un antiguo campamento galaico-romano que existía en el lugar. Su capital, Santiago de Allariz, tuvo gran importancia como villa durante los siglos centrales y tardíos de la Edad Media por su **vinculación a la monarquía hispánica** desde los tiempos del rey Alfonso VII, del cual obtuvo su carta foral. La expresión material de este dominio había de estar en un monte fortificado donde se asentó el castillo de Allariz y su muralla (siglos XI-XIII), rodeado por el río Arnoia que le servía de foso y por un castro donde concluían los caminos procedentes de otros castros inmediatos.

Se puede decir que tanto la existencia de la propia villa, su ubicación y configuración física, como la identidad cultural de sus gentes, son hechos que están íntimamente relacionados con la existencia del **río Arnoia**. Éste se ha convertido en un elemento más de la cultura local, no sólo por ser referente geográfico sino también como elemento clave en la economía, por lo que actualmente se constituye como uno de los **referentes identitarios** más relevantes para la población allaricana.

Su situación estratégica como territorio obligado de paso; su cercanía a la capital, Orense, de la cual dista 20 Km; su antiguo auge industrial, basado fundamentalmente en las curtidurías de pieles y su protagonismo en la historia de Galicia, fueron factores que influyeron directamente en el importante desarrollo de la vida cultural de antaño, constituyéndose la villa como cuna de numerosos **personajes relacionados con el mundo de la política y de las artes**. Todo ello contribuyó también al desarrollo del actual casco histórico y de su **importante patrimonio arquitectónico**.

Su trama urbana se extiende sobre un parcelario que mantiene parte de su traza medieval y donde se mezclan un **espacio monumental** compuesto por varios edificios religiosos de interés artístico singular, con un caserío en el que se combinan las edificaciones renacentistas, barrocas y modernas. Entre los primeros cabe destacar la Iglesia de Santiago, patrón de la villa; el Convento de Santa Clara, que fue fundado por Dña. Violante, esposa del rey Alfonso X el Sabio; y las iglesias de San Esteban, San Pedro, San Benito y Vilanova. Además, existe un número importante de **casas nobles**, así como un extenso **patrimonio arquitectónico, más modesto**, que esconde entre sus muros la memoria de una importante colonia judía asentada en el lugar.



#### 4. ORIGEN DE LAS INICIATIVAS

Las primeras iniciativas arrancan de la situación insostenible y del descontento generalizado a que llegó la población, como consecuencia de la decadencia económica y deterioro medioambiental que venía sufriendo el concello desde hacía décadas. El detonante sería la alta contaminación del río Arnoia, en el cual apareció un número elevado de peces muertos en el verano de 1989, provocando la movilización de la población y originándose a partir de aquí un conflicto social que culminaría con un cambio de rumbo en la vida política de Allariz. Como consecuencia de las movilizaciones, el gobierno municipal dimitió en bloque y, tras las elecciones municipales, comenzaría una nueva etapa gobernada por el Bloque Nacionalista Gallego que se prolongará hasta la actualidad.

La nueva política municipal partió de una **diagnosia previa e integral del territorio** y el establecimiento de un “programa de desenvolvimiento”, según la expresión utilizada localmente, que girará en torno a dos ejes fundamentales: **el río y la historia de la villa**. Por un lado, hacía ya bastante tiempo que la ciudad vivía de espaldas al río y parecía negarse de esta manera la importante vinculación de éste con la cultura de la población. De otra parte, el casco antiguo de la villa estaba declarado Conjunto Histórico desde el año 1971, hecho que siempre había tenido para la población una lectura negativa de “lacra” o “rémora” para su desarrollo y que impedía las intervenciones de los usuarios. Además, la emigración hacia la capital, que por su proximidad a Allariz actuaba como fuerza centrípeta, y la escasez de actuaciones de restauración contribuyeron a que el casco histórico se encontrase en estado de abandono y ruina a comienzos de los años ochenta.

Todos estos factores que, hasta entonces, representaban más una limitación que un potencial, serían utilizados por el nuevo equipo de gobierno como puntos de partida y elementos catalizadores del desarrollo local. A partir de aquí se diseñó un **plan estratégico** que se iría ejecutando en la medida en que las posibilidades lo permitiesen. Por ello, en la sinergia que se produjo mediante la combinación de los recursos humanos, económicos y patrimoniales, se fueron priorizando estrategias y desencadenando actuaciones que respondieron a un modelo de gestión, que ellos mismos han denominado de “**ingeniería financiera**”, basado en la rentabilización de los escasos recursos económicos disponibles y en la participación de amplios sectores de la población, tanto del ámbito cultural como de los diferentes sectores económicos. Por ello, la clave del Proyecto Allariz reside en que, a pesar de no enmarcarse dentro de ningún programa de desarrollo estatal o comunitario, aprovechan al máximo las subvenciones de la Diputación, Xunta de Galicia, Gobierno Central y Unión Europea, ámbitos institucionales con los cuales establecen una relación directa para la obtención de recursos financieros.

#### 5. EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ALLARIZ

En la actualidad Allariz es considerada como una ciudad/museo, ya que la primera impresión del visitante cuando recorre las calles e instalaciones de la villa es la de estar realizando un “circuito de la memoria”. Pero el proyecto de Allariz tiene un significado aún mayor. Como el investigador gallego Xosé Carlos Sierra afirma *“lo que nos encontramos en Allariz es mucho más importante, porque nos demuestra una vez más la función que el patrimonio cultural puede desempeñar para aumentar la calidad de vida social de las comunidades que apuestan inteligentemente por el porvenir de la tradición reinsertando el pasado en la experiencia presente”*.

El factor clave de la sostenibilidad del proyecto ha sido el importante papel que ha tenido el Concello en la gestión de la vida cultural y económica local, actuando de activador de los recursos y de las fuerzas internas que eran potencialmente dinámicas. El objetivo principal tenía una triple dimensión: la patrimonialización cultural, el ordenamiento territorial y el desarrollo de sus comunidades. Todo ello a través de proyectos cuyo modelo de gestión se basa fundamentalmente en una continua renovación y revisión, y para cuya ejecución se han creado asociaciones, patronatos, o empresas públicas y mixtas que van a impregnar todas las facetas de la política municipal y de la economía del Concello.



El plan de intervención desarrollado para lograr la activación de los recursos patrimoniales del concello se centra en la villa, pero se va a articular a su vez con otro tipo de intervenciones en materia de medio ambiente. En cuanto a los aspectos territoriales, el equipo de gobierno municipal acometió desde el principio la **redacción de las Normas Subsidiarias Municipales** (nunca había tenido el Concello un plan urbanístico aprobado), con el criterio claro de diseñar y realizar los objetivos establecidos en la fase previa del proyecto integral de ciudad que se planteó para Allariz.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Márgenes del río Arnoia

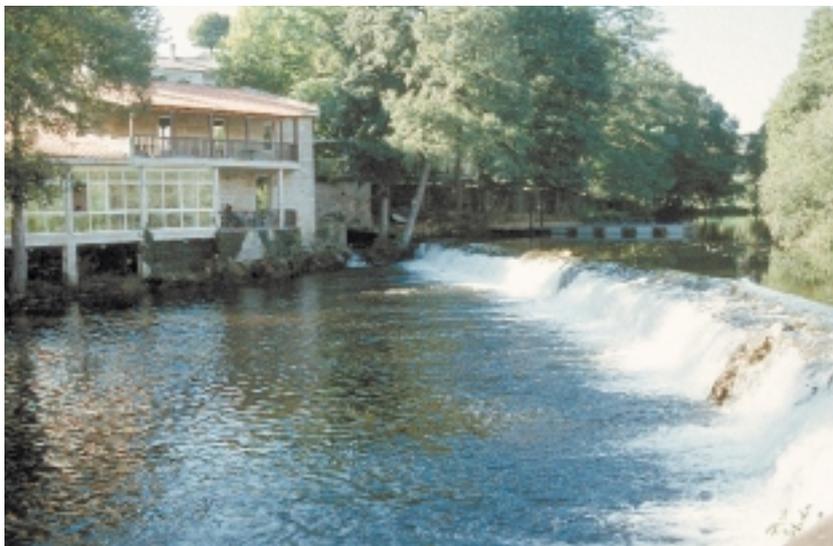
La decisión de acometer este documento desde el principio es una de las claves del éxito del proyecto, al haber podido abordar todo el **territorio de forma integral**. La redacción de las Normas Subsidiarias y su aprobación en 1993 se harían en un tiempo breve y con gran nivel de participación ciudadana, al ser atendidas todas las dudas y alegaciones que la población presentó. Una acción que constituyó la base del consenso para futuras actuaciones en materia patrimonial.

El planteamiento base de este documento fue que los elementos con que contaba Allariz para su desarrollo eran básicamente dos: **la naturaleza y su historia**. El río Arnoia y su entorno representaban al primero, y el Conjunto Histórico de la villa el segundo. De esta manera la intervención en el espacio territorial urbano sería dissociada en dos programas complementarios: **PEDRA** (Parque Etnográfico del Río Arnoia) y **PECHA** (Plan Especial del Conjunto Histórico de Allariz).

En una primera etapa se plantearon la urgencia de **mejorar las condiciones medioambientales** del concello dirigiéndose las actuaciones en varios frentes: la recogida de basuras, que hasta el momento se realizaba con medios muy precarios; depurar las aguas residuales de la villa; evitar los vertidos incontrolados en los márgenes urbanos y restaurar las riberas del río Arnoia, su flora y su fauna.

Las actuaciones en este campo se llevaron a cabo con la colaboración de las **asociaciones ecologistas**, abordándose al mismo tiempo otro tipo de problemáticas que ponían en peligro el paisaje agrario y forestal, como era el elevado número de incendios que se venían registrando por el abandono de los campos de cultivo y el descuido de los montes. La abundante vegetación que se genera como consecuencia del alto grado de

humedad que caracteriza el clima gallego, junto a la práctica, bastante extendida entre los agricultores, de quemar los rastrojos, ponían en peligro cada verano la integridad del paisaje rural. Prueba de ello es que en el año 1989 llegaron a arder 3.000 Ha del Concello.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Panorámica de molino restaurante. Allariz

Para evitar esto y al mismo tiempo **recuperar los antiguos caminos de comunicación** entre las aldeas y la villa que se encontraban abandonados, se crearían dos empresas cuyas actuaciones serán complementarias. Una fue **MEDIALSA**, la única empresa 100% municipal, que contrata trabajadores y crea cuadrillas permanentes para rozar los montes y evitar los incendios forestales. Ante el enorme volumen de vegetación que existía, se planteó su aprovechamiento como fuente de energía. Para ello se crea **ALLARLUZ**, empresa pública con participación municipal, que gestiona una **central de cogeneración** (2.350 kw/h) cuya producción es vendida a la compañía eléctrica de la zona (Fenosa) a los precios establecidos por el Ministerio de Industria.

También en relación con el medio ambiente se van a abordar otras actuaciones, como la construcción de una **depuradora de aguas residuales** para la villa de Allariz y fosas sépticas para las aldeas, con lo cual, las aguas del río Arnoia se encuentran actualmente depuradas en un alto porcentaje; la recogida selectiva de basuras mediante la introducción, en 1990, de contenedores diferenciados para la materia orgánica, plástico, papel y vidrio; la creación de la escuela de formación medioambiental denominada **RUDRA**; y la recuperación de caminos para la organización de rutas de senderismo, como las del Canelar, A Padela, de los Molinos, Sta. Mariña y otras.

### ➤ El río Arnoia y el PEDRA

Una de las actuaciones más paradigmáticas del proyecto de Allariz es el **Parque Etnográfico del Río Arnoia**, compuesto por un número considerable de **instalaciones de carácter museístico**, todas ellas ubicadas en antiguos molinos de agua y curtidurías que han sido rehabilitados y recuperados para ese fin. En los proyectos museísticos colaboraron antropólogos como Xosé Carlos Sierra (Director del Museo de Ribadabia) y la

**Universidad**, con la cual establecieron programas de colaboración para que los alumnos hiciesen prácticas en verano mediante cursos cuyas temáticas giraban en torno a la museología.

En este marco se van a conjugar la difusión del patrimonio etnológico y la muestra de actividades tradicionales en vivo (molienda, hilatura del lino, el proceso del curtido, la historia del juguete). Esto se complementa con otras **ofertas de tipo turístico** relacionadas con la hostelería y la restauración, también ubicadas en varios molinos de agua (igualmente rehabilitados para ello). A todo esto se ha unido el tratamiento de los márgenes del río para crear espacios libres y zonas verdes destinadas a **actividades de recreo**.



Sistema de cubierta. Allariz

*Archivo fotográfico D a p*

El Ayuntamiento compró estos molinos en lote y fueron restaurados por la propia Escuela Taller. A partir del proyecto de rehabilitación se crea un circuito de visitas a lo largo del río que estará formado por diversos **museos temáticos** y una red de servicios turísticos de restaurantes y alojamientos. El Ayuntamiento actuaría de motor en la gestión de las instalaciones creando un Patronato (P.E.D.R.A.) y una empresa turística con participación pública y privada (REATUR).

La gestión de los museos se realiza mediante el Patronato, coordinado por un técnico que se encarga de cubrir los objetivos de investigación, museización y revitalización del conjunto con la puesta en marcha del denominado "Centro de Documentación de Vilanova", ubicado en otro de los molinos. Entre las instalaciones de la red de museos se encuentran el "Muiño do Burato" o museo de la molienda; "O Fiadeiro" o Museo del Lino; "A Fábrica" o museo del cuero; y el "Museo do Xoguete" (juguete), ubicado en el Centro Cívico.

Por otra parte, la empresa **REATUR S.A.** coordina y gestiona las diversas ofertas del sector turístico entre las que se encuentra una red de casas rurales, la escuela hípica, el camping municipal y la residencia universitaria. El hotel Torre Lombarda y los diversos molinos-restaurantes son concedidos a particulares durante un periodo de tiempo a cambio de un alquiler. Este modelo de gestión facilita el que la empresa turística se autofinancie y al mismo tiempo pueda invertir en el mantenimiento de las instalaciones museísticas.

## ➤ El Conjunto Histórico y el PECHA

Seguidamente a la redacción de las Normas Subsidiarias se acometió la redacción del Plan Especial del Conjunto Histórico de Allariz (**PECHA**), aprobado definitivamente en 1995. Este plan junto con las Normas Subsidiarias configuran el marco en el que se inscribirán todas las acciones en materia urbanística. Por un lado, el PECHA supuso un eficaz instrumento a la hora de **compaginar diferentes programas y recursos**, como fueron los fondos procedentes del **Plan Cuatrienal de la Vivienda** de la Xunta, aproximadamente mil millones de pesetas con los cuales se pudo acometer la rehabilitación del 75 % de las edificaciones del Casco Histórico. El alto rendimiento de estos fondos se consiguió mediante la ejecución de las rehabilitaciones a través de una **Oficina Municipal de Rehabilitación**, creada específicamente para ello, y con la participación de las **Escuelas-Taller**, ejecutoras de gran parte de las obras de rehabilitación que se llevaron a cabo.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Tienda de licores. Allariz

Uno de los aspectos que más nos interesa destacar en relación a la rehabilitación del patrimonio inmueble de Allariz es el carácter integral de las intervenciones, que van a afectar tanto al patrimonio histórico artístico como a las viviendas tradicionales. Otro aspecto importante de estas actuaciones es el esfuerzo realizado para facilitar el **uso social del patrimonio**. Entre ellas, la rehabilitación de algunos de los edificios más relevantes de la villa para destinarlos a uso público, como por ejemplo: la "Paneira", antiguo almacén de grano donde se ubica en la actualidad la concejalía de Medio Ambiente; el antiguo lavadero público, utilizado para actividades lúdicas y culturales; o una vivienda tradicional rehabilitada para la ubicación de la Oficina de Obras.

Otras medidas complementarias que merecen ser destacadas por su contribución a la protección del Casco Histórico han sido: la **restricción del tráfico rodado** en todo el Conjunto y la construcción de aparcamientos en la Barreira, ubicada en su perímetro exterior; o las acciones encaminadas a evitar el desdoblamiento del casco antiguo, entre las que destacan tres programas básicos de intervención: el **Programa de Rehabilitación de Fachadas**, con el que se subvencionaba el 100% de la obra que sería ejecutada por la Escuela Taller; el **Programa de Rehabilitación de Viviendas**, que subvencionaba el 40 % de la obra; y el **Programa de Reha-**

**Alquiler de Bajos Comerciales**, mediante el cual se cubría el 100 % de la obra de rehabilitación de los locales inutilizados a cambio de que el propietario lo alquilara por un máximo de 15.000 ptas. mensuales a aquellos interesados en abrir algún negocio.



Vivienda tradicional. Allariz

*Archivo fotográfico D-a-p*

### ➤ Recuperación de las fiestas tradicionales

En esta misma línea de revalorización del patrimonio cultural del concello se llevaría a cabo también la recuperación de fiestas tradicionales que habían desaparecido hacía décadas y la creación de otras nuevas, revitalizándose de esta manera la memoria colectiva. Los objetivos fundamentales serían tres: a) reforzar la **identidad de la población** con respecto a su patrimonio etnológico, b) poner en valor la sabiduría popular ligada a los **oficios tradicionales** y c) lograr recuperar los **productos autóctonos** para integrarlos en la economía local.

Una de las acciones más emblemáticas en este campo fue la recuperación de la **Fiesta del Boi del Corpus**, cuyo origen se sitúa en el siglo XIV y que conmemora los enfrentamientos que se producían entre las comunidades judía y cristiana en la villa. Esta fiesta se encontraba perdida desde los años 50 y su recuperación es uno de los logros culturales más importantes del Concello. Su organización corre a cargo de la **Fundación Xoan Garcés** que colabora con el área de cultura municipal y cada año atrae a gran número de visitantes. Una de las manifestaciones más curiosas viene representada por las danzas gremiales (zapateros, curtidores, sastres, panaderos, agricultores). Entre ellas, las **Danzas Blancas**, que se ejecutan con vestidos blancos, trenzados, palos, arcos y espadas, y en cuya recuperación ha intervenido la Escuela Municipal de Danza. La principal fuente de información utilizada para la recuperación de esta fiesta ha sido la **tradicón oral**.

En cuanto a las fiestas de nueva creación están: la **Fiesta del Otoño**, que gira en torno a los productos locales como la miel, las castañas, etc.; la **Fiesta de la Malla**, en la cual se lleva a cabo una representación de la trilla del grano en una de las aldeas de Allariz; la **Fiesta de la Moenda**, en la que se hace una representación de la molienda del grano en el molino de Burato; y la **Fiesta O Forno**, en la que se cuece pan o empanada y con la cual queda cerrado el ciclo de producción.

## 6. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Analizadas la génesis y evolución de las actuaciones que se han venido realizando desde hace diez años en el municipio de Allariz, creemos que este proyecto ya ha cubierto su fase más difícil: la **definición de objetivos**, la **ordenación del territorio municipal**, y la creación de la nueva **estructura económica, asociativa y participativa** del Concello.

Hasta el momento, el proyecto de Allariz ha cumplido ya uno de sus objetivos máximos: la **dinamización social y económica**, que ha tenido como eje fundamental el desarrollo del sector turístico mediante la difusión y mejora de los recursos patrimoniales y la potenciación del sector servicios. De esta manera el turismo se convirtió, durante la primera etapa del proceso, en clave de gestión económica y cultural local, complementada con una serie de actuaciones en otros campos que son los que le imprimen ese carácter integral. Entre ellas hay que destacar: el esfuerzo por articular a la población diseminada mediante la mejora de las infraestructuras viarias, facilitando su acceso a los servicios que ofrece el núcleo de Allariz; las actuaciones sobre mejoras medio-ambientales y la dinamización de otros sectores económicos como son el comercio, la industria y las producciones artesanas, con la recuperación de los productos agroalimentarios locales.

La valoración del proyecto de Allariz se sustenta en la constatación de los resultados obtenidos y en el análisis de algunos indicadores, como son el control del fuerte proceso migratorio que se había registrado en el Concello y la **estabilización de la población** en el último quinquenio; el descenso de la tasa de desempleo, que ha pasado del 41% al 26% a lo largo del periodo 1984-1990; la ampliación del presupuesto municipal, de 82 millones de pesetas en 1989 a los 750 millones de pesetas de 1999, situándose el nivel de endeudamiento en torno al 15%.

La sostenibilidad del proyecto parece asegurada hasta el momento. La calidad de las actuaciones acometidas y la larga experiencia acumulada, han posibilitado que en los últimos tiempos se adopte un plan de desarrollo claro para el Concello. En él se incluye como estrategia principal la **diversificación y consolidación de las actividades económicas**, a las cuales se pretende incorporar el desarrollo de la industria ganadera. De otra parte, una vez que se haya logrado la dinamización suficiente del sector privado, el Ayuntamiento tiene previsto retirarse de las diversas empresas que existen en la actualidad y de las cuales fue promotor.

Otro de los campos de actuación que la corporación municipal tiene planteado es la redacción de las **Normas Subsidiarias de las aldeas** para incorporarlas al programa integral de desarrollo y realizar proyectos de puesta en valor del rico patrimonio etnológico e histórico-artístico que poseen. En este sentido, ya han comenzado a actuar poniendo en marcha un proyecto de intervención en una de las aldeas más significativas, Santa Mariña do Aguas Santas, la cual posee un conjunto arquitectónico ligado a la historia del territorio, que está compuesto por recintos de época castrexa y romana, así como una Iglesia románica que le da nombre a la aldea. En la actualidad el proyecto se encuentra en una primera fase de investigación arqueológica y antropológica, en la que está interviniendo un grupo de investigadores gallegos, y cuya finalidad es la de abordar un proyecto de intervención con fines culturales y turísticos.

## 7. CONCLUSIONES

Algunos aspectos que han resultado claves en el éxito del proyecto de Allariz pueden ser tenidos en cuenta a la hora de adoptar estrategias integrales para el desarrollo del medio rural en nuestra Comunidad Autónoma. Es cierto que las pautas que se han seguido en Allariz no pueden ser extrapoladas automáticamente al contexto andaluz, dado que responden a soluciones que han sido adoptadas para dar respuesta a problemas concretos, en un territorio muy diferente del nuestro, tanto en lo que se refiere a espacio físico, como a la propia estructura productiva y cultural que se han ido conformando en el devenir histórico.



No obstante, este ejemplo sí nos puede servir para extraer algunas conclusiones sobre los mecanismos que han sido utilizados para la dinamización social y la articulación de los distintos proyectos ejecutados. La primera de ellas sería corroborar la necesidad de que la administración pública y los grupos de desarrollo tomen conciencia sobre la importancia de abordar en sus territorios programas de intervención integral, posibilitando la participación tanto de la población civil como de los Ayuntamientos en su propio desarrollo, **y fomentando la colaboración estrecha entre los sectores público y privado.**

Uno de los aspectos prioritarios a la hora de actuar en un territorio es la realización de un **diagnóstico sobre la situación de sus recursos**, tanto humanos como patrimoniales y productivos, ya que como se ha visto en el caso de Allariz la clave de que un proyecto sea endógeno y sostenible radica en que las actuaciones se realicen teniendo en cuenta las potencialidades y problemáticas locales. Este diagnóstico previo sería el marco al que se circunscribirían todos los proyectos.

Siguiendo el proceso lógico, otra de las cuestiones que merecen ser destacadas es el análisis de los mecanismos para la **dinamización de la población**. Para ello, en muchos casos, no haría falta crear una nueva estructura asociativa, sino aprovechar la ya existente. En Andalucía existe una larga tradición asociacionista de carácter gremial, religioso, y recreativo-cultural. Lo ideal sería tomar en cuenta esta potencialidad, y como se ha visto en el caso de Allariz, aprovecharla como mecanismo para la articulación y difusión de proyectos.

Para terminar hay que destacar otras estrategias del proyecto de Allariz que sería aconsejable tener en cuenta. Una es la importancia que ha tenido la **educación** en todo el proceso de desarrollo, las actuaciones adoptadas para facilitar el acceso de la población a los servicios escolares y la introducción del patrimonio local como tema fundamental en la enseñanza. Pero quizá las más interesantes a la hora de poner en marcha los proyectos serían, por una parte la **descentralización administrativa** en lo que refiere a la toma de decisiones y la creación de **asociaciones culturales y patronatos** que gestionen los proyectos. Por otra, la **activación del sector privado** y la colaboración entre éste y la administración para garantizar una buena gestión del patrimonio.



### 1.3. LA SERRANÍA DE RONDA. MÁLAGA

#### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN



La experiencia que ha ido acumulando la comarca de la Serranía de Ronda a lo largo de los últimos años, gracias a las iniciativas que comenzaron en el año 1981, unido al hecho de haber sido beneficiaria de la Iniciativa Comunitaria LEADER I y posteriormente de LEADER II, la han hecho destacar como uno de los ejemplos andaluces que más camino ha recorrido en la puesta en valor y protección de su Patrimonio. La existencia de iniciativas de protección en todas las vertientes del Patrimonio (Natural, Etnológico y Arquitectónico) la han consolidado como una de las comarcas cuyo desarrollo alcanza un mayor nivel de integralidad en la puesta en valor del Patrimonio Cultural.

El análisis de la situación socioeconómica y medioambiental de la Comarca, su diagnóstico previo, y la puesta en marcha de la Iniciativa Comunitaria LEADER, han permitido crear un modelo de desarrollo integrado en la Serranía de Ronda de carácter globalizador y diseñado a la medida de sus características y potencialidades.

#### 2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA. DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA

La Serranía de Ronda se encuentra situada al oeste de la provincia de Málaga, limitando con la provincia de Cádiz, entre el Campo de Gibraltar, la Hoya de Málaga, la Depresión de Antequera y las Sierras de Ubrique. Tiene una superficie total de 1.245 Km<sup>2</sup>.

En la comarca, se pueden distinguir tres unidades naturales: la **Meseta**, cabecera natural con las mejores posibilidades agrícolas, donde se ubica la ciudad de Ronda y con las mayores facilidades de comunicación entre los pueblos de la comarca; el **Valle del Genal**, que es la zona más aislada de la Serranía y constituye uno de los enclaves de mayor identidad y belleza, agrupando el mayor número de pueblos de la comarca y, por último, el **Valle del río Guadiaro**.



Dentro de los límites de la Serranía de Ronda se enmarcan tres de los Parques Naturales de Andalucía: la **Sierra de Grazalema**, con una vegetación típicamente mediterránea y con uno de los mayores enclaves andaluces de pinsapos, la **Sierra de las Nieves**, también identificada por este árbol tan emblemático y Los **Alcornocales**, identificado naturalmente por su gran masa de alcornoques.

El clima de la zona, de tipo Mediterráneo subtropical, se caracteriza por inviernos largos con fuertes oscilaciones térmicas, y veranos cortos y calurosos. En cuanto a las precipitaciones, se puede decir que la Serranía de Ronda es una de las comarcas más húmedas de Andalucía, con medias en torno a los 1.500 mm anuales.

La comarca está compuesta por 21 municipios, siendo Ronda el mayor, con algo más de 34.000 habitantes. La densidad de población es de 43 hab/Km<sup>2</sup>, caracterizándose la comarca por un envejecimiento poblacional generalizado, llegando en algunos pueblos, como Jimera de Libar, a tener el 31,5 % de la población más



de 65 años. Por otra parte, la tasa media de mortalidad supera en casi toda la comarca a la natalidad originando un crecimiento vegetativo negativo.

Una de las características principales de la economía de la zona es la importante participación de los tres sectores económicos en la producción final. El **sector primario**, al que se dedica el 25% de la población activa, se caracteriza por la agricultura de rotación de cultivos de secano en la zona de la Meseta y la producción de aceituna. El **sector secundario** (31% de la población activa), está constituido por un marco industrial atomizado, de muy baja actividad y dinamización, siendo el subsector de la construcción el que ha tenido un crecimiento más espectacular. Por último, el **sector terciario**, que se concentra en la ciudad de Ronda y al que se dedica el 39,6 % de la población activa, reúne gran número de pequeñas empresas dedicadas al comercio, hospedaje, transporte, etc.

### 3. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Históricamente la **Serranía de Ronda** ha sido un enclave geográfico, de ocupación humana desde el Paleolítico, con una continuidad histórica casi ininterrumpida hasta nuestros días. Iberos, romanos, visigodos, árabes y cristianos la escogieron como lugar para vivir por sus recursos y valor estratégico, construyendo sus poblaciones y dejando numerosos restos en toda la comarca. El aislamiento sufrido desde tiempos remotos por sus características geomorfológicas, la fueron configurando y caracterizando como una comarca económicamente deprimida y cerrada.

La Serranía de Ronda no es sólo un complejo mosaico geológico, climático y vegetal, sino también un lugar de confluencia humana y de encrucijada entre la Baja Andalucía, la Costa Mediterránea y las Campiñas del Guadalquivir.

El carácter de las gentes de los pueblos de la Serranía de Ronda y su peculiar cultura es el resultado de una profunda simbiosis entre la cultura islámica y la cristiana. La historia en estas tierras comienza cuando se establecieron algunas tribus celtas, aproximadamente en el siglo V antes de Cristo.

Es en el siglo VIII de nuestra era cuando la Serranía fue conquistada por los árabes y bautizada con el nombre **Izn-Rand Onda**, o ciudad de los castillos. Todavía pueden apreciarse hoy los hermosos vestigios arquitectónicos de la civilización árabe en el entramado de sus poblaciones. La Serranía de Ronda fue conquistada en 1485 por los Reyes Católicos, consolidando su desarrollo durante los siguientes siglos, siendo el siglo XVIII el de mayor esplendor. En este periodo se produjo un gran auge poblacional que provocó la necesidad de nuevos suelos, por lo que se decidió emprender en Ronda, la capital de la Serranía, la construcción de un puente para salvar el Tajo, que le iba a permitir crecer en la otra gran plataforma sobre la que se asienta en nuestros días.

Su sinuosa orografía la iba a convertir en un refugio perfecto para las numerosas y audaces partidas de bandoleros que proliferaron en los siglos XVIII y XIX. La Serranía de Ronda adquirió así la categoría de lugar romántico durante la mitad del siglo XIX, aspecto mantenido en cierta manera hasta nuestros días.

### 4. ORIGEN DE LAS INICIATIVAS

Esta comarca de La Serranía de Ronda está caracterizada por un medio físico que ha impuesto su aislamiento históricamente y sólo, recientemente se han mejorado las infraestructuras de acceso y comunicación, hecho que ha favorecido su desarrollo socioeconómico.



Es en el año 1981, cuando a través del Módulo de Promoción del INEM de Ronda y el Centro de Iniciativas Socioeconómicas de Cortes de la Frontera, se decide actuar en los campos de la enseñanza, el empleo y el fomento del desarrollo cooperativo, con la intención de promocionar iniciativas laborales de autoempleo y de carácter cultural, que permitan el mantenimiento de la población en sus pueblos, fomentando una cultura emprendedora, transformando y valorizando los recursos endógenos. Paralelamente se inicia el proceso de dinamización y articulación social que lleva a la creación de asociaciones en los ámbitos social, económico y cultural.

En el año 1988 se crean varias asociaciones y entidades que van a ser el germen de la futura articulación socio-económica de la comarca: el Patronato "Iniciativas Socioeconómicas del Valle del Genal" formado por cuatro municipios (Atajate, Benalauría, Jubrique y Genalguacil), la Asociación Centro de Iniciativas Socioeconómicas y cuatro Centros de Educación de Adultos, en el seno de los cuales surgieron tres empresas de economía social. Al año siguiente, se unen tres municipios más al Patronato (Benadalid, Algatocín y Benarrabá), y se consiguen fondos adicionales para formación.

La organización de estas asociaciones empieza a ser efectiva, consolidándose una dinámica de reuniones periódicas entre los alcaldes y el Centro de Iniciativas para el seguimiento de las actividades que se realizaban en la comarca y la búsqueda de soluciones para el desarrollo del Valle del Genal, respetando su equilibrio ecológico.

Con el fin de participar en la Iniciativa LEADER I, prepararon un plan de actuación, redactado por el equipo técnico del Módulo de Promoción y Desarrollo de la Serranía de Ronda y coordinado por el Centro de Iniciativas Socioeconómicas. Además, se contó con el apoyo y la colaboración del Instituto de Fomento de Andalucía (I.F.A.), las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Economía y Hacienda, y de Agricultura y Pesca y los Ayuntamientos de la Comarca de Ronda. En 1991 se constituye la Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda.

Tras la experiencia de LEADER I, la Asociación se plantea la consolidación y continuidad de lo conseguido hasta la fecha. La estrategia diseñada incluye actuaciones tanto en el campo del Patrimonio Natural (sellado y recuperación de vertederos, depuración de aguas residuales, acondicionamiento de parajes singulares, señalización de vías pecuarias, ...); del Patrimonio Arquitectónico (rehabilitación de edificios, recuperación y apertura de espacios arqueológicos, promoción de construcciones acordes con las tipologías arquitectónicas de la zona, recuperación de cortijos, rehabilitación del casco histórico de Ronda, ...), como del Patrimonio Etnológico (creación y mejora de museos, recuperación y puesta en valor de la gastronomía tradicional, promoción de oficios tradicionales, revitalización de las artesanías locales, fomento de encuentros culturales, ...). Todo ello con un enfoque común que incluye la implicación de las asociaciones, la sensibilización y participación activa de la población, la interconexión con las administraciones y la colaboración pública-privada.

Tras una intensa labor de dinamización, concienciación y encuentros locales de debate, la **Serranía de Ronda** ha ido tejiendo una organización de base horizontal donde los grupos establecen redes solidarias capaces de diseñar, planificar y llevar adelante su propio proceso de desarrollo rural. Resultado de todo ello es el conjunto de asociaciones y entidades que estructuran, organizan y vertebran el tejido socioeconómico de la comarca.

Tal es el caso del Centro de Iniciativas Turísticas de la Serranía de Ronda, la asociación de Calidad Agroalimentaria, la asociación para la promoción de la Artesanía y Productos Tradicionales, asociaciones socioculturales, asociación de agentes de desarrollo y un amplio etcétera.



## 5. EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA SERRANÍA DE RONDA

Las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de la puesta en valor del patrimonio en la Comarca de la Serranía de Ronda han sido diversas en sus tres vertientes (Natural, Arquitectónico y Etnológico).

Se han promovido diferentes proyectos acordes con los objetivos fijados de puesta en valor y conservación del patrimonio cultural, intentando conectarlos e integrarlos. Ya en el año 1988 cabe destacar el **Estudio de Valorización del Valle del Genal**, el cual sentó las bases y el punto de partida para la recuperación del patrimonio etnográfico, cultural, arquitectónico, natural y paisajístico.

Además de la mejora de la oferta hotelera, de la recuperación y rehabilitación de las viviendas tradicionales y los cortijos y otras construcciones de carácter rural y la apertura de nuevos establecimientos hoteleros y de restauración, se ha configurado una opción de turismo cultural completa e integrada. Para ello se han creado las **Cooperativas de Animación**, clave del desarrollo turístico de la Serranía, capaces de ofertar una amplia gama de opciones turísticas de carácter cultural y medioambiental (visitas culturales, senderismo, alpinismo, espeleología, y otras).



Archivo fotográfico D-a-p  
Fachada del Museo del Aceite. Benalauría

Se ha impulsado la creación de la **Asociación de Artesanos** de la Serranía de Ronda y se ha registrado la marca de Calidad "Artesanía de la Serranía" como símbolo identificador de calidad de los productos artesanos ofertados en la zona. Destaca la artesanía de elaboración de productos en madera, con utilización de maderas nobles del lugar. Para la comercialización de los productos se han creado tiendas especializadas en la Comarca y se ha fomentado la comunicación y colaboración entre artesanos de la sierra con el exterior, mediante la asistencia de estos a las ferias del sector.



Archivo fotográfico D-a-p

Panorámica interior. Museo del Aceite. Benalauría

Entre los grupos y asociaciones locales que han actuado en esta comarca, destaca Gruderben (Grupo de Desarrollo Integral de Benalauría). Este grupo tuvo su origen en una asociación juvenil de la localidad organizada con la intención de revitalizar la vida cultural, social y económica de Benalauría. Tras varios años de funcionamiento como tal, a principios de los noventa decidieron constituirse en cooperativa.



Archivo fotográfico D-a-p

Prensa de viga. Museo del Aceite. Benalauría

Comenzaron por recuperar un antiguo molino de aceite (que compraron al Sr. Thomas Gunter Brüt, visitante alemán que había comprado anteriormente el molino para evitar su demolición) que se encontraba en condiciones muy precarias, insertado en pleno casco urbano, y que salvaron ejemplarmente de su casi segura desaparición, dada la presión constructiva que generaba la parcela y la no valorización de esta importante pieza arquitectónica. Tras su rehabilitación crean en este molino el **Museo Etnográfico** de la localidad. La pronta

asunción de la población del valor de este edificio y su colaboración en la donación de objetos para el montaje del museo, del que se sienten orgullosos y partícipes, ha logrado que aumente la estima de pertenecer a esta localidad. Esta iniciativa ha generado un aumento significativo de visitantes, trascendiendo el museo de su carácter local a comarcal, incentivando la demanda de alojamiento y restauración en la zona.

A este proyecto inicial y emblemático, le seguirán un conjunto de actuaciones también de rehabilitación del patrimonio arquitectónico en el municipio, como la recuperación de una antigua vivienda “**Casa de María de Barriguilla**” para alojamiento rural y la rehabilitación de una almazara para alojamiento y restaurante. Todas estas actividades, se han visto reforzadas con actuaciones como la recuperación de recetas tradicionales y su incorporación a la oferta gastronómica, la transformación y envasado de productos de la zona, o la organización de cursos específicos de transformación de la castaña, de flor seca, artesanía del corcho y madera entre otros. Este proceso formativo continuo ha animado a otros jóvenes del municipio a crear sus propias empresas.

Con este conjunto de acciones insertadas en la incipiente estructura asociativa de Benalauría, se ha producido una captación y fijación de la población en la localidad, dejando de ser un pueblo amenazado de desaparición, con una espléndida oferta en restauración, alojamiento y artesanía, y con un futuro asegurado.

Otra iniciativa en la comarca, de carácter cultural, ha sido la promoción de “**Los Encuentros de Arte en Genalguacil**” organizados por su Ayuntamiento, en torno a las artes plásticas. Durante quince días, en cada encuentro, el pueblo se abre a artistas de todas las tendencias y estilos que realizan sus obras con materiales autóctonos. La ejecución de las obras de arte se realizaron con la colaboración y participación vecinal.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Encuentros de arte de Genalguacil

Los resultados conseguidos son múltiples, y van desde la creación de talleres populares para los habitantes y visitantes, hasta la implantación de una exposición de elementos artísticos al aire libre. Pero lo más importante tal vez sea la consolidación de un turismo temático, y la apertura de uno de los municipios más aislados de Serranía de Ronda al exterior.



*Archivo fotográfico D-a-p*

Encuentros de arte de Genalguacil

Sería difícil enumerar aquí los múltiples proyectos desarrollados, pero pueden ser ejemplos representativos de la puesta en valor del patrimonio rural, las actuaciones desarrolladas en el municipio de Gaucín. La instalación en la localidad de un reconocido escultor y la apertura de un taller de arte, está sirviendo como detonante del desarrollo cultural de la propia población, al tiempo que se configura como punto de encuentro de artistas y atracción de visitantes interesados por la autenticidad del entorno.

La rehabilitación y acondicionamiento de una antigua casona "La Fructosa" ha permitido la creación de una oferta de servicios sin duda singular: alojamiento, restaurante en un antiguo lagar, biblioteca especializada en arte y museografía, todo ello en un entorno único y singular.

Por último, destacar la iniciativa con la celebración del "Día de la Comarca", que está permitiendo la consolidación de la imagen de la comarca, la difusión entre la población de las potenciales de la zona y de las actuaciones emprendidas para su puesta en valor y la apertura y promoción de la Serranía hacia el exterior.

Desde el propio CEDER de la Serranía de Ronda, con la finalidad de abordar futuras actuaciones amparadas en la próxima iniciativa LEADER +, se ha impulsado el proyecto denominado "Inventario de Recursos

Culturales del Valle del Genal”, que surge con el objetivo de conocer el patrimonio de la comarca, como medida de protección y conservación, y como paso previo para su activación y puesta en valor. Este inventario, de tipo “generalista”, dirigido a la localización, documentación y catalogación de los distintos espacios, lugares, inmuebles, y otros elementos, donde se desarrollaban las diferentes actividades de producción económica y cultural, en el marco geográfico concreto de la comarca.

El resultado del mismo ha sido el registro y la documentación de una serie de tipos de inmuebles, clasificados según su funcionalidad, producción, transformación, habitación, sociabilidad, etc., elaborando un diagnóstico de una situación actual y tres propuestas de actuación de tipo genérico: conservación, fomento y difusión del patrimonio cultural del Valle del Genal.

Este inventario debería estar inmerso en un Plan de Ordenación Patrimonial de alcance comarcal.

## 6. PERSPECTIVAS DE FUTURO

El modelo de desarrollo promovido en la Serranía de Ronda está implicando un cambio de mentalidad en la población. Un desarrollo equilibrado tiene que asegurar la conservación y protección de los recursos endógenos, pero debe permitir al mismo tiempo, la introducción permanente de elementos nuevos que aseguren la renovación y la capacidad de generar elementos únicos.

La recuperación de los vínculos tradicionales existentes entre los distintos municipios de la Serranía, la transferencia permanente de conocimiento y experiencias entre empresarios, la introducción del diseño en los productos tradicionales, la diversificación de la oferta, la conexión de lo público y lo privado y un amplio etcétera, están permitiendo la introducción de profundas modificaciones en la estructura social, cultural, y económica de la Serranía sin perder ni un ápice de su esencia.



## 1.4. LA COMARCA DE LOS VÉLEZ. ALMERÍA

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN



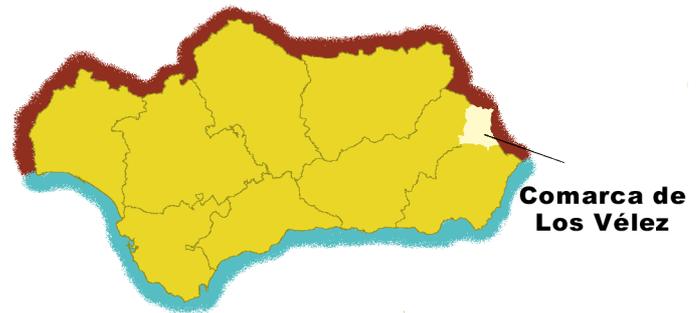
El volumen de experiencias positivas acumuladas por los Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía en la última década hace difícil la selección de uno de ellos para presentarlo en este apartado de la GUÍA. Para poder resolver tan delicada cuestión hemos optado por combinar una serie de criterios que, de forma complementaria a los utilizados para el caso de la Serranía de Ronda, nos proporcionasen una representación significativa de los modelos de desarrollo rural de Andalucía. Por ello, elegimos una comarca alejada de las rutas turísticas más frecuentadas, con graves problemas de comunicación, escasez de recursos económicos y altas tasas de desempleo y despoblamiento. Asimismo, nos interesaba seleccionar un proyecto de reciente incorporación al programa LEADER, pero con suficiente actividad desarrollada en la puesta en valor integral del patrimonio.

La Comarca de los **Vélez** cumplía perfectamente todos estos requisitos y, como intentaremos demostrar más adelante, representa un buen ejemplo, sin menoscabo de otros posibles, de dinamización económica de una comarca sobre el esfuerzo combinado e imaginativo de la iniciativa pública y la privada. Es altamente significativo en esta comarca el fuerte sentimiento de identificación con el territorio y la voluntad colectiva de crear las condiciones necesarias para impedir la emigración.

Finalmente, en cuanto a la materia específica de esta GUÍA, nos interesaba subrayar, a través de este caso, el manejo integral del patrimonio en todas sus vertientes (natural, arquitectónico y etnológico) y su aprovechamiento en condiciones no siempre favorables.

### 2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA

El territorio que ocupa la comarca de los Vélez se sitúa en el extremo más septentrional de la provincia de Almería y comprende cuatro municipios: Chirivel, María, Vélez Rubio y Vélez Blanco, ocupando el sector más oriental de las Sierras Subbéticas andaluzas y constituyendo parte del límite entre las altas tierras penibéticas y las llanuras litorales almerienses y murciano-levantinas.



El clima de la zona se caracteriza por su aridez, oscilando la precipitación media anual en torno a los 400 mm, teniendo dos máximos estacionales, uno en abril y otro en diciembre, y presentando la zona un riesgo de torrencialidad muy elevado.

En cuanto a la evolución demográfica, se puede decir que esta comarca se caracteriza por una constante pérdida de población. Los habitantes de estas localidades tienden a concentrarse en los núcleos de mayor tamaño, abandonando paulatinamente las pequeñas poblaciones.

Entre los cuatro municipios que constituyen la Comarca se advierten notables diferencias económicas, pero el pilar básico de la comarca de Los Vélez ha sido durante décadas el sector primario de la producción agrí-



cola y ganadera. De los cuatro municipios, **María** cuenta con una mayor diversificación y actividad económica, predominando la industria y el turismo. **Vélez Blanco** complementa la agricultura con el turismo rural, siendo prácticamente imposible el desarrollo de una estructura industrial por las condicionantes orográficas del municipio. **Vélez Rubio** es el municipio de mayor extensión, donde se concentran los servicios comarcales. Por último, **Chirivel** es eminentemente agrícola. No obstante, la fuerte identidad cultural de las cuatro localidades hace que estas diferencias sean una fuente de sinergias entre sectores, contribuyendo al desarrollo integral de la comarca.

Como en el caso de otras comarcas andaluzas periféricas, Los Vélez ha desarrollado, desde el aislamiento derivado de una precaria red de comunicaciones viarias, una fuerte identificación territorial y una economía muy centrada en los recursos endógenos. Así mismo, ese aislamiento de los grandes polos de actividad económica y turística, ha permitido un alto nivel de conservación de su patrimonio cultural.

Por otra parte, es de resaltar la importancia que tiene en la comarca la presencia del **Parque Natural Sierra María Los Vélez**, que supone una potencialidad y un atractivo añadido a los recursos de la comarca.

### 3. ORIGEN DE LAS INICIATIVAS

Desde hace una década, los Ayuntamientos y otras Entidades Públicas han intentado mejorar las condiciones estructurales de la Comarca, mediante acciones encaminadas a la formación, la promoción laboral, y el fomento del asociacionismo. Así, desde 1987 el Ayuntamiento de Vélez Rubio dispone de una Unidad de Promoción y Empleo (UPE), en 1988 se inició la Escuela Taller de Vélez Rubio, en 1992 la de Vélez Blanco y, finalmente, la Escuela de Empresas del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, con incidencia comarcal y cofinanciada por la Consejería de Trabajo y el Ayuntamiento.

La Escuela de Empresas promueve iniciativas y experiencias empresariales desarrolladas por jóvenes, proporcionándoles apoyo técnico y formación en materia de gestión empresarial.

En 1991, la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria realizó un estudio para analizar las posibilidades de desarrollo endógeno de la Comarca. Desde marzo de 1993, existe una Mesa de Trabajo constituida por los representantes de los cuatro ayuntamientos de la Comarca y otras entidades que se encargaron de diseñar las bases para el desarrollo estratégico de la comarca de los Vélez.

Desde esta Mesa de Trabajo se tomó la decisión de constituir el GDR y elaborar el Plan de Desarrollo presentado al LEADER II. Así, la **Iniciativa Leader Comarca de Los Vélez S.A.** comenzó su andadura en abril de 1996, y desde entonces se ha constituido en el impulso definitivo del desarrollo de la comarca. En junio de ese mismo año se empezaron a gestionar los proyectos de desarrollo de la iniciativa comunitaria, marcándose en todos ellos un objetivo fundamental: *“crear las condiciones socioeconómicas que posibiliten mantener el máximo nivel de población en la comarca”*.

En el GDR están representados la mayoría de los agentes económicos de la comarca, así como entidades públicas de ámbito local, comarcal, provincial y regional. La Universidad de Almería también está integrada en el Grupo, y desempeña una importante labor en el análisis de los recursos comarcales. Sin embargo, aún quedan sin estar representados los colectivos sociales, culturales y los sindicatos.

Dentro de los agentes económicos de la comarca, el **movimiento asociativo** ha tenido un significativo impulso a partir de 1995 con la creación de tres asociaciones de carácter socioeconómico y ámbito comarcal: ASEMVEL (Asociación de Empresarios de Los Vélez), ASODER (Asociación para el Desarrollo Rural), y ADESO-VELEZ (Asociación para el Desarrollo Económico y Social de la Comarca de Los Vélez), que asumen gran protagonismo dentro de la Sociedad, y por medio de las cuales se conectan otras entidades, como las financieras.



De este proceso de articulación previa hay dos aspectos muy significativos que repercuten a lo largo del desarrollo del programa. En primer lugar se consigue unificar comarcilmente al sector empresarial, como punto de partida para reconstruir el espíritu empresarial. En segundo lugar, se equilibra el protagonismo en el desarrollo comarcal entre la iniciativa pública y la privada.

Aunque inicialmente algunos colectivos de la sociedad civil (fundamentalmente asociaciones juveniles, ecologistas y asociaciones de mujeres) no se encontraban representados dentro del grupo, han aprovechado la oportunidad de integrarse por diferentes vías, trabajando en torno al turismo medioambiental y en pro de la conservación de razas y especies animales y vegetales.

Las **asociaciones juveniles y ecologistas** están orientadas fundamentalmente a la defensa de recursos naturales (razas animales, flora y fauna en peligro de extinción). En el marco de la Iniciativa LEADER, han asumido además un nuevo papel, participando en ocasiones en proyectos empresariales relacionados con el turismo rural y actividades complementarias. Lo mismo ha ocurrido con el colectivo de la **mujer**, que presenta un índice de incorporación al empleo muy elevado sobre la media regional, generalmente en proyectos de valorización de productos agrarios.

La incorporación de estos nuevos colectivos vendría a reforzar una identidad comarcal asociada ya no sólo a la comarca natural, sino a todo un conjunto de valores culturales y sociales.

Por otra parte, el **Instituto Velezano de Turismo** es un organismo de carácter comarcal que se gestiona a través del Consorcio "Los Vélez" desarrollando una importante labor dinamizadora en este sector, a través de medidas y acciones de mejora del entorno medioambiental de la comarca. Esta organización ofrece los servicios de puntos de información, organización de itinerarios, promoción de servicios medioambientales y patrimoniales así como de promoción de la comarca.

Uno de los logros más sobresalientes del Grupo de Desarrollo Rural en materia de articulación socioeconómica, ha sido la creación de la **Asociación de Empresarios Turísticos** en 1998.

#### 4. EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA COMARCA DE LOS VÉLEZ

La comarca de Los Vélez conserva la riqueza de su arquitectura y cultura tradicional, pero cuenta con grandes deficiencias en la conservación y utilización de este **patrimonio**.

En el año 1990 el casco histórico de Vélez Rubio fue declarado **Conjunto Histórico**, redactándose el correspondiente Plan Especial de Protección, primero y único de la provincia con esta calificación. Durante 1999 se ha aprobado una revisión de las Normas Subsidiarias vigentes en el municipio.

Se ha recuperado y dotado un antiguo convento del siglo XIX, situado en la localidad de María, para convertirlo en edificio de servicios sociales, culturales y juveniles.

Las infraestructuras turísticas han mejorado a través de la rehabilitación de cortijos y otras tipologías edificatorias, primando las obras de rehabilitación sobre las de nueva construcción, a fin de conservar las características de las edificaciones tradicionales. El CEDER dispone del asesoramiento de un técnico de la UTAM (Unidad Técnica de Apoyo al Municipio) dependiente de la Diputación Provincial de Almería, que establece las bases de las rehabilitaciones en cada una de las intervenciones arquitectónicas concretas. Estas intervenciones de rehabilitación de cortijos para destinarlos a alojamiento rural, que se han llevado a cabo en la comarca, contribuyen a mantener la **arquitectura tradicional** y el paisaje. En algunos de ellos, además se fomenta la práctica de acti-



vidades complementarias, con los que se recuperan las antiguas formas de trabajar el campo y se abre la posibilidad de utilizar los productos recolectados para elaborar antiguas recetas (como los dulces de Navidad con almendras).

En el ámbito del Patrimonio Arquitectónico, destaca también la Rehabilitación de la **Casa Señorial de Los Arcos** en Vélez Blanco. Esta casa fue adquirida en 1992 por una familia alemana que la rehabilitó como hotel, consiguiendo aumentar la oferta de alojamiento de la comarca.



Casa Señorial de Los Arcos. Vélez Blanco

Consortio Los Vélez

Existen algunas actuaciones, como es el caso de la **Feria de Muestras Comarcales** realizada en el Castillo de Vélez Blanco, cuyo cometido ha sido mostrar no solamente el encanto paisajístico de la comarca, sino también su riqueza cultural. En el programa de actividades se incluyen muestras de artesanía, folklore y gastronomía con la finalidad de poder mostrar las tradiciones y costumbres de la comarca.

En cuanto a la puesta en valor del **Patrimonio Etnológico**, para contribuir a preservar lo mejor de las tradiciones de la comarca, se ha colaborado en la recuperación y mantenimiento de las costumbres. Por ejemplo, se ha conseguido hacer resurgir los **Encuentros de Cuadrillas** como primer eslabón en la recuperación de los cantos y bailes tradicionales. Unido a estos encuentros, existe un instrumento fundamental para la recuperación del folklore como es la **Asociación de Folklore Virgen de la Salud**. Desde esta organización se canaliza todo el folklore velezano, llegando incluso a crear su propia escuela.

En el municipio de Vélez Rubio se inauguró el 8 de junio de 1995 el **Museo Arqueológico**, en él, se muestra una significativa y variada colección del patrimonio arqueológico, mineral y etnográfico; con la pretensión de concienciar sobre la necesidad de su protección y conservación. Este proyecto está incluido dentro de la **Red Andaluza de Museos**.

Durante el año 2000 se va a ampliar su dotación, en colaboración con el Instituto de Estudios Almerienses (Diputación de Almería), la Dirección General de Bienes Culturales (Consejería de Cultura) y El Centro de Iniciativas Comarca de Los Vélez, dándole mayor componente como **Museo Etnográfico**, en el que se muestre la vida rural velezana, la matanza, los oficios tradicionales, la herrería, etc. La base de este museo es la población, sus ciudadanos autodidactas y artesanos, que van a aportar los materiales y utensilios, dejando huella del pasado, para mostrar a los visitantes cómo fue la vida velezana y cómo vivían sus antepasados.



Las **tradiciones culturales** también se conservan a través de la divulgación escrita. Las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Vélez-Rubio han permitido editar la revista "Velezana", de carácter comarcal. Esta publicación ha pretendido estimular y divulgar el conocimiento y análisis del medio de la sociedad velezana. Dependiendo del Ayuntamiento de Vélez-Rubio y tras 17 años de trabajo ha logrado publicar y distribuir 17 números de revistas, 13 libros y tres folletos.



Fuente de Los Caños. Vélez Blanco

Consortio Los Vélez

Se ha contribuido, por otra parte, a la rehabilitación y valorización de los recursos naturales y del paisaje con la subvención de diversos proyectos. En esta labor de conservación del patrimonio natural también han participado entidades naturalistas, como la Asociación Mahimón o la Fundación Horstmann.

Entre las iniciativas a destacar, se encuentra el **Proyecto ÍCARO** de recuperación del buitre. Otra acción encaminada a la protección de especies en peligro de extinción es la orientada a la **protección del burro cordobés** andaluz.

En cuanto a la recuperación de construcciones tradicionales ligadas al agua, en la comarca de los Vélez existe la denominada **Ribera de los Molinos**, formada por 56 molinos hidráulicos, distribuidos en los cuatro municipios. Los molinos se encuentran en su mayoría en estado ruinoso, pero se ha contribuido a la rehabilitación de algunos de ellos para adaptarlos a alojamientos rurales e incluso restaurante. La utilización de este paisaje y el atractivo del juego del agua integrado con los edificios pueden ser elementos de interés para el desarrollo del turismo rural en la comarca, pero con ello se consigue también mantener un Patrimonio Histórico.

La edición del mapa del **Parque Natural Sierra María** Los Vélez, y la iniciativa "Conoce tu comarca", excursión organizada por el Consorcio Los Vélez que tiene la finalidad de facilitar y aproximar a la población el conocimiento de su propia comarca, son, entre otras, algunas de las iniciativas que están surgiendo en la comarca, para potenciar sus recursos naturales.

*Asociación Mahimón*

Proyecto ÍCARO. Reintroducción del buitre en la Sierra de María. Almería.

## 5. PERSPECTIVAS DE FUTURO

La población de la comarca de los Vélez considera que la principal obra del LEADER ha sido crear una mentalidad emprendedora en la población que antes no existía. Aun así, todos destacan que no ha conseguido calar en profundidad en la población joven, aspecto éste que consideran muy importante y necesario para dar continuidad al desarrollo de la zona.

Las asociaciones empresariales han asumido el enfoque comarcal del desarrollo y como parte del mismo, han establecido unas bases de colaboración entre los ayuntamientos de la comarca, facilitando éstos la disponibilidad de suelo industrial.

Estos aspectos, unidos a los datos demográficos que nos indican una ralentización de la emigración, junto a los nuevos empleos creados, nos hacen pensar en la continuidad del desarrollo de esta comarca, que en la nueva etapa que se abre debe completar el desarrollo de sus potencialidades endógenas.

## 2. PROPUESTAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

### 2.1. PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

#### EL PLAN DE DESARROLLO

Un plan es un instrumento de reflexión y conocimiento de la realidad. Planificar es utilizar una metodología y aplicar unas herramientas que permitan fijar los objetivos, desarrollar las estrategias y utilizar eficazmente los recursos disponibles para ejecutar un proyecto. Por ello se completa, esta GUÍA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DEL MEDIO RURAL con un capítulo destinado a la planificación de proyectos culturales.

La GUÍA DE DESARROLLO RURAL, en su primer cuaderno sobre “Aspectos Generales y Metodología”, dedica uno de los epígrafes a la “Planificación del Desarrollo Rural”. En él se trata sintéticamente la metodología para la elaboración de un **plan de desarrollo** territorial y sus distintas fases de:

- **documentación**
- **análisis**
- **diagnóstico**
- **estrategias**

Si en el **análisis y diagnóstico** de nuestro municipio o comarca identificamos como una de sus fortalezas el interés del patrimonio cultural, su conservación y puesta en valor puede pasar a ser una de las **estrategias** del plan de desarrollo. A partir de aquí es posible elaborar un **programa sectorial** dentro de nuestro plan que podemos denominar, enlazando con el título de la presente GUÍA, *Programa de Puesta en Valor del Patrimonio*. Este programa, junto con otros sectoriales (relativos a la industria, comercio, turismo, agricultura, etc.) y otros **programas horizontales** (formación, comunicación, cooperación, investigación, etc.) conformarán el armazón del plan de desarrollo territorial.

En anteriores capítulos de esta GUÍA se profundiza en el diagnóstico general, el marco legislativo e institucional y las posibilidades de intervención sobre tres sectores del patrimonio cultural: el natural, el etnológico y el arquitectónico. Estos tres sectores pueden considerarse en nuestro supuesto plan de desarrollo como **subprogramas** del *Programa de Puesta en Valor del Patrimonio*. También la GUÍA se completa con numerosos ejemplos concretos o **proyectos**. Es precisamente de la planificación de proyectos de lo que vamos a hablar a continuación.



## PLAN DE DESARROLLO RURAL

### ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

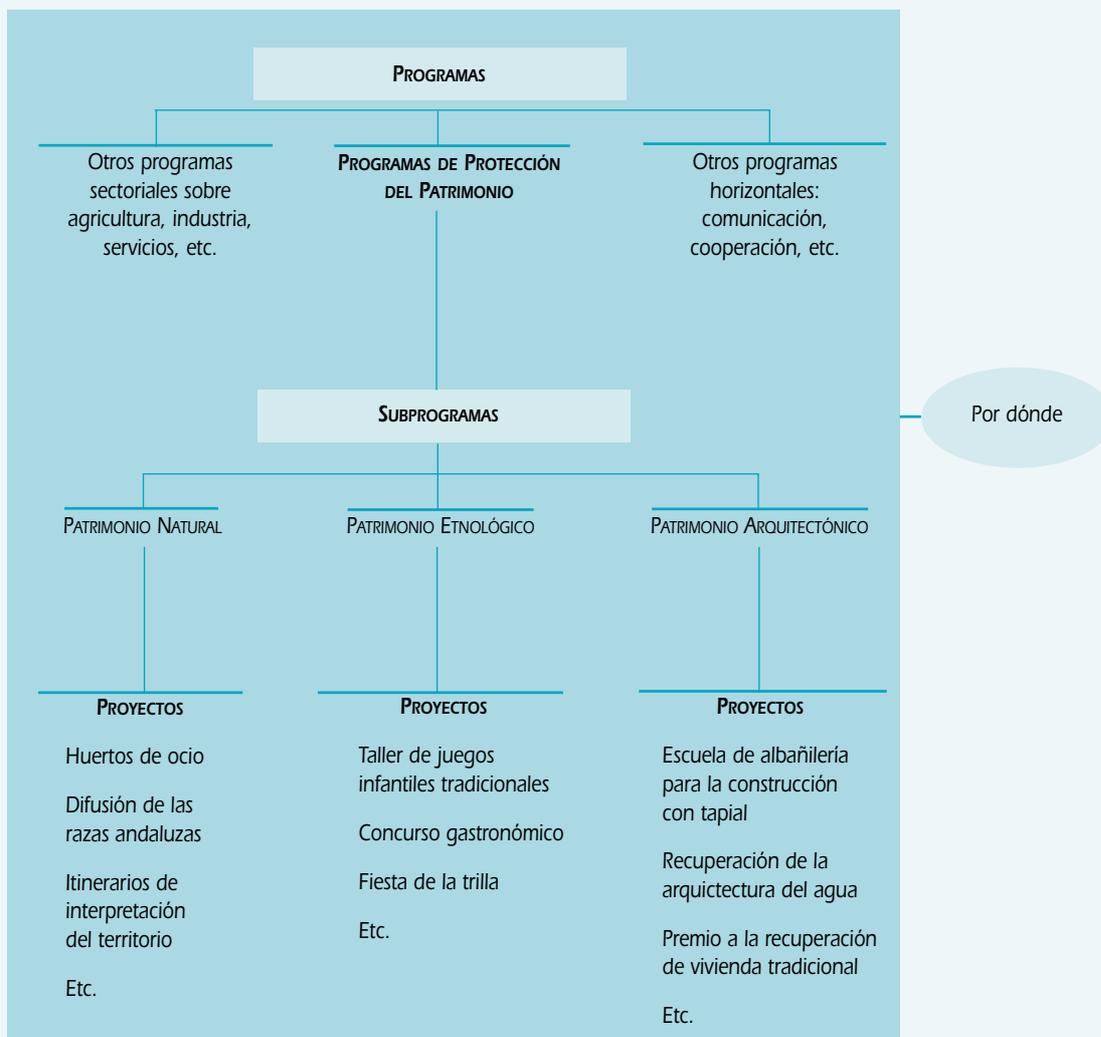
Interesante y abundante patrimonio cultural en peligro  
 Otras conclusiones relativas a otros sectores: agricultura, industria, servicios, etcétera

Dónde estamos

### OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Conservación y puesta en valor del patrimonio  
 Otras conclusiones relativas a otros sectores: agricultura, industria, servicios, etcétera

Dónde queremos ir



Ejemplo de estructura de planificación para el desarrollo con contenidos de patrimonio



## EL PROYECTO CULTURAL

Dentro de un plan estratégico de desarrollo podemos considerar al proyecto como la unidad básica de planificación. En nuestro caso se tratarían de proyectos culturales de gestión, como pueden ser: un museo, un centro de educación ambiental, una ruta interpretativa, un centro de visitantes, una exposición, un festival, un concurso, una escuela de artesanos, etc. Un museo, por poner un ejemplo, dentro de un plan puede ser considerado como un proyecto que a su vez engloba distintas **actuaciones**:

- el programa museológico
- el programa museográfico
- las obras necesarias para acondicionar un edificio
- el modelo de gestión (titularidad, personal)
- el plan de financiación
- la elaboración del expediente para su inscripción en el Registro de Museos Andaluces (Decreto 284/1995, de 28 de noviembre)

El proyecto cultural que aquí tratamos no puede ser nunca confundido con un proyecto técnico de obra arquitectónica o de ingeniería. Estos últimos están estrictamente regulados y son competencia exclusiva de arquitectos o ingenieros (superiores o técnicos), dependiendo de sus características. Si dentro de nuestra planificación cultural es necesario un proyecto de obra, como puede ser la rehabilitación de un edificio para un museo o el acondicionamiento de un camino para un itinerario, este será considerado como una actuación más, a realizar y ejecutar por el profesional legalmente autorizado.

Suponemos que nuestro proyecto es parte de una planificación superior y responde a uno de los programas de un plan de desarrollo rural y por tanto sus **bases contextuales y finalidades** están suficientemente expresadas y a la vez justificado por el diagnóstico territorial. También suponemos que nuestro proyecto es la consecuencia lógica de una estrategia y unos objetivos a alcanzar previamente definidos. A partir de aquí, diseñar un proyecto es conocer el marco de intervención en que nos movemos, prever lo que puede pasar, decidir lo que queremos que pase y ejecutar lo que hemos decidido.

Un proyecto tiene que ser un documento lógico y estructurado, fruto del proceso de reflexión de un equipo, que sirva para orientar nuestras actuaciones y facilitar la toma de decisiones, establecer prioridades y optimizar recursos para conseguir los máximos resultados. Debe ser un documento útil, tanto como herramienta de trabajo del equipo gestor, como claro, sintético y ordenado para permitir su comprensión por otras personas o instituciones externas. También debe ser realista y coherente en sus fases y estar abierto a la participación de diversos agentes para llegar al máximo de resultados con el mínimo coste. Un proyecto debe responder a:

### ➤ Denominación

Título que recoja lo más clara y sintéticamente posible la idea central del proyecto.

### ➤ Objeto

Definir de manera concisa **de qué** trata el proyecto en líneas generales. Es decir, cuál es la sustancia de nuestro proyecto; para ello se describirán someramente los contenidos generales del proyecto y si es una institución se enuncia su misión.



### ➤ Justificación

Antecedentes y orígenes del proyecto; **por qué** nos planteamos ese proyecto; en qué nos basamos para proponerlo; quién nos lo encarga; de qué fundamento conceptual deriva; en qué aspectos específicos insiste; qué originalidad, grado de innovación o carácter experimental aporta; ....

### ➤ Objetivos

Se detallarán los aspectos más importantes que se pretenden alcanzar, es decir **para qué** proponemos el proyecto, qué pretendemos conseguir. Los objetivos deberán ser lo más concreto y cuantificable posible para poder ser posteriormente asumidos y evaluados.

### ➤ Destinatarios

Un proyecto cultural debe estructurarse a partir de **a quién** va destinado. El **estudio de la demanda** de nuestro proyecto puede determinar más claramente los objetivos. El público "en general" no existe, existen distintos públicos. Hay que identificar grupos homogéneos o "**segmentos**" sobre los que posicionarnos y conocerlos a fondo para adaptar las propuestas a sus necesidades, inquietudes, etc. Con respecto a los usuarios reales o potenciales de nuestros proyectos o servicios habría que contestar a las siguientes preguntas básicas en un **análisis de demanda o mercado**:

- quiénes son, cuántos son, de dónde proceden, ...;
- cómo podemos contactar con ellos y qué método de promoción debemos usar;
- qué mensaje puede ser transmitido a cada segmento;
- qué servicios demandan los distintos grupos.

### ➤ Actuaciones

Se trata de concretar con más detalle los contenidos y características específicas de las acciones a desarrollar y sus tareas asociadas, es decir **cómo** vamos a hacer realidad los objetivos propuestos en el proyecto. Tomemos como ejemplo de actuación, dentro de un proyecto de ruta o itinerario interpretativo, su señalización:

<i>denominación:</i>	señalización de la ruta interpretativa
<i>objeto:</i>	señalizar una ruta
<i>descripción:</i>	diseño y montaje de paneles interpretativos y de señalización direccional
<i>objetivos:</i>	explicar a los usuarios de forma amena y comprensiva lo que visitan y que no se pierdan
<i>lugar:</i>	a lo largo de todo el itinerario
<i>responsable:</i>	área de cultura del ayuntamiento
<i>calendario:</i>	marzo-octubre
<i>recursos humanos:</i>	profesionales de la interpretación del patrimonio
<i>medidas necesarias:</i>	contratar una empresa de diseño y montaje de exposiciones
<i>presupuesto:</i>	7 millones
<i>indicadores de evaluación:</i>	número de paneles colocados, efectividad de los mismos, durabilidad,...

Otras actuaciones a programar puede ser el servicio de guías o intérpretes, los folletos, el punto de atención al visitante, etc.



Aunque la metodología de planificación de los proyectos culturales de gestión debe ser común a todos ellos, dependiendo del tipo de proyecto que propongamos (un centro de visitantes, un itinerario interpretativo, un concurso gastronómico, etc), las actuaciones necesarias serán distintas, así como imprescindible la participación de los profesionales adecuados (museólogos, intérpretes del patrimonio, gestores culturales, antropólogos, arquitectos, etcétera). Dependiendo de su complejidad, un proyecto cultural puede ser considerado como un trabajo de equipo en el que participan distintos profesionales.

## 2.2. MODELOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES<sup>1</sup>

En Andalucía nos encontramos en un contexto caracterizado por una gran riqueza patrimonial que contrasta con la infrautilización de sus potencialidades culturales, económicas y sociales, una fuerte dependencia de los presupuestos públicos y un peso específico muy limitado del sector privado. Por tanto uno de los retos futuros consiste en desarrollar nuevas y diversas formas de administración y gestión que se adapten mejor a lo que la sociedad, especialmente la urbana, demanda actualmente del patrimonio, mediante:

- Gestión descentralizada (organismos autónomos, sociedades públicas...)
- Gestión delegada: subvención, convenio, contrato de explotación, prestación de servicios...
- Gestión compartida: consorcios, ...

La administración debe favorecer sin reticencias iniciativas empresariales y el desarrollo de estructuras productivas en todos los campos, incluido el de la cultura. La existencia de un sector privado, empresarial o asociativo, independiente, eficaz y competente es un indicador de salud cultural de un territorio. En este contexto, la administración pública deja de ser "autosuficiente" y pasa a ser un agente social más, aunque desde una posición destacada, y la consecución de los intereses colectivos dejan de ser tarea exclusiva de los poderes públicos.

### AGENTES QUE PUEDEN INTERVENIR EN UN PROYECTO

Es necesario identificar y conocer los diversos agentes que pueden influir o participar en nuestro proyecto, conocer sus funciones y el papel que representan:

- administraciones públicas (organismos internacionales, estado, gobiernos autonómicos, diputaciones, municipios);
- entidades sin fines lucrativos (asociaciones y fundaciones);
- empresas de productos y servicios (grandes y pequeñas empresas locales);
- empresas de gestión de proyectos y servicios culturales.

Cada agente representa intereses distintos aunque complementarios y puede desempeñar dentro de un mismo proyecto funciones diversas:

<sup>1</sup> El presente apartado está redactado a partir de la documentación elaborada por David Roselló i Cerezuela para el curso de formación denominado: "Diseño y evaluación de proyectos culturales", organizado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en colaboración con la asociación española de gestores culturales, celebrado en Sevilla, del 22 al 26 de noviembre de 1999.



La **administración pública** tiene que garantizar la prestación pública de los servicios y debe intervenir en los sectores económicamente menos atractivos para el interés privado, así como en territorios y públicos desatendidos; debe fomentar la iniciativa de otros agentes y desarrollar funciones de coordinación e información.

Las **asociaciones** representan la participación voluntaria de los ciudadanos en la vida social; son entidades con sistemas de actuación más libres y desinteresados y pueden aportar tiempo y conocimientos altamente especializados.

Las **empresas de productos y servicios** culturales intervienen en territorios y públicos dinámicos (rentables), aportan especialización de conocimientos y aseguran la profesionalización de los trabajos.

Las **empresas de gestión** de proyectos y servicios culturales facilitan y agilizan la gestión, garantizan la especialización de los conocimientos, aportan una dedicación temporal al proyecto, facilitan su racionalización económica y aseguran la calidad de los resultados.

A este esquema básico habría que añadir los **nuevos agentes** que surgen en el marco del desarrollo rural, estructurados jurídicamente bien como organismos sin ánimo de lucro, o bien como sociedades mercantiles, donde se agrupan entes públicos, sindicatos, empresas y asociaciones culturales, con una proyección supra-municipal o comarcal.

## LA DELEGACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS CULTURALES

Los proyectos culturales, sobre todo en el ámbito rural, son promovidos fundamentalmente por la administración pública (consejerías, diputaciones o ayuntamientos) y su gestión es desempeñada directamente por el personal de plantilla, o bien en el marco de una financiación extrapresupuestaria vía programas de financiación europea: Escuelas Taller, Iniciativa Comunitaria Leader, FEDER-10, etc.

La gestión delegada de servicios es la fórmula por la cual la administración pública no gestiona con sus propios medios los proyectos culturales de los que es titular sino que delega o encarga su gestión a entidades y empresas capacitadas y especializadas.

Este tipo de gestión promueve la participación del tejido asociativo y profesional en la gestión de los proyectos y servicios públicos, como pueden ser todos aquellos relacionados con la puesta en valor del patrimonio. Ello significa enriquecer con nuevas ideas los proyectos al contar con diversos profesionales. La gestión delegada a su vez fomenta el empleo y la creación de empresas y puede servir para optimizar la gestión dentro de la misma administración, permitiendo dirigir los proyectos más cómodamente y la posible diversificación de su financiación.

Por su parte la administración ha de saber ejercer el difícil equilibrio entre garantizar la autonomía de gestión de la empresa y controlar el desarrollo de la gestión delegada.

La administración pública puede delegar un proyecto o un servicio (mediante adjudicación directa, concurrencia de ofertas, concurso público) a una entidad sin ánimo de lucro (asociación o fundación) o a una empresa mediante los siguientes modelos:

### ➤ La subvención

Es la contribución económica al funcionamiento de una asociación o a una actividad concreta. No se interviene en la elección de la actividad ni en su control.



### ➤ El convenio

Acuerdo de financiación parcial de alguna actividad concreta. La actividad es pactada en la forma pero no en el contenido. Hay control del resultado de la actividad.

### ➤ El contrato de explotación

Cesión de un proyecto (o espacio) con financiación parcial pactada. El explotador del servicio decide la forma y el contenido de la actividad. Hay control del impacto de la actividad.

### ➤ El contrato de prestación de servicios

Encargo de gestión con financiación total de un servicio o actividad concreta. El titular decide los grandes rasgos tanto en la forma como en el contenido del servicio. El adjudicatario decide los mecanismos de gestión, la forma y el contenido detallado de las actividades. Hay control de los resultados.

## 2.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES<sup>2</sup>

Quizás una de las tareas más complejas de la gestión sea la de idear y poner en marcha los medios de obtener recursos para nuestros proyectos:

- Relacionando objetivos con formas de financiación;
- Identificando contribuyentes potenciales;
- Negociando y afianzando la financiación;
- Planificando actividades de financiación para conseguir los objetivos.

Dada las características socio-económicas y administrativas actuales de la mayor parte del territorio andaluz, el grueso de la financiación de los proyectos y equipamientos culturales es pública y diversificada. Tradicionalmente los proyectos culturales (museos, restauración de edificios, etc) se han financiado casi exclusivamente mediante inversiones públicas directas de las distintas administraciones afectadas: municipios, diputaciones, consejerías, Estado. Dando por obvio y normalizado este modelo tradicional de financiación del patrimonio (inversiones públicas y gestión pública) existen además en la actualidad otras posibilidades de financiación para proyectos culturales.

### ESPONSORIZACIÓN Y PATROCINIO

Se considera patrocinio a una relación duradera entre una organización financiadora y un proyecto o actividad, mientras que cuando hablamos de sponsorización nos referimos a una actuación con carácter más puntual. Para la sponsorización y el patrocinio se necesita tener en cuenta lo siguiente:

---

2 En este apartado seguimos a David Barrera y su artículo titulado "Nuevas vías de financiación de proyectos patrimoniales", publicado en el número 25 de la revista PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, número 25, diciembre de 1998. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1998: 158-162.



- Que las características del segmento de clientes de las empresas sponsorizadoras o patrocinadoras coincidan con los usuarios del proyecto que se pretende financiar, tanto a un nivel geográfico como ideológico (por ejemplo, una empresa de polvorones puede estar interesada en patrocinar un proyecto de recuperación de la pastelería tradicional en el pueblo donde reside).
- Que exista una relación entre la aportación de la empresa y las exigencias de notoriedad y publicidad (si una empresa financia el 100% de la actividad patrocinadora es natural que exija la máxima presencia institucional en la inauguración, folletos, etc.).
- Que el proyecto coincida con el momento en que se encuentra la empresa (ampliación de mercado, lanzamiento de nuevos productos, cambio de imagen, etc.). Si es una nueva marca estará más dispuesta a invertir en la imagen y publicidad que puede ofrecer la sponsorización.
- Que los intereses de la empresa sponsorizadora o patrocinadora no entren en competencia con otras empresas o instituciones co-financiadoras (para un banco, por ejemplo, tiene escaso interés financiar un museo si en las contrapartidas publicitarias su logotipo aparece junto al de otras tres entidades financieras).

Dos aspectos más a tener en cuenta a la hora de presentar un proyecto a una empresa para su patrocinio o sponsorización:

- *Aportaciones en especie.* Consiste en aportar materiales, maquinaria, etc. Suele ser muy interesante por dos motivos principalmente: por lo general el coste total de una aportación de este tipo suele superar al equivalente en dinero ya que el empresario tan sólo tiene que contabilizar el coste de producción, descontando por tanto el margen industrial y el comercial; en segundo lugar permite al empresario demostrar *in situ* las cualidades de su producto ante un público muy informado. Este tipo de aportaciones suelen ser muy útiles como estrategia de comunicación en la fase de lanzamiento de nuevos productos.
- *Gustos y aficiones.* Conocer los gustos y aficiones de las personas que han de valorar nuestra propuesta nos ayudará a conseguir un acuerdo de sponsorización o patrocinio. Pretender que una persona acceda a financiar un proyecto en contra de sus gustos o creencias es utópico aunque desde el punto de vista comercial el proyecto coincida plenamente con la estrategia de comunicación de la empresa.

## FINANCIACIÓN EUROPEA DIRECTA

Los fondos comunitarios pueden financiar proyectos concretos presentados directamente por el promotor a los programas de la Unión Europea (Raphael, Caleidoscopio, ...) siempre que se tengan en cuenta las siguientes circunstancias:

- La Comisión Europea no suele apoyar económicamente proyectos locales a menos que tengan un interés especial o un elevado efecto de demostración para otras zonas de la Unión Europea.
- La financiación de la Comisión a proyectos e iniciativas nunca es total. El porcentaje de co-financiación máximo viene reflejado en toda la documentación relativa a la convocatoria pública, oscilando entre el 75% y el 30% para la mayoría de los casos. Esta situación obliga a un compromiso de co-financiación por parte del promotor y/o el partenariado para el tramo de inversión no cubierto por la Comisión.
- Generalmente se exige un partenariado compuesto por organizaciones de no menos de tres países y un proyecto de trabajo en común. Un partenariado se constituye formalmente mediante las correspondientes cartas oficiales de adhesión al proyecto de los socios integrantes y los correspondientes compromisos de financiación.



- La comprensión de los mecanismos de solicitud de estas ayudas (formularios, vademecums, informes anexos y tablas financieras) suelen exigir un gran esfuerzo por parte del promotor, sobretodo durante la primera experiencia.
- La contabilidad del proyecto hasta la entrada de la moneda única, debe llevarse de manera separada, en euros y pesetas, utilizando para ello los tipos oficiales de cambio a las monedas europeas implicadas, publicadas en el Diario Oficial de la Comunidades Europeas (DOCE).
- La Comisión Europea está bastante abierta a la participación de organizaciones privadas en proyectos e iniciativas comunitarias. No obstante en el caso de grandes inversiones o de inversiones en sectores de responsabilidad pública suele ser requisito indispensable que el promotor sea una administración.

## LA EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO

En los últimos tiempos la explotación del patrimonio se está configurando como la fuente de financiación más eficaz de los gastos derivados de la puesta en valor del patrimonio, sola o en combinación con la esponsorización, el patrocinio, la financiación europea e incluso con las nuevas inversiones directas de capital público.

La explotación del patrimonio se basa en el principio de la financiación total o parcial a partir de los recursos que genera la propia actividad cultural. Como puede verse, este principio está reñido con la tradición de gratuidad de este tipo de servicios, firmemente anclado en la mentalidad tanto de los gestores como de los ciudadanos.

Hablar de manera resumida de algo tan complejo como la explotación del patrimonio, donde hay que conciliar tantos intereses públicos y privados, es realmente difícil ya que el tema por sí sólo merece un tratamiento pormenorizado. No obstante intentamos identificar a modo de guión metodológico los aspectos clave del proceso de implementación de un proyecto vinculado al patrimonio económicamente viable, socialmente participativo y que no comprometa la conservación del mismo.

1. *Marco de gestión/explotación.* Un aspecto importantísimo para cualquier proyecto vinculado a un bien público como el patrimonio es el conjunto de derechos y obligaciones afectos a cada una de las partes. En principio este documento -convenio, contrato- debe estar presidido por las finalidades de tipo político definidas por la administración responsable del bien que se pretende explotar. Cabe suponer que cualquier intervención sobre el patrimonio debe encajar dentro de una estrategia de desarrollo local por lo que además de las cláusulas económicas y administrativas deberá hacerse constar los objetivos de tipo social y cultural que se persiguen así como las posibles inspecciones, sanciones e incluso rescisiones del contrato en caso de su incumplimiento. Este documento es de gran importancia puesto que desde un principio determina las reglas del juego y establece los mecanismos de control, ya que no debemos olvidar que la administración puede ceder la gestión pero no la responsabilidad de legar el patrimonio en perfectas condiciones para el disfrute de futuras generaciones.
2. *Segmentación del público.* Una creencia muy arraigada entre los planificadores (y lo que es más grave, también entre los nuevos gestores o explotadores) consiste en pensar que el mero hecho de abrir y cerrar periódicamente una atracción de tipo patrimonial, despertará el interés de todo tipo de públicos que acudirán ansiosos por conocer más de cerca ese monumento, museo, etc. Si cualquier comerciante sabe perfectamente que sus productos no interesan a todo tipo de clientes, ¿por qué iba a ser diferente un producto de tipo cultural?. Lo que nosotros llamamos genéricamente público no es más que un conjunto de grupos (segmentos) más o menos homogéneos de personas que tienen algunas características en



común; demográficamente, psicológicamente, similares gustos, intereses y opiniones, etc. Así que un primer paso consistirá en definir los segmentos a los que nos queremos dirigir para satisfacer las expectativas y necesidades de cada uno de ellos (escuelas, tercera edad, familias, universitarios, excursionistas, turismo de masas, etc).

3. *Creación de productos y servicios.* Cuanto más conozcamos a nuestro público más fácil nos resultará definir los servicios de tipo cultural así como la forma en que los prestaremos. Existe una gran confusión entre los conceptos de producto y servicio. Podríamos decir muy resumidamente que un producto está formado por un conjunto de servicios (o subproductos si se prefiere). Por ejemplo, en el producto cultural Museo podríamos encontrar el servicio de visitas guiadas, tienda, propuesta pedagógica para escuelas y la visita individual, por ejemplo. Algunos segmentos pueden compartir el mismo servicio así que a partir de los diferentes segmentos seleccionados sabremos los servicios que deberemos ofrecer, el modo de prestarlos, las lenguas que utilizaremos, los perfiles profesionales que necesitaremos e incluso el horario de apertura.
4. *Diseño de estrategias de comunicación y distribución.* La comunicación es un conjunto de instrumentos que nos ayuda poner en contacto nuestro producto con los públicos a los que nos dirigimos. A pesar de lo que suele creerse, la comunicación es un proceso mucho más amplio que la simple publicidad e incluye otros aspectos igualmente importantes como las promociones, las relaciones públicas, la generación de noticias, la esponsorización y el patrocinio del que ya hemos hablado anteriormente. Como puede intuirse tanto la comunicación como los canales de distribución que utilizaremos, de la misma manera que el resto de las características que definen un servicio, también dependen de las peculiaridades de los segmentos de público a los que nos dirigimos. A un público escolar lo captaremos a partir de un dossier pedagógico dirigido a sus maestros o asociaciones de padres, mientras que para el visitante individual y culto utilizaremos el folleto general, un anuncio en una revista especializada o una página en internet.
5. *Viabilidad económica social y cultural.* Aunque al hablar del marco de gestión/explotación ya se ha hecho referencia a la importancia que tiene el delimitar las normas bajo las cuales deben conciliarse los derechos y obligaciones de la administración pública, responsable, en última instancia, del patrimonio, y del organismo gestor/explotador del mismo, hay que hacer algunos comentarios finales acerca de las diferentes connotaciones que tiene el concepto viabilidad cuando de lo que se trata es de un proyecto vinculado al patrimonio. En primer lugar hay que partir del hecho de que no se puede gestionar privadamente un bien patrimonial sin percibir una compensación económica suficiente para cubrir los costes totales de la explotación más un margen que garantice las reinversiones y el mantenimiento de todos los elementos puestos al servicio del visitante. Para ello será necesario exigir a los organismos gestores el máximo rigor, transparencia y profesionalidad en su gestión, orquestando para ello un sistema de reuniones periódicas de evaluación y control. En segundo lugar no debe olvidarse el hecho de que en el marco de una estrategia de desarrollo y de lucha contra el desempleo, es necesario tener en cuenta emprendedores locales para la puesta en marcha de este tipo de proyectos aunque para ello sea necesaria una fuerte inversión en dinamización y formación de estos agentes.

Asistimos a una nueva concepción de la problemática de la gestión cultural y del patrimonio que requiere nuevas soluciones y nuevos perfiles profesionales. Una nueva concepción marcada por una separación entre la propiedad del patrimonio y su gestión, por el paso de una concepción contemplativa del ocio a un uso más participativo y educativo del tiempo libre, de la difusión a la dinamización del patrimonio, de una visión restrictiva a una cosmovisión del territorio, de la inercia a la imaginación del patrimonio histórico artístico al patrimonio cultural en su sentido más amplio, de visitar un monumento a vivir una experiencia cultural única... del turismo de museos y monumentos a la interpretación del patrimonio.



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALONSO FERNÁNDEZ, L. *Museología: introducción a la teoría práctica de museo*. Ed. Istmo, D.L., Madrid, 1993.
- BARRERA, D. "Nuevas vías de financiación de proyectos patrimoniales" en *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Núm. 25, Sevilla, 1998: 158-162.
- COHEN, E. y FRANCO, R. *Evaluación de proyectos sociales*. Ed. Siglo veintiuno de España Editores, S.A., Madrid, 1993.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. *Manual de diseño, construcción, dotación y explotación de equipamientos de uso público en los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*. Ed. Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, Sevilla, 1998.
- LORD, B. *Manual de gestión de museos*. Ed. Ariel, Barcelona, 1998.
- MINISTERIO DE CULTURA. Secretaría General Técnica, "Bases para la planificación de una campaña de promoción cultural en núcleos rurales". Colección: Cultura y comunicación 15. Madrid: D.L. 1980
- MINISTERIO DE CULTURA. Secretaría General Técnica, métodos y objetivos de la planificación cultural. Colección: Cultura y comunicación 4. Madrid: D.L. 1979.
- MIRÓ I ALAIX, M. "Interpretación, identidad y territorio. Una reflexión sobre el uso social del patrimonio" en *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Núm. 18, Sevilla, 1997: 33-37.
- MORALES MIRANDA, J. *Guía práctica para la interpretación del patrimonio. El arte de acercar el legado natural y cultural al público visitante*. Ed. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, D.L., Sevilla, 1998.
- RICO, J. C. *Montaje de exposiciones: museos arquitectura, arte*. Ed. Sílex, D.L., Madrid, 1996.
- VENTOSA PÉREZ, V. J. *Evaluación de la animación sociocultural: Guía de orientación para animadores*. Colección Promoción cultural, 19. Ed. Popular, Madrid, 1992.



# **ANEXOS**

**BIBLIOGRAFÍA**

**ORGANISMOS**

**LEGISLACIÓN**

**CASOS EJEMPLARES**

**AYUDAS**